RESTRICTED

WT/TPR/S/278

6 de marzo de 2013

(13-1138)

Órgano de Examen de las Políticas Comerciales

EXAMEN DE LAS POLÍTICAS COMERCIALES

INFORME DE LA SECRETARÍA

INDONESIA

El presente informe, preparado para el sexto Examen de las Políticas Comerciales de Indonesia ha sido redactado por la Secretaría de la OMC bajo su responsabilidad. Como exige el Acuerdo por el que se establece el Mecanismo de Examen de las Políticas Comerciales (Anexo 3 del Acuerdo de Marrakech por el que se establece la Organización Mundial del Comercio), la Secretaría ha pedido aclaraciones a Indonesia sobre sus políticas y prácticas comerciales.

Cualquier pregunta técnica que se plantee en relación con este informe puede dirigirse al Sr. Mario Kakabadse (tel. 022 739 5172) y la Sra. Katie Waters (tel. 022 739 5067).

En el documento WT/TPR/G/278 figura la exposición de políticas presentada por Indonesia.

Nota: El presente informe es de distribución reservada y no debe difundirse a la prensa hasta que haya finalizado la primera sesión de la reunión del Órgano de Examen de las Políticas Comerciales sobre Indonesia. Este informe ha sido redactado en inglés.

ÍNDICE

RESUMEN 7
Entorno económico 7
Marco de la política comercial y de inversiones 7
Medidas y prácticas comerciales 8
Evolución de las políticas sectoriales 10
1 ENTORNO ECONÓMICO 13
1.1 Introducción 13
1.2 Evolución económica reciente 13
1.2.1 Tendencias del crecimiento 13
1.2.2 Marco de política macroeconómica 16
1.3 Evolución de la cuenta corriente 17
1.4 Inversiones extranjeras directas 17
1.5 Evolución del comercio 18
1.5.1 Composición del comercio 18
1.5.2 Distribución geográfica del comercio 20
1.6 Perspectivas 20
2 RÉGIMEN DE POLÍTICA COMERCIAL: MARCO Y OBJETIVOS 22
2.1 Administración de la política comercial y de inversiones 22
2.2 Objetivos de la política comercial 23
2.3 Acuerdos y arreglos comerciales 24
2.3.1 Participación en la OMC 24
2.3.2 Acuerdos regionales y bilaterales 25
2.3.3 Otros acuerdos 26
2.4 Régimen de inversiones extranjeras 26
2.4.1 Ley de Inversiones 26
2.4.2 Lista Negativa 27
2.5 Marco empresarial 32
3 POLÍTICAS Y PRÁCTICAS COMERCIALES, POR MEDIDAS 35
3.1 Medidas que afectan directamente a las importaciones 35
3.1.1 Procedimientos 35
3.1.1.1 Requisitos de registro 35
3.1.1.2 Restricciones en los puntos de entrada 35
3.1.1.3 Inspección previa a la expedición 36
3.1.1.4 Ventanilla Única Nacional 36
3.1.1.5 Gestión de riesgos 36
3.1.1.6 Acuerdos internacionales 37
3.1.2 Valoración en aduana y normas de origen 37
3.1.3 Aranceles 38
3.1.3.1 Consolidaciones arancelarias 38

3.1.3.2 Aranceles NMF aplicados 39
3.1.3.3 Exenciones de los derechos de aduana 42
3.1.3.4 Cambios temporales en los derechos de aduana 42
3.1.3.5 Preferencias arancelarias....43
3.1.4 Otras cargas que afectan a las importaciones....45
3.1.4.1 IVA 45
3.1.4.2 Impuesto de lujo....46
3.1.4.3 Impuesto especial de consumo....47
3.1.5 Prohibiciones, restricciones y licencias de importación 47
3.1.5.1 Prohibiciones de importación 47
3.1.5.2 Restricciones cuantitativas a la importación 47
3.1.5.3 Licencias de importación 48
3.1.6 Medidas comerciales especiales 48
3.1.6.1 Medidas antidumping y compensatorias....49
3.1.6.2 Medidas de salvaguardia 51
3.1.7 Normas y reglamentos técnicos 53
3.1.7.1 Notificaciones y preocupaciones comerciales específicas 55
3.1.7.2 Pruebas, inspección y certificación 56
3.1.7.3 Vigilancia del mercado 56
3.1.8 Medidas sanitarias y fitosanitarias 56
3.1.8.1 Algunas prescripciones y restricciones a la importación por motivos sanitarios y fitosanitarios 57
3.1.8.1.1 Alimentos elaborados....57
3.1.8.1.2 Animales vivos, carne y productos lácteos....57
3.1.8.1.3 Productos hortícolas 58
3.2 Medidas que afectan directamente a las exportaciones....58
3.2.1 Procedimientos de exportación....58
3.2.2 Prohibiciones, restricciones y licencias de exportación 59
3.2.2.1 Prohibiciones de exportación....59
3.2.2.2 Restricciones y licencias de exportación....60
3.2.2.3 Impuestos a la exportación....62
3.2.2.4 Ayudas a la exportación 63
3.2.2.4.1 Zonas francas 63
3.2.2.4.2 Zonas bajo control aduanero....63
3.2.2.4.3 Almacenes de producción orientada a la exportación (EPTE) 64
3.2.2.4.4 Zonas económicas especiales (ZEE) 64
3.2.3 Financiación, seguros y garantías de las exportaciones....64
3.3 Medidas que afectan a la producción y al comercio 65
3.3.1 Contratación pública....65
3.3.2 Marco legislativo y reglamentario 67
3.3.3 Comercio de Estado, empresas estatales y privatización 69

3.3.3.1 Comercio de Estado 69
3.3.3.2 Empresas estatales y privatización 69
3.3.4 Política de competencia y control de precios 71
3.3.4.1 Política de competencia 71
3.3.4.2 Control de precios 73
3.3.5 Derechos de propiedad intelectual 73
3.3.5.1 La OMC y otros acuerdos y arreglos internacionales 73
3.3.5.2 Marco institucional 74
3.3.5.3 Marco legislativo e institucional 75
3.3.5.4 Cambios en la reglamentación (2007-2012) 75
3.3.5.5 Solicitudes de registro de derechos de propiedad intelectual 76
3.3.5.6 Observancia 77
4 POLÍTICAS COMERCIALES, POR SECTORES 78
4.1 Introducción 78
4.2 Estructura sectorial de la economía 78
4.3 Infraestructura 79
4.4 Agricultura, pesca y silvicultura 80
4.4.1 Política agrícola 80
4.4.2 Instrumentos de política interna 81
4.4.3 Instrumentos de política comercial 82
4.4.4 Pesca 83
4.4.5 Silvicultura y productos forestales 83
4.5 Minería 85
4.6 Sector manufacturero 86
4.6.1 Incentivos 87
4.6.2 Medidas relacionadas con el comercio 87
4.7 Servicios 88
4.7.1 Acuerdos de la OMC y otros acuerdos 90
4.7.2 Servicios financieros 90
4.7.2.1 Servicios bancarios 92
4.7.2.2 Sector financiero no bancario 94
4.7.3 Servicios de telecomunicaciones 94
4.7.3.1 Inversión en el sector de las telecomunicaciones 95
4.7.3.2 Evolución de los mercados 95
4.7.4 Transporte 97
4.7.4.1 Transporte por carretera 97
4.7.4.2 Transporte por ferrocarril 97
4.7.4.3 Transporte marítimo 98
4.7.4.4 Transporte aéreo 100
4.7.5 Turismo 100

4.7.6 Otros servicios 101
4.7.6.1 Servicios jurídicos 101
4.7.6.2 Servicios de auditoría y contabilidad 101
4.7.6.3 Servicios de construcción, arquitectura e ingeniería 102
4.7.6.4 Servicios de salud 102
4.7.6.5 Servicios de enseñanza 102
4.7.6.6 Servicios postales y de logística 102
4.7.6.7 Servicios audiovisuales 103
FUENTES 104
5 APÉNDICE - CUADROS 106

GRÁFICOS

Gráfico 1.1 Composición por productos del comercio de mercancías, 2007 y 2011 19
Gráfico 1.2 Distribución geográfica del comercio de mercancías, 2007 y 2011 21
Gráfico 3.1 Distribución de los tipos arancelarios NMF, 2006 y 2012 40
Gráfico 3.2 Promedio de los tipos arancelarios NMF aplicados, por secciones del SA, 2006 y 2012 40
Gráfico 3.3 Composición de las normas nacionales de Indonesia, 2007-2012 54
Gráfico 3.4 Empresas estatales, por sectores, 2011 70

CUADROS

Cuadro 1.1 Principales indicadores macroeconómicos, 2007-2012 14
Cuadro 1.2 Ingresos fiscales del Estado, 2007-2012 16
Cuadro 2.1 Principales instituciones que intervienen en la formulación de la política comercial y de inversiones 22
Cuadro 2.2 Participación de Indonesia en el mecanismo de solución de diferencias de la OMC: nuevos asuntos (2007-enero de 2013) 24
Cuadro 2.3 Lista Negativa de Inversiones (2010), límites máximos de capital extranjero 29
Cuadro 2.4 Incentivos relacionados con el impuesto de sociedades 33
Cuadro 3.1 Sistema de gestión de riesgos de Indonesia: canales de despacho de aduana 36
Cuadro 3.2 Estructura del Arancel de Indonesia, 2006 y 2012 38
Cuadro 3.3 Análisis recapitulativo del Arancel de Indonesia, 2012 41
Cuadro 3.4 Exenciones de los derechos de aduana, ejercicio fiscal de 2012 43
Cuadro 3.5 Algunos promedios de los aranceles preferenciales de Indonesia, 2012 43
Cuadro 3.6 Tipos del IVA, 2012 45
Cuadro 3.7 Tipos del impuesto de lujo, 2012 46
Cuadro 3.8 Tipos del impuesto especial de consumo aplicados al alcohol, 2012 47
Cuadro 3.9 Investigaciones antidumping, enero de 2007 a noviembre de 2012 50
Cuadro 3.10 Actividades en la esfera de las salvaguardias, 2007-2012 51
Cuadro 3.11 Medidas sanitarias y fitosanitarias notificadas por Indonesia, 2007-2012 57
Cuadro 3.12 Prohibiciones de exportación, 2012 59
Cuadro 3.13 Restricciones y licencias de exportación, 2012 60

Cuadro 3.14 Impuestos sobre la exportación, octubre de 2012 62
Cuadro 3.15 Servicios de Eximbank, 2012 65
Cuadro 3.16 Principales empresas estatales, 2012 70
Cuadro 3.17 Número de casos examinados por la KPPU, 2007-2012 72
Cuadro 3.18 Solicitudes de registro de derechos de propiedad intelectual, 2007-2011 76
Cuadro 4.1 Participación de los principales sectores en el PIB y el empleo, 2007-2011 78
Cuadro 4.2 Principales leyes, reglamentos y decretos que afectan al sector agroalimentario 81
Cuadro 4.3 Principales reglamentos de aplicación de la Ley de Minas 85
Cuadro 4.4 Comercio de servicios, 2007-2011 89
Cuadro 4.5 Limitaciones a la participación extranjera en los servicios de telecomunicaciones 95
Cuadro 4.6 Entrada de turistas, 2007-2012 101

RECUADROS

Recuadro 4.1 Sistema de Garantía de la Legalidad de la Madera: certificación SVLK (System Verifikasi Legalitas Kayu) 84
Recuadro 4.2 Propiedad de los bancos 93

APÉNDICE - CUADROS

Cuadro A1. 1 Inversiones extranjeras directas, por sectores, 2007-2012 106
Cuadro A1. 2 Inversiones extranjeras directas, por origen, 2007-2012 107
Cuadro A1. 3 Exportaciones de mercancías, por grupos de productos, 2007-2011 108
Cuadro A1. 4 Importaciones de mercancías, por grupos de productos, 2007-2011 110
Cuadro A1. 5 Exportaciones de mercancías, por destino, 2007-2011 112
Cuadro A1. 6 Importaciones de mercancías, por origen, 2007-2011 113

Cuadro A2. 1 Sectores prioritarios y corredores económicos regionales comprendidos en el Plan Maestro para la Aceleración y Expansión del Desarrollo Económico (MP3EI) 114
Cuadro A2. 2 Notificaciones a la OMC, 1º de enero de 2007 al 1º de julio de 2012 115
Cuadro A2. 3 Acuerdos de libre comercio, 2007-2012 118
Cuadro A2. 4 Marco de inversiones, 2012 120

Cuadro A3. 1 Aranceles NMF no *ad valorem* (específicos) aplicados y equivalentes *ad valorem* de su componente de derechos específicos, 2011 121
Cuadro A3. 2 Productos sujetos a prescripciones en materia de licencias de importación, 2012 123
Cuadro A3. 3 Protección de los derechos de propiedad intelectual en Indonesia, octubre de 2012 128

Cuadro A4. 1 PIB por actividades económicas a precios constantes de 2000, 2007-2011 129
Cuadro A4. 2 Determinados acuerdos de la ASEAN sobre servicios 130

RESUMEN

Entorno económico

1. Desde su anterior examen, realizado en 2007, Indonesia ha hecho progresos económicos constantes, con un crecimiento anual medio del PIB real del 5,9%. El PIB per cápita prácticamente se dobló, para alcanzar casi los 3.500 dólares EE.UU., y la incidencia de la pobreza descendió desde un máximo posterior a la crisis del 24% hasta el 12,4% en 2011. La solidez de éstas y otras variables fundamentales de la economía constituyó una base firme para hacer frente a la recesión mundial de 2008-2009. De cara al futuro, en el Plan Maestro para la Aceleración y Expansión del Desarrollo Económico 2011-2025, adoptado por el Gobierno en 2011, se reconoce que para lograr una mayor expansión económica sostenible es preciso que el país diversifique sus fuentes de crecimiento, acelere la mejora de las infraestructuras y supere las diferencias de desarrollo entre las regiones del este y el oeste. El Banco Mundial ha previsto un crecimiento del PIB real del 6,1% en 2012 y un ligero aumento hasta el 6,3% en 2013, en el supuesto de que el consumo siga siendo intenso y continúe el crecimiento de las inversiones, con el apoyo de la recuperación de las exportaciones.

2. Indonesia ha adoptado medidas para mejorar su entorno empresarial, y ello ha hecho posible su ascenso en diversas clasificaciones basadas en indicadores mundiales. Aparte de la positiva evaluación del entorno macroeconómico de Indonesia y de su régimen de inversiones extranjeras directas, otras reformas notables son la puesta en marcha de la Ventanilla Única Nacional de Indonesia, con el fin de facilitar la tramitación en línea de las actividades comerciales y las licencias, y el desarrollo de iniciativas para mejorar la gestión pública.

3. Las empresas de propiedad estatal siguen desempeñando un papel esencial en la economía de Indonesia, y se estima que representan en torno al 40% del PIB. Durante el período objeto de examen no ha habido ninguna privatización significativa. Sin embargo, el Gobierno se ha desprendido parcialmente de algunas de sus participaciones en diversos sectores, entre ellos los del cemento, las telecomunicaciones, la minería, la energía, los productos farmacéuticos, la construcción, las carreteras, la siderurgia, las manufacturas, las compañías aéreas y los bancos. En 2010 se puso fin al monopolio que ejercía una empresa de propiedad estatal sobre la importación de bebidas alcohólicas.

4. La cuota del comercio en la producción económica aún es limitada. Durante el período objeto de examen, las exportaciones de mercancías han representado entre el 21% y el 26% del PIB, y las importaciones entre el 15% y el 18,5% del PIB. En Indonesia, el comercio de productos relacionados con la energía (combustibles) sigue siendo más importante que el de ninguna otra categoría de productos, tanto en lo relativo a las importaciones como en lo relativo a las exportaciones. Recientemente, varias medidas (entre ellas restricciones a la exportación e impuestos sobre las materias primas, prescripciones más estrictas en materia de licencias de importación, restricciones a las importaciones en el punto de entrada, limitaciones a la propiedad de los bancos y determinadas prescripciones de desinversión para las empresas mineras extranjeras) han suscitado preocupación debido al enfoque adoptado en la formulación de las políticas comerciales y de inversiones. A este respecto, las autoridades entienden que se debería establecer un equilibrio entre las consideraciones de política industrial nacional, cuyos objetivos son, entre otros, desarrollar las ramas de producción nacionales y ascender en la cadena de valor, y el mantenimiento de un régimen de comercio exterior e inversiones abierto, a fin de asegurar que se siguen respetando plenamente los compromisos externos adquiridos por Indonesia.

Marco de la política comercial y de inversiones

5. Indonesia concede, como mínimo, trato NMF a todos los Miembros de la OMC. Para mejorar las políticas comerciales y de inversión, Indonesia ha promulgado nuevas leyes relativas, entre otras cosas, a las inversiones, el régimen MSF, la financiación de las exportaciones y las zonas económicas especiales, así como a la agricultura, la pesca, la navegación, la extracción de minerales y carbón, y el turismo. Indonesia ha seguido fortaleciendo sus relaciones económicas con los países de la región, a escala bilateral y por medio de su participación en la ASEAN. En el marco de la ASEAN, que promueve el establecimiento de una Comunidad de la ASEAN para 2015, han entrado en vigor recientemente nuevos acuerdos sobre mercancías e inversiones.

6. Los objetivos de las políticas comerciales de Indonesia a medio plazo son aumentar la exportación de productos no petroleros, fortalecer el mercado interno y mejorar el abastecimiento

de productos básicos, así como fortalecer los canales nacionales de distribución. Para ello, se han señalado 10 productos prioritarios de interés fundamental en las negociaciones comerciales. Las prioridades económicas también pueden entenderse en el contexto de los diversos planes de desarrollo, cuya finalidad es aumentar la competitividad de las empresas indonesias y fomentar un desplazamiento hacia actividades de mayor valor añadido. Un elemento básico de esos objetivos es el desarrollo de seis corredores económicos regionales, cada uno de ellos con agrupaciones industriales centradas en sectores prioritarios. Estos corredores se conectarán a través de mejores transportes e infraestructuras de tecnología de la información y las comunicaciones, que en la actualidad son deficientes. La realización de esos objetivos dependerá en gran medida de la inversión privada.

7. El régimen de inversiones extranjeras de Indonesia ha experimentado cambios significativos desde el punto de vista jurídico e institucional. En 2007 se promulgó la nueva Ley de Inversiones Extranjeras, que mejoró las normas precedentes eliminando, por ejemplo, los plazos máximos para la inversión en sectores autorizados, y que contiene disposiciones sobre trato nacional para los inversores extranjeros y sobre acceso al arbitraje internacional. Las restricciones a la inversión, incluidos los límites a la participación de capital extranjero, se establecen en una amplia "Lista Negativa", que ha sido revisada y liberalizada durante el período objeto de examen. Se restringe la propiedad extranjera en varios sectores, entre ellos la agricultura, la silvicultura y la pesca; las actividades relacionadas con la energía; las comunicaciones; los servicios financieros; y los servicios de salud. En general, la Ley de Inversiones de 2007 ofrece mayor transparencia en cuanto a los sectores abarcados y reduce las cargas administrativas.

Medidas y prácticas comerciales

8. Indonesia ha seguido realizando esfuerzos sistemáticos para reducir las limitaciones del comercio, las inversiones y la producción y para simplificar los procedimientos en frontera. La reforma aduanera es un punto destacado del programa del Gobierno y comprende la puesta en marcha, en 2007, de la Ventanilla Única Nacional, que permite tramitar en línea la documentación aduanera, la solicitud de licencias y el pago de derechos. En la actualidad, la Ventanilla funciona en las aduanas de los 10 principales puntos de entrada en Indonesia, a través de las cuales se estima que entra y sale del país el 90% del comercio. También se han emprendido iniciativas para mejorar la gestión de riesgos y facilitar el comercio introduciendo planes para los importadores reconocidos. El objetivo de la reforma aduanera es reducir el tiempo y el costo del despacho de aduana, y limitar el contrabando y el fraude en aduana. Las autoridades han observado una disminución significativa de los recursos interpuestos en relación con procedimientos aduaneros como consecuencia de las directrices publicadas para ayudar a los funcionarios de aduanas a determinar el valor en aduana de las mercancías importadas. Por otra parte, los procedimientos de importación suelen ser complicados debido a las prescripciones en materia de registro, las restricciones aplicadas en el puerto de entrada a varios productos y las amplias prescripciones en materia de inspección previa a la expedición y de licencias de importación.

9. El régimen arancelario sigue siendo el principal instrumento de la política comercial de Indonesia, si bien constituye una fuente de ingresos fiscales relativamente reducida. Los ingresos de Indonesia en concepto de impuestos al comercio internacional representan aproximadamente el 4% del total de los ingresos fiscales, cifra considerablemente más baja que el promedio de los países en desarrollo. Casi la mitad de los impuestos al comercio de Indonesia se perciben sobre las exportaciones, especialmente de productos básicos, y los principales objetivos de política son la estabilización de los precios, el desarrollo de las instalaciones de elaboración avanzada y la reducción del ritmo de agotamiento de los recursos no renovables.

10. En 2010, el Ministerio de Hacienda concluyó un programa de armonización arancelaria de cinco años cuyo resultado ha sido la rebaja del promedio aritmético de los aranceles NMF de Indonesia al 7,8% en 2012, frente al 9,5% de 2006. El promedio aritmético de los aranceles NMF aplicados es del 7,5% para los productos industriales y del 9,5% para las importaciones de productos agropecuarios. Más del 85% de los tipos arancelarios se sitúan actualmente entre el 0% y el 10%. En consonancia con un apoyo sectorial a largo plazo, los aranceles más elevados se aplican principalmente a los vehículos automóviles. Al igual que en exámenes anteriores, el 95% de las líneas arancelarias están consolidadas, pero el promedio de los tipos consolidados, de un 37,4%, supera ampliamente el promedio de los tipos aplicados, lo que añade cierto grado de imprevisibilidad al arancel. La diferencia entre el promedio de los tipos aplicados y el de los tipos consolidados sigue siendo mucho mayor en el caso de los productos agropecuarios (el 9,5% y el 47,1%, respectivamente). Con la excepción de unas pocas líneas arancelarias sujetas a tipos

específicos, prácticamente todos los tipos arancelarios aplicados son *ad valorem*, característica que contribuye a la transparencia del arancel. Las preferencias arancelarias que ofrece Indonesia a través de acuerdos de libre comercio bilaterales y en el marco de la ASEAN han dado lugar a reducciones arancelarias significativas, que oscilan entre el 0,8% y el 5,9%, con lo que se ha ampliado la diferencia con el tipo NMF aplicado. Aparte de los aranceles, Indonesia aplica un IVA uniforme del 10%, impuestos de lujo que oscilan entre el 10% y el 75% e impuestos especiales de consumo sobre el alcohol y los productos de tabaco; en el caso de las bebidas alcohólicas con un contenido de alcohol del 5% o superior, los impuestos especiales sobre las importaciones son superiores a los que gravan la producción nacional.

11. Indonesia aplica prescripciones en materia de licencias de importación a cerca del 20% de sus líneas arancelarias. Desde el examen anterior, esas prescripciones han aumentado. Muchas de ellas tienen por objeto poner en práctica políticas concebidas para proteger la producción nacional de arroz, azúcar, sal, determinados productos textiles y prendas de vestir, clavo, animales y productos del reino animal, y productos hortícolas. Algunos Miembros de la OMC han planteado distintas preocupaciones con respecto a la complejidad, la falta de transparencia y los efectos de obstaculización del comercio de las prescripciones de Indonesia en materia de licencias de importación.

12. En 2011, Indonesia promulgó nuevas normas sobre medidas antidumping, compensatorias y de salvaguardia. El objetivo de los principales cambios era reforzar los procedimientos de investigación y reunir la reglamentación de las medidas comerciales correctivas en un único instrumento legislativo. Está en marcha la reestructuración institucional pertinente. Hasta la fecha, Indonesia no ha iniciado investigaciones en materia de derechos compensatorios. A finales de 2012, mantenía en vigor 18 medidas antidumping definitivas. Desde 2010, la aplicación de medidas de salvaguardia en Indonesia ha aumentado significativamente, lo que ha situado al país como el segundo que más aplica este instrumento entre los Miembros de la OMC.

13. Las normas nacionales se redactan de modo conforme a las normas internacionales, cuando es posible. Aproximadamente, el 3% de todas las normas son obligatorias. Indonesia ha adoptado un enfoque transparente en lo relativo a la formulación de normas y reglamentos técnicos, que permite la participación del público interesado. Durante el período objeto de examen, ha entrado en vigor una nueva legislación en materia de MSF que se aplica a la ganadería, la sanidad animal y la horticultura. Todos los productos cárnicos y lácteos importados deben ir acompañados de un certificado *halal* emitido por un organismo de certificación *halal* autorizado. Los reglamentos de aplicación de la legislación sobre horticultura han hecho más estrictos los procedimientos de cuarentena de las importaciones destinados a evitar la propagación de la mosca de la fruta, lo que limita los puertos de entrada en Indonesia para las importaciones procedentes de países que no cuentan con sistemas reconocidos de inocuidad de los alimentos.

14. En Indonesia se encargan de la contratación pública numerosas entidades de los niveles central y regional de gobierno, así como empresas de propiedad estatal. Indonesia obtuvo la condición de observador en el Acuerdo sobre Contratación Pública (ACP) de la OMC en 2012. La contratación pública sigue siendo un importante instrumento de la política industrial. Las empresas extranjeras sólo pueden participar en licitaciones en cooperación con una empresa nacional (a no ser que ninguna empresa nacional tenga capacidad para suministrar las mercancías o servicios requeridos), y únicamente en licitaciones que superen determinados umbrales. Las normas sobre contratación obligan a utilizar productos nacionales en la contratación pública si hay proveedores que ofrezcan mercancías y servicios con un contenido nacional superior al 40% del valor. Desde 2007 se ha mejorado la transparencia de la contratación pública con la introducción de la contratación electrónica obligatoria en las licitaciones públicas. La nueva reglamentación sobre contratación exige a todas las entidades contratantes que apliquen controles de gestión más estrictos, y establecen procedimientos y plazos para la contratación. Sin embargo, y a pesar de esas reformas, la manipulación de las licitaciones continúa siendo un gran problema y representa alrededor del 70% de los casos que examina la Comisión para la Supervisión de la Competencia Comercial, lo que es indicativo de la necesidad de redactar una ley general de contratación y de reforzar los procedimientos de auditoría. El marco de la política de competencia de Indonesia no ha experimentado cambios significativos en el período de examen.

15. Se ha prestado ayuda a la producción y al comercio mediante varios incentivos para los inversores nacionales y extranjeros, entre los que cabe citar: desgravaciones y exenciones del impuesto de sociedades; subvenciones a los combustibles; exenciones de los derechos de aduana; y varios incentivos relacionados con las zonas francas y las zonas económicas especiales.

Actualmente, hay en Indonesia una zona franca operativa. En 2009, el Gobierno promulgó la Ley de Zonas Económicas Especiales, a fin de fomentar el establecimiento de zonas económicas especiales que actúen como centros de actividad económica emplazados en lugares estratégicos y que comprendan zonas de elaboración para la exportación, zonas bajo control aduanero, polígonos industriales, parques tecnológicos y actividades complementarias. En la actualidad se están creando dos zonas económicas especiales.

16. Indonesia mantiene en vigor licencias, prohibiciones y restricciones de exportación con el fin de garantizar la protección de los recursos naturales y las especies amenazadas, asegurar el abastecimiento adecuado de productos esenciales en el mercado interno, impulsar los sectores de elaboración avanzada de mayor valor añadido y mejorar la calidad de los productos de exportación. Además, a partir de 2014, el Gobierno prohibirá a las empresas mineras exportar productos minerales (actualmente sujetos a licencias e impuestos de exportación), y les exigirá realizar las actividades de refinado en el país. Durante el período objeto de examen, se han introducido nuevos impuestos de exportación sobre los productos de cuero y madera, el aceite de palma, el cacao en crudo y los productos minerales. El principal objetivo de esas medidas es fomentar la elaboración en Indonesia que aporte valor añadido. Otras consideraciones secundarias son garantizar el abastecimiento interno, proteger el medio ambiente y aumentar los ingresos.

17. En 2009, el banco de propiedad estatal Bank Ekspor Indonesia, que prestaba servicios de financiación de las exportaciones antes y después de la expedición, se transformó, de conformidad con la nueva legislación, en el Indonesia Eximbank. El nuevo banco ofrece financiación, garantías y seguros para la exportación en esferas que no cubren las instituciones financieras comerciales, y entre sus clientes más importantes hay empresas que se dedican a la explotación del aceite de palma en bruto, los textiles, el petróleo, y el gas y la minería. Otra empresa de propiedad estatal, Asuransi Expor Indonesia, ofrece seguros del crédito a la exportación a los exportadores de todos los productos distintos del petróleo y el gas.

18. Indonesia, como importador neto de productos sujetos a derechos de propiedad intelectual, ha tratado de reforzar la protección de esos derechos mejorando su marco jurídico. Actualmente, Indonesia se encuentra en una fase avanzada de la redacción de modificaciones legislativas en las esferas del derecho de autor, las marcas de fábrica o de comercio, las patentes, y los dibujos y modelos industriales. Indonesia es partidaria de incorporar al Acuerdo sobre los ADPIC una prescripción relativa a la divulgación del origen de los recursos genéticos y los conocimientos tradicionales asociados. Durante el período objeto de examen, Indonesia ha utilizado licencias obligatorias en dos ocasiones para permitir al Gobierno el empleo de patentes farmacéuticas a fin de producir ciertos medicamentos antivirales y antirretrovirales: en todos los casos, el Gobierno se reserva el uso de estas patentes hasta su vencimiento. Las infracciones de los derechos de propiedad intelectual, en particular del derecho de autor, siguen preocupando a los interlocutores comerciales de Indonesia, que está esforzándose por combatirlas mediante prescripciones en materia de licencias de importación e iniciativas mejoradas de vigilancia e investigación, entre otras medidas.

Evolución de las políticas sectoriales

19. Indonesia es un país extenso con una estructura compleja de archipiélago, que se enfrenta a dificultades considerables para establecer la amplia infraestructura de transporte, comunicaciones y servicios públicos imprescindible para su desarrollo económico y social. La escasez de inversiones registrada durante años ha dejado la red de infraestructuras de Indonesia en una situación muy deficiente. Las carreteras están congestionadas, los puertos están saturados y muchos indonesios carecen de agua potable y suministro eléctrico seguro. La precariedad de las infraestructuras también ha contribuido a que los sistemas de distribución sean deficientes, lo que a su vez ha dado lugar a unos costos logísticos elevados; por ejemplo, se estima que los gastos de expedición son entre un 50% y un 80% más altos que en otros lugares de la región. Los esfuerzos por formular un plan maestro de desarrollo de los puertos se han visto obstaculizados por la estructura de gobierno descentralizada y por los intereses enfrentados de los gobiernos provinciales y de distrito.

20. En lo relativo a la estructura sectorial general de la economía indonesia, durante el período objeto de examen se han producido pocos cambios. En 2011, la contribución al PIB de la agricultura, la silvicultura y la pesca fue del 14,7%, y se estima que estas actividades dieron trabajo al 35,9% de la población activa empleada, es decir, a más de 40 millones de personas. Las preocupaciones relativas a la autosuficiencia alimentaria, el consumo de alimentos y la

diversificación de la producción, el valor añadido y la competitividad, y el bienestar de los agricultores determinan las prioridades de la política agropecuaria. El arroz es el cultivo alimentario más importante y el alimento básico preferido por la inmensa mayoría de los indonesios, que obtienen de ese producto casi la mitad de las calorías que necesitan. Por ello, uno de los principales objetivos de las políticas del Gobierno ha sido mantener los precios del arroz estables y bajos. Para alcanzar los objetivos esenciales de las políticas internas se ofrece un amplio abanico de subvenciones a insumos como fertilizantes y semillas, y se utiliza el crédito para apoyar a los productores. Se han mantenido las restricciones cuantitativas a la importación de arroz, azúcar y sal, y se han introducido otras a la importación de animales y productos del reino animal. Parece que las prescripciones impuestas por motivos de inocuidad de los alimentos, MSF y culturales se han hecho más estrictas. Asimismo, se ha introducido un régimen de impuestos variables a la exportación de aceite de palma en bruto y productos derivados y, más recientemente, a la exportación de cacao.

21. Aproximadamente el 70% de la superficie terrestre de Indonesia continúa cubierta por bosques, pero la tala ilegal, que está muy extendida, ha producido graves daños al medio ambiente. Ante la tala ilegal y el contrabando de madera, el Gobierno ha complementado sus iniciativas nacionales para exigir el cumplimiento de la ley con la firma de acuerdos internacionales con la Unión Europea, Malasia, el Japón y la República Popular China encaminados a prohibir las importaciones de trozas ilegales procedentes de Indonesia. Por otra parte, Indonesia ha adoptado varias medidas para frenar o prohibir las exportaciones de trozas a fin de fomentar la industria de transformación en Indonesia. En 2011, Indonesia prohibió las exportaciones de roten (utilizado para hacer muebles tradicionales) en bruto y semielaborado. La medida estaba concebida para impulsar la producción de muebles de roten, pero en cambio, parece haber reducido los precios de ese producto. Por otra parte, la madera elaborada y las manufacturas de madera (incluidos los productos acabados como los muebles) representan una contribución importante a las exportaciones de Indonesia.

22. Indonesia continúa siendo un proveedor importante del sector minero mundial, con niveles de producción significativos de carbón, cobre, oro, estaño y níquel. Como consecuencia de la aplicación de la nueva Ley de Minas de 2009, las empresas mineras que operan en Indonesia se enfrentarán a nuevas restricciones a la exportación de minerales sin elaborar. La legislación exigirá a esas empresas que procesen el mineral en Indonesia antes de enviarlo al extranjero. Con esta política se busca favorecer la expansión de las actividades de valor añadido, entre ellas, las de la industria de la fundición.

23. Los servicios y los productos básicos han impulsado los buenos resultados que ha registrado recientemente el PIB de Indonesia; no así las manufacturas, cuya participación en el PIB ha caído por debajo del 25%. Aunque las manufacturas han descendido o se han estancado en lo que respecta a su valor añadido y su participación en las exportaciones y el empleo, siguen siendo uno de los sectores que más contribuyen al PIB. El Gobierno, basándose en los costos laborales relativamente bajos del país, en comparación con el resto del Asia Sudoriental, y en el gran tamaño del mercado nacional, ha buscado inversores en sectores como la fabricación de productos electrónicos, si bien las deficiencias de las infraestructuras siguen constituyendo un obstáculo. Indonesia ofrece numerosos incentivos para atraer inversiones extranjeras directas, con inclusión de zonas bajo control aduanero o zonas francas y exenciones de impuestos y derechos de importación. Para aprovechar esos incentivos, los inversores deben cumplir ciertas condiciones estipuladas en la Ley de Inversiones de 2007, tales como situar sus instalaciones en regiones rurales o fronterizas, emplear a un gran número de trabajadores o llevar a cabo actividades de investigación y desarrollo.

24. Los servicios representaron el 38,1% del PIB en 2011, cuota que ha permanecido relativamente estable durante el período objeto de examen, y dieron trabajo al 43,5% de la población activa empleada. Durante ese período, los servicios pasaron a ser el motor del crecimiento económico, como antes lo habían sido las manufacturas. El sector de los servicios creció en ese período a un ritmo casi dos veces superior al de las manufacturas o la agricultura. En 2011, el comercio de servicios (importaciones y exportaciones) aportó un 6,3% al PIB, frente a más del 12% en 2000. Los servicios relacionados con los viajes, que constituyen el grueso del sector del turismo, predominan entre las exportaciones y representan el 37% de las exportaciones de servicios del país. Indonesia tiene ventajas comparativas latentes en varios sectores de servicios, entre ellos los servicios de mano de obra cualificada, los servicios que emplean tecnología y los servicios de contratación externa de procesos empresariales.

25. El sistema financiero de Indonesia mostró su capacidad de recuperación frente a la crisis financiera mundial iniciada en 2007. Ello se debió en gran medida a la estabilidad del sector bancario, que sigue siendo pequeño en relación con vecinos asiáticos como la India y China. A mediados de 2012, los activos totales del sector financiero representaban el 66% del PIB, y la proporción de los activos bancarios totales frente al PIB era del 50%. El Banco de Indonesia se encarga de supervisar y reglamentar el sector bancario, aunque está previsto cambiar la actual estructura de supervisión. En 2011, Indonesia estableció la nueva Autoridad de Servicios Financieros (Otoritas Jasa Keuangan), que pasará a ser el único organismo de reglamentación para todas las instituciones de servicios financieros (bancos, sociedades de valores, compañías de seguros, fondos de pensiones y empresas dedicadas a actividades financieras diversas). Entre sus facultades estarán la concesión de licencias bancarias, las operaciones bancarias, el establecimiento de la política de liquidez de los bancos y la supervisión del sector bancario, que le transferirá el Banco de Indonesia a finales de 2013. La nueva Autoridad comenzará a supervisar y reglamentar los bancos en enero de 2014.

26. En el sistema financiero predominan los bancos, que representan el 76% de los activos del sector financiero, y otros actores de la industria financiera, como compañías de seguros, fondos de pensiones, empresas financieras, sociedades de valores y casas de empeño, tienen una cuota de mercado reducida. Los bancos extranjeros (incluidas las sucursales, los bancos conjuntos y los bancos locales de propiedad extranjera) desempeñan una función importante en el sector, y su cuota de los activos bancarios es cada vez mayor. Desde 1999, las entidades o personas extranjeras pueden poseer hasta el 99% de las acciones de un banco. Indonesia ha revisado los compromisos sobre servicios financieros contraídos en la OMC y ha aumentado hasta el 51% el nivel de propiedad extranjera en su Lista anexa al AGCS (antes era del 49%); las nuevas licencias bancarias no están consolidadas. En 2012 se ha introducido una nueva reglamentación sobre la propiedad de los bancos comerciales para mejorar la capacidad de recuperación de los bancos a través de una mejor gestión. La reglamentación reduce al mínimo el dominio de la propiedad en los bancos, que puede tener efectos negativos en su funcionamiento, y se aplica a todos los accionistas, indonesios y extranjeros. La propiedad autorizada a extranjeros, hasta del 99%, permanece inalterada.

27. Durante el período objeto de examen, el mercado de las telecomunicaciones en Indonesia siguió creciendo y entró en una fase de sólido desarrollo. La tecnología de líneas fijas inalámbricas ha brindado nuevas oportunidades de expansión para la red de líneas fijas del país. La tecnología inalámbrica ha pasado a ser el componente dominante del segmento del mercado de líneas fijas y se calcula que, en 2011, representaba el 80% del total de abonados de líneas fijas, con una tasa de penetración que alcanzó el 17% a principios de 2012; esta tecnología ha proporcionado servicios básicos de telefonía muy necesarios en comunidades que anteriormente carecían de ellos. El número de abonados de líneas móviles aumentó desde los 104 millones en 2007 (37% de tasa de penetración) hasta un total estimado en 249 millones a principios de 2012, con una tasa de penetración superior al 100%. Aunque la penetración ha superado el importante hito del 100%, todavía hay un potencial considerable de crecimiento del mercado, ya que el interés de los consumidores se está desplazando hacia los servicios de 3G (tercera generación) que ofrecen los operadores. El rápido crecimiento ha atraído a varios inversores extranjeros al país.

28. La estrategia nacional de crecimiento de los transportes del Gobierno se centra en el aumento de la conectividad nacional mediante un importante desarrollo de las infraestructuras y una reforma del sector del transporte. Entre los objetivos concretos para el desarrollo del sector del transporte cabe citar los siguientes: mejorar la capacidad de las infraestructuras de transporte y reducir retrasos y obstáculos en los servicios de transporte; estabilizar el 90% de la red de carreteras; aumentar la participación nacional en el mercado de transporte marítimo hasta el 100%, y en los mercados de transporte de mercancías y pasajeros por ferrocarril en el 7% y el 23%, respectivamente; y mejorar el nivel de seguridad de los transportes (reducir los accidentes en el 50% para 2014). Las infraestructuras y los servicios de transporte están controlados por organismos nacionales, provinciales, de distrito o municipales, según el nivel de la infraestructura o del servicio. La gestión pública descentralizada hace difícil seleccionar objetivos específicos para la financiación.

1 ENTORNO ECONÓMICO

1.1 Introducción

1.1. Tradicionalmente, la economía de Indonesia se ha basado en la agricultura, en particular en el cultivo del arroz a pequeña escala, las plantaciones a gran escala (caucho, palma oleaginosa) y la pesca. En los últimos años, las nuevas actividades de extracción de recursos energéticos (petróleo, gas natural y carbón) y las manufacturas de productos tales como los textiles y los componentes informáticos han impulsado el crecimiento económico, creado nuevas oportunidades de empleo e incrementado el promedio de los ingresos.

1.2. Desde su anterior examen, Indonesia ha seguido cobrando relieve en el ámbito regional, en el Grupo de los 20 (G-20) y en la Asociación de Naciones del Asia Sudoriental (ASEAN), y también como democracia en desarrollo con una trayectoria sólida de crecimiento económico. Esos resultados se han logrado tras una prolongada reforma legislativa que ha permitido reestructurar la economía y establecer instituciones democráticas, un proceso de descentralización para afianzar la estabilidad política, y un esfuerzo concertado para atender las necesidades sociales más perentorias. En 2004, el país tuvo también que hacer frente a uno de los peores desastres naturales de la historia reciente: el terremoto y el tsunami de Aceh y Nias, que causaron la muerte de más de 200.000 personas.

1.3. Entre 2007 y 2011, el producto interior bruto (PIB) de Indonesia creció a un ritmo medio del 5,9% anual, el PIB por habitante casi se duplicó para pasar de 1.859 a 3.495 dólares EE.UU., y la incidencia de la pobreza descendió desde el 24%, nivel máximo alcanzado tras la crisis, hasta el 12,4% en 2011. Sin embargo, más del 50% de la población sigue viviendo con menos de 2 dólares EE.UU. al día (paridad de poder adquisitivo)[1], y aunque los avances realizados permiten pensar que la mayoría de los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM) se alcanzarán a su debido tiempo, hay retrasos respecto de metas importantes tales como la mortalidad materna, la incidencia del VIH y el SIDA y la ordenación del medio ambiente.

1.4. En el Plan Maestro para la Aceleración y Expansión del Desarrollo Económico 2011-2025, puesto en marcha en 2011, se reconoce que, para lograr una expansión económica más amplia y sostenible, es necesario que el país diversifique las fuentes de crecimiento, acelere el desarrollo infraestructural, reduzca la diferencia entre los niveles de desarrollo de las regiones oriental y occidental, mejore la calidad de los recursos humanos, gestione un rápido desarrollo urbano y adopte medidas respecto del cambio climático.

1.2 Evolución económica reciente

1.2.1 Tendencias del crecimiento

1.5. Durante el período objeto de examen, el PIB real de Indonesia creció a un ritmo medio del 5,9% anual, registró superávit (cada vez menor) en su cuenta corriente, mantuvo una sólida situación financiera, redujo el monto de la deuda externa expresado como porcentaje del PIB y casi duplicó sus reservas de divisas (cuadro 1.1). A partir de 2007, la inflación se situó en torno al 6%, como promedio, tras haberse reducido desde los niveles de 2 dígitos de 2005-2006. La solidez de esas variables fundamentales constituyó una eficaz base de apoyo frente a la recesión mundial.[2]

1.6. Indonesia evitó parcialmente los efectos de la recesión mundial de 2008-2009 debido al gran tamaño de su mercado interno y su relativamente escasa dependencia del comercio exterior, y logró recuperarse tras la desaceleración de la economía mundial con un crecimiento del PIB del 4,6% en 2009, lo que representó un descenso en 1,3 puntos porcentuales, aproximadamente, respecto del crecimiento anual medio de los cinco años anteriores. En el documento de planificación anual del Organismo Nacional de Planificación del Desarrollo (BAPPENAS) se establecen, para 2013, los objetivos de mantener el crecimiento del PIB entre el 5,8% y el 6,1%,

[1] La desigualdad de los ingresos, medida con arreglo al coeficiente de Gini, aumentó de 0,32 en 2004 a 0,37 en 2009.

[2] Como reflejo de los buenos resultados económicos del país, dos de las principales agencias de calificación de valores aumentaron la calificación de la deuda soberana de Indonesia a grado de inversión: Fitch a BBB- en diciembre de 2011, y Moody's a Baa3 en enero de 2012. Véase BAsD (2012), página 195.

la inflación entre el 4,5% y el 5,5%, y el desempleo entre el 5% y el 6%, así como reducir la tasa de pobreza del 15% al 10%. Según el Banco Asiático de Desarrollo (BAsD), en el primer semestre de 2012, la economía de Indonesia creció a un ritmo interanual del 6,3%, y el aumento de la demanda interna compensó en gran medida el debilitamiento del comercio exterior causado por la reducción de las exportaciones.

Cuadro 1.1 Principales indicadores macroeconómicos, 2007-2012

	2007	2008	2009	2010	2011	2012[a]
PIB real (billones de Rp, a precios de 2000)	1.964,3	2.082,5	2.178,9	2.313,8	2.463,2	..
PIB real (miles de millones de $EE.UU., a precios de 2000)	219,5	206,9	193,3	221,0	229,2	..
PIB corriente (billones de Rp)	3.950,9	4.948,7	5.606,2	6.436,3	7.427,1	..
PIB corriente (miles de millones de $EE.UU.)	432,2	510,2	539,6	708,0	846,8	906
PIB por habitante a precios corrientes de mercado ($EE.UU.)	1.859,3	2.171,6	2.272,7	2.951,7	3.494,6	..
Cuentas nacionales	(Variación porcentual sobre la base de cifras constantes, salvo otra indicación)					
PIB real (a precios de 2000)	6,3	6,0	4,6	6,2	6,5	6,0
Consumo	4,9	5,9	6,2	4,1	4,5	..
Gasto del consumo privado	5,0	5,3	4,9	4,7	4,7	4,9
Gasto del consumo público	3,9	10,4	15,7	0,3	3,2	..
Formación bruta de capital fijo	9,3	11,9	3,3	8,5	8,8	..
Exportaciones de bienes y servicios	8,5	9,5	-9,7	15,3	13,6	..
Importaciones de bienes y servicios	9,1	10,0	-15,0	17,3	13,3	..
EBS/PIB (%, a precios corrientes de mercado)	29,4	29,8	24,2	24,6	26,3	..
IBS/PIB (%, a precios corrientes de mercado)	25,4	28,8	21,4	22,9	24,9	..
Tasa de desempleo (%)	9,1	8,1	7,4	7,1	6,5	..
Precios y tipos de interés	(%, salvo otra indicación)					
Inflación (IPC, variación porcentual)	6,4	9,8	4,8	5,1	5,4	4,4
Depósito a plazo[b], Rp	7,7	10,3	7,9	7,2	7,2	..
Depósito a plazo[b], divisas	4,3	4,2	3,0	2,0	2,1	..
Tipo de cambio						
Rp/$EE.UU. (promedio anual)	9.141,0	9.699,0	10.389,9	9.090,4	8.770,4	..
Tipo de cambio efectivo real (variación porcentual)[c]	-6,2	-6,4	13,5	7,3	0,6	..
	(% del PIB corriente, salvo otra indicación)					
Política fiscal						
Ingresos del Gobierno central (excluidas las donaciones)	17,9	19,8	15,1	15,8	16,1	16,3
Ingresos fiscales	12,4	13,3	11,1	10,7	10,8	..
Gastos del Gobierno central	19,1	19,9	16,7	16,4	17,3	18,1
Saldo global	-1,2	-0,1	-1,6	-0,6	-1,1	-1,8
Saldo primario	0,8	1,7	0,1	0,8	0,1	-0,5
Deuda del Gobierno central	36,9	33,2	28,6	26,9	24,5	23,5
Deuda interna	..	..	..	..	..	..
Ahorro e inversión						
Ahorro nacional bruto	27,3	27,8	33,0	33,3	33,0	32,3
Inversión interna bruta	24,9	27,8	31,0	32,6	32,8	34,2
Diferencia entre ahorro e inversión	2,4	0,0	2,0	0,7	0,2	-1,9
Sector externo						
Balanza en cuenta corriente	2,4	0,0	2,0	0,7	0,2	..
Comercio neto de mercancías	8,0	4,8	6,0	4,4	4,1	..
Exportaciones de mercancías	25,8	25,9	21,0	21,2	22,6	..
Importaciones de mercancías	17,8	21,1	15,0	16,7	18,5	..
Balanza de servicios	-3,1	-2,9	-2,1	-1,4	-1,3	..
Exportaciones de servicios	2,9	3,0	2,5	2,4	2,5	..
Importaciones de servicios	6,1	5,9	4,5	3,8	3,8	..
Cuenta de capital	0,1	0,1	0,0	0,0	0,0	..
Cuenta financiera	0,7	-0,4	0,9	3,8	1,7	..
Inversión directa	0,5	0,7	0,5	1,6	1,2	..
Balanza de pagos	2,9	-0,4	2,3	4,3	1,4	..

	2007	2008	2009	2010	2011	2012[a]
Relación de intercambio (variación porcentual)	4,1	3,2	-5,8	3,8	2,3	..
Exportaciones de mercancías (variación porcentual)[c]	13,3	18,8	-14,3	32,4	27,8	..
Importaciones de mercancías (variación porcentual)[c]	16,2	40,2	-24,8	46,4	32,3	..
Exportaciones de servicios (variación porcentual)[c]	8,4	22,6	-14,1	27,2	26,2	..
Importaciones de servicios (variación porcentual)[c]	9,1	14,7	-19,0	10,7	20,9	..
Reservas internacionales, excluido el oro (miles de millones de $EE.UU.)	56,9	51,6	66,1	96,2	110,1	107,8
en meses de importaciones de bienes y servicios	4,7	5,7	5,2	5,9	6,7	5,9
Deuda externa total (miles de millones de $EE.UU.; final del período)	133,6	155,0	172,8	202,4	225,4	..
Coeficiente del servicio de la deuda[d]	19,4	18,1	23,2	21,7	22,5	..

.. No disponible.

a Estimaciones.
b Depósito a seis meses en los bancos comerciales, promedio ponderado al final del período.
c Tasa de crecimiento basada en dólares de los Estados Unidos.
d Porcentaje de las exportaciones de mercancías y de las entradas por servicios e ingresos.

Fuente: FMI (2012), *International Financial Statistics*; FMI (2011), *Country Report Nº 11/309 y Nº 12/277*; e información en línea del Banco de Indonesia. Consultada en: http//www.bi.go.id/web/en [19 de septiembre de 2012].

1.7. Debido al incremento gradual de los precios de los productos básicos, así como a la aceleración de la economía, la inflación aumentó (del 2,9% en diciembre de 2009 al 6,7% en febrero de 2011). Según el BAsD, la inflación disminuyó posteriormente hasta registrar, al final de 2011, una tasa interanual del 3,8%, inferior al intervalo del 4% al 6% fijado como objetivo por el Banco de Indonesia, y se mantuvo estable en 2012. De acuerdo con las autoridades, la inflación global ha seguido reduciéndose hasta alcanzar, en febrero de 2012, un nivel del 3,6%, el más bajo en dos años. Como resultado de las buenas cosechas y del aplazamiento del aumento de los precios de los combustibles subvencionados debido al descenso de los precios mundiales del petróleo, la inflación media de 2012 podría ser la más baja en un decenio.

1.8. Durante el período objeto de examen descendió la tasa de desempleo, que se estimó en el 6,3% en febrero de 2012. El subempleo (trabajo de menos de 35 horas a la semana) representa aproximadamente el 13,2% del empleo total, según las autoridades indonesias. Por otra parte, la proporción de trabajadores del sector no estructurado, con bajos salarios y precariedad laboral, descendió también hasta el 63% en 2012, desde casi el 70% en 2007. En conjunto, el ritmo de crecimiento económico ha generado oportunidades de empleo para absorber a los desempleados, los subempleados y las personas que acceden por primera vez al mercado de trabajo, así como para reducir la proporción de trabajadores del sector no estructurado. Sin embargo, sigue siendo necesario un crecimiento sustancial del empleo para proporcionar trabajos mejor remunerados y más seguros.

1.9. El mediocre crecimiento del sector de bienes comercializables, en particular de las industrias de uso intensivo de mano de obra, se debe en gran medida a la precariedad del entorno empresarial (entre cuyos problemas figuran la falta de seguridad jurídica y normativa y los aspectos de gestión pública) y a las deficientes infraestructuras, tales como carreteras, puertos y sistemas de suministro de electricidad. Aunque se han realizado avances, es posible seguir mejorando el entorno empresarial. Indonesia ha mejorado su clasificación en el índice de competitividad global del Foro Económico Mundial. Su actual situación en el puesto 46º de ese índice se debe a su sólido entorno macroeconómico (pilar en el que ha llegado al puesto 23º desde el 89º que ocupaba en 2007), pero las infraestructuras, las instituciones y la seguridad siguen siendo deficientes.[3]

[3] Esa precariedad se ha reflejado en el informe *Doing Business* del Banco Mundial, en el que la calificación global de Indonesia fue menos favorable. Entre las limitaciones especificadas en ese informe figuran el acceso al suministro eléctrico, la solución de los casos de insolvencia y el cumplimiento de los

1.2.2 Marco de política macroeconómica

1.10. Entre las principales iniciativas de política macroeconómica emprendidas durante los 10 últimos años figuran el afianzamiento legal de la disciplina fiscal y la adopción de objetivos de inflación y una política cambiaria más flexible. Como resultado, el crecimiento alcanzó un promedio del 5,5% durante el período de 2002-2011; la inflación descendió de forma acusada de más del 58% en 1998 al 5%, aproximadamente, en 2010; y la deuda pública pasó de representar alrededor del 76% del PIB en 2001 a situarse por debajo del 25%. El sólido marco de política permitió a Indonesia superar la crisis financiera mundial de 2008 en mejores condiciones que sus homólogos asiáticos. La tasa de crecimiento económico del 6,5% en 2011 fue la más alta de Indonesia en 14 años, y sus reservas de divisas casi se han duplicado respecto del nivel existente al comienzo del período objeto de examen.

1.11. Desde la adopción de la Ley Fiscal de 2003, el déficit público no ha excedido del 3% del PIB, y la deuda pública no ha sobrepasado el 60%. La carga bruta de la deuda pública se ha reducido significativamente desde su punto culminante del 89% del PIB en 2000 hasta niveles estimados en el 24,3% del PIB. Indonesia se enfrenta a enormes dificultades de financiación a medida que amplía la cobertura de su sistema de seguridad social y desarrolla sus infraestructuras. Como resultado de la informalidad y la evasión fiscal generalizadas, los impuestos representan el 11,8% del PIB, proporción baja si se compara con los patrones internacionales y aparentemente insuficiente para financiar los programas de sectores prioritarios. Las subvenciones a la energía representaron aproximadamente el 28,9% del gasto público central en 2011[4]; los recursos fiscales destinados a esas subvenciones se aprovecharían mejor de otro modo.

1.12. Los ingresos de Indonesia procedentes de los impuestos sobre el comercio internacional constituyen aproximadamente el 4% de los ingresos fiscales totales, porcentaje considerablemente inferior al registrado, como promedio, en las economías en desarrollo, que se sitúa en torno al 15% (cuadro 1.2). Los tipos de los derechos de importación se han reducido en Indonesia, lo que ha redundado en beneficio de los consumidores y de las empresas que necesitan insumos intermedios importados.

Cuadro 1.2 Ingresos fiscales del Estado, 2007-2012
(Miles de millones de rupias y porcentaje)

	2007	2008	2009	2010	2011[a]	2012[a]
Ingresos fiscales (miles de millones de Rp)	490.988	658.701	619.922	723.307	878.685	1.019.333
(% del PIB)	12,4	13,3	11,1	11,2	11,8	..
	(% del total)					
Impuestos sobre el comercio internacional	4,3	5,5	3,0	4,0	5,3	4,2
Derechos de importación	3,4	3,5	2,9	2,8	2,4	2,3
Derechos de exportación	0,9	2,1	0,1	1,2	2,9	1,9
Impuestos internos	95,7	94,5	97,0	96,0	94,7	95,8
Impuesto sobre la renta	48,6	49,7	51,2	49,4	49,2	50,3
Impuesto sobre el valor añadido	31,5	31,8	31,1	31,9	34,0	34,4
Impuesto territorial y sobre la construcción	4,8	3,8	3,9	4,0	3,3	3,5
Impuestos sobre traspasos de tierras y edificios	1,2	0,8	1,0	1,1	0,0	0,0
Impuestos especiales de consumo	9,1	7,8	9,1	9,1	7,7	7,1
Otros impuestos internos	0,6	0,5	0,5	0,5	0,5	0,6

a Estimaciones.

contratos. También destacan las preocupaciones relativas al entorno empresarial en el sector minero, ya que las empresas dedicadas a la extracción de minerales clasifican a Indonesia en un puesto relativamente bajo a nivel internacional por lo que respecta a la estabilidad y la previsibilidad del régimen fiscal.

[4] Ante la fuerte resistencia política, las propuestas presentadas por el Gobierno en 2011 para reducir las subvenciones a los combustibles fósiles y a la electricidad se aplazaron hasta 2013. Aunque la Constitución impide la liberalización completa de los precios internos de los combustibles, parece viable reducir las subvenciones a la energía.

Fuente: Información en línea de Statistics Indonesia. Consultada en: http://www.bps.go.id/eng [4 de octubre de 2012].

1.13. Casi la mitad de los impuestos sobre el comercio de Indonesia se aplican a las exportaciones. El Gobierno está haciendo un mayor uso de los impuestos a la exportación, como ponen de manifiesto la decisión de gravar con un impuesto del 20% determinadas exportaciones de minerales y la introducción de impuestos a la exportación de aceite de palma crudo y cacao. Los objetivos de política de los impuestos a la exportación de productos básicos son, entre otros, la estabilización de precios, el fomento de las industrias de elaboración avanzada y la reducción de la tasa de agotamiento de recursos no renovables en el sector minero. Según las autoridades, los impuestos a la exportación de productos básicos pueden utilizarse para reducir el precio interno de los productos primarios con objeto de garantizar el suministro de insumos intermedios a precios inferiores a los del mercado mundial para las industrias nacionales. De ese modo, los impuestos a la exportación constituyen un incentivo para el desarrollo de un sector manufacturero o de transformación nacional que exporte productos de mayor valor añadido.

1.3 Evolución de la cuenta corriente

1.14. En general, la cuenta corriente de Indonesia ha registrado superávit desde 1998, y los ingresos por exportaciones han compensado con creces las importaciones y los pagos de ingresos a inversores extranjeros. Esa evolución se ha plasmado en un incremento del ahorro relacionado con las inversiones tras la crisis financiera asiática como resultado de la adopción de prácticas de inversión y reglamentaciones crediticias más conservadoras. El continuo superávit por cuenta corriente ha servido también como fuente de financiación exterior en los últimos años y ha contribuido al incremento en el cuádruplo de las reservas de divisas durante el último decenio. Sin embargo, desde la crisis financiera mundial de 2008, la solidez de las condiciones internas combinada con la persistente debilidad de la economía mundial ha dado por resultado la reducción del superávit por cuenta corriente, ya que las importaciones y las salidas de ingresos relacionadas con el incremento de las IED (particularmente en el sector de la minería y los minerales) han aumentado con más rapidez que los ingresos de exportación.

1.15. En 2012, la mengua del superávit comercial y los efectos combinados de la reducción de ingresos y del déficit de la balanza de servicios dieron lugar a un déficit por cuenta corriente equivalente al 2,3% del PIB en el primer semestre. Lo previsto es que la cuenta corriente siga siendo deficitaria durante todo el año, debido a la reducción del superávit comercial causada por la menor demanda mundial y el descenso de los precios de los productos básicos, junto con la constante y fuerte demanda de importaciones de bienes de capital e intermedios relacionada con el aumento de las entradas de IED. Por consiguiente, al igual que otros exportadores de productos básicos, Indonesia sintió claramente los efectos del debilitamiento de la economía mundial en 2012 a través del comercio.

1.16. En el período 2011-2012 descendieron considerablemente los precios de los productos básicos distintos del petróleo, en particular los precios de algunos productos básicos de exportación de importancia fundamental para Indonesia, tales como el carbón, el caucho, el aceite de palma y el cobre. El descenso de los precios internacionales de los productos básicos y la reducción de los volúmenes de exportación debido al debilitamiento del entorno económico mundial contribuyeron a la brusca disminución del ritmo de crecimiento de las exportaciones en 2012. En cambio, siguió siendo notable el crecimiento de las importaciones y se produjo un repunte en las entradas de bienes intermedios, en particular maquinaria, aparatos eléctricos y equipo de transporte. Esas tendencias determinaron el déficit de la balanza de mercancías distintas del petróleo y el gas, aunque sólo por segunda vez en 10 años, mientras que el comercio de petróleo y gas se mantuvo, en general, estable. Como resultado, la balanza comercial registró un superávit cada vez menor y pasó a ser deficitaria en abril y mayo de 2012. Esa evolución favoreció el déficit de la balanza por cuenta corriente, que es compatible con la mejora de los resultados económicos internos en comparación con el entorno exterior. El empeoramiento expuesto tuvo efectos en la rupia, que, en 2012, experimentó una depreciación del 6%, ponderada en función del comercio.

1.4 Inversiones extranjeras directas

1.17. Tras registrar un acusado descenso, de 14.800 millones de dólares EE.UU. en 2008 a 10.400 millones de dólares en 2009, las inversiones extranjeras directas (IED) aumentaron a

16.200 millones de dólares en 2010 y, según las estimaciones, a 19.500 millones de dólares EE.UU. en 2011; para 2012 se prevén niveles similares (cuadros A1.1 y A1.2). Gracias a los sectores en expansión, tales como la minería, las manufacturas, el transporte y las telecomunicaciones, Indonesia ha seguido captando niveles relativamente elevados de IED. Para Indonesia será conveniente seguir diversificando sus entradas de IED, en las que han predominado los sectores extractivo y del aceite de palma. Los mayores inversores proceden de Singapur, los Estados Unidos y el Japón. El incremento de las IED desde 2009 se debe en parte al atractivo que tienen para los inversores el crecimiento relativamente rápido y el potencial a largo plazo de la amplia base de consumo interno de Indonesia, sus enormes recursos naturales y su costos de producción relativamente bajos.

1.5 Evolución del comercio

1.18. La proporción de los resultados económicos correspondiente al comercio sigue siendo limitada. Durante el período objeto de examen, las exportaciones de mercancías representaron entre el 21% y el 26% del PIB, al tiempo que las importaciones representaron entre el 15% y el 18,5% del PIB. El comercio de Indonesia, tanto de exportación como de importación, se basa más en los productos relacionados con la energía (combustibles) que en los de cualquier otra categoría.

1.5.1 Composición del comercio

1.19. En 2011, los combustibles representaron el 33,9% de las exportaciones, en comparación con el 25,6% en 2007 (gráfico 1.1 y cuadros A1.3 y A1.4). El carbón, en particular, ha cobrado importancia, e Indonesia ha superado a Australia como principal exportador mundial de carbón (y también a Tailandia como principal exportador de caucho, y a Malasia como principal exportador de aceite de palma). A pesar de su menor importancia desde el decenio de 1980, el petróleo y el gas natural siguen siendo importantes productos de exportación, y su contribución ha aumentado simultáneamente debido a los altos precios de la energía y al incremento de la producción a medida que las nuevas inversiones en el sector de los hidrocarburos han arrojado resultados. En su mayor parte, las demás exportaciones de Indonesia consisten en productos agrícolas y minerales primarios y semielaborados. Los más importantes de esos productos han sido tradicionalmente el caucho, el café, el estaño, los camarones y el aceite de palma. Actualmente, Indonesia es el mayor productor y exportador de aceite de palma, producto del que posee aproximadamente la mitad del mercado de exportación mundial. En cambio, las exportaciones de minerales de Indonesia (cobre, estaño y bauxita) sólo representan del 4% al 5% del valor de sus exportaciones totales. Las exportaciones de trozas, equivalentes al 7,6% de las exportaciones totales en 1980, se redujeron hasta ser prácticamente insignificantes en los años siguientes y fueron sustituidas por exportaciones de madera elaborada (incluida la madera contrachapada), que a su vez se redujeron de forma gradual pero constante en años posteriores. La proporción de exportaciones manufactureras se redujo de forma acusada durante el período objeto de examen, debido a la creciente competencia en los sectores de uso intensivo de mano de obra.

1.20. En 2011, los productos manufacturados representaron casi el 60% de las importaciones, en comparación con el 52,5% en 2007. Entre los principales sectores de importación figuran los de productos químicos, maquinaria no eléctrica, máquinas de oficina y equipo de telecomunicaciones, y productos de la industria automotriz. Indonesia importa productos que sirven como insumos para la industria (por ejemplo, algodón para la producción textil), así como productos alimenticios y piensos. Una proporción relativamente elevada del valor de las importaciones de Indonesia corresponde a productos básicos tales como el algodón, el trigo, la soja, la harina de soja, el maíz y el arroz, que suelen importarse a granel y, con frecuencia, requieren una ulterior elaboración en el país. En 2011, los combustibles representaron el 23% de las importaciones totales de Indonesia, en comparación con casi el 30% al comienzo del período objeto de examen.

Gráfico 1.1 Composición por productos del comercio de mercancías, 2007 y 2011

Porcentaje

2007 **2011**

a) Exportaciones (f.o.b.)

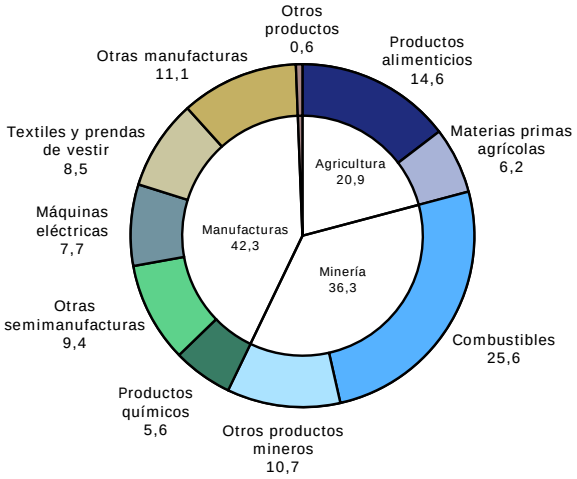

Total: 114.100 millones de $EE.UU.

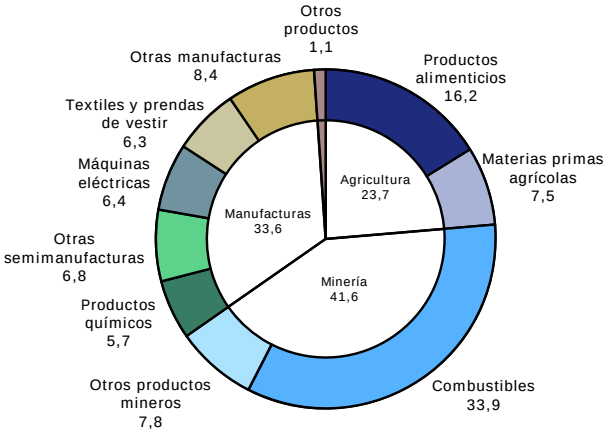

Total: 203.500 millones de $EE.UU.

b) Importaciones (c.i.f.)

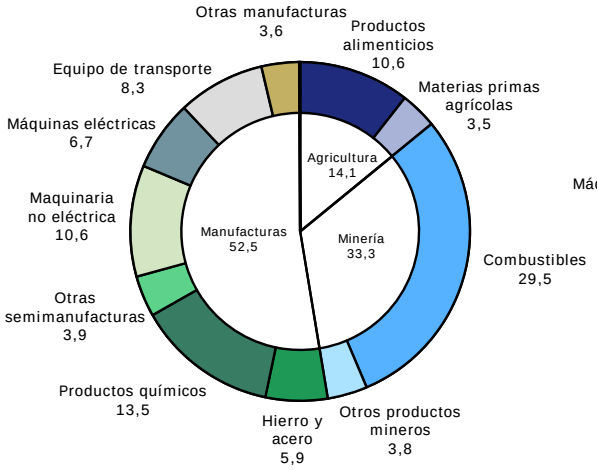

Total: 74.500 millones de $EE.UU.

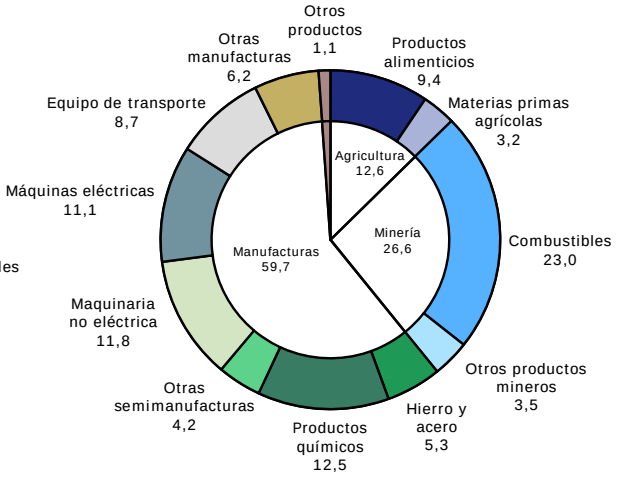

Total: 177.400 millones de $EE.UU.

Fuente: Base de datos Comtrade de la División de Estadística de las Naciones Unidas (CUCI Rev.3).

1.5.2 Distribución geográfica del comercio

1.21. China se ha convertido en uno de los principales interlocutores comerciales y, en 2011, representó más del 11% de las exportaciones de Indonesia y casi el 15% de sus importaciones (gráfico 1.2 y cuadros A1.5 y A1.6). El sector de los productos básicos es predominante en el comercio entre China e Indonesia. Esa tendencia se aceleró durante el pasado decenio, ya que el rápido incremento de la demanda de productos básicos de China afectó a los precios y al volumen de las importaciones mundiales. Dada la importancia de los productos básicos en la cesta de exportaciones de Indonesia, la reducción de sus precios y de su demanda tendrían un impacto sustancial en los ingresos de exportación de ese país.

1.22. El mayor consumo de aceite de palma, producto ampliamente utilizado en la industria alimentaria, va estrechamente unido al incremento de los ingresos por habitante en países en desarrollo de gran población, como China. El aceite de palma representa aproximadamente la tercera parte del consumo mundial de aceites comestibles. Aparte de su uso principal para el consumo alimentario (en torno al 80%) y la industria química (en torno al 10%), la demanda de aceite de palma para la fabricación de biocombustibles se ha incrementado recientemente y representa ya el 10%, aproximadamente, del consumo total de aceite de palma. En el último decenio, el volumen de las importaciones de China creció a un ritmo medio del 20%, y China y la India representan ya la mitad de las importaciones mundiales de aceite de palma. Indonesia es también un importante proveedor de caucho para China, que se ha convertido en el mayor consumidor e importador mundial de caucho natural. Anteriormente, el principal mercado de exportación de Indonesia eran los Estados Unidos, cuya participación total en las exportaciones indonesias descendió a lo largo del período objeto de examen. Durante muchos años, los principales proveedores de importaciones de Indonesia han sido los países asiáticos, en particular el Japón y Singapur, además de China.

1.6 Perspectivas

1.23. Según los cálculos del Banco Mundial[5], el PIB en su conjunto creció en el 6,1% en 2012, y se prevé que, en 2013, aumente de forma poco apreciable hasta situarse en el 6,3%, si continúa el fuerte consumo y el crecimiento de las inversiones con el apoyo de una recuperación relativa de las exportaciones. Por consiguiente, lo previsible es que la economía de Indonesia siga avanzando, aunque los riesgos de cambio desfavorable de la coyuntura en la economía mundial siguen siendo elevados. Durante el período objeto de examen, el sector privado desempeñó una función esencial en la sólida actuación económica de Indonesia e impulsó el impresionante aumento del gasto en inversiones. Sin embargo, tal como se señala en otra sección del presente informe, varios anuncios de política realizados hacia el final del período objeto de examen han suscitado preocupación por la actual orientación de las políticas de comercio e inversiones, que podría influir negativamente en la confianza de los inversores y los interlocutores comerciales en el futuro económico de Indonesia. Es importante que las consideraciones de la política industrial interna -orientada, entre otros fines, al desarrollo de las industrias locales y el apoyo a los inversores nacionales con miras a avanzar en la cadena de valor- se equilibren con el mantenimiento de un régimen abierto de comercio e inversiones exteriores.

[5] Banco Mundial (2012b), página vii.

Gráfico 1.2 Distribución geográfica del comercio de mercancías, 2007 y 2011

Porcentaje

2007 **2011**

a) Exportaciones (f.o.b.)

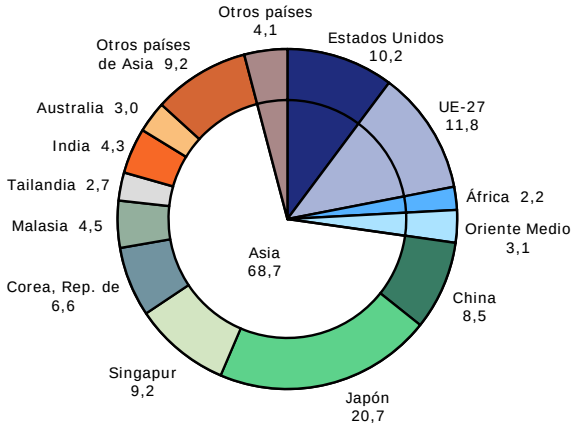

Total: 114.100 millones de $EE.UU.

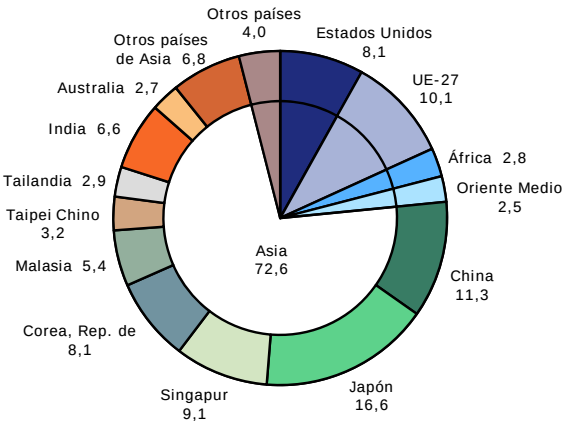

Total: 203.500 millones de $EE.UU.

b) Importaciones (c.i.f.)

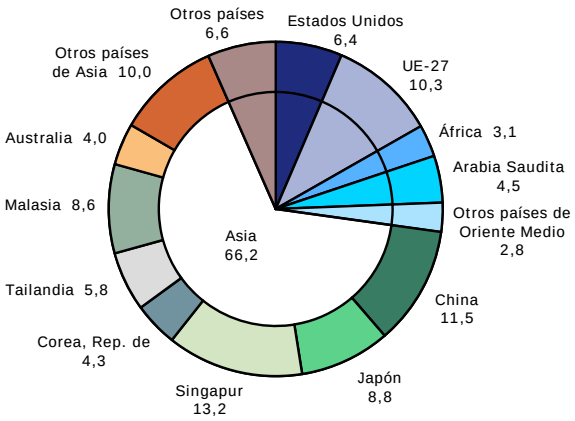

Total: 74.500 millones de $EE.UU.

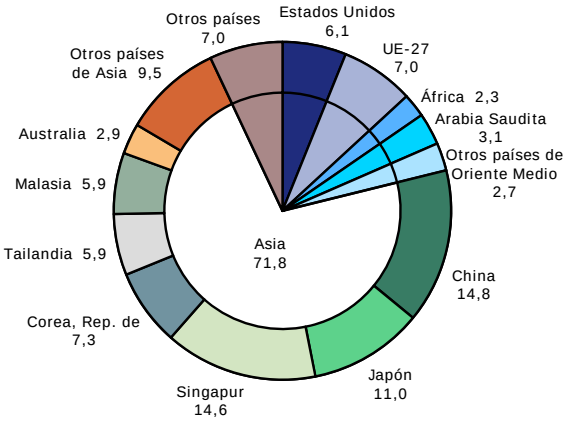

Total: 177.400 millones de $EE.UU.

Fuente: Base de datos Comtrade de la División de Estadística de las Naciones Unidas.

2 RÉGIMEN DE POLÍTICA COMERCIAL: MARCO Y OBJETIVOS

2.1 Administración de la política comercial y de inversiones

2.1. La formulación de la política comercial y de inversiones es competencia del Gobierno nacional y se realiza por conducto de diversas instituciones que ya existían cuando se llevó a cabo el anterior Examen de las Políticas Comerciales de Indonesia (cuadro 2.1). Las leyes son aprobadas conjuntamente por el Presidente y el Parlamento, y se aplican mediante diferentes instrumentos, especificados en cada una de ellas, tales como reglamentos gubernamentales y presidenciales.[1] El Gobierno está obligado por ley a dar al público la oportunidad de hacer contribuciones al proceso de elaboración de normas oralmente o por escrito.[2] Según las autoridades, se celebran consultas *ad hoc* cuando se plantean problemas. No existe un órgano consultivo independiente de carácter oficial encargado de evaluar las políticas comerciales y de inversiones y proporcionar asesoramiento al Gobierno.

Cuadro 2.1 Principales instituciones que intervienen en la formulación de la política comercial y de inversiones

Institución	Responsabilidades relacionadas con el comercio y las inversiones
Ministerio Coordinador de Asuntos Económicos	Está por encima de los Ministerios competentes. Se ocupa de asegurar la coherencia de la política económica (incluida la política comercial) en todos los niveles de gobierno, en particular en la formulación de los reglamentos.
Equipo Nacional para el Aumento de las Exportaciones y la Inversión (Timnas PEPI)	Establecido en 2003, está dirigido por el Presidente y presidido por el Ministro Coordinador de Asuntos Económicos. Lo integran más de 20 Ministros y jefes de instituciones. Su principal objetivo es acelerar el desarrollo económico nacional mediante el aumento de las exportaciones y las inversiones. Desempeñó una función clave en la formulación de la Ley de Inversiones de 2007 y en la elaboración de los primeros proyectos de su reglamento de aplicación revisado. En 2007 se establecieron equipos de trabajo para valorar y evaluar las políticas de exportación y de inversión, coordinar la solución de diferencias para aumentar las exportaciones y las inversiones, y promover la utilización de productos nacionales.
Ministerio de Comercio	Coordina la política comercial y apoya a Indonesia en negociaciones comerciales internacionales, incluidas las de la OMC. En él está ubicada la Secretaría del Comité Antidumping de Indonesia (KADI). En 2011 se estableció en su seno el Grupo de Trabajo sobre las Medidas no Arancelarias (KNT), cuyo ámbito de competencia se limita a las medidas bajo la autoridad del Ministerio de Comercio.
Ministerio de Hacienda	Está encargado de los aranceles y colabora con el Equipo Arancelario. Tiene autoridad en última instancia para modificar los aranceles, los impuestos de exportación y los demás derechos aplicados en frontera. Las decisiones formales en materia de aranceles se adoptan mediante decretos del Ministro de Hacienda.
Equipo Arancelario	Órgano consultivo interministerial en materia de política arancelaria que se ocupa de revisar el Arancel de Indonesia. Está integrado por los Ministerios de Hacienda, Industria, Comercio, Agricultura y Asuntos Económicos.
Junta de Coordinación de las Inversiones (BKPM)	A nivel nacional, está encargada de prestar servicios a los inversores, formular las políticas de inversiones y coordinarse con otros organismos gubernamentales nacionales y con los gobiernos regionales. Hay varias oficinas en el extranjero que promueven la inversión en Indonesia. El Presidente de la BKPM rinde directamente informe al Presidente. La BKPM se ocupaba de la publicación de la nueva Lista Negativa de Inversiones.
Organismo Nacional de Planificación del Desarrollo (BAPPENAS)	Es responsable de la formulación de los planes nacionales de desarrollo, y ha elaborado varios instrumentos de reforma normativa.

Fuente: OMC (2007), *Examen de las Políticas Comerciales - Indonesia*; e información facilitada por las autoridades de Indonesia.

2.2. Los procedimientos de negociación de acuerdos comerciales, así como de otros acuerdos internacionales, se rigen por la Ley Nº 24 de 2000 relativa a los Tratados Internacionales. La principal responsabilidad de la negociación de acuerdos comerciales recae en el Ministro de Asuntos Exteriores, aunque otras instituciones y organismos gubernamentales pueden presentar propuestas. El Ministro de Asuntos Exteriores tiene la obligación de consultar a la Cámara de

[1] En la Ley Nº 12 de 2011 relativa a la Elaboración de Normas se establece la jerarquía de la legislación a nivel tanto nacional como subnacional. Consultado en: http://rulebook-jica.ekon.go.id/english/4778_UU_12_2011_e.html.

[2] Artículo 96 de la Ley Nº 2012 de 2011.

Representantes, que a su vez está encargada de la ratificación de los tratados, una vez firmados por el Presidente.

2.2 Objetivos de la política comercial

2.3. Según las autoridades, el principal marco para el desarrollo del comercio de Indonesia es el Plan de Desarrollo Estratégico (2010-2014) del Ministerio de Comercio, que se centra en tres objetivos: aumento de las exportaciones de productos distintos del petróleo; fortalecimiento del mercado interno y gestión de la disponibilidad de productos básicos; y fortalecimiento de los canales de distribución nacionales.

2.4. La visión de la política comercial y de inversiones del Gobierno también se debe considerar en el contexto más general de su sistema nacional de planificación del desarrollo, que consiste en un Plan de Desarrollo a Largo Plazo (2005-2025) en el que se establecen amplios objetivos de crecimiento económico y mitigación de la pobreza, y se subraya la necesidad de crear un clima de inversión atractivo y una mayor competencia. Este Plan a Largo Plazo se aplica a través de planes anuales y de cuatro planes a medio plazo (cuatrienales); el actual abarca el período 2010-2014.[3] En el Plan de Desarrollo a Largo Plazo se considera que el motor de la economía es el sector industrial, apoyado por los sectores agrícola, marítimo y minero. Las exportaciones se fomentarán mediante la intensificación de la cooperación bilateral y multilateral, la puesta en marcha de iniciativas encaminadas a mejorar la imagen de los productos de Indonesia, y la aplicación de medidas de facilitación del comercio para garantizar la competitividad de las exportaciones indonesias.

2.5. El Gobierno también ha publicado un Plan Maestro para la Aceleración y Expansión del Desarrollo Económico de Indonesia (MP3EI) 2011-2025, más detallado, que tiene por finalidad complementar los planes a largo y medio plazo. Entre los objetivos fundamentales del Plan Maestro figuran aumentar la competitividad de las empresas de Indonesia y promover el paso a actividades de mayor valor añadido. En el Plan se establece una hoja de ruta para fomentar el desarrollo económico de seis corredores económicos regionales, cada uno de ellos con bloques industriales centrados en sectores prioritarios (cuadro A2.1).[4] Asimismo, se prevé aumentar la conectividad física entre esos corredores económicos mediante el establecimiento de nuevas redes de transporte y de tecnología de la información y las comunicaciones (TIC) y la ampliación de las ya existentes, junto con la mejora de la infraestructura de transporte marítimo y aéreo; todo ello permitirá que las empresas comercien de manera más eficiente y competitiva a nivel tanto regional como mundial. Para apoyar el desarrollo de esos programas, también se considera importante el desarrollo de la capacidad humana, científica y tecnológica. La materialización de esas perspectivas de desarrollo depende mucho de la inversión privada.[5] En el Plan se reconoce que el atractivo de Indonesia para los inversores aumentará si se adoptan diversas medidas, entre ellas las siguientes: modificación del marco normativo para hacerlo más claro y más favorable a la actividad económica; facilitación del proceso de ordenación territorial; y concesión de diversos incentivos fiscales y no fiscales para atraer inversiones (en materia, por ejemplo, de políticas fiscales y aduaneras, reglamentos laborales, licencias y permisos, y zonas económicas especiales). Ya se han promulgado varias leyes para alcanzar esos objetivos.

2.6. Desde el anterior Examen de las Políticas Comerciales de Indonesia, realizado en 2007, han entrado en vigor nuevas leyes relacionadas con la inversión, el régimen de medidas sanitarias y fitosanitarias (MSF), la financiación de las exportaciones, y las zonas económicas especiales. Se han dictado nuevas normas sobre medidas comerciales especiales y contratación pública. Además, se han promulgado nuevas leyes sectoriales en las esferas de la agricultura, la pesca, el transporte marítimo, la extracción de minerales y carbón, y el turismo.

---

[3] Plan de Desarrollo a Medio Plazo 2010-2014. Consultado en: bappenas.go.id/get-file-server/node/9374 (en indonesio solamente).

[4] Plan Maestro para la Aceleración y Expansión del Desarrollo Económico de Indonesia (MP3EI) 2011-2025. Consultado en: http://www.ekon.go.id/media/filemanager/2011/07/06/m/p/mp3ei-english_final.pdf.

[5] Como se indica en el MP3EI, se necesita una inversión de 4.012 billones de rupias para apoyar el desarrollo de las principales actividades económicas dentro de los corredores. El Gobierno prevé sufragar alrededor del 10% del costo proporcionando infraestructura básica (por ejemplo, carreteras, puertos marítimos, aeropuertos, ferrocarriles y sistemas de generación de electricidad). El resto correrá a cargo de empresas de propiedad estatal, el sector privado, y asociaciones entre los sectores público y privado.

2.3 Acuerdos y arreglos comerciales

2.3.1 Participación en la OMC

2.7. Indonesia, Miembro inicial de la OMC, concede como mínimo el trato NMF a todos sus interlocutores comerciales. Es parte en el Acuerdo sobre Tecnología de la Información (ATI) de la OMC y signatario de los protocolos sobre telecomunicaciones (Cuarto Protocolo) y sobre servicios financieros (Quinto Protocolo) anexos al AGCS. No ha suscrito el Acuerdo sobre Contratación Pública (ACP) ni el Acuerdo sobre el Comercio de Aeronaves Civiles, instrumentos plurilaterales de la OMC, pero tiene la condición de observador en el marco de dichos Acuerdos.

2.8. Indonesia ha mantenido un sólido historial de cumplimiento de sus obligaciones de notificación a la OMC. No obstante, tiene notificaciones pendientes en las esferas de la agricultura (ayuda interna, subvenciones a la exportación, salvaguardias especiales y contingentes arancelarios), las licencias de importación, las restricciones cuantitativas con arreglo al procedimiento de notificación establecido al efecto, las empresas comerciales del Estado, y las subvenciones y medidas compensatorias. Indonesia no ha notificado nuevas leyes, reglamentos o directrices administrativas que afecten significativamente al comercio de servicios, ni modificaciones de los ya existentes, conforme a la obligación establecida en el párrafo 3 del artículo III del AGCS (cuadro A2.2).

2.9. Durante el período objeto de examen, Indonesia participó en nuevas actividades de solución de diferencias: planteó un asunto contra los Estados Unidos en relación con las medidas que afectan a la producción y venta de cigarrillos de clavo de olor, y solicitó la celebración de consultas con la UE con respecto a las medidas antidumping que afectan a las importaciones de alcoholes grasos. En enero de 2013, los Estados Unidos solicitaron la celebración de consultas con Indonesia sobre el régimen de licencias y contingentes aplicado por este último país a las importaciones de productos hortícolas, animales y productos del reino animal (cuadro 2.2).

Cuadro 2.2 Participación de Indonesia en el mecanismo de solución de diferencias de la OMC: nuevos asuntos (2007-enero de 2013)

Diferencia	Planteada por/contra	Solicitud de consultas	Establecimiento del Grupo Especial/ distribución del informe del Grupo Especial	Apelación/ aplicación	Serie de documentos
Reclamaciones de Indonesia					
Medidas antidumping sobre las importaciones de determinados alcoholes grasos	Indonesia/UE	30.7.2012			DS442
Medidas que afectan a la producción y venta de cigarrillos de clavo de olor	Indonesia/ Estados Unidos	7.4.2010	22.7.2010/ 2.9.2011	4.4.2012 Distribución del informe del Órgano de Apelación	DS406
Reclamaciones contra Indonesia					
Importación de productos hortícolas, animales y productos del reino animal	Estados Unidos/ Indonesia	10.1.2013			DS455
Participación de Indonesia como tercero					
Ninguna					

Fuente: Secretaría de la OMC.

2.10. En el período objeto de examen se registró actividad en otros dos asuntos de solución de diferencias. En 2008, Indonesia retiró una solicitud de celebración de consultas con Sudáfrica que había presentado en 2004 con respecto a las medidas antidumping aplicadas por este último país al papel sin madera, sin recubrir (DS374). En cuanto a la reclamación presentada por Indonesia contra los derechos antidumping aplicados por Corea a las importaciones de determinado papel

procedentes de Indonesia (DS312), el OSD adoptó, en octubre de 2007, el informe del Grupo Especial establecido de conformidad con el párrafo 5 del artículo 21. Desde 2005, Indonesia ha participado en cinco asuntos como reclamante, en cuatro como demandado y en otros cuatro como tercero.

2.3.2 Acuerdos regionales y bilaterales

2.11. Indonesia es miembro de la ASEAN y, como tal, participa en sus acuerdos sobre mercancías (Acuerdo sobre el Comercio de Mercancías de la ASEAN (ATIGA)), servicios (Acuerdo Marco de la ASEAN sobre Servicios) e inversiones (Acuerdo Amplio sobre Inversiones de la ASEAN (ACIA)). La ASEAN ha concluido Acuerdos de Libre Comercio (ALC) con Australia y Nueva Zelandia, China, Corea, la India y el Japón. Indonesia mantiene un ALC bilateral con el Japón.

2.12. Indonesia, junto con los demás miembros de la ASEAN, sigue trabajando con miras al establecimiento de una Comunidad de la ASEAN en 2015, a más tardar. El objetivo final es crear un mercado y una base de producción únicos con libre circulación de mercancías, servicios, inversiones y mano de obra especializada, y un flujo más libre de capitales, junto con un desarrollo económico equitativo que permita reducir la pobreza y las disparidades socioeconómicas. La Comunidad se basará en tres pilares: el de política y seguridad, el sociocultural, y el económico. En el Proyecto de Comunidad Económica de la ASEAN (Proyecto de AEC) se establecen los objetivos y plazos para avanzar en el establecimiento del pilar económico (la Comunidad Económica de la ASEAN (AEC)).[6]

2.13. En 2008, para avanzar en la aplicación del Proyecto de AEC, se revisó el Acuerdo relativo al Esquema del Arancel Preferencial Efectivo Común para la Zona de Libre Comercio de la ASEAN (CEPT-AFTA), que se convirtió en un instrumento legal más general: el Acuerdo sobre el Comercio de Mercancías de la ASEAN (ATIGA). Este segundo Acuerdo se firmó en febrero de 2009 y entró en vigor en mayo de 2010. El ATIGA preserva, consolida y simplifica todas las disposiciones del CEPT-AFTA; aumenta la transparencia de los programas de reducciones arancelarias de los Miembros; codifica las medidas no arancelarias, cuya eliminación se supervisará mediante un mecanismo ya establecido a tal efecto; e incluye un capítulo específico sobre la facilitación del comercio.[7]

2.14. Además, la ASEAN ha revisado sus acuerdos sobre inversiones y ha preparado el Acuerdo Amplio sobre Inversiones de la ASEAN (ACIA), que se firmó en febrero de 2009 y entró en vigor el 29 de marzo de 2012. El ACIA sustituye al Acuerdo sobre Inversiones de la ASEAN y al Acuerdo sobre Garantía de Inversiones de la ASEAN, y agrupa en un único acuerdo general las medidas de liberalización, protección, promoción y facilitación.

2.15. En el marco de la ASEAN, se llevan a cabo negociaciones sobre servicios e inversiones con la India y el Japón. Además, en noviembre de 2012 los miembros de la ASEAN y sus asociados en ALC aprobaron los principios rectores y los objetivos de la negociación de una Asociación Económica Amplia Regional (RCEP) y con ello iniciaron formalmente las negociaciones para lograr un único ALC que vendría a consolidar los ALC vigentes de la ASEAN con terceros países (Australia, China, la India, el Japón, Corea del Sur y Nueva Zelandia).

2.16. La red de ALC de Indonesia abarca siete acuerdos regionales y bilaterales en los que participan 15 interlocutores comerciales, incluidos miembros de la ASEAN. Durante el período objeto de examen entraron en vigor cinco ALC: cuatro de ellos son acuerdos regionales negociados en el contexto de la ASEAN (con Australia y Nueva Zelandia, Corea, la India y el Japón), y uno fue negociado bilateralmente por Indonesia (con el Japón) (cuadro A2.3). La parte del ALC entre

[6] En el Proyecto de AEC se han especificado cuatro objetivos primordiales: un mercado y una base de producción únicos (con 12 sectores cuya integración será considerada prioritaria, a saber, electrónica, sistema de redes electrónicas de la ASEAN, atención de salud, productos de madera, automóviles, productos de caucho, textiles y prendas de vestir, productos agrícolas, pesca, viajes en avión, turismo y servicios de logística); una región económica muy competitiva (incluidos los aspectos relacionados con la política de competencia, los impuestos y los derechos de propiedad intelectual); una región de desarrollo económico equitativo (incluida la facilitación del desarrollo de las PYME); y una región plenamente integrada en la economía mundial. En el Proyecto de AEC puede consultarse información más detallada sobre medidas y calendarios concretos. Consultado en: http://www.asean.org/21083.pdf.

[7] Información en línea de la ASEAN. Consultada en: http://www.aseansec.org/Fact%20Sheet/AEC/2010-AEC-025-2.pdf.

la ASEAN y China relativa a las mercancías se modificó en 2010. En noviembre de 2012, Indonesia ratificó un acuerdo preferencial con el Pakistán, que aún no ha entrado en vigor. Se están celebrando negociaciones bilaterales con miras a concertar sendos acuerdos generales de asociación económica con la Asociación Europea de Libre Comercio (AELC), Australia y Corea. Indonesia también está negociando un acuerdo comercial preferencial con el Irán. Hay conversaciones exploratorias en curso con la India, la Unión Europea y Chile.

2.17. En el período objeto de examen, las exportaciones de Indonesia a la mayoría de sus asociados en ALC, excepto Nueva Zelandia, registraron un sólido crecimiento. Las autoridades han indicado que, en las negociaciones comerciales, sigue siendo prioritario obtener acceso a los mercados para 10 productos clave: textiles y productos textiles; artículos electrónicos; caucho y manufacturas de caucho; aceite de palma; productos forestales; calzado; vehículos automóviles; camarones; cacao; y café. También han mencionado productos que, a su juicio, tienen potencial de exportación: cuero y productos de cuero; instrumentos y aparatos de medicina; hierbas medicinales; alimentos elaborados; aceites esenciales; pescado y productos de la pesca; productos artesanales; joyas; especias; y artículos de papelería (excepto el papel).

2.3.3 Otros acuerdos

2.18. Indonesia participa en mecanismos intergubernamentales de diálogo y cooperación con otros países de la Cuenca del Pacífico a través del Foro de Cooperación Económica de Asia y el Pacífico (APEC), y con Europa a través de la Reunión Asia-Europa (ASEM).

2.19. En 2009, en el marco del APEC, se realizó un examen del Plan de Acción Individual (PAI) de Indonesia para conseguir los "objetivos de Bogor" de liberalización y apertura del comercio y las inversiones.[8] Entre las iniciativas en materia de comercio e inversiones del APEC emprendidas durante el período objeto de examen figuran las siguientes: el segundo Plan de Acción para la Facilitación del Comercio (TFAP II), cuyo objetivo fue la reducción de los costos de transacción en el 5% durante el período 2007-2010; un Plan de Ventanillas Estratégicas (2007), que contenía una serie de recomendaciones para ayudar a los países miembros a establecer sistemas de ventanilla única para las transacciones comerciales, a fin de lograr a largo plazo la interoperabilidad de estos sistemas en toda la región; y un Plan de Acción para la Facilitación de las Inversiones (2008).[9]

2.20. Indonesia tiene derecho a beneficiarse de tipos arancelarios preferenciales en el marco de los esquemas del SGP de Australia, el Canadá, los Estados Unidos, el Japón, Noruega, Nueva Zelandia, Suiza, Turquía y la Unión Europea.[10]

2.4 Régimen de inversiones extranjeras

2.21. Durante el período objeto de examen se introdujeron importantes cambios legislativos e institucionales en el régimen de inversiones extranjeras de Indonesia; en 2007 se promulgó una ley de inversiones, y se ha publicado una nueva y amplia lista de restricciones a la inversión. En el plano institucional, se han delimitado más claramente las responsabilidades del Gobierno nacional y de los gobiernos locales: el Gobierno nacional ha asumido la dirección de la formulación de la política de inversión y la facilitación de las inversiones, y se han asignado a los gobiernos locales mayores responsabilidades administrativas.

2.4.1 Ley de Inversiones

2.22. En 2007 se promulgó una nueva Ley de Inversiones (Ley Nº 25) que vino a sustituir a dos leyes anteriormente existentes relacionadas con las inversiones nacionales y las extranjeras, respectivamente.[11] En la nueva Ley se suprimen los plazos previstos para las inversiones extranjeras en los sectores autorizados (que eran de 10 años en los sectores comerciales y

[8] APEC (2009).

[9] Información en línea del APEC. Consultada en: http://www.apec.org/en/About-Us/About-APEC/Achievements-and-Benefits.aspx.

[10] Para más información, véase la base de datos de la OMC sobre los acuerdos comerciales preferenciales. Consultado en: http://ptadb.wto.org.

[11] Ley Nº 25 de 2007 sobre inversiones. Consultada en: http://www.embassyofindonesia.org/ina-usa/economy/pdf/laws/Investment_Law_Number_25-2007.pdf. Sustituye a la Ley Nº 1 de 1967 sobre las inversiones extranjeras y a la Ley Nº 6 de 1968 sobre las inversiones nacionales.

de 30 años en el sector industrial y otros sectores)[12]; y se otorga trato nacional a los inversores, independientemente de su país de origen, de conformidad con las leyes y reglamentos pertinentes. Los inversores extranjeros tienen derecho a repatriar fondos en moneda extranjera. La Ley especifica que el Gobierno no emprenderá actividades de nacionalización, salvo que se establezca por ley, e incluye disposiciones sobre compensación con arreglo a los precios del mercado y sobre el recurso al arbitraje en esas circunstancias. También contiene disposiciones en materia de acceso al arbitraje internacional en caso de diferencias entre inversores y el Estado, que coexisten con la normativa sobre reconocimiento y ejecución de las sentencias arbitrales extranjeras establecida en la Ley de Arbitraje, con las obligaciones contraídas por el país en el marco de los diversos convenios de arbitraje de los que es signatario, y con sus compromisos en virtud de los ALC y de los tratados bilaterales sobre inversiones en los que es parte (cuadro A2.4).

2.23. Como ha indicado la OCDE, la Ley ofrece una mayor transparencia en lo que se refiere a los sectores abarcados (véase la Lista Negativa *infra*), amplios derechos de uso de la tierra[13], y una reducción de las cargas administrativas mediante la creación de un centro de servicios integrados y la ampliación de la duración de los permisos de trabajo para personal clave. Además, especifica los sectores en los que las autoridades nacionales y locales son responsables de la concesión de licencias de inversión (véase *infra*), y contiene normas en materia de incentivos a la inversión.[14]

2.24. De conformidad con la Ley de Inversiones de 2007, se consideran inversiones extranjeras las actividades de inversión en Indonesia realizadas por inversores extranjeros utilizando capital extranjero exclusivamente, o conjuntamente con capital nacional.[15] La inversión extranjera sólo puede revestir la forma de sociedad de responsabilidad limitada.

2.25. Las inversiones extranjeras no están sujetas a ningún procedimiento general de aprobación o selección por el Gobierno y, en principio, todas las esferas económicas están abiertas a la inversión, salvo las declaradas cerradas, o abiertas con determinadas condiciones, en la Lista Negativa de 2010 (véase *infra*).

2.4.2 Lista Negativa

2.26. El Reglamento Presidencial Nº 36 de 2010 (la Lista Negativa) contiene la lista de los sectores comerciales cerrados a la inversión, así como de los abiertos, pero con condiciones.[16] Se trata de una versión revisada de la Lista de 2007 en la que se liberaliza la participación de capital extranjero en los sectores de la industria, las obras públicas, la cultura y el turismo, la salud y la electricidad.[17] Asimismo, en ella se establecen nuevas limitaciones a la participación de capital extranjero en los sectores de la agricultura y de la información y las comunicaciones.[18] La Lista está también concebida para cumplir los compromisos contraídos por Indonesia en el marco de

[12] De conformidad con la Ley Nº 1 de 1967, estaban prohibidas las inversiones extranjeras en determinados sectores: puertos; electricidad; telecomunicaciones; transporte marítimo; transporte aéreo; suministro de agua; transporte público por ferrocarril; energía atómica; y medios de comunicación.

[13] Como ha señalado la OCDE, antes de la aplicación de la nueva Ley de Inversiones, se ofrecían a las sociedades de inversión títulos de propiedad de tierras de una duración de 25 a 35 años, con posibilidad de renovación por plazos similares. En la nueva Ley se prevé la prórroga anticipada de esos plazos de forma que su duración sea de 60 años para los contratos de arrendamiento, de 50 años para los derechos de construcción y de 45 años para los derechos de uso de la tierra, también con posibilidad de renovación.

[14] OCDE (2010).

[15] Se consideran inversiones nacionales las actividades de inversión en Indonesia realizadas por inversores nacionales utilizando capital nacional.

[16] Reglamento Presidencial Nº 36 de 2010. Consultado en: http://www.bkpm.go.id/file_uploaded/PPres-36-2010.pdf.

[17] La industria del ciclamato y la sacarina, que antes estaba cerrada a las inversiones, está ahora abierta previo permiso especial; además, en el sector de las obras públicas se ha aumentado la participación de capital extranjero del 55% al 67%; el sector de las técnicas de filmación se ha abierto a la participación de capital extranjero (con un límite del 49%); la participación de capital extranjero en las clínicas médicas especializadas y los servicios auxiliares de salud se ha aumentado del 65% al 67%, y actualmente se pueden realizar esas actividades en cualquier lugar de Indonesia. Con respecto a la electricidad, las empresas eléctricas con capacidad de producción de 10 MW pueden ahora revestir la forma de asociaciones, en tanto que la participación máxima de capital extranjero en las centrales eléctricas de más de 10 MW es del 95%.

[18] En la Ley Nº 41 de 2009 se establece una participación máxima de capital extranjero con respecto a los cultivos alimentarios básicos en superficies de más de 25 hectáreas. De conformidad con la Ley Nº 38 de 2009, el capital extranjero máximo en actividades de administración de servicios postales está limitado al 49%. Además, en la nueva Lista se exige el 100% de capital nacional para la gestión y el suministro de servicios de construcción relacionados con torres de telecomunicaciones.

la ASEAN y, en consecuencia, permite a los inversores de la ASEAN una participación máxima más elevada en algunos sectores. El Ministerio Coordinador de Asuntos Económicos está encargado de evaluar la Lista periódicamente, sobre la base de los criterios y requisitos establecidos en el Reglamento Presidencial Nº 76 de 2007.[19] Según las autoridades, se está preparando una modificación con miras a liberalizar algunas restricciones.

2.27. El cierre de actividades a la inversión (nacional y extranjera) obedece generalmente a motivos relacionados con la salud, la seguridad y el medio ambiente, por ejemplo en los casos de la industria de bebidas alcohólicas y los juegos de azar y casinos.[20] Un gran número de actividades están sujetas a restricciones a la inversión. Esas restricciones son las siguientes (algunas actividades están sujetas a más de una):

- 100% de capital nacional (50 grupos de actividades);
- 100% de capital nacional y permiso específico (4 grupos de actividades);
- prescripciones en materia de participación extranjera máxima y emplazamiento (22 grupos de actividades);
- prescripciones en materia de participación extranjera máxima y permisos específicos (21 grupos de actividades);
- prescripciones en materia de participación extranjera máxima y/o emplazamiento para los inversores de la ASEAN (5 grupos de actividades);
- reserva para las microempresas y pequeñas y medianas empresas (MIPYME) y las cooperativas[21] (37 grupos de actividades);
- prescripciones en materia de asociación (que reviste la forma de cooperación entre las MIPYME y las grandes empresas, en la que estas últimas están obligadas a promover el desarrollo de las primeras) (36 grupos de actividades);
- prescripciones en materia de participación máxima en el capital (83 grupos de actividades);
- prescripciones con respecto a territorios específicos (1 grupo de actividades); y
- prescripciones en materia de permisos (35 grupos de actividades).

2.28. Según la OCDE, la Lista Negativa de sectores en los que los inversores extranjeros se enfrentan a restricciones en materia de participación en el capital o de otro tipo parece larga en

[19] Reglamento Presidencial Nº 76 de 2007. Consultado en: http://www.scribd.com/doc/4568351/Regulation-of-the-President-No-76-of-2007-Preparation-of-the-Investment-Negative-Lists-Wishnu-Basuki.

[20] Las actividades cerradas a toda inversión son las siguientes: cultivo de marihuana; captura de determinadas especies de peces (enumeradas en el Apéndice I de la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres (CITES)); extracción de corales de la naturaleza; industria de bebidas alcohólicas; fabricación de diversos productos químicos; instalación y explotación de terminales terrestres (por ejemplo, estaciones de aparcamiento); instalación y explotación de estaciones de pesaje de vehículos; homologación de vehículos automóviles; pruebas periódicas de vehículos automóviles; telecomunicaciones o servicios de apoyo a la navegación marítima; sistemas de información sobre el tráfico de embarcaciones; servicios de dirección del tráfico aéreo; gestión y explotación de estaciones de vigilancia del espectro de radiofrecuencias y de las órbitas de los satélites; museos públicos; patrimonio histórico y ancestral; medio ambiente residencial/tradicional; monumentos; y juegos de azar/casinos.

[21] En la Ley Nº 20 (2008) se establecen los criterios aplicables a las MIPYME. Las microempresas deben tener un patrimonio neto no superior a 50 millones de rupias y unas ventas anuales máximas de 300 millones de rupias; las pequeñas empresas, un patrimonio neto de 50 millones a 500 millones de rupias y unas ventas anuales de 300 millones a 2.500 millones de rupias; y las medianas empresas, un patrimonio neto de 500 millones a 10.000 millones de rupias y unas ventas anuales de 2.500 millones a 50.000 millones de rupias. Las cooperativas se rigen por la Ley Nº 25 (1992). Entre las actividades reservadas a las MIPYME y las cooperativas figuran las siguientes: determinadas actividades agrícolas, manufactureras y de elaboración de alimentos en pequeña escala; actividades de forestación y de elaboración conexas; pesca y elaboración de pescado en pequeña escala; centrales eléctricas de baja capacidad; y determinadas actividades textiles y artesanales, servicios de construcción de bajo valor y servicios de turismo.

comparación con las de otros países y con anteriores listas publicadas por el Gobierno, pero ello se debe en parte a su transparencia. La OCDE indica que, aunque el nivel de restricción global de las limitaciones legales aplicadas por Indonesia a las IED es considerablemente mayor que el registrado en los países de la OCDE, en promedio es similar al de otras importantes economías emergentes.[22]

2.29. Está prohibida la participación extranjera en diversas actividades (es decir, se exige el 100% de capital nacional) (cuadro 2.3). Los límites máximos de capital extranjero van del 49% al 95%.

Cuadro 2.3 Lista Negativa de Inversiones (2010), límites máximos de capital extranjero

Sector	Actividad	Nivel máximo de capital extranjero (%)
Agricultura	Utilización de productos resultantes de la ingeniería genética; cultivo de los principales productos (maíz, soja, cacahuetes, judías verdes, arroz, yuca y batatas) en superficies de más de 25 ha; y viveros para los principales cultivos	49
	Viveros para cultivos, excepto los principales; cultivo de plantas en superficies de más de 25 ha (excepto los cultivos principales); determinadas actividades de plantación en superficies de 25 ha o más; y transformación de productos de plantaciones	95
Silvicultura	Industria de chapa de madera; y suministro y distribución de semillas y plántulas de plantas forestales	100% de capital nacional
	Actividades de caza en parques de caza; cría y cultivo de fauna y flora silvestres en parques; y cultivo de corales	49
	Determinadas actividades de turismo rural	51
Marítimo y pesquero	Actividades de pesca en embarcaciones de 100 toneladas brutas y/o más en zonas de captura en mar abierto; actividades de pesca en embarcaciones de 30 toneladas brutas y/o más en aguas situadas a más de 12 millas; y extracción de arena de mar	100% de capital nacional
Energía y recursos minerales	Explotación y mantenimiento de instalaciones de energía geotérmica	90
	Servicios de perforación geotérmica; centrales de energía geotérmica; servicios de extracción de petróleo y gas frente a las costas, fuera del territorio oriental de Indonesia; servicios de extracción de petróleo y gas en tierra; servicios de explotación y mantenimiento de instalaciones de petróleo y gas; servicios de instalación, explotación y mantenimiento de centrales eléctricas; centrales eléctricas de más de 10 MW; centrales nucleares; transmisión de energía eléctrica; distribución de electricidad; construcción e instalación de sistemas de electricidad; servicios de ingeniería, contratación y construcción; servicios de consultores en electricidad; y desarrollo tecnológico de equipos de suministro de electricidad	95
Sector industrial	Mantenimiento y reparación de vehículos	49
	Industria del azúcar (azúcar granulado blanco, azúcar granulado refinado y azúcar granulado en bruto)	95
Defensa	Producción de armas, municiones, artefactos explosivos y equipo bélico	100% de capital nacional
	Suministro de materias primas para explosivos (nitrato de amonio) e industria de materiales explosivos y sus componentes para satisfacer las necesidades del sector	49
Obras públicas	Diversos servicios de consultores relacionados con la arquitectura paisajista, la arquitectura y la ingeniería; construcción; planificación urbana; y servicios de pruebas	55
	Diversos servicios de construcción en los que se utilice tecnología avanzada y/o de alto riesgo y/o el valor de la obra sea superior a 1 millón de Rp	67
	Suministro de agua potable y servicios de peaje en autopistas	95

[22] OCDE (2010).

Sector	Actividad	Nivel máximo de capital extranjero (%)
Comercio	Servicios de limpieza privados; diversas actividades de comercio al por menor; comercio en gran escala a comisión o por contrato (servicios de agencias/comisión de agentes); diversos servicios de encuestas; corredores inmobiliarios/de bienes raíces a comisión o por contrato; servicios de alquiler de medios de transporte por tierra (sin personal); alquiler de maquinaria (agrícola, de construcción, de ingeniería civil, de oficina y de otros tipos); servicios de limpieza de edificios; y otras actividades de servicios (servicios de lavandería, barbería, peluquería, sastrería y otros)	100% de capital nacional
	Ventas directas a través de redes de comercialización desarrolladas por socios	95
Cultura y turismo	Industria cinematográfica; distribución de películas cinematográficas (exportación, importación y distribución) para su proyección en cines; estudios de grabación (casetes, VCD, DVD, etc.); y servicios relacionados con actividades de promoción de películas cinematográficas (anuncios, carteles, fotogramas, fotografías, negativos, pancartas, panfletos, carpetas, etc.)	100% de capital nacional
	Diversos servicios técnicos de cinematografía	49%
	Otros servicios de alojamiento (por ejemplo, moteles y albergues); restaurantes "non-talam"[a]; organización de viajes en grupo al extranjero; servicios de empresarios (por ejemplo, traer a Indonesia artistas, músicos, atletas y otros profesionales del espectáculo extranjeros y llevarlos de nuevo a su país); servicios de esparcimiento y de espectáculos (excluido el golf); y bares/cafés/locales para cantar (karaokes)	49% (o 51% si los servicios se prestan en asociación con microempresas y pequeñas o medianas empresas o cooperativas)
	Golf	49% (o 51% si existe asociación con microempresas y pequeñas o medianas empresas o cooperativas) (o 100% si se trata de servicios prestados por un país de la ASEAN en la región oriental de Indonesia, Bengkulu y Jambi)
	Hoteles (de una o dos estrellas); pensiones; restaurantes "talam"[a]; servicios de suministro de comidas desde el exterior por contrato; organización de viajes en grupo para convenciones, exposiciones o como incentivo (viajes ofrecidos por empresas a empleados y asociados comerciales como incentivo); actividades de turismo cultural (museos privados y patrimonio cultural bajo gestión privada); servicios de tratamientos termales; y actividades de turismo rural fuera de zonas protegidas	51%
	Galerías de arte; salas para representaciones artísticas; y actividades de destreza[b]	67%
	Laboratorios de revelado de películas cinematográficas	49%
Transporte	Transporte de contenedores; carga general; carga peligrosa; carga especial; equipo pesado; transporte marítimo (en el país y en el extranjero); transporte por transbordador; transporte fluvial y lacustre en embarcaciones de menos de 30 toneladas brutas; diversos servicios portuarios; servicios de salvamento y/o trabajos submarinos; servicios de apoyo en terminales; servicios aeroportuarios; servicios de apoyo relacionados con el transporte aéreo; transporte aéreo no comercial; servicios relacionados con los aeropuertos; servicios de organización del transporte; servicios de transporte aéreo de carga; agentes generales de ventas de compañías extranjeras de transporte aéreo; y transporte aéreo comercial (por líneas de servicio regular y no regular)	49%
	Transporte marítimo en el extranjero y carga y descarga	49% (60% si presta los servicios un país de la ASEAN)

Sector	Actividad	Nivel máximo de capital extranjero (%)
Comunicación e informática	Servicios de suministro, gestión (explotación y alquiler) y construcción relacionados con torres de telecomunicaciones; servicios de prensa; servicios de radiodifusión privados; y servicios de radiodifusión por suscripción	100% de capital nacional
	Proveedores de redes de telecomunicaciones de líneas fijas; proveedores de servicios de Internet; servicios de Internet de acceso telefónico para atender necesidades públicas; otros servicios multimedia; y proveedores de servicios de correos (postales)	49%
	Proveedores de redes móviles (celulares y vía satélite); y servicios de conexión a Internet	65%
	Servicios de sistemas de comunicación de datos; y establecimiento de agencias de pruebas de dispositivos de telecomunicaciones (pruebas de laboratorio)	95%
Finanzas	Fondos de pensiones	100% de capital nacional
	Capital de riesgo; compañías de seguros generales; compañías de seguros de vida; compañías de reaseguros; empresas de liquidadores de seguros generales; compañías de agentes de seguros; compañías de corretaje de seguros; compañías de corretaje de reaseguros; y sociedades consultoras de actuarios	80%
	Arrendamiento con opción de compra; y financiación para fines distintos del arrendamiento con opción de compra (*factoring*, créditos personales, tarjetas de crédito y otros tipos de financiación para fines distintos del arrendamiento con opción de compra)	85%
Banca	BPR convencionales; BPR Sharia; y operadores de cambio de divisas[c]	100% de capital nacional
Fuerza laboral y transmigración	Servicios de colocación de personal indonesio en el extranjero	100% de capital nacional
	Servicios de colocación de trabajadores indonesios en el país; proveedores de servicios de personal/mano de obra; y capacitación para el empleo	49%
Enseñanza	Enseñanza no académica (servicios privados de enseñanza de informática; servicios privados de enseñanza de idiomas; servicios privados de enseñanza relacionados con la belleza y la personalidad; y otros servicios privados de enseñanza y capacitación)	49%
Salud	Producción de medicamentos tradicionales; ejercicio de la medicina tradicional; venta al por mayor de productos farmacéuticos; venta al por mayor de materias primas para productos farmacéuticos; farmacias (desempeño de la profesión farmacéutica); farmacias/ dispensarios públicos; centros de investigaciones de salud; maternidades privadas; hospitales generales/clínicas de salud públicas; otros servicios de hospital; centros de atención básica de salud; personal médico (médicos de cabecera; especialistas; dentistas; servicios de salud proporcionados por personal paramédico; y servicios tradicionales de salud); y servicios auxiliares de salud (servicios de ambulancias, servicios de fumigación/control de plagas)	100% de capital nacional
	Servicios de pruebas para la calibración, el mantenimiento y la reparación de material médico; servicios de acupuntura; servicios de enfermería (capital extranjero máximo del 51% en el caso de Medan y Surabaya); y servicios auxiliares de salud (alquiler de equipo médico)	49%
	Consultoría comercial y administrativa (servicios de administración de hospitales); servicios auxiliares de salud (servicios de asistencia sanitaria y de evacuación de pacientes en situaciones de emergencia); servicios de hospital (especialistas/subespecialistas) (200 camas); otros servicios de hospital (clínicas de rehabilitación mental); clínicas médicas especializadas; clínicas dentales; y servicios auxiliares de salud (clínicas de laboratorio y clínicas para chequeos médicos)	67%
	Suministro de materias primas para el sector de la medicina e industria de medicamentos patentados	75%

Sector	Actividad	Nivel máximo de capital extranjero (%)
Seguridad	Servicios de consultores en seguridad; servicios de suministro de personal de seguridad; servicios de escolta para el transporte de dinero y artículos valiosos; servicios de instalación de equipos de seguridad; servicios de enseñanza y formación en materia de seguridad; y servicios de suministro de animales	49%

a Los restaurantes "talam" son los que tienen licencia del Ministerio de Turismo y Economía Creativa; los restaurantes "non-talam" no tienen licencia.

b Las autoridades han aclarado que las actividades de "destreza" consisten en el suministro de espacios e instalaciones para juegos o máquinas de juego en los que lo esencial es la agilidad. Esos locales pueden estar equipados con servicios de suministro de comidas y bebidas.

c BPR es una institución financiera bancaria que sólo acepta depósitos en forma de depósitos a plazo, depósitos de ahorro y/o depósitos similares.

Nota: Las actividades enumeradas se basan en los códigos de la Clasificación Industrial Uniforme de Indonesia (KBLI), 2009. Consultado en: http://www.bps.go.id/download_file/KBLI_2009_Cetakan_III.pdf (en indonesio solamente).

Fuente: Reglamento Presidencial Nº 36 de 2010 relativo a la Lista de actividades económicas cerradas a la inversión o abiertas, con condiciones, a la inversión. Consultado en: http://www.bkpm.go.id/file_uploaded/PPres-36-2010.pdf.

2.30. Según se establece en la Ley de Inversiones de 2007, el Gobierno nacional es responsable de las inversiones interprovinciales, las inversiones relacionadas con recursos naturales no renovables que presenten un alto riesgo de daño ambiental, los sectores industriales considerados prioritarios a nivel nacional[23], la defensa y seguridad nacionales, las inversiones resultantes de acuerdos intergubernamentales, las inversiones extranjeras realizadas con capital de un gobierno extranjero sobre la base de un tratado entre ese gobierno y el Gobierno de Indonesia, y cualesquiera otras inversiones que sean de su competencia con arreglo a la legislación. Las autoridades locales se ocupan de administrar todas las demás actividades de inversión. En el Reglamento Nº 38 de 2007 relativo a la distribución de competencias entre el Gobierno, los gobiernos provinciales y los gobiernos de distritos y municipios se hace un desglose más detallado de las respectivas funciones del Gobierno central y de los gobiernos provinciales y locales en cuanto a formulación de políticas, promoción, servicios y controles en materia de inversiones.

2.31. La BKPM administra un servicio integrado de ventanilla única (plena aplicación en 2012) para ayudar a las empresas a acceder a facilidades fiscales, suministrar información sobre los reglamentos y las oportunidades de inversión, y simplificar el proceso mediante el cual los inversores obtienen licencias comerciales. Con respecto a ese proceso, en vez de tener que acudir a 16 organismos encargados de la concesión de licencias, la empresas pueden ya obtener las licencias exigidas por los organismos del Gobierno central a través de la Ventanilla Única Nacional de Indonesia.[24] Entre esas licencias figuran las siguientes: registro de inversores extranjeros[25]; licencias comerciales (exigidas a todos los inversores, nacionales y extranjeros); y licencias primarias, que permiten a los inversores (tanto nacionales como extranjeros) beneficiarse de incentivos fiscales con respecto a los derechos de aduana, el IVA y el impuesto sobre la renta. Las licencias comerciales también se exigen a nivel subnacional y deben obtenerse de las autoridades locales correspondientes.

2.5 Marco empresarial

2.32. El entorno empresarial de Indonesia se complica por la existencia de múltiples niveles de gobierno. Como consecuencia del proceso de descentralización llevado a cabo en 1999, se transfirieron vastas sumas de gasto público y el suministro de servicios del Gobierno central a los gobiernos locales (provincias y, dentro de ellas, distritos y municipios). Recientemente se ha

[23] Hay seis sectores industriales considerados prioritarios a nivel nacional: industrias de uso intensivo de mano de obra; pequeñas y medianas industrias; industrias de bienes de capital; industrias basadas en recursos naturales; industrias de elevado crecimiento, como las del automóvil, los artículos electrónicos y la telemática; y ramas prioritarias de industrias específicas.

[24] Información en línea de la BKPM. Consultada en: http://www4.bkpm.go.id/contents/general/16/one-stop-shop.

[25] La finalidad del registro de los inversores extranjeros es determinar si la actividad comercial que se proponen realizar está sujeta a alguna de las restricciones establecidas en la Lista Negativa (véase *infra*).

puesto empeño en asegurar que la legislación subnacional no esté en conflicto con leyes de rango superior promulgadas a nivel nacional (entre otras medidas, en virtud de la Ley Nº 12 de 2011), así como en delimitar con mayor claridad las esferas de política que competen exclusivamente al Gobierno central y las de responsabilidad compartida con los gobiernos locales, por ejemplo mediante el Reglamento Gubernamental Nº 38 de 2007.[26]

2.33. Indonesia ofrece diversos incentivos a los inversores nacionales y extranjeros, entre ellos los siguientes: desgravaciones y exenciones del impuesto de sociedades (cuadro 2.4); subvenciones a los combustibles (capítulo 1); exenciones de derechos de aduana (capítulo 3); exenciones del IVA (capítulo 3); y varios incentivos relacionados con las zonas de libre comercio y las zonas económicas especiales (capítulo 3).

Cuadro 2.4 Incentivos relacionados con el impuesto de sociedades

Programa	Facilidades
Desgravación del impuesto de sociedades (deducción fiscal)	Deducción neta del impuesto del 30% para las inversiones en determinadas esferas económicas y/o zonas específicas. También se pueden obtener otros incentivos, como facilidades de depreciación y amortización aceleradas.
Moratoria del impuesto de sociedades	Se pueden otorgar moratorias fiscales a nuevas empresas por un plazo no superior a 10 años y no inferior a 5 años a contar del ejercicio fiscal en que comience la producción comercial. Tras la moratoria fiscal, se aplica durante 2 años una reducción del impuesto de sociedades del 50%. El Ministro de Hacienda puede prorrogar la moratoria fiscal y la desgravación fiscal para mantener la competitividad de las industrias nacionales. Los contribuyentes deben satisfacer los siguientes criterios: a) ser una industria pionera (por ejemplo, de metales comunes, refinado de petróleo y/o productos químicos orgánicos básicos, maquinaria, recursos renovables, dispositivos de comunicación, y cualquier otra industria que determine el Ministro de Hacienda); b) tener un nuevo plan de inversiones aprobado por un valor mínimo de 1 billón de Rp; c) haber depositado en bancos indonesios fondos por una cuantía equivalente al 10% como mínimo del valor total del plan de inversiones de capital y no retirar esos fondos antes de que empiecen las inversiones de capital; y d) ser una nueva entidad jurídica indonesia.

Fuente: Información facilitada por las autoridades de Indonesia.

2.34. Durante el período objeto de examen, Indonesia avanzó algunos puestos en varios índices que examinan la solidez del entorno empresarial desde diversos ángulos. En el *Global Enabling Trade Report 2012* del Foro Económico Mundial (FEM), Indonesia se sitúa en el 58º puesto (entre 132 países), frente al 68º (entre 125 países) en 2010.[27] En el *Global Competitiveness Index (2011-2012)* del FEM, ocupa el 46º lugar (entre 142 países), frente al 55º (entre 134 países) en 2008-2009.[28] El *2011 Corruption Perceptions Index* de Transparency International sitúa a Indonesia en el 100º puesto (entre 182 países), frente al 130º (entre 163 países) en 2006.[29] La clasificación de Indonesia en el informe *Doing Business* del Banco Mundial apenas varió en el período considerado; en 2012 ocupaba el 129º lugar (entre 183 países).[30]

2.35. Diversos indicadores de resultados y reformas han contribuido a esas mejoras en las clasificaciones. Entre las novedades positivas observadas figuran las siguientes: sólidos indicadores macroeconómicos; eficiencia del sector financiero; mejores procedimientos de registro de empresas y concesión de licencias; clima más favorable a la IED gracias a las mejoras introducidas en la legislación que regula la protección de los inversores; reducciones del impuesto de sociedades; medidas encaminadas a acelerar el registro de propiedades y la tramitación de las

[26] En el Reglamento Gubernamental Nº 38 de 2007 se aclara la división de responsabilidades establecida en la Ley Nº 32 de 2004. De conformidad con ese Reglamento, el Gobierno central tiene la responsabilidad exclusiva de las siguientes cuestiones: política exterior; defensa; seguridad; justicia; cuestiones nacionales de carácter monetario y fiscal; y religión. Entre las responsabilidades obligatoriamente compartidas cabe citar las siguientes: enseñanza; salud; medio ambiente; obras públicas; planificación del desarrollo y ordenación territorial; vivienda; inversiones de capital; cooperativas y PYME; seguridad alimentaria; y transporte. Los gobiernos locales también pueden decidir si desean compartir responsabilidades en las esferas de los recursos marinos y pesqueros; la agricultura; la silvicultura; la energía y los recursos minerales; y el turismo.

[27] Foro Económico Mundial (2012b).

[28] Foro Económico Mundial (2012a).

[29] Información en línea de Transparency International. Consultada en: http://cpi.transparency.org/cpi2011/.

[30] Banco Mundial (2012).

solicitudes de permisos de construcción; introducción de reformas en materia de quiebras; puesta en marcha de un servicio de ventanilla única en varios de los principales puertos marítimos de Indonesia; y establecimiento con éxito de instituciones y desarrollo de iniciativas para reducir la corrupción.[31]

2.36. Sin embargo, la posición de Indonesia en esos diversos índices muestra que aún existe margen para reformas. En algunos informes se han planteado preocupaciones en relación con la seguridad y la corrupción a pesar de las reformas emprendidas. Recientemente se han expresado preocupaciones con respecto a los proyectos de ley de modificación de la Ley Antisoborno y la Ley de la Comisión Anticorrupción (KPK), que atenuarían las sanciones legales por corrupción y reducirían las facultades de la KPK.[32] Según las autoridades, aún se están examinando esos proyectos de ley. Se ha señalado que actualmente resulta más difícil obtener electricidad como consecuencia del aumento de las tarifas de conexión, y que se ha incrementado el capital mínimo exigido para establecer una empresa.[33] La Economist Intelligence Unit ha señalado la falta de transparencia del sistema jurídico, que parece a veces discriminar en contra de los intereses extranjeros, así como la inflexibilidad de la legislación laboral y las elevadas indemnizaciones por despido.

2.37. Varias fuentes destacan que la infraestructura de transporte y de TIC de Indonesia sigue poco desarrollada. No obstante, el Gobierno trata de mejorar esa situación a través de la inversión y del establecimiento de asociaciones entre los sectores público y privado. Además, para acelerar los procedimientos de adquisición de tierras, que hasta ahora obstaculizaban el desarrollo de la infraestructura, se han adoptado medidas legislativas, en particular la Ley de Adquisición de Tierras de 2012 (véase la sección 3 del capítulo 4).

[31] Foro Económico Mundial (2012a).

[32] Información en línea de Transparency International. Consultada en: http://blog.transparency.org/2011/07/22/indonesian-ngos-protest-an-unnecessary-revision-of-anti-corruption-laws/.

[33] Información en línea del Banco Mundial, *Doing Business Reports* (2008 a 2012). Consultada en: http://doingbusiness.org.

3 POLÍTICAS Y PRÁCTICAS COMERCIALES, POR MEDIDAS

3.1 Medidas que afectan directamente a las importaciones

3.1.1 Procedimientos

3.1. Indonesia tiene varios puestos aduaneros de entrada. Sus principales puertos marítimos son los de Tanjung Periok (Yakarta), Tanjung Perak (Surabaya), Belawan (Medan) y Tanjung Emas (Semarang). Su principal aeropuerto es el de Soekarno-Hatta (Yakarta). Los asuntos aduaneros, entre ellos, la facilitación y el control de las importaciones y exportaciones de mercancías de Indonesia y la recaudación de derechos aduaneros, impuestos especiales de consumo y otros impuestos, son responsabilidad de la Dirección General de Aduanas e Impuestos sobre el Consumo (DGCE), dependiente del Ministerio de Hacienda. La Ley de Aduanas Nº 10/1995 (modificada por la Ley Nº 17/2006) rige las cuestiones aduaneras.

3.2. Durante el período objeto de examen se llevaron a cabo varias reformas en la esfera aduanera, incluidas las siguientes: la introducción de un documento administrativo único; la creación de la Ventanilla Única Nacional de Indonesia (INSW) (véase *infra*); y el establecimiento de oficinas de servicios preferentes de aduanas, a fin de facilitar el comercio con los interlocutores importantes, "prioritarios" y "no prioritarios" (véase *infra*).

3.1.1.1 Requisitos de registro

3.3. No es necesario recurrir a un agente de aduanas para importar mercancías en Indonesia. Todos los importadores tienen que estar inscritos en el registro de la DGCE, donde se les asigna un número de identificación aduanera (NIK) y un número de registro de importador (API).

3.4. Desde 2007 se utilizan dos tipos de número de registro de importadores: un API general (API-U) y un API para productores (API-P). Un importador sólo puede obtener un tipo de API. Este sistema dual de registro se ha modificado en varias ocasiones y actualmente se rige por el Reglamento Nº 27/2012 del Ministerio de Comercio (modificado).[1]

3.5. Se otorga un API general (API-U) a los importadores que importan mercancías con fines comerciales. Los importadores registrados con un API-U están autorizados a importar mercancías comprendidas en una sola de las 18 secciones del sistema indonesio de clasificación de mercancías.[2] Se conceden excepciones a las empresas de propiedad estatal y en el caso de importaciones realizadas en el marco de una relación especial entre las empresas importadoras y exportadoras.[3]

3.6. Se otorgan API para productores (API-P) a los importadores que importan mercancías para uso propio, como bienes de capital, materias primas, materias auxiliares y/o materiales de apoyo al proceso de producción. No se autoriza el comercio con estos productos importados ni su transferencia (excepto con fines de realización de pruebas de mercado, en determinadas condiciones).

3.1.1.2 Restricciones en los puntos de entrada

3.7. Se aplican restricciones en los puntos de entrada a los siguientes productos: a) alimentos y bebidas, juguetes, productos electrónicos, calzado y prendas de vestir; b) productos hortícolas; c) perlas; d) sustancias que agotan la capa de ozono; e) sal; f) bebidas alcohólicas; y g) materiales peligrosos. Estos productos también están sujetos a inspección previa a la expedición y requisitos en materia de licencias de importación (véase *infra*).

---

[1] Reglamento Nº 27/2012 del Ministerio de Comercio, modificado por el Reglamento Nº 59/2012. Consultados en: http://rulebook-jica.ekon.go.id/english/4682_27_M-DAG_PER_5_2012_e.html y http://rulebook-jica.ekon.go.id/english/4847_59_M-DAG_PER_9_2012_e.html.

[2] Un anexo del Reglamento Nº 27/2012 del Ministerio de Comercio contiene el sistema indonesio de clasificación de mercancías.

[3] En el artículo 6 del Reglamento Nº 27/2012 (modificado) se estipulan las condiciones en las cuales puede reconocerse la existencia de una relación especial.

3.1.1.3 Inspección previa a la expedición

3.8. Las siguientes mercancías requieren la inspección previa a la expedición por inspectores aprobados por las autoridades indonesias: i) azúcar; ii) arroz; iii) sal; iv) precursores; v) discos ópticos (vírgenes y grabados), y máquinas y materiales empleados en su producción; vi) textiles y productos textiles; vii) sustancias que agotan la capa de ozono; viii) nitrocelulosa; ix) materiales peligrosos; x) máquinas multifuncionales, fotocopiadoras e impresoras en color; xi) desechos tóxicos y no peligrosos; xii) bienes de capital usados; xiii) hierro y acero; xiv) ciertos productos electrónicos, ropa confeccionada, juguetes infantiles, calzado, y alimentos y bebidas; xv) productos cerámicos; xvi) vidrio para ventanas; xvii) neumáticos; xviii) perlas; y xix) productos hortícolas. La mayoría de estos productos importados está sujeta a requisitos en materia de licencias de importación (véase *infra*), y algunos también están sometidos a restricciones en los puntos de entrada (véase *supra*).

3.1.1.4 Ventanilla Única Nacional

3.9. Desde 1997, Indonesia tiene en funcionamiento un sistema de intercambio electrónico de datos para la presentación de documentación aduanera, que se ha conectado con la Ventanilla Única Nacional de Indonesia (INSW), puesta en marcha en 2007. Entre otras cosas, la INSW permite la presentación única de documentos aduaneros y solicitudes de licencias comerciales, el pago de derechos, la tramitación sincronizada y la adopción de las decisiones finales por la Administración de Aduanas. A finales de 2012 funcionaba en ocho puertos marítimos de Indonesia, así como en el aeropuerto internacional Soekarno-Hatta, en Yakarta, y el aeropuerto Juanda, en Surabaya. Las autoridades han indicado que en torno al 90% del comercio de importación y exportación de mercancías de Indonesia se realiza a través de estos 10 puestos aduaneros de entrada.

3.1.1.5 Gestión de riesgos

3.10. Hay cuatro canales de entrada en Indonesia (cuadro 3.1). El canal prioritario se creó en 2006 a raíz de las enmiendas aportadas a la Ley de Aduanas. Los importadores acreditados pueden presentar la documentación de aduanas antes de la llegada de las mercancías. Al llegar, las mercancías se despachan automáticamente, sin verificación documental ni inspección física, si se trata de interlocutores importantes prioritarios, y con una verificación documental o una inspección física somera si se trata de interlocutores importantes no prioritarios. La DGCE asigna los canales verde, amarillo o rojo a las mercancías importadas por los demás importadores en función de sus niveles de riesgo, que evalúa mediante su sistema automatizado de gestión de riesgos (en funcionamiento desde 2002). Las autoridades han indicado que el despacho de aduana se realiza en unos minutos en el caso de los interlocutores importantes "prioritarios" y "no prioritarios", y en un máximo de tres días en el caso de las mercancías que pasan por el canal rojo. La DGCE ha comunicado que cada año realiza en promedio unas 520 auditorías posteriores al despacho.

Cuadro 3.1 Sistema de gestión de riesgos de Indonesia: canales de despacho de aduana

Canal	Características
Canal prioritario *(sólo para la oficina de servicios preferentes)*	
- Canal para interlocutores importantes prioritarios	Despacho de aduana de las mercancías sin verificación documental ni inspección física.
- Canal para interlocutores importantes no prioritarios	Despacho de aduana de las mercancías sin verificación documental ni inspección física, excepto en el caso de: la reimportación de mercancías exportadas; las mercancías sujetas a inspección aleatoria; o las mercancías importadas temporalmente.
Canal verde	Verificación documental tras la expedición de la carta de aprobación del despacho de las mercancías; no se realiza inspección física.
Canal amarillo	Verificación documental antes de la expedición de la carta de aprobación del despacho de las mercancías; no se realiza inspección física.

Canal	Características
Canal rojo	Inspección física y verificación documental antes de la expedición de la carta de aprobación del despacho de las mercancías. Algunas razones por las que se recurre al canal rojo: el importador es nuevo o presenta un elevado riesgo; las mercancías se importan temporalmente; las mercancías se destinan a operaciones petrolíferas del tipo II; y se trata de mercancías especificadas por el Gobierno.

Fuente: Reglamento Nº 42/BC/2008 de la DGCE.

3.11. Se están elaborando normas aplicables a los operadores económicos autorizados y a su trato aduanero especial. En 2010, un Reglamento del Ministerio de Hacienda precisó los tipos de operadores económicos que podían ser autorizados; los diferentes requisitos financieros, técnicos y de seguridad impuestos; y el trato aduanero especial que podía otorgarse, por ejemplo procedimientos de aduana más sencillos y rápidos.[4] Según las autoridades, este Reglamento debe aplicarse por conducto de las normas que está elaborando la DGCE y un proyecto piloto cuya puesta en marcha está prevista para diciembre de 2012. Los requisitos impuestos a los operadores económicos autorizados serán similares a los exigidos de los interlocutores importantes prioritarios y no prioritarios, pero con normas de seguridad y observancia adicionales.

3.1.1.6 Acuerdos internacionales

3.12. Indonesia es miembro de la Organización Mundial de Aduanas. No ha suscrito los principales convenios internacionales en el ámbito aduanero (el Convenio de Kyoto revisado, de la OMA, y el Convenio de Estambul relativo a la Admisión Temporal), pero las autoridades señalan que en las leyes y los reglamentos indonesios se hace mención a una gran parte de su contenido. Indonesia ha concertado acuerdos bilaterales para el intercambio de información aduanera con 13 países[5], y sus acuerdos de libre comercio (ALC) contienen disposiciones en materia de cooperación aduanera (véase el capítulo 2).

3.1.2 Valoración en aduana y normas de origen

3.13. Las normas sobre valoración en aduana figuran en el artículo 15 de la Ley de Aduanas Nº 17 de 2006. Indonesia utiliza el valor de transacción como base para la valoración en aduana. Cuando ello no es factible, recurre a la aplicación sucesiva de los métodos de valoración, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo sobre Valoración en Aduana. No se ha dispuesto de información sobre la utilización de los diferentes métodos de valoración en aduana. Las autoridades han indicado que se actualiza con regularidad una base de datos sobre los precios del mercado.

3.14. Indonesia no aplica normas de origen no preferenciales. Sus normas de origen preferenciales se estipulan en sus ALC. El origen normalmente se confiere en virtud de un cambio de partida arancelaria.

3.15. La DGCE dicta resoluciones anticipadas relativas a la valoración y la clasificación aduaneras. Las autoridades han señalado que esas resoluciones son vinculantes.

3.16. Los procedimientos de impugnación de las decisiones aduaneras, con inclusión de los problemas de valoración y clasificación y las sanciones aduaneras, se establecen en la Ley de Aduanas. Las objeciones deben enviarse por escrito a la DGCE en un plazo de 60 días contados a partir de la adopción de la decisión aduanera. La DGCE dispone de 60 días para adoptar una decisión; en caso de que no lo haga, la objeción se considera aprobada. Los importadores pueden apelar contra las decisiones de la DGCE ante el Tribunal Fiscal dentro de los 60 días siguientes a su adopción. Según una fuente externa, el proceso de audiencia se completa normalmente en un plazo de 12 meses. Sin embargo, en algunos casos, ese plazo puede ampliarse.[6] Contra las decisiones de la DGCE relacionadas con los derechos aduaneros se interpusieron 1.937 apelaciones en 2011, 3.357 en 2010, 4.434 en 2009 y 3.306 en 2008. Las autoridades han indicado que la gran disminución del número de apelaciones se ha debido en parte a la publicación en 2010 de las directrices para funcionarios del Ministerio de Hacienda sobre la determinación del valor en aduana de las mercancías importadas.

[4] Reglamento Nº PMK219/PMK.04/2010 del Ministerio de Hacienda.

[5] Australia, Azerbaiyán, Corea del Sur, los Estados Unidos, la India, el Irán, el Japón, Jordania, los Países Bajos, Papua Nueva Guinea, Tailandia, Turquía y Uzbekistán.

[6] Deloitte (2010).

3.1.3 Aranceles

3.1.3.1 Consolidaciones arancelarias

3.17. Indonesia ha consolidado el 95% de sus líneas arancelarias (del Arancel de Aduanas de 2003, según la nomenclatura del SA 2002). Casi el 72% de esas líneas está consolidado a tipos del 40% o más.[7] Algunos productos que siguen sujetos a tipos sin consolidar son: sal; varios productos químicos; ciertos artículos de plástico; platino; manufacturas de hierro y acero; material de transporte; y armas y municiones. Dada la gran diferencia en las nomenclaturas arancelarias, no se han podido comparar los tipos consolidados y aplicados por líneas arancelarias. Sin embargo, al comparar los promedios respectivos de los tipos NMF aplicados y de los tipos consolidados finales, se aprecia que hay un amplio excedente de consolidación (cuadro 3.2).

Cuadro 3.2 Estructura del Arancel de Indonesia, 2006 y 2012
(Porcentajes, salvo otra indicación)

	Tipo NMF aplicado		Tipo final consolidado[a]
	2006	2012	
Líneas arancelarias consolidadas (% del total de líneas arancelarias)	..	..	95,0
Promedio aritmético de los tipos	9,5	7,8	37,4
Productos agrícolas (SA 01-24)	11,4	9,5	47,1
Productos industriales (SA 25-97)	9,2	7,5	35,6
Productos agrícolas (definición de la OMC)	11,8	10,5	47,3
Productos no agrícolas (definición de la OMC)	9,2	7,4	35,7
Líneas arancelarias libres de derechos (% del total de líneas arancelarias)	22,0	12,5	2,2
Promedio aritmético de los tipos de las líneas sujetas a derechos únicamente	12,1	9,0	38,3
Contingentes arancelarios (% del total de líneas arancelarias)	0,0	0,0	0,0
Aranceles no *ad valorem* (% del total de líneas arancelarias)	0,2	0,6	0,0
"Crestas" arancelarias nacionales (% del total de líneas arancelarias)[b]	5,1	2,9	0,5
"Crestas" arancelarias internacionales (% del total de líneas arancelarias)[c]	10,6	3,4	94,6
Desviación típica global de los tipos arancelarios	13,7	11,4	12,8
Coeficiente de variación de los tipos arancelarios	1,4	1,5	0,3
Tipos aplicados "de puro estorbo" (% del total de líneas arancelarias)[d]	0,0	0,0	0,0
Número total de líneas arancelarias	11.161	10.012	7.157[e]
Sujetas a tipos *ad valorem*	8.684	8.696	6.988
Libres de derechos	2.450	1.251	159
Sujetas a tipos específicos	27	65	0

a Los tipos consolidados definitivos se basan en el Arancel de Aduanas de 2003, según la nomenclatura del SA 2002. Los cálculos de los promedios consolidados se basan en 7.157 líneas arancelarias consolidadas de un total de 7.532.
b Las crestas arancelarias nacionales se definen como los tipos que exceden del triple del promedio global de los tipos aplicados.
c Las crestas arancelarias internacionales se definen como los tipos superiores al 15%.
d Son tipos "de puro estorbo" los superiores a cero pero inferiores a o iguales al 2%.
e Número total de líneas consolidadas plena y parcialmente.

Nota: El Arancel de 2006 se basa en la nomenclatura del SA 2002, y el Arancel de 2012 se basa en el SA 2012. Los cálculos de los promedios se basan en el nivel de las líneas arancelarias nacionales (10 dígitos); se excluyen los tipos específicos. Según la información comunicada por las autoridades, el promedio aritmético de los tipos arancelarios en 2006, con inclusión de los equivalentes *ad valorem* (EAV), ascendió al 9,5%. Los cálculos de los promedios de los tipos consolidados finales se basan en el nivel de línea arancelaria de 9 dígitos.

Fuente: Cálculos de la Secretaría de la OMC basados en datos facilitados por las autoridades de Indonesia.

[7] Indonesia tiene 7.157 líneas arancelarias consolidadas, de las cuales 273 (el 3,8% de las líneas consolidadas totales) están consolidadas por encima del 40%; 4.846 (67,7%) en el 40%; y 2.038 (28,5%) por debajo del 40%.

3.1.3.2 Aranceles NMF aplicados

3.18. En 2012, el Gobierno sustituyó el Arancel Aduanero de Importación de Indonesia (BTBMI) por el nuevo Arancel de Aduanas de Indonesia (BTKI) de 2012, que se ha formulado según la nomenclatura del SA 2012 de la Organización Mundial de Aduanas y la Nomenclatura Arancelaria Armonizada de la ASEAN (AHTN). Los cambios de nomenclatura han dado lugar a una reducción del 10% del número total de líneas arancelarias sujetas a tipos NMF aplicados con respecto al examen anterior de Indonesia.[8] Se estima que los derechos aduaneros representaron el 2,4% de los ingresos fiscales totales en 2012 (frente al 3,4% en 2007).

3.19. El promedio aritmético de los tipos arancelarios NMF aplicados por Indonesia en 2012 fue del 7,8%, con inclusión de los derechos *ad valorem* equivalentes, según los cálculos de las autoridades indonesias (véase el cuadro A3.1). El número de líneas arancelarias sujetas a tipos específicos aumentó durante el período examinado, pasando de 27 en 2006 a 65 en 2012. Cuando se realizó el anterior examen de Indonesia, sólo el arroz y el azúcar estaban sujetos a tipos específicos, pero desde 2010 también se han aplicado derechos de este tipo a las bebidas alcohólicas, así como a las películas cinematográficas y materiales afines. Indonesia no aplica contingentes arancelarios.

3.20. El Ministro de Hacienda está facultado para modificar los tipos arancelarios aplicados, basándose en las recomendaciones del Equipo Arancelario (véase el capítulo 2). Entre 2005 y 2010 se realizaron varias modificaciones de los tipos arancelarios, a fin de alcanzar los objetivos fijados en los programas de armonización arancelaria: lograr unos tipos arancelarios bajos; aplicar tipos arancelarios relativamente armonizados a los productos de elaboración inicial, intermedia y avanzada; y simplificar y uniformar la estructura arancelaria. Estos cambios, sumados a los llevados a cabo en la nomenclatura, redujeron el promedio aritmético de los aranceles NMF aplicados del 9,5% en 2006 al 7,8% en 2012; aumentaron hasta el 5% los aranceles aplicados a varias líneas anteriormente libres de derechos; y liberalizaron algunos aranceles más elevados (gráficos 3.1 y 3.2). No se ha dispuesto de una descripción completa de la evolución arancelaria desde 2006.

3.21. Los aranceles NMF oscilan del 0% al 150%. Se aplica un tipo del 150% a 43 líneas (34 líneas no *ad valorem* correspondientes a bebidas alcohólicas; 7 líneas correspondientes a productos de las industrias alimentarias (no expresadas en otra parte); y 2 líneas correspondientes a mezclas de sustancias aromatizantes utilizadas en las industrias alimentarias o de bebidas). El segundo tipo arancelario más elevado es del 90% (5 líneas no *ad valorem* correspondientes al vino y la cerveza con limonada ("shandy")). Por lo demás, el resto de los tipos arancelarios es del 40% o inferior. En líneas generales, el Arancel de Indonesia muestra una progresividad positiva; el promedio aritmético de los aranceles aplicados a los productos totalmente elaborados es del 9,0%, frente al 6,2% correspondiente a los productos semielaborados y el 5% a los productos de primera fase de elaboración (cuadro 3.3).

[8] Indonesia ha modificado dos veces su nomenclatura arancelaria durante el período examinado: del SA 2002 al SA 2007, y del SA 2007 al SA 2012.

Gráfico 3.1 Distribución de los tipos arancelarios NMF, 2006 y 2012

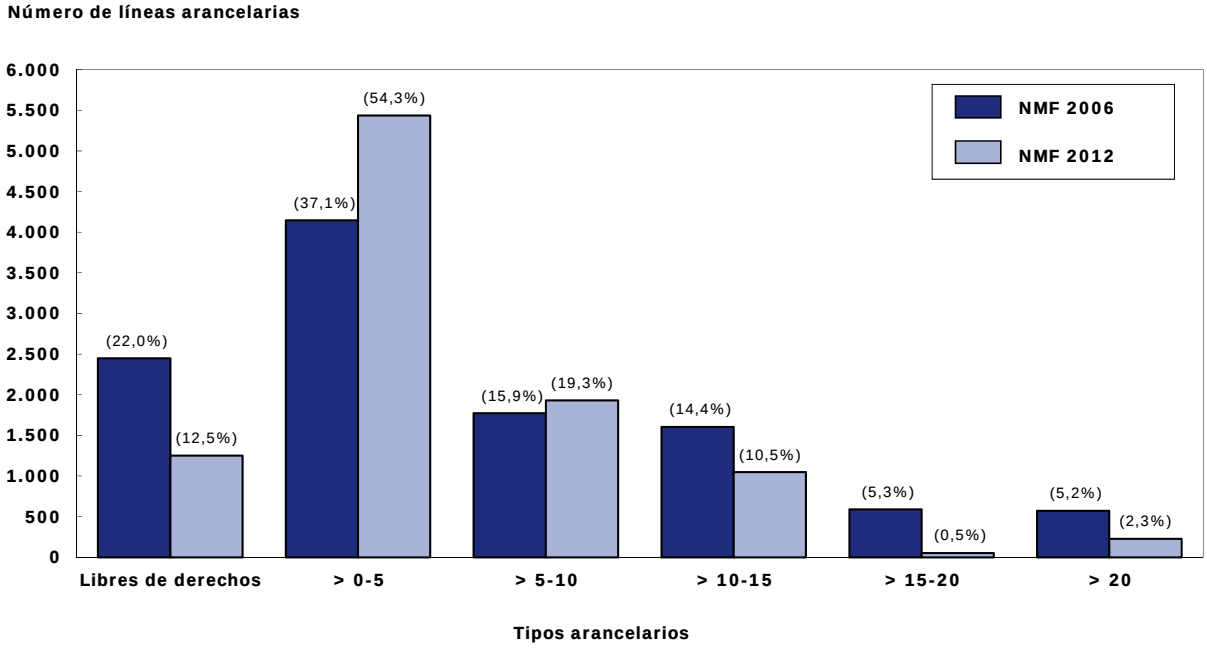

Nota: Las cifras entre paréntesis corresponden al porcentaje del total de líneas. En los cálculos se incluyen los EAV de los tipos específicos facilitados por las autoridades. Los aranceles de 2006 y 2012 están compuestos por 11.161 y 10.012 líneas arancelarias, respectivamente.

Fuente: Cálculos de la Secretaría de la OMC basados en datos facilitados por las autoridades de Indonesia.

Gráfico 3.2 Promedio de los tipos arancelarios NMF aplicados, por secciones del SA, 2006 y 2012

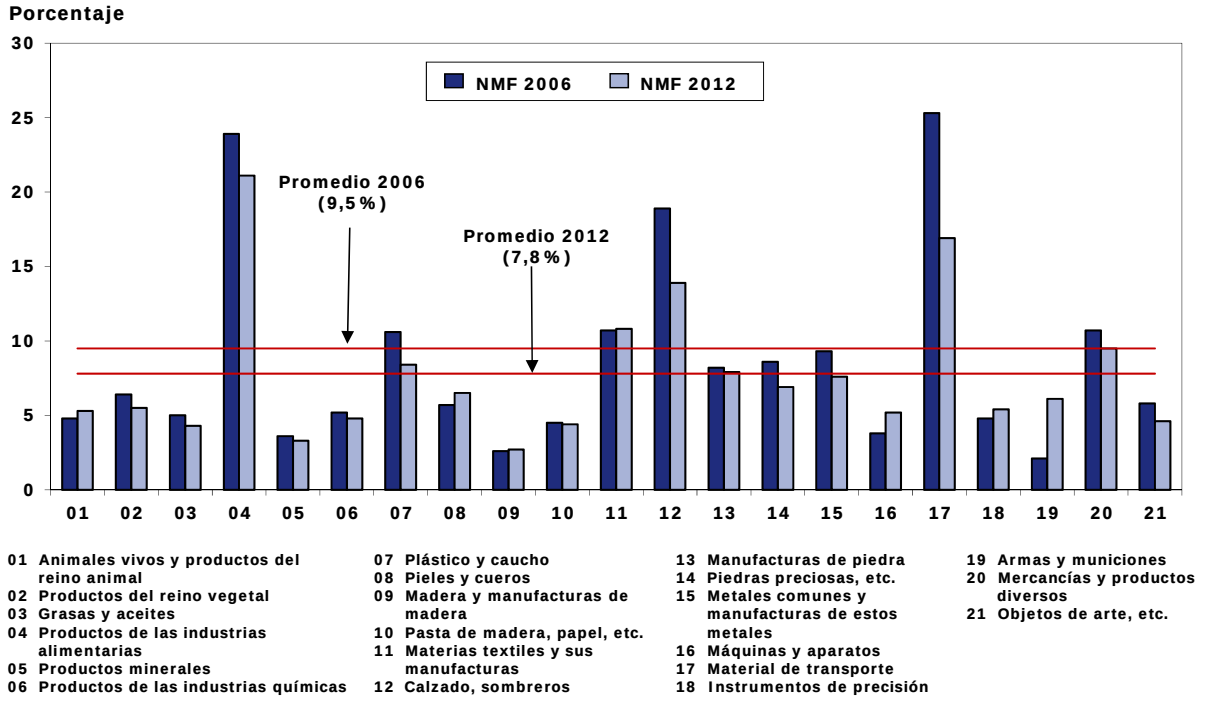

Nota: En los cálculos se incluyen los EAV de los tipos específicos facilitados por las autoridades.

Fuente: Cálculos de la Secretaría de la OMC basados en datos facilitados por las autoridades de Indonesia.

Cuadro 3.3 Análisis recapitulativo del Arancel de Indonesia, 2012

	Nº de líneas	Promedio (%)	Horquilla (%)	Desviación típica	Libres de derechos (%)
Total	**10.012**	**7,8**	**0-150**	**11,4**	**12,5**
Por categorías de la OMC					
Productos agrícolas (definición de la OMC)	1.320	10,5	0-150	26,0	9,2
Animales y sus productos	151	4,6	0-20	2,0	10,6
Productos lácteos	38	5,4	5-10	1,3	0,0
Frutas, hortalizas y plantas	351	5,3	0-20	3,4	8,3
Café y té	42	6,4	5-10	2,3	0
Cereales y sus preparaciones	191	11,8	0-150	27,6	5,8
Semillas oleaginosas, grasas, aceites y sus productos	206	4,3	0-10	1,8	13,6
Azúcares y artículos de confitería	32	12,8	5-40	13,2	0,0
Bebidas, licores y tabaco	108	59,8	5-150	64,0	0,0
Algodón	5	4,0	0-5	2,0	20,0
Otros productos agrícolas, n.e.p.	196	4,1	0-5	2,0	18,9
Productos no agrícolas (definición de la OMC)	8.692	7,4	0-150	6,8	13
Pescado y productos de la pesca	431	5,5	0-10	2,0	3,5
Minerales y metales	1.479	7,1	0-30	4,8	14
Productos químicos y productos fotográficos	1.359	5,6	0-150	6,4	11,8
Madera, pasta de madera, papel y muebles	480	4,4	0-15	3,3	28,1
Textiles	842	9,4	0-25	3,9	0,8
Vestido	348	14,5	0-15	1,7	0,3
Cuero, caucho, calzado y artículos de viaje	324	9,1	0-25	6,2	7,4
Maquinaria no eléctrica	1.333	4,9	0-15	2,9	18,2
Maquinaria eléctrica	705	5,8	0-12,5	3,9	21,8
Material de transporte	619	17,3	0-40	14,8	10,7
Productos no agrícolas, n.e.p.	735	6,6	0-15	3,9	11,6
Petróleo	37	0,7	0-5	1,7	86,5
Por sectores de la CIIU[a]					
CIIU 1 - Agricultura, caza y pesca	653	4,8	0-30	3,2	14,4
CIIU 2 - Explotación de minas y canteras	118	3,8	0-10	2,4	27,1
CIIU 3 - Industrias manufactureras	9.240	8,1	0-150	11,8	12,2
Industrias manufactureras, excepto la fabricación de productos alimenticios	8.156	7,6	0-150	6,9	13,1
Por secciones del SA					
01 Animales vivos y productos del reino animal	571	5,3	0-20	2,1	5,4
02 Productos del reino vegetal	480	5,5	0-30	4,9	11,5
03 Grasas y aceites	164	4,3	0-5	1,8	14,6
04 Productos de las industrias alimentarias, bebidas y tabaco	453	21,1	0-150	42,2	2,4
05 Productos minerales	206	3,3	0-10	2,5	35,4
06 Productos químicos y sus manufacturas	1.182	4,8	0-150	6,4	14,8
07 Plástico, caucho y sus manufacturas	491	8,4	0-25	4,4	1,6
08 Pieles, cueros, peletería y sus manufacturas	102	6,5	0-15	5,8	35,3
09 Madera y manufacturas de madera	160	2,7	0-10	2,9	51,3
10 Pasta de madera, papel y cartón	283	4,4	0-10	2,4	18,7
11 Textiles y prendas de vestir	1.167	10,8	0-15	4,1	0,6
12 Calzado, sombreros y demás tocados, etc.	75	13,9	5-25	7,7	0,0
13 Manufacturas de piedra, yeso fraguable, cemento	224	7,9	5-30	6,0	0,0
14 Piedras y metales preciosos, perlas y sus manufacturas	89	6,9	0-15	4,4	18,0

	Nº de líneas	Promedio (%)	Horquilla (%)	Desviación típica	Libres de derechos (%)
15 Metales comunes y sus manufacturas	984	7,6	0-20	4,6	13,4
16 Máquinas, material eléctrico, etc.	2.123	5,2	0-15	3,4	20,7
17 Material de transporte	633	16,9	0-40	14,8	11,8
18 Aparatos de precisión	329	5,4	0-10	2,5	8,8
19 Armas y municiones	27	6,1	5-15	3,1	0
20 Mercancías y productos diversos	255	9,5	0-15	3,6	0,8
21 Objetos de arte, etc.	14	4,6	0-10	2,3	14,3
Por fase de elaboración					
Primera fase de elaboración	1.116	5,0	0-30	3,8	16,4
Productos semielaborados	2.613	6,2	0-150	5,7	13,1
Productos totalmente elaborados	6.283	9,0	0-150	13,7	11,6

a Clasificación de la CIIU (Rev.2), con exclusión de la electricidad (1 línea).

Nota: Los cálculos de los promedios se basan en las líneas arancelarias nacionales (10 dígitos), incluidos los EAV de los tipos específicos.

Fuente: Cálculos de la Secretaría de la OMC basados en datos facilitados por las autoridades de Indonesia.

3.1.3.3 Exenciones de los derechos de aduana

3.22. Las normas relativas a las exenciones de los derechos de aduana se establecen en los artículos 25 y 26 de la Ley de Aduanas. No se han producido cambios en esas disposiciones desde el examen anterior de Indonesia.

3.23. En virtud del artículo 25, se otorgan exenciones de los derechos de aduana respecto de las mercancías importadas para fines de investigación y científicos, entre otros.

3.24. Con arreglo al artículo 26, pueden concederse exenciones de los derechos respecto de los siguientes productos, entre otros: máquinas destinadas al establecimiento y el desarrollo de la industria; productos y materiales destinados al establecimiento y el desarrollo de la industria durante un período de tiempo especificado; semillas y ganado destinados al establecimiento y el desarrollo de la agricultura, la ganadería o la pesca; productos marinos capturados por buques con licencia; y mercancías adquiridas por el Gobierno para uso público. Las disposiciones sobre las exenciones que han de otorgarse deben estipularse en reglamentos ministeriales.

3.25. En noviembre de 2009, se introdujo un plan destinado a facilitar las inversiones ofreciendo exenciones de los derechos de aduana a las importaciones de máquinas, productos y materiales para el establecimiento y el desarrollo de industrias en el marco de dichas inversiones. En 2012 se modificó ese plan a fin de hacer extensivos los incentivos a la industria del montaje de vehículos.[9] Las solicitudes de exención de derechos deben presentarse a la Junta Coordinadora de las Inversiones de Indonesia (BKPM), y las exenciones solamente se otorgan si los productos: a) todavía no se fabrican en el país; b) se fabrican en el país pero no cumplen las especificaciones exigidas; o c) se fabrican en el país pero no alcanzan a satisfacer las necesidades de la industria.

3.1.3.4 Cambios temporales en los derechos de aduana

3.26. El Ministerio de Hacienda dispone de la flexibilidad necesaria para reducir o incrementar temporalmente los derechos de aduana en régimen NMF a petición de otro ministerio u organismo gubernamental, y lo ha hecho en varias ocasiones durante el período examinado, a menudo a fin de estabilizar los precios internos de los productos básicos (en particular del arroz, el azúcar y la soja).

3.27. Con miras a fomentar la competitividad de algunas industrias de sectores estratégicos, el Gobierno puede exonerar temporalmente de los derechos de importación los insumos importados para la producción de ciertos bienes. Ese "régimen estatal de derechos de importación" está en vigor desde 2008. Durante el ejercicio fiscal de 2012, se ofrecieron exenciones (hasta alcanzar los topes presupuestarios especificados) a las industrias que utilizaban productos y materiales

[9] Reglamento Nº 176/PMK.011/2009 del Ministerio de Hacienda, modificado por el Reglamento Nº 76/PMK.011/2012 del Ministerio de Hacienda, de 21 de mayo de 2012.

importados para producir bienes y servicios vendidos en el mercado interno que cumpliesen los siguientes criterios: a) tener interés público o estar destinados al consumo público o la protección de la población; b) mejorar la competitividad de las industrias; c) incrementar la tasa de empleo; y d) incrementar los ingresos del Estado. Además, es necesario que los productos importados: todavía no se fabriquen en el país; se fabriquen en el país pero no cumplan las especificaciones exigidas; o se fabriquen en el país pero no alcancen a satisfacer las necesidades de la industria (cuadro 3.4).[10] Las autoridades han señalado que, para que una empresa pueda beneficiarse de estos incentivos, debe solicitarlos a la DGCE, adjuntando un plan de importación aprobado por el Ministerio de Industria. No se ha dispuesto de información sobre los incentivos otorgados.

Cuadro 3.4 Exenciones de los derechos de aduana, ejercicio fiscal de 2012

Producto	Valor máximo: (en Rp)
Producción de algunas partes de maquinaria pesada o montaje de maquinaria pesada	58.000.000.000
Producción de bolígrafos	1.205.600.000
Producción de tapices y/o alfombras	24.000.000.000
Producción de componentes de automóviles	147.350.000.000
Producción y reparación de vagones cubiertos de trenes de pasajeros, trenes eléctricos/diésel, bojes y componentes de trenes	10.000.000.000
Producción y/o reparación de buques	30.500.000.000
Producción de componentes y/o productos electrónicos	25.000.000.000
Producción de cables de fibra óptica	3.382.000.000
Producción de dispositivos de comunicación	14.880.000.000
Producción de tóner	824.900.000
Producción de envases de plástico, láminas de plástico, películas de polipropileno con orientación biaxial, bolsas de plástico, hilos de materias plásticas, láminas de plástico para soldadura, geotextiles, enseres y/o accesorios domésticos hechos de plástico	81.957.400.000
Producción de resinas alcídicas, resina de poliéster insaturado, resinas amínicas, ftalatos de pigmentación, solución de látex acrílico/sintético, plastificantes	9.518.000.000
Producción de fertilizantes	22.000.000.000
Reparación y/o mantenimiento de aeronaves	109.676.000.000
Producción de envases y/o productos para la inyección de medicamentos	9.372.600.000

Fuente: Ministerio de Hacienda.

3.1.3.5 Preferencias arancelarias

3.28. Indonesia otorga preferencias arancelarias en el marco de su ALC bilateral con el Japón, del Acuerdo sobre el Comercio de Mercancías de la ASEAN (ATIGA) y de los ALC concertados por la ASEAN con Corea, China, Australia y Nueva Zelandia, y la India. Estos Acuerdos han dado lugar a importantes reducciones arancelarias, en particular en el contexto del ATIGA, en cuyo marco el promedio aritmético de los aranceles preferenciales aplicados es del 0,8%, frente a un promedio de los aranceles NMF aplicados del 7,8%. En el marco de los demás ALC, los promedios aritméticos de los aranceles preferenciales aplicados oscilan entre el 1,9% y el 5,9% (cuadro 3.5). No se han podido calcular los promedios de los aranceles preferenciales en el marco del Acuerdo de Asociación Económica entre Indonesia y el Japón.

Cuadro 3.5 Algunos promedios de los aranceles preferenciales de Indonesia, 2012

Designación	Nº de líneas	NMF aplicado (%)	ATIGA[a] (%)	ALC A-C[b] (%)	ALC A-CH[c] (%)	ALC A-NZ[d] (%)	ALC A-I[e] (%)
Total	**10.012**	**7,8**	**0,8**	**1,9**	**2,5**	**2,4**	**5,9**
SA 01-24	1.668	9,5	4,3	4,5	4,5	5,5	7,8
SA 25-97	8.344	7,5	0,1	1,4	2,1	1,8	5,5
Por categorías de la OMC							
Productos agrícolas (definición de la OMC)	1.320	10,5	5,5	5,6	5,7	6,5	8,6
Animales y sus productos	151	4,6	0,0	0,1	0,0	0,8	2,2
Productos lácteos	38	5,4	0,0	0,0	0,0	2,6	4,2
Frutas, hortalizas y plantas	351	5,3	0,0	0,1	0,0	1,2	3,8

[10] Reglamentos (PMK) Nº 96/PMK.011/2012 a Nº 110/PMK.01/2012 del Ministerio de Hacienda, de 13 de junio de 2012.

Designación	Nº de líneas	NMF aplicado (%)	ATIGA[a] (%)	ALC A-C[b] (%)	ALC A-CH[c] (%)	ALC A-NZ[d] (%)	ALC A-I[e] (%)
Café y té	42	6,4	0,0	0,0	0,0	0,4	4,3
Cereales y sus preparaciones	191	11,8	7,1	7,3	7,3	7,7	10,1
Semillas oleaginosas, grasas, aceites y sus productos	206	4,3	0,0	0,0	0,0	0,1	2,3
Azúcar y artículos de confitería	32	12,8	8,1	8,1	8,1	8,1	10,4
Bebidas, licores y tabaco	108	59,8	52,1	52,9	53,8	57,5	56,5
Algodón	5	4,0	0,0	0,0	0,0	0,0	1,6
Otros productos agrícolas, n.e.p.	196	4,1	0,0	0,0	0,0	0,1	2,4
Productos no agrícolas (definición de la OMC) (incluido el petróleo)	8.692	7,4	0,1	1,3	2,0	1,8	5,5
Pescado y productos de la pesca	431	5,5	0,0	0,3	0,1	1,4	4,4
Minerales y metales	1.479	7,1	0,0	2,7	1,5	1,7	5,5
Productos químicos y productos fotográficos	1.359	5,6	0,3	1,5	1,8	0,8	4,0
Madera, pasta de madera, papel y muebles	480	4,4	0,0	0,0	0,0	0,2	3,0
Textiles	842	9,4	0,0	0,1	0,5	1,1	7,3
Vestido	348	14,5	0,0	3,0	2,6	5,6	13,8
Cuero, caucho, calzado y artículos de viaje	324	9,1	0,0	0,1	2,7	1,3	6,5
Maquinaria no eléctrica	1.333	4,9	0,0	0,4	0,3	0,7	2,0
Maquinaria eléctrica	705	5,8	0,0	0,4	0,3	0,7	4,3
Material de transporte	619	17,3	0,0	5,3	15,2	9,5	13,2
Productos no agrícolas, n.e.p.	735	6,6	0,3	0,2	0,5	0,5	4,8
Petróleo	37	0,7	0,0	0,5	0,5	0,5	0,7
Por sectores de la CIIU[f]							
Agricultura y pesca	656	4,8	0,1	0,2	0,2	0,9	3,4
Explotación de minas y canteras	118	3,8	0,0	0,0	0,3	0,2	2,2
Industrias manufactureras	9.240	8,1	0,8	2,0	2,7	2,5	6,1
Industrias manufactureras, excepto la elaboración de productos alimenticios	8.156	7,6	0,1	1,4	2,1	1,8	5,6
Por secciones del SA							
01 Animales vivos y productos del reino animal	571	5,3	0,0	0,3	0,0	1,3	3,7
02 Productos del reino vegetal	480	5,5	0,6	0,8	0,7	1,6	4,3
03 Grasas y aceites	164	4,3	0,0	0,0	0,0	0,0	2,3
04 Productos de las industrias alimentarias, bebidas y tabaco	453	21,1	15,3	15,5	15,8	16,9	18,6
05 Productos minerales	206	3,3	0,0	0,1	0,3	0,2	1,9
06 Productos de las industrias químicas	1.182	4,8	0,3	0,4	0,8	0,3	3,1
07 Plásticos, caucho y sus manufacturas	491	8,4	0,0	3,3	4,8	1,9	6,7
08 Pieles, cueros y manufacturas de estas materias	102	6,5	0,0	0,2	1,2	1,9	4,7
09 Madera y manufacturas de madera	160	2,7	0,0	0,0	0,0	0,1	2,2
10 Pasta de madera, papel o cartón	283	4,4	0,0	0,0	0,0	0,2	2,8
11 Textiles y prendas de vestir	1.167	10,8	0,0	0,9	1,0	2,3	9,1
12 Calzado, sombrerería, etc.	75	13,9	0,0	1,3	2,3	1,7	10,0
13 Manufacturas de piedra, yeso fraguable y cemento	224	7,9	0,0	0,0	2,3	1,0	5,5
14 Perlas, piedras y metales preciosos y manufacturas de estas materias	89	6,9	0,0	2,2	2,0	1,6	5,6
15 Metales comunes y manufacturas de estos metales	984	7,6	0,0	3,9	1,5	2,2	6,3
16 Maquinaria, equipo eléctrico, etc.	2.123	5,2	0,0	0,3	0,3	0,7	2,8
17 Material de transporte	633	16,9	0,0	5,2	14,9	9,3	13,0
18 Instrumentos de precisión	329	5,4	0,0	0,0	0,0	0,0	3,2
19 Armas y municiones	27	6,1	6,1	0,0	6,1	0,6	1,7

Designación	Nº de líneas	NMF aplicado (%)	ATIGA[a] (%)	ALC A-C[b] (%)	ALC A-CH[c] (%)	ALC A-NZ[d] (%)	ALC A-I[e] (%)
20 Mercancías y productos diversos	225	9,5	0,0	0,3	0,6	1,2	7,5
21 Objetos de arte, etc.	14	4,6	3,2	0,0	0,0	0,0	4,2
Por fases de elaboración							
Primera fase de elaboración	1.116	5,0	0,3	0,4	0,4	1,3	3,5
Productos semielaborados	2.613	6,2	0,2	1,6	1,3	1,0	4,5
Productos totalmente elaborados	6.283	9,0	1,1	2,3	3,4	3,1	6,8

a Acuerdo sobre el Comercio de Mercancías de la ASEAN.
b Acuerdo de Libre Comercio entre la ASEAN y Corea.
c Acuerdo de Libre Comercio entre la ASEAN y China.
d Acuerdo de Libre Comercio entre la ASEAN y Australia-Nueva Zelandia.
e Acuerdo de Libre Comercio entre la ASEAN y la India.
f Clasificación de la CIIU (Rev.2), con exclusión de la electricidad (1 línea).

Nota: En los cálculos se han incluido los EAV de los tipos específicos. Los datos originales relativos al ALC entre la ASEAN y Australia-Nueva Zelandia y el ALC entre la ASEAN y la India se proporcionaron con arreglo a la nomenclatura del SA 2007; los años de base son 2011 y 2010. A efectos de cálculo, los ALC se convirtieron a la nomenclatura del SA 2012. Los datos del Acuerdo de Asociación Económica entre Indonesia y el Japón también se facilitaron en la nomenclatura del SA 2007, aunque el año de base fue 2008; no se pudo convertirlo a la nomenclatura del SA 2012.

Fuente: Cálculos de la Secretaría de la OMC basados en datos facilitados por las autoridades de Indonesia.

3.1.4 Otras cargas que afectan a las importaciones

3.1.4.1 IVA

3.29. El IVA se sigue aplicando a un tipo uniforme del 10%, con diversas excepciones y exenciones (cuadro 3.6). Se aplica por igual a las importaciones y a los bienes y servicios de producción nacional. Por lo que se refiere a las importaciones, el IVA se aplica al valor en aduana más la suma de los derechos de importación percibidos. En virtud de una modificación introducida en 2009 en la Ley del Impuesto sobre el Valor Añadido y el Impuesto de Lujo, el Gobierno tiene flexibilidad para modificar los tipos impositivos dentro de un intervalo del 5% al 15%, previa aprobación del Parlamento.[11] El FMI ha indicado que el régimen del IVA está bien concebido en líneas generales, pero podría mejorarse en términos de eficiencia eliminando algunas de las exenciones concedidas.[12] Se estima que en 2012 el IVA representó el 34,4% de los ingresos fiscales totales.

3.30. A fin de incrementar la productividad del sector industrial, se otorgan exenciones del IVA (para las importaciones) y se aplican tipos nulos (para la producción nacional) a ciertas máquinas, bienes y materiales, entre ellos figuran: bienes de capital en forma de máquinas y equipo industrial; piensos para animales, aves de corral y peces, y materias primas para la fabricación de piensos; productos agrícolas; y semillas.[13]

Cuadro 3.6 Tipos del IVA, 2012

Tipo general	10%
Tipos reducidos del IVA	*Factoring* (5% sobre los honorarios percibidos); servicios de entrega de paquetes y de agentes de viajes (1%).
Productos gravados con el tipo nulo del IVA	Todas las mercancías exportadas. Exportaciones de los siguientes servicios: producción en régimen de maquila; servicios de construcción relacionados con bienes inmuebles situados fuera del territorio aduanero; servicios de reparación y mantenimiento de bienes muebles utilizados fuera del territorio aduanero.

[11] Este cambio se introdujo en virtud de la Ley Nº 42 de 2009, por la que se modifica la Ley del Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA) y el Impuesto de Lujo (18/2000). Consultado (en indonesio solamente) en: http://mastel.or.id/files/kelompok%20Kerja/Pajak%20dan%20Telekomunikasi/UU_42_Tahun_2009%20-%20PPN.pdf.

[12] FMI (2011).

[13] Reglamento Nº 12/2001 del Gobierno (modificado por última vez en virtud del Reglamento Nº 31/2007 del Gobierno). Consultado en: rulebook-jica.ekon.go.id/English/3006_PP_31_2007_e.html.

Tipo general	10%
Mercancías exentas del IVA	Artículos de primera necesidad (arroz, cereales, maíz, sagú, soja, sal, carne, huevos, frutas y hortalizas); productos mineros extraídos de recursos naturales; productos alimenticios servidos en hoteles y restaurantes, incluidos los alimentos y bebidas proporcionados por servicios de suministro de comidas desde el exterior por contrato; y dinero, oro y valores.
Servicios exentos del IVA	Servicios médicos, sociales y religiosos, servicios postales; determinados servicios financieros y de seguros; servicios de enseñanza; servicios de esparcimiento prestados por artistas y animadores; servicios de difusión por radio y televisión (distintos de los anuncios); servicios de transporte público; servicios de personal y de contratación; servicios de hoteles y casas de huéspedes; servicios del Estado; servicios de aparcamiento; servicios de teléfonos públicos (que funcionan con monedas); y servicios de suministro de comidas, incluido el suministro desde el exterior por contrato.

Fuente: Ley de IVA Nº 42 (2009); Decreto Nº 231 (2001) del Ministerio de Hacienda, modificado por los Reglamentos Nº 616 (2004) y Nº 27 (2012) del Ministerio de Hacienda.

3.1.4.2 Impuesto de lujo

3.31. El impuesto de lujo se aplica a la producción nacional y la importación de diversos productos considerados no esenciales. El impuesto grava a los fabricantes en el caso de los productos nacionales y, en el caso de los importados, se aplica al valor de aduana más la suma de los derechos de importación. El tipo mínimo aplicado es del 10% y el máximo del 75%, aunque, en virtud de una revisión efectuada en 2009, la Ley del Impuesto sobre el Valor Añadido y el Impuesto de Lujo prevé la flexibilidad necesaria para elevar los tipos máximos hasta el 200% (cuadro 3.7). Las exportaciones están exentas de este impuesto. Aunque el FMI ha recomendado integrar el impuesto de lujo en el IVA, señalando su complejidad y sus costos administrativos desproporcionadamente elevados en relación con los ingresos generados, las autoridades han indicado que este impuesto sigue siendo necesario para equilibrar la carga impositiva de los individuos de ingresos altos y los de ingresos bajos.[14] En 2012, el impuesto de lujo representó el 1,7% estimado del total de los ingresos fiscales.

Cuadro 3.7 Tipos del impuesto de lujo, 2012

Artículos de lujo sujetos al impuesto sobre las ventas	Tipo impositivo (%)
Artículos de perfumería	20
Algunos dispositivos de lujo para uso doméstico que utilizan energía eléctrica, baterías o gas	10
Aparatos fotográficos y cinematográficos, videocámaras y cámaras digitales	10
Instrumentos musicales, eléctricos y no eléctricos	20
Transmisores y receptores	10, 20
Casas, apartamentos, apartamentos en copropiedad y casas urbanas de lujo	20
Dispositivos de lujo que utilizan energía eléctrica, baterías o gas, para uso doméstico y de esparcimiento, no incluidos en la categoría del 10%	20
Algunos artículos deportivos y juegos	10, 30, 50
Algunos vestidos y artículos de cuero	40
Maletas, maletines para ejecutivos y cajas, y portamonedas de un importe superior a 500.000 Rp	40
Relojes	40
Alfombras confeccionadas con materiales especiales	40, 50
Buques, embarcaciones y yates	30, 40, 75
Aeronaves (globos aerostáticos y planeadores)	40
Armas de fuego, armas de aire comprimido y de gas, excepto para su uso en el país	40, 50
Artículos hechos de cristal, mármol o granito	40
Vehículos automóviles con capacidad para 10 a 15 pasajeros	10
Vehículos automóviles de una cilindrada comprendida entre 1.500 y 2.500 cm^3, con capacidad para menos de 10 pasajeros	20
Sedanes o "station wagons" de una cilindrada máxima de 1.500 cm^3	30
Vehículos automóviles, excepto sedanes y "station wagons", de una cilindrada máxima de 1.500 cm^3	60
Vehículos para usos especiales, como el transporte de oro	50
Motocicletas de una cilindrada comprendida entre 250 y 500 cm^3	60
Vehículos para usos especiales, como desplazarse sobre nieve, en la playa, la montaña, y para usos similares	60

[14] FMI (2011).

Artículos de lujo sujetos al impuesto sobre las ventas	Tipo impositivo (%)
Sedanes y "station wagons" de una cilindrada superior a 3.000 cm^3	75
Sedanes y "station wagons" diésel de una cilindrada superior a 2.500 cm^3	75
Motocicletas de una cilindrada superior a 500 cm^3	75
Remolques y semirremolques para vivienda o acampada, del tipo caravana	75

Fuente: Información facilitada por las autoridades de Indonesia.

3.1.4.3 Impuesto especial de consumo

3.32. Se grava con el impuesto especial de consumo el etanol; las bebidas y concentrados que contengan alcohol etílico; y los productos del tabaco. La legislación que rige este impuesto sigue siendo la Ley sobre el Impuesto Especial de Consumo (1995), modificada por la Ley Nº 39 de 2007.[15] Se estima que, en 2012, los impuestos especiales de consumo representaron el 7,1% del total de los ingresos fiscales.

3.33. En 2010 se incrementó el impuesto especial de consumo aplicado a las bebidas alcohólicas, cuyos tipos oscilan entre 20.000 y 130.000 rupias por litro, y se eliminó el impuesto de lujo aplicado a esos productos. En el caso de las bebidas alcohólicas con un contenido de alcohol etílico igual o superior al 5%, los tipos del impuesto especial de consumo aplicado a las importaciones son más elevados que los que gravan los productos nacionales (cuadro 3.8).

Cuadro 3.8 Tipos del impuesto especial de consumo aplicados al alcohol, 2012

Artículo	Contenido de alcohol etílico	Impuesto especial de consumo (por litro)	
		Producción nacional (Rp)	Importaciones (Rp)
Alcohol etílico o etanol	Todos	20.000	20.000
Bebidas que contienen alcohol etílico	Hasta el 5%	20.000	20.000
	> 5% al 20%	30.000	40.000
	> 20%	75.000	130.000
Concentrados que contienen alcohol etílico	Todos	100.000	100.000

Fuente: Reglamento Nº 62/PMK.011/2010 del Ministerio de Hacienda.

3.34. En 2012 entraron en vigor nuevos tipos impositivos para los productos del tabaco, que se aplican por barritas o gramos de tabaco.[16] Las autoridades han explicado que los impuestos especiales de consumo se aplican por igual a los productos del tabaco nacionales e importados con fines comerciales. Sin embargo, algunos productos del tabaco de baja calidad, producidos con fines comerciales pero no importados, están sujetos a tipos menores del impuesto especial de consumo.

3.1.5 Prohibiciones, restricciones y licencias de importación

3.1.5.1 Prohibiciones de importación

3.35. Desde 2007, sólo se ha introducido la prohibición de importación de una especie concreta de camarón (en 2010).[17] En 2012 se sustituyó un reglamento de 2006 sobre la prohibición de determinadas sustancias que agotan la capa de ozono.[18]

3.1.5.2 Restricciones cuantitativas a la importación

3.36. Los siguientes productos importados están sujetos a restricciones cuantitativas: arroz, azúcar, animales y productos de origen animal, sal, bebidas alcohólicas y determinadas sustancias que agotan la capa de ozono. Las autoridades han indicado que los volúmenes de importación se fijan cada año en reuniones interministeriales de coordinación en las que se tienen en cuenta la

[15] La Ley Nº 39/2007 puede consultarse en: http://rulebook-jica.ekon.go.id/english/3003_UU_39_2007_e.html.
[16] Reglamento Nº 167/PMK.011/2011 del Ministerio de Hacienda.
[17] Reglamento Nº 52/2010 del Ministerio de Comercio.
[18] Reglamento Nº 3/2012 del Ministerio de Comercio.

producción y el consumo nacionales. Las restricciones cuantitativas se aplican en el marco del sistema de licencias de importación de Indonesia (véase *infra*).

3.1.5.3 Licencias de importación

3.37. Se aplican prescripciones en materia de licencias de importación por varios motivos, por ejemplo para preservar la salud, la seguridad o el medio ambiente, cumplir compromisos asumidos en el marco de acuerdos internacionales, prevenir el contrabando o aplicar medidas de política encaminadas a la protección de la producción nacional. En este último caso, entre los productos afectados figuran algunas mercancías sujetas a restricciones cuantitativas (arroz, azúcar, animales y productos de origen animal, sal), así como algunos textiles y productos textiles; gas licuado de petróleo (GLP) y contenedores de GLP; bienes de capital usados; petróleo y gas; clavo; tripolifosfato de sodio; productos hortícolas; y fertilizantes (cuadro A3.2). La última notificación realizada por Indonesia a la OMC en relación con sus procedimientos de licencias de importación abarca el año 2007.[19]

3.38. La Dirección General de Comercio Exterior (DGFT), dependiente del Ministerio de Comercio, es responsable de otorgar a las empresas las licencias de importación de determinados productos. La aprobación de esas licencias generalmente está supeditada a la recomendación de uno o más ministerios u organismos competentes técnicamente en la esfera de que se trate. En algunos casos, se exige también un permiso de importación para cada envío. El proceso de concesión de licencias (solicitudes y aprobaciones) se lleva a cabo por conducto del sistema de la Ventanilla Única Nacional de Indonesia (INSW). Según las autoridades, no se perciben derechos ni cargas por las licencias. En la mayoría de los casos, los importadores de productos sujetos a prescripciones en materia de licencia deben presentar declaraciones de importación, y muchos de esos productos están sujetos además a inspección previa a la expedición (véase *supra*).

3.39. Las autoridades han señalado que unas 2.060 líneas arancelarias están sujetas a licencias de importación, lo que representa aproximadamente una quinta parte del Arancel de Indonesia. El número de productos sujetos a licencias de importación aumentó significativamente durante el período examinado, y se introdujeron nuevas prescripciones en relación con los productos siguientes: productos hortícolas (2012); perlas (2012); animales y productos de origen animal (2011); bienes de capital usados (2011); tripolifosfato de sodio (2011); abonos (2011); petróleo y gas (2009); desechos no peligrosos y no tóxicos (2009); GLP y contendedores de GLP (2008); algunos alimentos, bebidas, medicamentos, cosméticos, vestidos y calzado (2008); productos electrónicos y juguetes infantiles (2008); y máquinas multifuncionales, fotocopiadoras e impresoras en color (2007).

3.40. Los Miembros de la OMC han planteado varios interrogantes acerca de la complejidad, la falta de transparencia y los efectos de obstaculización del comercio de las prescripciones en materia de licencias de importación que aplica Indonesia, en especial respecto de los productos hortícolas; los animales y productos de origen animal; los productos electrónicos; la ropa confeccionada; los juguetes infantiles; el calzado; y los alimentos y bebidas. Además, los Miembros han solicitado a Indonesia que notifique a la OMC las prescripciones en materia de licencias que aplica a los animales y productos de origen animal.[20] En enero de 2013, los Estados Unidos solicitaron la celebración de consultas con Indonesia en relación con las medidas que afectan a la importación de productos hortícolas y animales y productos de origen animal (capítulo 2).

3.1.6 Medidas comerciales especiales

3.41. En 2011, Indonesia promulgó nuevas normas sobre medidas antidumping, compensatorias y de salvaguardia en su Reglamento Nº 34/2011 del Gobierno[21], que sustituyó a las antiguas normas vigentes; los cambios se introdujeron para fortalecer los procedimientos de investigación

[19] Documento G/LIC/N/3/IDN/4 de la OMC, de 23 de febrero de 2010 (Respuestas al cuestionario sobre los procedimientos para el trámite de licencias de importación).

[20] Documento G/LIC/M/35 de la OMC, de 6 de agosto de 2012; y USTR (2011).

[21] Este Reglamento se ha notificado a la OMC. Véase el documento G/ADP/N/1/IDN/3-G/SCM/N/1/IDN/3 de la OMC, de 27 de abril de 2012.

antidumping y sobre subvenciones y salvaguardias, así como para reunir la reglamentación sobre medidas comerciales correctivas en un solo instrumento legislativo.[22]

3.42. El Comité Antidumping de Indonesia (KADI) es responsable de las investigaciones relacionadas con medidas antidumping y compensatorias, y el Comité de Salvaguardias de Indonesia (KPPI) se encarga de las investigaciones referentes a las medidas de salvaguardia. El Centro de Promoción de las Salvaguardias (dirección del Ministerio de Comercio) se encarga de defender a los exportadores indonesios que se enfrentan a medidas correctivas adoptadas por gobiernos extranjeros. Las autoridades han indicado que se está procediendo a una reestructuración institucional para fusionar estas instituciones.

3.1.6.1 Medidas antidumping y compensatorias

3.43. El KADI puede llevar a cabo investigaciones antidumping y compensatorias por iniciativa propia o en respuesta a una solicitud presentada por la rama de producción nacional. El Reglamento Nº 34 establece el requisito de que el reclamante o la rama de producción que respalda la reclamación representen al menos el 25% de la producción nacional total del producto o los productos similares que hayan de investigarse.

3.44. En su mayor parte, los principales plazos procesales no han cambiado en el Reglamento Nº 34. Cuando se ha aceptado la solicitud de investigación sobre medidas antidumping y compensatorias de una rama de producción, el KADI debe notificarlo al gobierno del país exportador; después dispone de un plazo máximo de 30 días para examinar la solicitud y decidir si inicia o no una investigación. Las investigaciones deben terminarse en 12 meses (prorrogables hasta 18 meses en circunstancias especiales). Las medidas provisionales que, en su caso, se impongan no deben aplicarse antes de transcurridos 60 días desde la fecha de inicio de la investigación y pueden aplicarse durante un máximo de 4 meses (en circunstancias especiales, este plazo puede ampliarse hasta 9 meses). El período máximo de aplicación de derechos antidumping y compensatorios es de cinco años contados desde la fecha de su imposición.

3.45. Se han introducido nuevos plazos procesales o algunas modificaciones: a) cuando, en el curso de una investigación, el KADI solicita información a ciertas partes, el plazo para que éstas respondan se ha incrementado de 30 a 40 días (con la posibilidad de una prórroga de 30 días); b) se ha introducido el nuevo requisito de que el KADI comunique la determinación definitiva de una investigación a las diferentes partes en un plazo de 7 días laborables a partir del fin de la investigación; c) en su caso, las ofertas de compromisos deben presentarse en un plazo de 7 días contados a partir de la imposición de un derecho antidumping o compensatorio provisional o de la divulgación del informe preliminar de la investigación, y ahora es el KADI, en lugar del Ministerio de Industria y Comercio, la institución facultada para aprobarlas o rechazarlas; d) los reembolsos de los derechos provisionales deben hacerse en un plazo de 30 días, en lugar de 90; y e) los exámenes intermedios deben llevarse a cabo en un plazo de 12 meses desde su inicio.

3.46. El nuevo Reglamento ha introducido también, entre otros, los siguientes cambios importantes: a) el KADI puede, en el curso de una investigación, pedir información a las ramas de producción y las organizaciones de consumidores usuarias, y celebrar audiencias previa petición; b) se modifican los procedimientos de imposición de derechos provisionales y definitivos y se exige que los ministerios/organismos gubernamentales competentes examinen esas medidas antes de su imposición; y c) se introducen procedimientos de examen por extinción.

3.47. Indonesia no ha iniciado nunca investigaciones en materia de derechos compensatorios. En comparación con los demás Miembros de la OMC, ha iniciado numerosas investigaciones antidumping e impuesto muchas medidas definitivas, pero no figura entre los Miembros que más lo han hecho.[23]

[22] El Reglamento sustituye a las normas establecidas en 2002 en el Decreto Presidencial Nº 84 sobre la salvaguardia de la producción nacional frente a un incremento súbito de la importación de mercancías, y el Reglamento Nº 34/1996 del Gobierno, relativo a los derechos antidumping y compensatorios.

[23] De los 40 Miembros de la OMC que iniciaron investigaciones antidumping durante el período 2005-2011, Indonesia fue el 12º que más investigaciones inició (con 89 investigaciones antidumping). Fue el 14º Miembro en cuanto a la imposición de medidas antidumping (con 42 medidas definitivas).

3.48. Indonesia ha notificado diligentemente la situación de sus actividades antidumping mediante informes semestrales, pero no ha notificado inmediatamente todas las medidas preliminares o definitivas que ha adoptado. Entre 2007 y noviembre de 2012, inició 25 investigaciones nuevas (cuadro 3.9). De ellas, 13 dieron lugar a la imposición de medidas definitivas; 7 concluyeron sin imposición de medidas definitivas; y las 5 restantes todavía no han terminado.

3.49. En 2009, un examen por extinción sobre el papel sin estucar ni recubrir para escribir e imprimir procedente de Finlandia, la India, Malasia y la República de Corea dio lugar a la terminación de la medida.

3.50. En noviembre de 2012, Indonesia mantenía en vigor 18 medidas antidumping definitivas, entre ellas, las medidas incluidas en el cuadro 3.9 y los derechos sobre las planchas laminadas en caliente importadas de cinco Miembros de la OMC (China, la Federación de Rusia, la India, Tailandia y el Taipei Chino), impuestas en 2008 a consecuencia de una investigación realizada en 2006.

Cuadro 3.9 Investigaciones antidumping, enero de 2007 a noviembre de 2012

País	Producto	Investigación (fecha)	Situación
Australia	Harina de trigo	17.11.2008	Retirada de la petición por el solicitante. Terminación de la investigación (13 de agosto de 2012)
China	Tripolifosfato de sodio	29.6.2007	Constatación de la ausencia de relación causal. Terminación de la investigación (16 de septiembre de 2008)
	Planchas laminadas en caliente	5.11.2008	Constatación de la inexistencia de daño (29 de septiembre de 2009)
	Fibras discontinuas de poliéster	20.4.2009	Aplicación el 23 de noviembre de 2010 de derechos definitivos que oscilan entre el 0% y el 11,94%
	Perfiles en H y en I	30.6.2009	Aplicación el 23 de noviembre de 2010 de derechos definitivos que oscilan entre el 6,63% y el 11,93%
	Planchas laminadas en caliente	31.3.2010	Aplicación de un derecho definitivo del 10,47% el 1º de octubre de 2012
	Vajilla de cerámica	21.6.2011	Aplicación de un derecho definitivo del 87% el 24 de abril de 2012
	Rollos/hojas laminados en frío	24.6.2011	Investigación en curso
Filipinas	Plátanos de la variedad Cavendish	23.5.2011	Aplicación de un derecho definitivo del 35% el 17 de noviembre de 2011 a todos los productores/exportadores (sustituye el derecho definitivo del 49,35% impuesto el 28 de septiembre de 2006)
India	Fibras discontinuas de poliéster	20.4.2009	Aplicación el 23 de noviembre de 2010 de derechos definitivos que oscilan entre el 5,82% y el 16,67%
Japón	Rollos/hojas laminados en frío	24.6.2011	Investigación en curso
Malasia	Planchas laminadas en caliente	5.11.2008	Constatación de la inexistencia de daño (29 de septiembre de 2009)
	Recipientes de aluminio	11.9.2009	Aplicación de un derecho definitivo del 27% el 27 de agosto de 2010
	Rollos laminados en caliente	8.4.2009	Aplicación de un derecho definitivo del 48,4% el 7 de febrero de 2011
Rep. de Corea	Rollos laminados en caliente	8.4.2009	Aplicación de un derecho definitivo del 3,8% el 7 de febrero de 2011
	Rollos/hojas laminados en frío	24.6.2011	Investigación en curso
Singapur	Planchas laminadas en caliente	31.3.2010	Aplicación de un derecho definitivo del 12,33% el 1º de octubre de 2012
Sri Lanka	Harina de trigo	17.11.2008	Retirada de la petición por el solicitante. Terminación de la investigación (13 de agosto de 2012)
Tailandia	Película de polipropileno de orientación biaxial	9.5.2008	Aplicación el 8 de mayo de 2009 de derechos provisionales que oscilan entre el 10% y el 15%. Aplicación el 16 de noviembre de 2009 de derechos definitivos que oscilan entre el 10% y el 15%
Taipei Chino	Planchas laminadas en caliente	5.11.2008	Constatación de la inexistencia de daño (29 de septiembre de 2009)
	Fibras discontinuas de poliéster	20.4.2009	Aplicación de un derecho definitivo del 28,47% el 23 de noviembre de 2010

País	Producto	Investigación (fecha)	Situación
	Rollos/hojas laminados en frío	24.6.2011	Investigación en curso
Turquía	Harina de trigo	17.11.2008	Retirada de la petición por el solicitante. Terminación de la investigación (13 de agosto de 2012)
Ucrania	Planchas laminadas en caliente	31.3.2010	Aplicación de un derecho definitivo del 12,5% el 1º de octubre de 2012
Viet Nam	Rollos/hojas laminados en frío	24.6.2011	Investigación en curso

Fuente: Informes semestrales presentados por Indonesia a la OMC en virtud del párrafo 4 del artículo 16 del Acuerdo; e información facilitada por las autoridades.

3.1.6.2 Medidas de salvaguardia

3.51. Los principales cambios introducidos por el Reglamento Nº 34 del Gobierno en las normas sobre salvaguardias son los siguientes: a) supresión del plazo de 200 días para las investigaciones; b) introducción de una "consideración del interés nacional", en virtud de la cual el Ministerio de Comercio examina las recomendaciones del KPPI para comprobar que son favorables al interés nacional; y c) la rama de producción puede presentar ahora un plan de reajuste estructural al KPPI dentro del proceso de investigación.

3.52. Desde 1995, Indonesia ha iniciado 18 investigaciones en materia de salvaguardias (10 durante el período examinado) y ha impuesto 11 medidas de salvaguardia (9 durante el período examinado) (cuadro 3.10). Este aumento sustancial del recurso a las medidas de salvaguardia ha convertido a Indonesia en uno de los Miembros que ha iniciado con mayor frecuencia este tipo de investigaciones y ha aplicado las consiguientes medidas desde 2010.[24] Indonesia atribuye este aumento de la actividad en la esfera de las salvaguardias a que la industria es más consciente de que dispone de medidas comerciales correctivas para contrarrestar los efectos negativos de la liberalización del comercio.

Cuadro 3.10 Actividades en la esfera de las salvaguardias, 2007-2012

Producto	Iniciación de la investigación	Resultado de la investigación
Harina de trigo	24.8.2012	Investigación en curso.
Caballas, excepto los filetes, hígados y huevas (frescas, refrigeradas o congeladas)	27.1.2012	En marzo de 2012, el KADI propuso la imposición de una medida de salvaguardia durante tres años. En noviembre de 2012 todavía no se había promulgado el reglamento del Ministerio de Hacienda necesario para aplicar la medida.
Tubos acabados de entubación ("casing") y de producción ("tubing")	20.1.2012	Investigación en curso.
Manufacturas de alambre de hierro o acero	22.8.2011	En enero de 2012, el KADI propuso la imposición de una medida de salvaguardia durante tres años. En noviembre de 2012 todavía no se había promulgado el reglamento del Ministerio de Hacienda necesario para aplicar la medida.
Correas transportadoras reforzadas solamente con metal, de anchura superior a 20 cm	3.11.2011	La investigación terminó el 13 de abril de 2012 sin que se recomendara la imposición de una medida de salvaguardia.
Toldos de cualquier clase, de fibras sintéticas	22.3.2011	Imposición el 2 de diciembre de 2011 de medidas de salvaguardia durante tres años: 13.643 Rp por kg (17 de noviembre de 2011 a 16 de noviembre de 2012); 12.643 Rp por kg (17 de noviembre de 2012 a 16 de noviembre de 2013); y 11.643 Rp por kg (17 de noviembre de 2013 a 16 de noviembre de 2014). La medida no se aplica a los toldos procedentes de varios países en desarrollo enumerados en una lista.

[24] Información en línea de la OMC. Consultada en: http://www.wto.org/spanish/news_s/news11_s/safe_02may11_s.htm.

Producto	Iniciación de la investigación	Resultado de la investigación
Correas transportadoras reforzadas solamente con metal, de anchura superior a 20 cm	3.11.2011	Investigación en curso.
Manufacturas de alambre de hierro o acero	22.8.2011	Investigación en curso.
Polipropileno granulado	26.4.2011	La investigación terminó el 16 de junio de 2011 sin que se recomendara la imposición de una medida de salvaguardia.
Hilados de algodón (excepto el hilo de coser)	25.6.2010	Imposición el 6 de junio de 2011 de medidas de salvaguardia durante tres años: 40.687 Rp por kg (6 de junio de 2011 a 5 de junio de 2012); 38.144 Rp por kg (6 de junio de 2012 a 5 de junio de 2013); y 35.601 Rp por kg (6 de junio de 2013 a 5 de junio de 2014). La medida de salvaguardia no se aplica a algunas líneas arancelarias ni a 105 países en desarrollo.
Alambre de hierro o acero sin alear (cincado, con un contenido de carbono inferior al 25% en peso)	21.1.2010	Imposición el 23 de marzo de 2011 de medidas de salvaguardia durante tres años: 6.658 Rp por kg (23 de marzo de 2011 a 22 de marzo de 2012); 5.643 Rp por kg (23 de marzo de 2012 a 22 de marzo de 2013); y 4.629 Rp por kg (23 de marzo de 2013 a 22 de marzo de 2014).
Cables, excepto los cables cerrados, de torones triangulares y cables antigiratorios	30.4.2010	Imposición el 23 de marzo de 2011 de medidas de salvaguardia durante tres años: 24.080 Rp por kg (23 de marzo de 2011 a 22 de marzo de 2012); 21.464 Rp por kg (23 de marzo de 2012 a 22 de marzo de 2013); y 18.849 Rp por kg (22 de marzo de 2013 a 22 de marzo de 2014). La medida no se aplica a varios países en desarrollo enumerados en una lista.
Cables, cables cerrados y de torones triangulares y cables antigiratorios	5.2.2010	Imposición el 23 de marzo de 2011 de medidas de salvaguardia durante tres años: 18.620 Rp por kg (23 de marzo de 2011 a 22 de marzo de 2012); 17.326 Rp por kg (23 de marzo de 2012 a 22 de marzo de 2013); y 16.858 Rp por kg (23 de marzo de 2013 a 22 de marzo de 2014). La medida no se aplica a varios países en desarrollo enumerados en una lista.
Alambre de hierro o acero sin alear, sin revestir	19.1.2010	Imposición el 23 de marzo de 2011 de medidas de salvaguardia durante tres años: 7.767 Rp por kg (23 de marzo de 2011 a 22 de marzo de 2012); 7.216 Rp por kg (23 de marzo de 2012 a 22 de marzo de 2013); y 6.665 Rp por kg (23 de marzo de 2013 a 22 de marzo de 2014). La medida no se aplica a 106 países en desarrollo incluidos en una lista.
Tejidos de algodón	25.6.2010	Imposición el 23 de marzo de 2011 de medidas de salvaguardia durante tres años: 116.800 Rp por kg (23 de marzo de 2011 a 22 de marzo de 2012); 109.500 Rp por kg (23 de marzo de 2012 a 22 de marzo de 2013); y 102.200 Rp por kg (23 de marzo de 2013 a 22 de marzo de 2014).
Envases de papel de aluminio para alimentos/ bandejas de aluminio con tapa plana	19.1.2010	La investigación terminó el 14 de junio de 2010 sin que se recomendara la imposición de una medida de salvaguardia.
Puntas, grapas y alambre de hierro o acero sin alear (sin revestir)	5.11.2008	Imposición el 7 de octubre de 2009 de medidas de salvaguardia durante tres años: 145% (1º de octubre de 2009 a 30 de septiembre de 2010); 115% (1º de octubre de 2010 a 30 de septiembre de 2011); y 85% (1º de octubre de 2011 a 30 de septiembre de 2012). La medida no se aplica a varios países en desarrollo enumerados en una lista.
Monohidrato de dextrosa	14.5.2008	Imposición el 7 de septiembre de 2009 de medidas de salvaguardia durante tres años, del 24 de agosto de 2009 al 23 de agosto de 2012: primer año, 2.700 Rp por kg; segundo año, 2.400 Rp por kg; y tercer año, 2.100 Rp por kg. La medida no se aplica a varios países en desarrollo enumerados en una lista.

Producto	Iniciación de la investigación	Resultado de la investigación
Artículos para el servicio de mesa de porcelana y de cerámica distinta de la porcelana	5.6.2008	Una medida de salvaguardia, vigente entre el 4 de enero de 2006 y el 4 de enero de 2009, fue prorrogada durante tres años suplementarios (hasta el 3 de enero de 2012). La tasa durante el primer año es de 1.200 Rp por kg; el segundo año de 1.150 Rp por kg; y el tercer año de 1.100 Rp por kg. La medida no se aplica a varios países en desarrollo.

Fuente: Notificaciones al Comité de Salvaguardias de la OMC; e información adicional proporcionada por las autoridades.

3.1.7 Normas y reglamentos técnicos

3.53. Desde el examen anterior de Indonesia no ha habido cambios en las instituciones responsables de establecer las normas nacionales (normas nacionales de Indonesia (SNI)) ni en los procedimientos que han de seguirse. Las autoridades han indicado que se está elaborando una Ley de Normalización y Evaluación de la Conformidad.

3.54. El Organismo Nacional de Normalización de Indonesia (Badan Standardisasi Nasional, BSN) sigue siendo la institución gubernamental responsable de coordinar y facilitar el establecimiento de normas, y actúa como punto de contacto para la cooperación con los organismos internacionales de normalización. Además, el BSN establece directrices para la elaboración de normas, que aprueba el Consejo de Administración Técnica para la Elaboración de Normas (MTPS).[25] Este Consejo está compuesto por expertos y representantes de los órganos normativos y de asociaciones de consumidores y productores. Los comités técnicos de los distintos Ministerios son responsables de la elaboración de normas dentro de su ámbito de competencia; el BSN designa a sus presidentes y secretarías.[26] Los comités técnicos están compuestos por representantes del Gobierno y de las asociaciones de consumidores, expertos y miembros del sector industrial. La Sociedad Indonesia de Normalización (MASTAN) es un organismo independiente abierto a la participación del público, cuyo objetivo es ampliar la intervención de los colectivos interesados en la elaboración de normas nacionales.

3.55. El proceso de elaboración de las SNI generalmente comporta cinco fases: programación; redacción; consenso nacional y terminación; establecimiento de la norma; y mantenimiento de la norma.[27] Los comités técnicos presentan propuestas de normas nuevas o revisadas al BSN, basadas en las necesidades de los colectivos interesados que representan. El BSN examina las propuestas y, si es necesario, se coordina con el comité técnico para asegurarse de que se corresponden con el ámbito de competencia del comité, antes de transmitirlas al MTPS para su aprobación. Las propuestas aprobadas se incluyen en el Programa Nacional de Elaboración de Normas (PNPS). El comité técnico prepara después un proyecto de SNI, para lo que puede invitar a otros colectivos interesados a que realicen contribuciones, y el proyecto se envía al BSN a fin de que lo distribuya para recabar comentarios, además de publicarlo en su sitio Web para que los miembros de la MASTAN puedan formular observaciones al respecto (a diferencia de los proyectos de normas idénticos a normas internacionales, cuya aprobación se somete directamente a votación). Se invita a los expertos técnicos y otros interesados a que examinen los proyectos de normas, y sus opiniones se toman en consideración en la nueva redacción, que es objeto de votación en el sitio Web del BSN. La aprobación del proyecto final se somete a votación electrónica por el BSN y en su sitio Web (http://websisni.bsn.go.id) se publica información acerca de la emisión de la norma. Las autoridades han señalado que han tratado de poner en consonancia las normas nacionales con las internacionales y que más del 50% de las normas indonesias está ahora armonizado.

[25] Hasta el final de 2012 se habían aprobado 10 directrices. Las autoridades han señalado que todas ellas se basan en orientaciones internacionales.

[26] Las autoridades han indicado que los principales Ministerios que participan en la elaboración de normas son los de Industria, Agricultura, Energía y Recursos Minerales, Silvicultura, Pesca y Asuntos Marítimos, y Medio Ambiente, así como el Organismo Nacional de Inspección de Productos Farmacéuticos y Alimenticios, integrado en el Departamento de Salud.

[27] Estos pasos se especifican en las Directrices Nacionales sobre Normalización (PSN 01:2007: La elaboración de normas nacionales de Indonesia).

3.56. Los comités técnicos competentes se encargan del examen periódico de las normas. Las autoridades han afirmado que las normas deben examinarse a más tardar cinco años después de su publicación. Después de su examen, el comité técnico puede proponer su revisión o, si es necesario, su supresión.

3.57. Las SNI son voluntarias. No obstante, puede decretarse la obligatoriedad de las relacionadas con prescripciones de seguridad nacional, prevención de prácticas que puedan inducir a error, protección de la salud o la seguridad de las personas o la vida o la salud de los animales y preservación de los vegetales, y protección del medio ambiente.

3.58. La responsabilidad de la formulación de SNI obligatorias (reglamentos técnicos) incumbe al ministerio u organismo encargado de la esfera que ha de reglamentarse. Ese ministerio u organismo es responsable de llevar a cabo un análisis de los costos y beneficios de la elaboración de un reglamento técnico, teniendo en cuenta los objetivos que trata de alcanzar, las necesidades de los consumidores y las prescripciones en materia de infraestructura técnica. A continuación, presenta la propuesta de reglamento técnico al BSN para que lo adopte, en el marco del Programa Nacional de Reglamentos Técnicos, un consejo compuesto por miembros de diferentes ministerios y asociaciones. Luego viene una fase de redacción en la que participan los colectivos interesados. El proyecto de reglamento técnico se notifica después al BSN y se hace llegar a la Secretaría de la OMC. El ministerio u organismo competente publica los reglamentos técnicos, que entran en vigor seis meses después de su notificación a la OMC.

3.59. Al mes de diciembre de 2012 había 7.394 SNI aprobadas (gráfico 3.3): el 97% eran voluntarias y el 3% (es decir, 254) reglamentos técnicos obligatorios (había 211 reglamentos técnicos cuando se realizó el examen anterior de Indonesia). Los 254 reglamentos técnicos corresponden al Ministerio de Industria (79); Ministerio de Energía y Recursos Minerales (19); Ministerio de Pesca y Asuntos Marítimos (80); Ministerio de Obras Públicas (57); Ministerio de Transporte (14); NFADC (4); y Ministerio de Agricultura (1). Las autoridades han indicado que todas las SNI se publican en el Sistema de Información sobre las Normas Nacionales de Indonesia (SISNI) (http://websisni.bsn.go.id).

Gráfico 3.3 Composición de las normas nacionales de Indonesia, 2007-2012

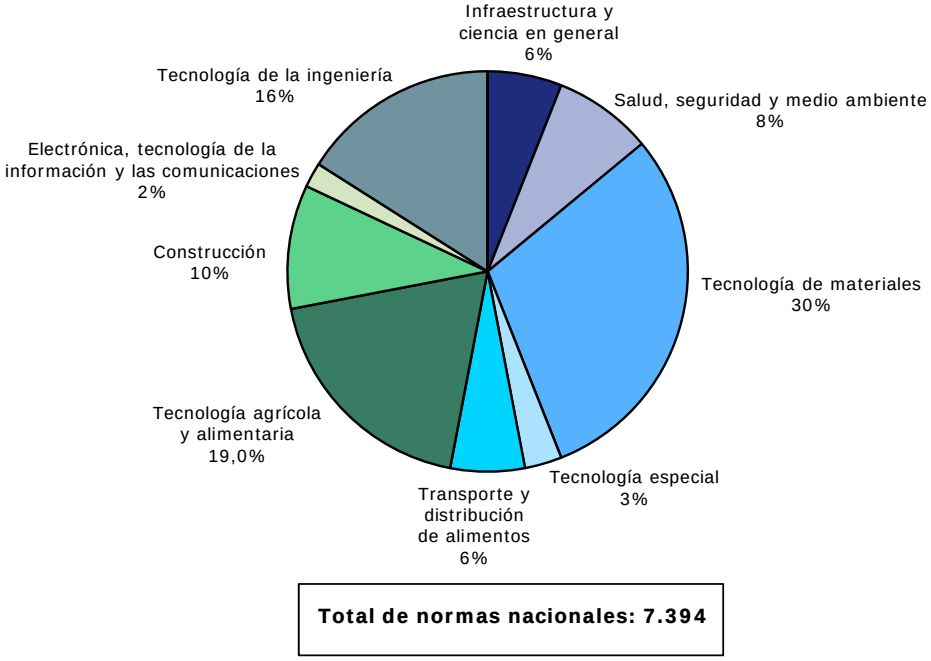

Fuente: Autoridades de Indonesia.

3.1.7.1 Notificaciones y preocupaciones comerciales específicas

3.60. El BSN es el servicio de información y el organismo encargado de las notificaciones en Indonesia, y es responsable de la aplicación del Acuerdo OTC de la OMC. Durante el período examinado, Indonesia presentó al Comité OTC 52 notificaciones de reglamentos técnicos propuestos y adoptados (excluidas las revisiones y adiciones). El BSN ha creado una base de datos para la realización de consultas en línea por los colectivos interesados nacionales y extranjeros, así como un sistema de información sobre OTC, en el que constan las notificaciones indonesias, las notificaciones recibidas de los Miembros de la OMC y una lista de reglamentos técnicos.[28]

3.61. Durante el período objeto de examen se ha recibido la mayor parte de las preocupaciones específicas acerca de las medidas indonesias (9 entre 2007 y 2012, de un total de 11 desde 1995), en relación con las siguientes cuestiones:

- una nueva prescripción aplicable a los tubos de caucho para cocinas de GLP, que han de ser de color naranja; preocupación planteada por la Unión Europea;

- la aclaración de si un nuevo reglamento sobre las chapas de acero galvanizado, cuyo objetivo es proteger a los consumidores, ha de aplicarse a algunos productos intermedios utilizados en la fabricación de automóviles y productos electrónicos de consumo; preocupación planteada por la República de Corea;

- la introducción de la certificación obligatoria para las planchas y la chapa enrollada de acero laminado en caliente, las chapas y coronas (espiras) de acero revestidas de aluminio y cinc y las chapas de acero estañadas electrolíticamente; el Japón, la República de Corea, la Unión Europea y el Taipei Chino expresaron su preocupación por la justificación de la medida y su aplicación, con inclusión de los procedimientos de evaluación de la conformidad;

- la transparencia en la elaboración de un nuevo reglamento relativo al comercio de productos *halal* y el hecho de que no se haya notificado al Comité OTC antes de su entrada en vigor; preocupación planteada por los Estados Unidos;

- un nuevo requisito en virtud del cual se limita la concesión de licencias de distribución de alimentos y suplementos alimenticios, medicamentos y productos cosméticos obtenidos de sustancias "no *halal*", o que contengan dichas sustancias, así como de alcohol, a situaciones de emergencia únicamente; preocupación planteada por los Estados Unidos y la Unión Europea, que también observaron que la medida no había sido notificada al Comité OTC antes de su entrada en vigor; posteriormente la medida fue reemplazada por un requisito de etiquetado, que no ha sido contestado;

- los requisitos de etiquetado aplicados a ciertos productos importados antes de su entrada en el territorio aduanero indonesio, con inclusión de la prescripción de que los importadores (y los productores nacionales) presenten un modelo de etiqueta al Ministerio de Comercio a fin de obtener la certificación del etiquetado en idioma indonesio; la Unión Europea, Australia y los Estados Unidos alegaron que esas medidas eran más onerosas que necesarias para alcanzar los objetivos declarados de vigilancia e información a los consumidores, y pidieron a Indonesia que considerara otras opciones; también expresaron su preocupación por el hecho de que la medida no se hubiera notificado al Comité OTC antes de su entrada en vigor;

- un proyecto de modificación del reglamento técnico sobre categorías de alimentos; preocupación planteada por México y Sudáfrica;

- un proyecto de especificación técnica y SNI obligatoria sobre la seguridad de los juguetes; los Estados Unidos y la UE plantearon esta preocupación, así como cuestiones relacionadas con los procedimientos de evaluación de la conformidad y la transparencia; y

[28] Información en línea del BSN. Consultada en: http://tbt.bsn.go.id/index.php/notif/usulan/pub/en.

- los reglamentos sobre permisos de importación de productos hortícolas de los Ministerios de Agricultura y de Comercio; preocupación planteada por la Unión Europea, los Estados Unidos y Sudáfrica.

3.1.7.2 Pruebas, inspección y certificación

3.62. Las normas se aplican mediante procedimientos de evaluación de la conformidad, incluidos los sistemas de acreditación y certificación. El Órgano Nacional de Acreditación (Komite Akreditasi Nasional (KAN)) es responsable de acreditar a los organismos de evaluación de la conformidad, incluidos los laboratorios y los organismos de inspección y certificación.

3.63. El KAN es miembro signatario de diversos acuerdos de reconocimiento mutuo (ARM) regionales e internacionales, como la Cooperación de Asia y el Pacífico para la Acreditación de Laboratorios (APLAC), la Cooperación de Acreditación del Pacífico (PAC), la Conferencia Internacional sobre Acreditación de Laboratorios de Ensayo (ILAC) y el Foro Internacional de Acreditación (IAF). A través de esos ARM se reconoce la equivalencia de informes de ensayos y certificaciones acreditados de diversos interlocutores comerciales internacionales.

3.64. Los productores nacionales o extranjeros pueden dirigirse a los organismos de certificación de productos de Indonesia acreditados por el KAN (y, cuando proceda, designados por el ministerio encargado del reglamento técnico correspondiente). Las empresas extranjeras que deseen utilizar la marca SNI pueden solicitar la correspondiente sublicencia a los organismos de certificación de productos de sus países que hayan sido acreditados por sus organismos nacionales de acreditación, siempre que exista un ARM entre Indonesia y el país de que se trate. Las autoridades han indicado que, en enero de 2012, 360 productores de 33 jurisdicciones extranjeras eran titulares de sublicencias de ese tipo.[29]

3.1.7.3 Vigilancia del mercado

3.65. En general, de la vigilancia del mercado se encarga la Dirección de Control del Suministro de Bienes y Servicios, del Ministerio de Comercio. Sin embargo, en el caso de los reglamentos técnicos, la responsabilidad de la vigilancia del mercado es de la institución designada en el propio reglamento. Estas instituciones designadas específicamente deben coordinar sus actividades con el Ministerio de Comercio y cumplir las normas establecidas por dicho Ministerio sobre los procedimientos de vigilancia del mercado.[30]

3.1.8 Medidas sanitarias y fitosanitarias

3.66. No se han producido cambios en los cinco principales organismos de Indonesia de reglamentación de la inocuidad de los alimentos, la sanidad animal y la preservación de los vegetales desde 2007. El Organismo de Cuarentena Agropecuaria de Indonesia (IAQA), la Dirección General de Servicios Ganaderos y Sanidad Animal y la Dirección General de Horticultura están a cargo del Ministerio de Agricultura. El Organismo de Cuarentena e Inspección Ictiosanitarias (FQIA) forma parte del Ministerio de Pesca y Asuntos Marítimos. El Organismo Nacional de Inspección de Productos Farmacéuticos y Alimenticios (BPOM) depende del Presidente.

3.67. Todos los reglamentos relacionados con las MSF son promulgados por el Gobierno central, tras coordinarse con los gobiernos subnacionales. El IAQA es el servicio de información de Indonesia y la autoridad nacional de notificación de las cuestiones sanitarias y fitosanitarias. Además, el IAQA tiene 52 estaciones de cuarentena zoosanitaria y fitosanitaria en 151 puntos de entrada, al tiempo que el FQIA tiene 47 estaciones de cuarentena ictiosanitaria en 77 puntos de entrada en todo el país.

3.68. Las principales leyes relativas a la inocuidad de los alimentos, la sanidad animal y la preservación de los vegetales son: Ley Nº 16/1992 de Cuarentena de Animales, Peces y Plantas;

[29] Se trata de las siguientes jurisdicciones: Alemania; Australia; Bangladesh; Belarús; Bélgica; Brasil; China; Corea del Sur; Egipto; España; Estados Unidos; Fiji; Francia; Hong Kong, China; Hungría; India; Italia; Japón; Jordania; Malasia; Noruega; Polonia; Portugal; Reino Unido; Rusia; Singapur; Sri Lanka; Suiza; Tailandia; Taipei Chino; Turquía; Ucrania; y Viet Nam.

[30] Estos procedimientos se estipulan en el Reglamento Nº 20/M/-DAG/PER/5/2009 del Ministerio de Comercio.

Ley Nº 7/1996 de Productos Alimenticios; Ley Nº 31/2004 de Pesca; Ley Nº 18/2009 de Ganadería y Sanidad Animal; y Ley Nº 13/2010 de Horticultura. Se ha redactado una nueva ley relativa a los alimentos que, según se espera, será sancionada por el Presidente a finales de 2012. No se ha dispuesto de información sobre los principales cambios que se introducirían en virtud de esa ley.

3.69. Durante el período comprendido entre enero de 2007 y octubre de 2012, Indonesia realizó 26 notificaciones al Comité MSF (excluidas las revisiones), que en su mayoría fueron ordinarias (cuadro 3.11). Siete notificaciones ordinarias se llevaron a cabo después de que hubieran entrado en vigor las correspondientes MSF.[31]

3.70. Durante el período objeto de examen, se han expuesto preocupaciones específicas en el Comité MSF acerca de: las restricciones a la importación de productos de porcino debidas a la gripe por A/H1N1 (planteada por México y respaldada por Australia, el Brasil, el Canadá, los Estados Unidos y la República Dominicana); las nuevas condiciones para la importación de carne (planteada por la Unión Europea); las restricciones a la importación de carne de aves de corral (planteada por el Brasil); las restricciones a la importación de carne de vacuno y el reconocimiento del principio de regionalización (planteada por el Brasil); y el cierre del puerto de Indonesia (planteada por los Estados Unidos y respaldada por Australia, el Canadá, Chile, el Japón, Nueva Zelandia, la República de Corea, Sudáfrica y la UE).

Cuadro 3.11 Medidas sanitarias y fitosanitarias notificadas por Indonesia, 2007-2012

	Nº de notificaciones al Comité MSF
Total de notificaciones ordinarias y de emergencia	26
Notificaciones ordinarias	23
Notificaciones de emergencia	3
Objeto de las notificaciones[a]	
Inocuidad de los alimentos	9
Sanidad animal	12
Preservación de los vegetales	10
Protección de la salud humana contra las enfermedades o plagas animales o vegetales	14
Protección del territorio contra otros daños causados por plagas	15

a La mayoría de las notificaciones tiene más de un objeto.

Fuente: Sistema de gestión de la información MSF en línea de la OMC. Consultado en: http://spsims.wto.org.

3.1.8.1 Algunas prescripciones y restricciones a la importación por motivos sanitarios y fitosanitarios

3.1.8.1.1 Alimentos elaborados

3.71. Todos los productos alimenticios elaborados y envasados (importados o de producción nacional) y destinados al comercio minorista deben estar registrados ante el Organismo Nacional de Inspección de Productos Farmacéuticos y Alimenticios (BPOM), para tener la seguridad de que cumplen los reglamentos sobre inocuidad, calidad, nutrición y etiquetado. El registro conlleva la presentación al BPOM de información sobre el producto y de muestras para la realización de pruebas por los laboratorios públicos o los laboratorios acreditados por (o las entidades reconocidas por) el Órgano Nacional de Acreditación. Desde 2008, se requiere la aprobación del Director del BPOM para todos los envíos de alimentos elaborados, materias primas alimentarias, aditivos alimentarios, coadyuvantes de elaboración e ingredientes alimentarios importados.

3.1.8.1.2 Animales vivos, carne y productos lácteos

3.72. Las importaciones de animales vivos y productos de origen animal se rigen por la Ley Nº 18/2009 de Ganadería y Sanidad Animal y sus reglamentos de aplicación (Reglamentos Nº 50/2011, Nº 51/2011 y Nº 52/2011 del Ministerio de Agricultura, así como el Reglamento Nº 24/2011 del Ministerio de Comercio). Indonesia exige a las empresas extranjeras

[31] Véanse los documentos G/SPS/N/IDN/44, G/SPS/N/IDN/46, G/SPS/N/IDN/47, G/SPS/N/IDN/48, G/SPS/N/IDN/49, G/SPS/N/IDN/53 y G/SPS/N/IDN/54, de 1º de marzo de 2011, 7 de mayo de 2012, 7 de mayo de 2012, 7 de mayo de 2012, 7 de mayo de 2012, 13 de julio de 2012 y 13 de julio de 2012, respectivamente.

que exportan productos de origen animal a Indonesia la preinscripción de sus establecimientos en el Ministerio de Agricultura indonesio. Toda la carne y los productos lácteos importados (excepto la carne de porcino) deben ir acompañados de un certificado *halal* expedido por un organismo de certificación *halal* aprobado. El Consejo Islámico Indonesio (MUI) se encarga de aprobar los centros de certificación islámica de otros países. A tal efecto hay que presentar una solicitud, tras lo cual las autoridades indonesias efectúan una visita *in situ*.

3.1.8.1.3 Productos hortícolas

3.73. En 2010, Indonesia promulgó una nueva Ley de Horticultura (Ley Nº 13/2010). Según una fuente externa, esta Ley prescribe que los importadores de productos hortícolas han de velar por la inocuidad de los alimentos importados, comprobar la disponibilidad de existencias nacionales de esos productos y tener en cuenta los objetivos de producción y consumo de productos hortícolas. Además, los importadores deben cumplir las normas de envase y etiquetado, así como las prescripciones sobre inocuidad y protección de la salud de las personas y de los animales, protección del medio ambiente y preservación de los vegetales.[32]

3.74. Los reglamentos de aplicación de la nueva Ley han endurecido los procedimientos de cuarentena para la importación, a fin de impedir la propagación de la mosca de la fruta. De conformidad con las normas anteriores (vigentes desde 2006), los importadores de frutas y hortalizas tenían que presentar un plan de importación al Director del Servicio de Cuarentena Fitosanitaria antes de cargar los productos en su país de origen.[33] Además, las importaciones de frutas frescas sólo podían entrar en Indonesia por uno de los siete puertos designados. Los nuevos Reglamentos relativos a las frutas y hortalizas frescas (Reglamento Nº 42/2012 del Ministerio de Agricultura) y a los bulbos (Reglamento Nº 43/2012 del Ministerio de Agricultura) limitan el número de puntos de entrada autorizados a tres puertos marítimos (en Makassar (puerto de Soekarno-Hatta), Surabaya (puerto de Tanjung Perak) y Medan (puerto de Belawan)), un aeropuerto internacional y zonas de libre comercio. En respuesta a las inquietudes de algunos exportadores por el hecho de que el puerto principal de Yakarta (Tanjung Priok) se hubiera excluido de la lista de puertos de entrada autorizados, se dispuso que las restricciones portuarias no se aplicaran a los productos importados de zonas libres de la mosca de la fruta y de países con sistemas de control de la inocuidad de los alimentos acreditados (Australia, el Canadá, los Estados Unidos y Nueva Zelandia).[34] El reconocimiento de estos sistemas en lo que respecta a los alimentos frescos de origen vegetal se rige por el Reglamento Nº 88/PP.340/12/2011 del Ministerio de Agricultura. Las autoridades han señalado que, para que un sistema nacional de control de la inocuidad de los alimentos sea reconocido por Indonesia, la autoridad competente del país en cuestión debe solicitarlo al Ministro de Agricultura indonesio (el formulario de solicitud se adjunta al Reglamento), que designará un equipo para que examine la solicitud y lleve a cabo una verificación *in situ* en el país solicitante.

3.2 Medidas que afectan directamente a las exportaciones

3.2.1 Procedimientos de exportación

3.75. El Reglamento Nº 13 (2012) del Ministerio de Comercio, que entró en vigor en 2012, establece los procedimientos de exportación y faculta al Ministerio de Comercio para imponer prohibiciones y restricciones de exportación. Ese Reglamento sustituye al Decreto del Ministerio de Industria y Comercio Nº 588 de 1998 (y sus diversas enmiendas). Las mercancías se clasifican en función de que su exportación: a) sea libre, b) esté sujeta a restricciones, y c) esté prohibida. Las primeras pueden ser exportadas por particulares, instituciones y empresas. La exportación de mercancías con sujeción a restricciones se rige por reglamentos ministeriales específicos, cuyas disposiciones varían en función del producto. Las mercancías cuya exportación está prohibida se rigen por el Reglamento Nº 44 (2012) del Ministerio de Comercio (véase *infra*).

[32] USDA Foreign Agricultural Service GAIN Report Nº ID1031, 5 de noviembre de 2010. Consultado en: http://gain.fas.usda.gov.

[33] El plan de importación debía contener datos sobre el volumen, el tipo de producto, la marca, el tipo de embalaje, el tipo de transporte, los contenedores, el país de origen y el puerto de entrada.

[34] Reglamentos Nº 42/2012 y Nº 43/2012 del Ministerio de Agricultura.

3.76. Se exigen diversos permisos y autorizaciones de exportación.[35] Para todas las exportaciones comerciales, los exportadores deben presentar una declaración ante la Dirección General de Aduanas e Impuestos sobre el Consumo (DGCE), junto con una factura comercial, el conocimiento de embarque o la carta de porte aéreo, la lista de bultos, la carta de seguro y, si se requiere, la licencia de exportación. Estos documentos deben presentarse en el plazo de los siete días previos a la expedición, incluso inmediatamente antes de la salida de la exportación. La documentación de exportación (excepto las licencias) puede facilitarse por vía electrónica a través de la Ventanilla Única Nacional de Indonesia (INSW), siempre que las mercancías se envíen desde uno de los puestos de aduana en los que esté implantado este sistema. La INSW está ampliándose para incorporar a ella las licencias de exportación. Los derechos de exportación impuestos (véase *infra*) deben pagarse en el momento en que se presenta la documentación.

3.2.2 Prohibiciones, restricciones y licencias de exportación

3.2.2.1 Prohibiciones de exportación

3.77. El Ministro de Comercio tiene autoridad para prohibir una exportación por las siguientes razones: a) amenaza para la seguridad nacional o el interés público (incluso por motivos sociales, culturales y morales); b) protección de los derechos de propiedad intelectual; c) protección de la vida y la salud de las personas; d) protección del medio ambiente y los ecosistemas; y e) firma o ratificación de tratados o acuerdos internacionales por el Gobierno. En el cuadro 3.12 se enumeran las prohibiciones de exportación vigentes a finales de 2012. Indonesia no prohíbe las exportaciones a ningún país en concreto.

3.78. Conforme a lo previsto en el Reglamento Ministerial Nº 34 de 2009, a partir de 2014, el Gobierno de Indonesia prohibirá la exportación de minerales (actualmente sujetos a licencias y derechos de exportación) por las empresas mineras, que deberán realizar las actividades de refinado en el país.

Cuadro 3.12 Prohibiciones de exportación, 2012

Producto	Justificación
Caucho en bruto	No se ha facilitado
Determinados productos de madera, incluido el roten semielaborado o sin elaborar	Apoyo a la industria nacional de transformación, y prevención del contrabando
Huevas y crías de pescado	No se ha facilitado
Determinada chatarra de hierro y de metales	Aplicación de los compromisos suscritos en el marco del Convenio de Basilea
Determinados productos de la minería	Protección del medio ambiente. Aplicación de los compromisos suscritos en el marco del Convenio de Basilea
Varios animales, aves, reptiles, insectos, pescados, crustáceos y plantas	Aplicación de los compromisos suscritos en el marco de la CITES
Arena, suelo y mantillo	Protección del medio ambiente
Abonos de urea subvencionados	Mejora del control efectivo de los abonos para evitar su uso indebido y su desviación, y mantenimiento de la disponibilidad nacional de abonos

Fuente: Reglamento Nº 44/2012 del Ministerio de Comercio relativo a las Mercancías de Exportación Prohibida, Reglamento Nº 48/2012 del Ministerio de Comercio relativo a las Disposiciones sobre Exportación de Abonos de Urea no Subvencionados y Reglamento Nº 2/2007 del Ministerio de Comercio relativo a la Prohibición de Exportar Arena, Suelo y Mantillo. Consultado en: rulebook-jica.ekon.go.id. Información adicional proporcionada por las autoridades.

[35] Reglamento Nº 13 (2012) del Ministerio de Comercio. Consultado en: http://rulebook-jica.ekon.go.id/english/4708_13_M-DAG_PER_3_2012.html. Todos los exportadores deben tener un número de identificación fiscal y otros documentos exigidos en virtud de una legislación específica. Las instituciones o empresas que exportan mercancías sujetas o no a restricciones deben tener: una licencia de actividades comerciales (SIUP) o una licencia comercial del ministerio, la institución no ministerial o el organismo gubernamental técnicos; un certificado de registro de la empresa; un número de identificación fiscal; y otros documentos exigidos por la legislación. Para exportar mercancías prohibidas, las empresas o instituciones también necesitan: el reconocimiento como exportador registrado y la autorización de la exportación por el Ministerio de Comercio, un acta de inspección, un certificado de origen y/u otros documentos exigidos por la legislación.

3.2.2.2 Restricciones y licencias de exportación

3.79. El Ministerio de Comercio puede restringir las exportaciones por las siguientes razones: a) la protección de la seguridad nacional o el interés público; b) la protección de la salud humana, los animales, las plantas y el medio ambiente; c) la existencia de tratados o convenios internacionales suscritos y ratificados por el Gobierno; d) las limitaciones de la oferta en el mercado interno o las necesidades de conservación eficaz; e) la limitada capacidad en el mercado del país o la zona de destino de las exportaciones; y/o f) la escasa disponibilidad de materias primas necesarias para las industrias de transformación.[36] Las licencias de exportación pueden solicitarse a través de la Ventanilla Única Nacional de Indonesia (INSW). En el cuadro 3.13 se enumeran todos los productos sujetos a licencias de exportación. Los exportadores deben obtener una autorización de exportación de la Dirección General de Comercio Exterior (DGFT), que depende del Ministerio de Comercio; por lo general, esa autorización está supeditada a la recomendación de otro Ministerio. No obstante, los criterios para la concesión o denegación de estas recomendaciones no son claros. Para exportar nidos de aves a China se exige una licencia de exportación.[37]

Cuadro 3.13 Restricciones y licencias de exportación, 2012

Producto	Justificación y requisitos
Barras de estaño	Justificación: a) evitar la explotación excesiva y los daños para el medio ambiente; b) apoyar el uso sostenible; c) satisfacer la demanda interna; d) aumentar la competitividad y mejorar la calidad de las exportaciones de estaño. Requisitos: sólo pueden exportar estaño las entidades que han obtenido la acreditación "ET-Tin" de la DGFT. Esa acreditación tiene una duración de tres años (prorrogables) y, entre otras cosas, está supeditada a que la empresa en cuestión obtenga una recomendación expedida por el Gobierno local de donde procede el estaño. Se requiere la inspección previa a la expedición por un inspector autorizado.
Productos de roten (no prohibidos)	No se ha facilitado.
Minerales	Justificación: a) evitar la explotación excesiva y los daños para el medio ambiente; b) satisfacer la demanda interna; c) aumentar la competitividad de la industria de transformación; d) aumentar la inversión en la construcción de fundiciones y ofrecer oportunidades de empleo; y e) mejorar la vigilancia de los procesos de la minería y la recaudación de cánones. Requisitos: hay 61 productos mineros que sólo pueden exportar los titulares de licencias mineras acreditados y registrados como exportadores de productos de la minería. Esos productos también están sujetos a unos derechos de exportación del 20% (véase *infra*). Las solicitudes de reconocimiento como exportador registrado deben presentarse a la DGFT y acompañarse de una recomendación de la Dirección General de Minerales y Carbón (Ministerio de Energía y Recursos Minerales), entre otros documentos. Las empresas mineras deben presentar un plan de trabajo de los procesos de transformación y purificación antes de 2014. La acreditación como exportador registrado tiene una validez de dos años. Los exportadores registrados deben presentar una solicitud por escrito a la DGFT para exportar cada envío. Para obtener estas autorizaciones también es necesaria una recomendación de la Dirección General de Minerales y Carbón en la que se especifique el producto, la cantidad exportada, la duración, el puerto de carga y los destinos de exportación del producto. Asimismo se exige, con cargo al interesado, la inspección previa a la expedición por un inspector autorizado. Los exportadores registrados también deben presentar informes mensuales por escrito a la DGFT.

[36] Reglamento Nº 13 (2012) del Ministerio de Comercio (artículo 4).
[37] Reglamento Nº 51 (2012) del Ministerio de Comercio. Consultado en: http://rulebook-jica.ekon.go.id/English/4827_51_M-DAG_PER_7_2012_e.html.

Producto	Justificación y requisitos
Abonos de urea no subvencionados	Justificación: asegurar la disponibilidad de abonos para el mercado interno y establecer controles eficaces para prevenir el uso indebido y la desviación de abonos de urea no subvencionados. Requisitos: sólo pueden exportar abonos de urea no subvencionados determinadas empresas estatales autorizadas para ese fin por la DGFT.
Precursores no destinados a la producción de fármacos	Justificación: luchar contra la distribución ilegal a nivel internacional de sustancias psicotrópicas y estupefacientes, teniendo en cuenta que los precursores pueden utilizarse indebidamente como materias primas o componentes auxiliares para la fabricación ilícita de estas sustancias. Requisitos: sólo pueden exportar los tipos de precursores no destinados a la producción de fármacos que figuran en la lista correspondiente las empresas acreditadas como exportadores registrados por el Ministerio de Comercio. Las empresas deben presentar sus solicitudes por escrito a la DGFT adjuntando, entre otros documentos, una recomendación de la Dirección General de la Industria Manufacturera (Ministerio de Industria). El registro tiene una validez de tres años (prorrogables). Para cada exportación, los exportadores registrados deben obtener la autorización de la DGFT, que se basa en las recomendaciones del Organismo Nacional de Estupefacientes y de la policía indonesia. La autorización para la exportación tiene una validez de 180 días (no prorrogables). Los exportadores registrados deben notificar su plan nacional de envíos, y cada envío debe ser verificado por un inspector designado. Asimismo, deben presentar informes de exportación al Ministerio de Comercio cada tres meses.
Oro y plata	Justificación: a) reducir los daños para el medio ambiente causados por las actividades mineras no controladas; b) satisfacer la demanda interna y aumentar las exportaciones de productos de oro y plata de mayor valor añadido; c) dar seguridad a las empresas con respecto a las normas de exportación; y d) aumentar las inversiones y ofrecer oportunidades de empleo. Requisitos: a los exportadores de plata y oro se les exige una carta de autorización, que debe solicitarse al Director de Producción Industrial y Minera para la Exportación, del Ministerio de Comercio, acompañada de un plan de exportación y una recomendación del Director de Textiles (Ministerio de Industria). La carta de autorización tiene una validez de seis meses (prorrogables). Los exportadores deben presentar una declaración de exportación, con independencia de que la exportación se haya llevado o no a cabo.
Desechos y chatarra de metales[a] (no prohibidos)	Justificación: disponibilidad y suficiencia de materias primas para la creación y el desarrollo de industrias nacionales, en especial de maquinaria y metal. Requisitos: los exportadores de determinados desechos y chatarra de metales (distribuidos en 18 líneas arancelarias) deben obtener una carta de autorización. Para ello, deben presentar una solicitud al Director de Producción Industrial y Minera para la Exportación, del Ministerio de Comercio, adjuntando, entre otros documentos, una recomendación del Director de la Industria Metalúrgica (Ministerio de Industria). La carta de autorización tiene una validez de seis meses (prorrogables). Los exportadores deben presentar una declaración de exportación, con independencia de que la exportación se haya llevado o no a cabo. Determinados desechos y chatarra de metales (6 líneas arancelarias) sólo pueden exportarse desde la isla de Batam.
Minerales de la categoría C distintos de la arena, el suelo y el mantillo	Justificación: reducir de los daños para el medio ambiente causados por la minería no controlada y prevenir las exportaciones ilegales. Requisitos: inspección previa a la expedición; verificación por un inspector autorizado por la DGFT.
Diamantes en bruto	Justificación: aplicación de los compromisos adquiridos en virtud de la Resolución N° 55/56 (2000) de las Naciones Unidas relativa a la prevención del negocio ilícito de diamantes en bruto relacionado con los conflictos armados, que dio lugar al empleo del Sistema de Certificación del Proceso de Kimberley. Requisitos: sólo pueden exportar diamantes en bruto los exportadores autorizados por la DGFT; la autorización está condicionada a la obtención de una carta de recomendación de la Dirección General de Minerales y Carbón (Ministerio de Energía y Recursos Minerales), entre otros requisitos, y tiene una validez de tres años (prorrogables). Los diamantes en bruto sólo se pueden exportar a los países que aplican el Sistema de Certificación del Proceso de Kimberley. Todos los envíos están sujetos a inspección previa a la expedición y requieren la autorización de la DGFT.

Producto	Justificación y requisitos
Gas y petróleo	Justificación: a) soberanía (artículo 33(3) de la Constitución); b) gestión sostenible y eficiente del gas y el petróleo como recursos naturales no renovables; c) prevención de la explotación excesiva y los daños para el medio ambiente; d) garantía de que la explotación de estos recursos contribuye a la prosperidad y el bienestar de los indonesios; y e) satisfacción de la demanda interna. Requisitos: los exportadores deben obtener una autorización de la DGFT; la autorización está condicionada a la obtención de una carta de recomendación de la Dirección General del Petróleo y el Gas (Ministerio de Energía y Recursos Minerales), entre otros requisitos.

a Los desechos son productos no utilizados en la producción o mercancías que conservan sus características pero cuya función haya cambiado.

Fuente: Reglamentos del Ministerio de Comercio: Nº 10 (2005), modificado por el Nº 25 (2008); Nº 3 (2007); Nº 29 (2012), modificado por el Nº 52 (2012); Nº 45 (2012); Nº 46 (2012); Nº 47 (2012); Nº 48 (2012); y Nº 78 (2012).

3.2.2.3 Impuestos a la exportación

3.80. Las exportaciones están sujetas a tipos nulos de IVA y exentas del impuesto de lujo y de impuestos especiales de consumo.

3.81. Durante el período examinado se han introducido nuevos impuestos sobre la exportación de cuero y madera, aceite de palma en bruto, cacao en bruto y minerales (cuadro 3.14). El objetivo principal de estas medidas es fomentar los procesos de transformación con valor agregado en Indonesia. Otros objetivos son asegurar el abastecimiento interno y salvaguardar el medio ambiente. De acuerdo con las autoridades, esta política parece haber resultado eficaz para alcanzar los objetivos establecidos. Por ejemplo, se ha comprobado que el impuesto sobre la exportación de cacao en bruto ha logrado atraer más de 200 millones de dólares EE.UU. en IED.

Cuadro 3.14 Impuestos sobre la exportación, octubre de 2012

Producto (fecha de introducción)	Tipo impositivo
Aceite de palma, aceite de palma en bruto y sus productos derivados (2011)	Los derechos de exportación varían entre el 0% y el 40%. Los precios de referencia utilizados para determinar el precio de exportación se basan en las tasas promedio de Kuala Lumpur, Rotterdam y Yakarta.
Cuero y madera (2009)	Los tipos varían entre el 2% y el 25%.
Cacao en bruto (2010)	Los derechos de exportación varían entre el 0% y el 15%. El precio de referencia de los granos de cacao es el precio c.i.f. promedio de la Cámara de Comercio de Nueva York.
Minerales (2012)	Impuesto sobre la exportación del 20%. El Ministerio de Hacienda establece el precio de referencia para la exportación, basándose en las condiciones del mercado interno y en los precios internacionales. El Ministerio de Hacienda se coordina con el Ministerio de Energía y Recursos Minerales y consulta a las asociaciones y exportadores del sector de la minería.

Fuente: Reglamento Nº 75/2012 del Ministro de Hacienda relativo a la determinación de las mercancías de exportación sujetas a gravámenes de exportación y a los tipos de esos gravámenes. Consultado en: rulebook-jica.ekon.go.id. Información adicional proporcionada por las autoridades.

3.82. Con respecto a los impuestos sobre la exportación de minerales, una fuente externa ha señalado que se está considerando la posibilidad de incrementar esos impuestos hasta el 50% en 2013, a fin de desalentar la concentración de la producción antes de la entrada en vigor en 2014 de la prohibición de exportar minerales sin transformar (véase *supra*).[38]

3.83. El Gobierno central recauda los impuestos sobre la exportación. Se ha calculado que, en 2012, esos impuestos representaron aproximadamente el 1,9% de los ingresos fiscales totales.

[38] Información en línea de la Economist Intelligence Unit. Consultada en: http://portal.eiu.com/index.asp?layout=displayVw&article_id=679009652&geography_id=1810000181&region_id=.

3.2.2.4 Ayudas a la exportación

3.2.2.4.1 Zonas francas

3.84. Indonesia tiene una zona franca situada en las islas de Batam, Bintan y Karimun, en el archipiélago de Riau. Estas islas se encuentran al sur de Singapur y mantienen desde antaño fuertes lazos comerciales con Singapur y Malasia.[39] Tras haber disfrutado anteriormente de la condición de zonas bajo control aduanero "plus" (véase *infra*), en 2007 fueron declaradas puertos francos y zonas francas por un período de 70 años.[40] Los principales sectores de actividad en la zona franca son la tecnología, los equipos médicos y la electrónica, las telecomunicaciones, la agroindustria, los textiles, la fabricación y el montaje industrial, la construcción naval, el turismo, y los servicios relacionados con el petróleo y la energía.[41]

3.85. El texto legal que regula las zonas francas es la Ley Nº 1/2000 de Zonas Francas y Puertos Francos, modificada en 2007. Las zonas francas son zonas geográficamente bien delimitadas, situadas cerca de puertos marítimos o aeropuertos, en las que se puede almacenar, reenvasar y elaborar mercancías importadas sin sujeción a derechos de importación, IVA, impuestos de lujo o impuestos especiales de consumo. La documentación necesaria para la importación y la exportación es más sencilla que la exigida para las importaciones ordinarias.

3.86. En la Ley de Zonas Económicas Especiales de 2009 (véase *infra*) se prevé que las zonas francas existentes pierdan esa condición en un plazo preestablecido o pasen a ser zonas económicas especiales (ZEE) con actividades más amplias (véase *infra*). Cuando las zonas francas cambien de régimen o venzan los plazos establecidos, la Ley Nº 1 (2000) se declarará nula y sin validez.

3.2.2.4.2 Zonas bajo control aduanero

3.87. A finales de 2012, Indonesia tenía 1.557 zonas bajo control aduanero (también denominadas "zonas de elaboración para la exportación"). El texto legal que regula estas zonas es el Reglamento Nº 147/2011 (modificado) del Ministro de Hacienda, que se aplica mediante varios reglamentos de la Dirección General de Aduanas e Impuestos sobre el Consumo.[42]

3.88. Las zonas bajo control aduanero son edificios o áreas delimitadas que se destinan a la elaboración de productos y materiales para la exportación, con inclusión de su diseño, desarrollo técnico, selección y envasado. Las mercancías pueden importarse en una zona bajo control aduanero y luego reexportarse sin pago de derechos de importación. Se aplican exenciones del IVA, el impuesto especial de consumo y el impuesto de lujo. Las materias primas compradas a empresas locales también están exentas del IVA y del impuesto de lujo. Además, las empresas están exentas del pago del impuesto de sociedades (véase el capítulo 2). Las empresas con licencia para operar en zonas bajo control aduanero deben exportar, como mínimo, dos terceras partes de su producción. Los importadores que vendan al mercado interno pueden aplazar el pago de impuestos hasta que las mercancías importadas se despachen de la zona bajo control aduanero al mercado interno. Las zonas bajo control aduanero "plus" tienen disposiciones sobre licencias de actividad y procedimientos de importación más sencillos.

3.89. Tanto los inversores extranjeros como los nacionales deben presentar las correspondientes solicitudes a la Junta de Coordinación de las Inversiones (BKPM) para establecer proyectos en zonas bajo control aduanero. Habitualmente se otorgan privilegios a los inversores extranjeros interesados en construir plantas manufactureras en estas zonas. Entre los incentivos figuran la

[39] El archipiélago de Riau es el territorio de Indonesia que forma parte del Triángulo de Crecimiento Indonesia-Malasia-Singapur, acuerdo de asociación entre los tres países firmado en 1994 para atraer inversiones a la región mediante la combinación de las ventajas competitivas de cada país y el aprovechamiento de la conectividad mejorada de sus infraestructuras. Para más información, véase: Wong Poh Kam y Ng Kwan Kee (2009).

[40] Batam obtuvo la condición de zona franca en virtud del Reglamento Nº 46 (2007) del Gobierno. Consultado en: http://www4.bkpm.go.id/file_uploaded/Government_Regulation_No_46_of_2007.pdf.

[41] Información en línea de la zona franca de las Islas Riau. Consultada en: http://www.riauislandsftz.com.

[42] Reglamento Nº 147/2011 del Ministro de Hacienda, modificado por los Reglamentos Nº 255/2011 y Nº 44/2012. Los Reglamentos de ejecución de la Dirección General de Aduanas e Impuestos Especiales son el Nº 57/2011, modificado por el Nº 2/2012 y el Nº 17/2012.

participación en el 100% del capital durante cinco años y en el 95% posteriormente, siempre que se exporte el 100% de la producción.

3.2.2.4.3 Almacenes de producción orientada a la exportación (EPTE)

3.90. Los almacenes de producción orientada a la exportación (EPTE, o unidades autónomas de elaboración para la exportación) son lugares o edificios pertenecientes a empresas industriales que disfrutan de un trato fiscal especial. Se rigen por el Decreto Nº 855/1993 (modificado) del Ministro de Hacienda. Las mercancías pueden importarse a un EPTE y luego reexportarse sin pago de aranceles o IVA. Los EPTE pueden desviar hasta el 25% (en volumen) de sus productos a zonas aduaneras de Indonesia, en las que dichos productos están sujetos a los procedimientos y derechos aduaneros normales. Las solicitudes de reconocimiento como EPTE se presentan al Ministro de Hacienda a través de la Dirección General de Aduanas e Impuestos sobre el Consumo.

3.2.2.4.4 Zonas económicas especiales (ZEE)

3.91. Un objetivo fundamental del Plan Maestro de Indonesia y de la Ley de Inversiones de 2007 es crear zonas económicas especiales (ZEE) en todo el país que funcionen como centros de actividad económica para mejorar la competitividad de las empresas indonesias y fomentar las actividades de transformación de valor agregado y las exportaciones (véase el capítulo 2). Esas zonas deben tener límites geográficos bien establecidos, estar situadas en lugares estratégicos (es decir, cerca de rutas comerciales o marítimas) y/o estar respaldadas por un polo empresarial o un sector empresarial clave y vinculadas a una infraestructura externa bien desarrollada. Se pretende que cada ZEE se subdivida en diversas zonas: zonas de elaboración para la exportación (de montaje y logística para la exportación), zonas bajo control aduanero (de transformación, almacenamiento y logística para mercancías destinadas al mercado interno y a la exportación), zonas industriales (de transformación y fabricación para el mercado interno), parques tecnológicos y actividades auxiliares (tales como puertos, hoteles y viviendas).

3.92. En 2009, el Gobierno promulgó la Ley de Zonas Económicas Especiales. En virtud de esa Ley, las propuestas de ZEE deben ser aprobadas por un Consejo Nacional integrado por Ministros del Gobierno y directores de determinadas instituciones gubernamentales cuya responsabilidad general es la administración de esas zonas; además requieren la aprobación del Presidente. La designación de ZEE se lleva a cabo mediante Reglamento del Gobierno. El sector privado puede participar en la presentación de propuestas sobre ZEE y la creación de esas zonas, la financiación de su establecimiento y mantenimiento, y el desarrollo de actividades empresariales en ellas.

3.93. En la Ley de 2009 se prevén diversos incentivos fiscales y no fiscales para atraer las inversiones. Los incentivos fiscales guardan relación con el impuesto de sociedades, el impuesto sobre bienes inmuebles, los derechos de importación, el IVA, el impuesto de lujo y el impuesto especial de consumo, y los impuestos locales. Los incentivos no fiscales se refieren a la asistencia para la adquisición de tierras, la concesión de licencias, la inmigración, la inversión y la mano de obra. Estos incentivos se seguirán desarrollando mediante reglamentos de ejecución. No se ha dispuesto de información que permita conocer si se ha promulgado alguno de estos reglamentos. Con respecto al empleo, la Ley especifica que debe concederse prioridad a los ciudadanos indonesios.

3.94. A finales de 2012 se estaban creando dos zonas económicas especiales. El objetivo del Gobierno es tener seis en funcionamiento para 2014.

3.2.3 Financiación, seguros y garantías de las exportaciones

3.95. En 2009, el banco de propiedad estatal Bank Ekspor Indonesia (BEI), que ofrecía a los exportadores mecanismos de financiación previa y posterior a la expedición, se transformó en el banco Indonesia Eximbank, regido por una nueva legislación[43] y cuya misión es "promover y desarrollar productos nacionales de exportación excelentes y altamente competitivos ofreciendo a los exportadores financiación, garantías y servicios de seguros y consultoría en Indonesia y en el extranjero, así como contribuir al desarrollo de pequeñas y medianas empresas (PYME) orientadas

[43] Ley de Financiación de las Exportaciones (2009). Consultado en: http://www.setneg.go.id/index.php?option=com_perundangan&id=2195&task=detail&catid=1&Itemid=42&tahun=2009 (en indonesio solamente).

a la exportación". Este banco público proporciona financiación en áreas en las que no operan bancos ni instituciones financieras comerciales (cuadro 3.15).

Cuadro 3.15 Servicios de Eximbank, 2012

Servicio	Producto
Financiación	
Nacional	Préstamos para inversiones de exportación Préstamos de capital circulante para la exportación Descuento de facturas Compra de facturas de proveedores Financiación de PYME Cartas de crédito para la importación Financiación de proyectos Créditos al comprador
En el extranjero	Financiación de proyectos
Bancaria	Financiación bancaria Refinanciación de créditos a la exportación Descuento de facturas de exportación
Garantías y seguros	Garantías del Indonesia Eximbank (cartas de crédito contingente, garantías de licitación/fianzas de licitación, garantía de pagos anticipados, fianzas de ejecución, garantías de pago, garantías de mantenimiento y fianzas de aduanas) Seguros de créditos comerciales
Servicios de consultoría	Servicios de consultoría para la exportación Asistencia técnica a la exportación

Fuente: Informe anual 2011 del Indonesia Eximbank. Consultado en: http://www.indonesiaeximbank.go/.id/en/system/files/AR%202011.pdf.

3.96. Al 31 de diciembre de 2011, el valor de la financiación de las exportaciones concedida a 224 deudores era superior a 20,541.08 billones de rupias. Casi la mitad se destinaba al sector industrial (en particular, a los subsectores del aceite de palma en bruto; los textiles; y el petróleo, el gas y la minería). El valor de las garantías a la exportación era de 347.850 millones de rupias, y se habían expedido 317 certificados. Asimismo, había 22 compradores de seguros de exportación, por un valor de 38.580 millones de rupias.[44]

3.97. La empresa estatal Asuransi Ekspor Indonesia (ASEI) ofrece seguros de créditos a la exportación a los exportadores de productos distintos del gas y el petróleo, en caso de impago de los compradores, y a los bancos, en caso de que los exportadores no puedan devolver sus préstamos. Se cubren tanto los riesgos comerciales como los políticos.[45] La ASEI puede reembolsar hasta un 85% de las pérdidas, mientras que el 15% restante lo asume el exportador. La prima se calcula en función de los riesgos de reembolso del país, las condiciones de pago propias de la transacción y el plazo del crédito. En mayo de 2012, la ASEI creó una Unidad de Seguros de la *Sharia* que ofrece seguros conformes con la ley islámica. Las autoridades han informado de que no existe ninguna normativa que prohíba a las compañías nacionales de seguros (incluida la ASEI) prestar sus servicios a clientes extranjeros.

3.3 Medidas que afectan a la producción y al comercio

3.3.1 Contratación pública

3.98. No hay cifras concretas relativas al valor total de la contratación pública en Indonesia. Sin embargo, las autoridades han señalado que alrededor del 30% del presupuesto estatal se destina a la contratación y que, por lo general, el grueso de las compras del Gobierno central corresponde a los Ministerios de Obras Públicas, Transporte, Energía y Recursos Minerales, y Educación

[44] Indonesia Eximbank (2011).

[45] Los riesgos comerciales son la insolvencia del importador, el impago por parte del importador y la negativa de éste a aceptar las mercancías. Los riesgos de carácter político son la prohibición de la transferencia de divisas, las restricciones contingentarias aplicadas a las importaciones, la revocación de licencias de importación, y los actos de guerra u otras situaciones de hostilidad en el país importador.

Nacional. De acuerdo con fuentes externas, un promedio del 60% de los fondos disponibles a través de la ayuda al desarrollo se destina a la contratación pública.[46]

3.99. Indonesia pasó a ser observadora en el Acuerdo sobre Contratación Pública (ACP) de la OMC en 2012. Al llevarse a cabo su anterior examen, varios Miembros preguntaron a Indonesia cuándo tenía previsto adherirse al ACP. Las autoridades respondieron que el Gobierno se proponía examinar con mayor detalle ese asunto.[47]

3.100. Indonesia no tiene un organismo central responsable de la contratación pública, que es llevada a cabo por numerosas entidades, incluidos 34 ministerios nacionales, 28 organismos nacionales, 33 provincias, 438 distritos y 117 municipios, así como las empresas estatales. Como ha señalado la OCDE, considerando las considerables facultades y el elevado gasto público transferidos a las regiones a través de las reformas de descentralización, la tarea de supervisión del sistema de contratación pública es enorme y mucho más compleja que en los países con un gobierno más centralizado.[48]

3.101. Como resultado de las reformas normativas realizadas en 2011 (véase *infra*), y con objeto de introducir un mayor control en su gestión, cada entidad adjudicadora debe organizar su sección de contratación en tres unidades distintas: una autoridad presupuestaria que planifica y realiza la contratación, un servicio de contratación que lleva a cabo los distintos procesos de contratación (incluida la redacción del pliego de condiciones, la evaluación de las ofertas y la adjudicación de contratos) y un Comité de Análisis de Resultados de Proyectos que evalúa los resultados de los contratos adjudicados.[49] En 2003 se introdujo un sistema de certificación obligatoria para los funcionarios encargados de la contratación pública a fin de garantizar un nivel básico de competencia.[50] Según las autoridades, se ha examinado y expedido el correspondiente certificado a más de 10.000 funcionarios de contratación. Actualmente, los funcionarios encargados de la contratación pública también deben aprender las mejores prácticas internacionales.

3.102. En virtud de la Instrucción Presidencial Nº 17/2011, a partir de 2012 es obligatoria la contratación electrónica. Además, cada entidad debe establecer su propio sistema de servicios de contratación electrónica (LPSE). A mediados de octubre de 2012, se habían creado 503 LPSE y se habían realizado más de 97.500 licitaciones en línea, por un valor superior a 152 billones de rupias.[51] Los anuncios de contratación pública y la documentación de licitación pertinente están disponibles en línea en el portal Inaproc (en indonesio solamente).[52]

3.103. El Organismo Nacional de Contratación Pública, creado en 2007 en virtud del Reglamento Presidencial Nº 106/2007, se encarga de elaborar estrategias, políticas y reglamentos; hacer seguimientos y evaluaciones, y preparar y llevar a cabo procesos de contratación en línea; desarrollar y mejorar la capacidad de los encargados de la contratación pública; y proporcionar asesoramiento, recomendaciones y servicios de resolución de reclamaciones.[53] En diciembre de 2007, el Centro para el Desarrollo de la Contratación Pública, que estaba bajo la responsabilidad del BAPPENAS, pasó a depender del Organismo Nacional de Contratación Pública.

3.104. La Comisión para la Supervisión de la Competencia Comercial (KPPU) se encarga de los casos de pacto fraudulento (manipulación de licitaciones) en la contratación pública, que están prohibidos en virtud del artículo 22 de la Ley de la Competencia (véase la sección 3.3.3.1). En cumplimiento de su mandato, la KPPU colabora e intercambia información de forma habitual con la Comisión Anticorrupción (KPK) (véase el capítulo 2); cuando surgen casos, la KPPU se ocupa de

[46] Transparency International and the Center for International Private Enterprise (2011).
[47] Documento WT/TPR/M/184/Add.1 de la OMC, de 16 de octubre de 2007.
[48] Documento DAF/COMP/GF(2010)6 de la OCDE: "Snapshot Assessment of Indonesia's Public Procurement System as at June 2007". Consultado en: http://www.oecd.org/development/aideffectiveness/39254688.pdf.
[49] Artículos 8 y 11 del Reglamento Presidencial Nº 54/2010.
[50] Decreto Presidencial Nº 80/2003.
[51] LKPP Smart Report. Consultado en: http://www.inaproc.lkpp.go.id/ (en indonesio solamente).
[52] Información en línea del portal Inaproc. Consultado en: http://www.inaproc/kpp.go.id.
[53] Decreto Presidencial Nº 106/2007.

determinar las posibles colusiones, mientras que la KPK se encarga de investigar los aspectos de corrupción que puedan entrañar.[54]

3.3.2 Marco legislativo y reglamentario

3.105. Indonesia no tiene ley de contratación. La principal fuente de normas sobre contratación es el Reglamento Presidencial Nº 54/2010 (RP 54), que entró en vigor el 1º de enero de 2011 y vino a sustituir a reglamentos anteriores.[55] El RP 54 fue revisado en virtud del Reglamento Presidencial Nº 70/2012 (RP 70), que permite a los Ministerios y los organismos que dependen del Gobierno central iniciar sus procesos de licitación antes de que se realicen los desembolsos presupuestarios y establece los pasos principales del proceso de contratación pública (véase *infra*). En 2011, Transparency International (TI) y el Centro para la Empresa Privada Internacional (CITE) realizaron un análisis del nuevo régimen de contratación de Indonesia, que se rige por el RP 54, comparándolo con las normas sobre contratación del APEC. Entre otras cuestiones, en este análisis se señaló la necesidad de promulgar una ley general de contratación nacional y de mejorar los procedimientos de auditoría. Estas cuestiones también se pusieron de manifiesto en una revisión realizada en 2007 por la OCDE.[56]

3.106. En virtud del RP 54 (revisado): a) se aumenta el límite para la contratación directa (a un único proveedor) de 50 millones a 100 millones de rupias (excepto para los servicios de consultoría); b) se elimina el requisito de depósito de garantía de la oferta en determinadas circunstancias; c) se establece el requisito de divulgación del precio estimado de las licitaciones; y d) se introduce la modalidad de adjudicación directa a un proveedor de bienes y servicios cuya lista de precios sea bien conocida, como es el caso de los hoteles.[57]

3.107. El RP 54 abarca la contratación: a) realizada por ministerios, institutos, delegaciones regionales y otras instituciones financiadas con cargo a los presupuestos del Gobierno central o los gobiernos regionales; b) financiada en parte o en su totalidad con préstamos internos o donaciones recibidos por el Gobierno; y c) financiada en parte o en su totalidad con préstamos o donaciones internacionales. Los consejos de administración de las empresas estatales tienen libertad para regular su propia contratación, salvo que el Gobierno central financie sus compras, en cuyo caso se aplica lo dispuesto en el RP 54.[58]

3.108. En los apéndices del RP 54 se establecen las normas relativas a las licitaciones para la contratación de bienes y servicios. El proceso de contratación puede realizarse por tres vías: la licitación pública, la adjudicación directa a un proveedor (en situaciones de emergencia y de defensa o cuando los precios son públicos) y la contratación directa (por un valor máximo de 200 millones de rupias). Según han indicado las autoridades, la licitación pública es la forma normal de contratación. Los criterios de evaluación deben estipularse en los documentos de licitación. De acuerdo con fuentes externas, a pesar de la existencia de distintos métodos de evaluación, la práctica más utilizada es conceder al precio una importancia del 70% y el 90% de la evaluación total. Los principales pasos del proceso de contratación pública son los siguientes:

- anuncio del proceso de precalificación (si procede, en un plazo de 15 días hábiles);
- anuncio de la solicitud de presentación de propuestas (al menos siete días antes de la fecha límite de presentación);

[54] Documento DAF/COMP/GF(2010)6 de la OCDE. Consultado en: http://www.oecd.org/development/aideffectiveness/39254688.pdf.

[55] Reglamento Presidencial Nº 54/2010. Consultado en: http://www.setneg.go.id/index.php?option=com_perundangan&id=2593&task=detail&catid=6&Itemid=42&tahun=2010 (en indonesio solamente). El RP 54 sustituye al Decreto Presidencial Nº 80/2003, revisado por el Decreto Presidencial Nº 8/2006.

[56] Documento DAF/COMP/GF(2010)6 de la OCDE. Consultado en: http://www.oecd.org/development/aideffectiveness/39254688.pdf.

[57] Transparency International and the Centre for International Private Enterprise (2011).

[58] Ley Nº 19/2003 de Empresas Estatales y Reglamento Nº 5/2008 del Ministerio de Empresas Estatales.

- reunión de aclaración para responder a las preguntas de los licitadores (como pronto, tres días hábiles después de la apertura de la licitación);
- presentación de propuestas por los licitadores (al menos ocho días hábiles);
- apertura y evaluación de las propuestas técnicas (sin plazos establecidos);
- apertura y evaluación de las propuestas económicas (sin plazos establecidos);
- anuncio del adjudicatario (una vez terminada la evaluación económica);
- período para la formulación de objeciones (cinco días hábiles después del anuncio del adjudicatario y cinco días hábiles más en caso de que se interponga una apelación); y
- adjudicación del contrato y publicación del nombre del adjudicatario y de las actas del proceso de evaluación (seis días hábiles después del anuncio del adjudicatario).[59]

3.109. Las autoridades han informado de que se han empezado a elaborar catálogos electrónicos para la compra de determinadas mercancías, tales como vehículos oficiales, basándose en las ofertas realizadas por los fabricantes.

3.110. La política del Gobierno se centra en el desarrollo del mercado nacional. Como se establece en el artículo 104 del RP 54, las empresas extranjeras sólo pueden presentar ofertas en colaboración con una empresa nacional (salvo que no haya ninguna empresa nacional con capacidad para proporcionar los bienes y servicios solicitados) y sólo cuando esas ofertas superen un valor mínimo de 100.000 millones de rupias para los servicios de construcción, 20.000 millones de rupias para las mercancías y otros servicios, y 10.000 millones de rupias para los servicios de consultoría. No se ha dispuesto de información relativa al número y al valor de los contratos adjudicados a empresas extranjeras. El artículo 97 del RP 54 exige el uso de productos nacionales en la contratación pública si hay proveedores que ofrecen productos o servicios con un contenido nacional superior al 40%.

3.111. De acuerdo con fuentes externas, cada administración adjudicadora está obligada a establecer un mecanismo de reclamación para que los licitadores presenten objeciones por escrito después de la publicación de la lista de licitadores que reúnen las condiciones exigidas y de que se anuncie el adjudicatario, en caso de que consideren que no se han respetado los procedimientos, que las especificaciones técnicas no son correctas o que se ha producido un abuso de autoridad por la unidad de servicios de contratación correspondiente. Estas objeciones son revisadas por la propia unidad de servicios de contratación en el transcurso de los cinco días hábiles posteriores a la recepción de la objeción. La única (y última) instancia de apelación es el director de la entidad adjudicadora. A partir de 2012, el demandante debe aportar una garantía equivalente al 1% de la cuantía del contrato (anteriormente era del 2%), hasta un máximo de 50 millones de rupias. La fianza sólo se reembolsa si el demandante gana la apelación. A pesar de que, durante el proceso de apelación, puede recibir asesoramiento del Organismo Nacional de Contratación Pública, la decisión final corresponde al director de la entidad adjudicataria.

3.112. Otras leyes que contienen disposiciones sobre contratación pública son la Ley de Servicios de Construcción (Ley Nº 18/1999), la Ley de Empresas Estatales (Ley Nº 19/2003) y la Ley sobre la Prohibición de las Prácticas Monopolísticas (Ley Nº 5/1999).

3.113. Indonesia ya no aplica ninguna política de comercio de compensación, como era el caso cuando se realizó el anterior examen. Esa política supeditaba las importaciones relacionadas con la contratación por los ministerios, las instituciones del sector público y las empresas de propiedad estatal a las exportaciones de productos no petroleros.

[59] RP 70.

3.3.3 Comercio de Estado, empresas estatales y privatización

3.3.3.1 Comercio de Estado

3.114. La última notificación de Indonesia a la OMC sobre el comercio de Estado data de 2009 (notificación nueva y completa).[60] Abarca las operaciones de comercio de arroz de la Oficina Nacional de Asuntos Logísticos (Perum BULOG), creada en 2003 como una empresa comercial del Estado a fin de apoyar a los productores de arroz nacionales y estabilizar el precio del arroz para consumidores y productores (véase también la sección 3.3.4.2). Perum BULOG no tiene el monopolio de la importación de arroz; su papel en este ámbito está relacionado con su mandato de mantener unas existencias reguladoras de arroz (entre el 5% y el 10% de la producción nacional mensual). Cuando las existencias reguladoras son escasas, el Gobierno ordena a Perum BULOG la importación de arroz, y esas importaciones están sujetas al pago de derechos aduaneros. Perum BULOG no exporta arroz. Las empresas privadas pueden importar arroz, pero con arreglo a las condiciones de sus licencias (sección 3.1.5.2) y con sujeción al pago de derechos aduaneros.

3.115. El Gobierno está estudiando la posibilidad de ampliar el mandato de Perum BULOG como agente regulador de existencias para incluir el azúcar y la soja.

3.3.3.2 Empresas estatales y privatización

3.116. En el momento del último examen de Indonesia, la participación estimada de las empresas estatales en el PIB indonesio era casi del 40%. Las empresas estatales se rigen por la Ley Nº 19/2003.

3.117. En 2012 había en Indonesia 141 empresas estatales, dependientes del Ministerio de Empresas Estatales (139 en 2007)[61], a saber, 18 empresas estatales cotizadas en la Bolsa de Indonesia, 108 empresas estatales no cotizadas en la Bolsa y 15 "entidades con fines especiales". Las empresas estatales son más numerosas en los sectores de las manufacturas; la agricultura, silvicultura y pesca; las actividades financieras y de seguros; y el transporte y almacenamiento (gráfico 3.4). En el cuadro 3.16 se muestra la participación del Estado en las principales empresas públicas, en términos del valor de sus activos. Las autoridades han señalado que, además, el Ministerio de Hacienda controla directamente varias empresas estatales.

3.118. Según las autoridades, a finales de 2011 el Estado había privatizado parcialmente empresas en diversos sectores, incluidos los del cemento, las telecomunicaciones, la minería, la energía, la industria farmacéutica, la construcción, las carreteras, la fabricación de acero, las líneas aéreas y los bancos. Las autoridades han señalado que el objetivo de la política de privatización de Indonesia es promover el crecimiento sostenible de las empresas estatales, por lo que la actividad privatizadora depende de las perspectivas y resultados de las empresas. Asimismo, las autoridades han indicado que la Ley Nº 19/2003 restringe la privatización de las empresas estatales en ciertos sectores y actividades, como la defensa y la seguridad estatales o los servicios de interés público, y prohíbe la privatización de empresas estatales en el sector de los recursos naturales. Además, no está permitida la privatización de las empresas estatales que están obligadas por ley a operar en un determinado sector.

[60] Documentos G/STR/N/11/IDN y G/STR/N/12/IDN de la OMC, de 9 de febrero de 2009. Australia, Turquía y los Estados Unidos formularon preguntas sobre esta notificación en el Grupo de Trabajo sobre Empresas Comerciales del Estado de la OMC (documentos G/STR/Q1/IDN/11, G/STR/Q1/IDN/12 y G/STR/Q1/IDN/13 de la OMC, de 1º de octubre de 2009, 5 de octubre de 2009 y 21 de octubre de 2009, respectivamente). Indonesia respondió a las preguntas formuladas por Australia y Turquía (documentos G/STR/Q1/IDN/14 y G/STR/Q1/IDN/15 de la OMC, de 22 de octubre de 2009).

[61] La lista de empresas estatales puede consultarse en la información en línea que el Gobierno indonesio ofrece en: http://indonesia.go.id/en/state-owned-enterprises.html.

Gráfico 3.4 Empresas estatales, por sectores, 2011

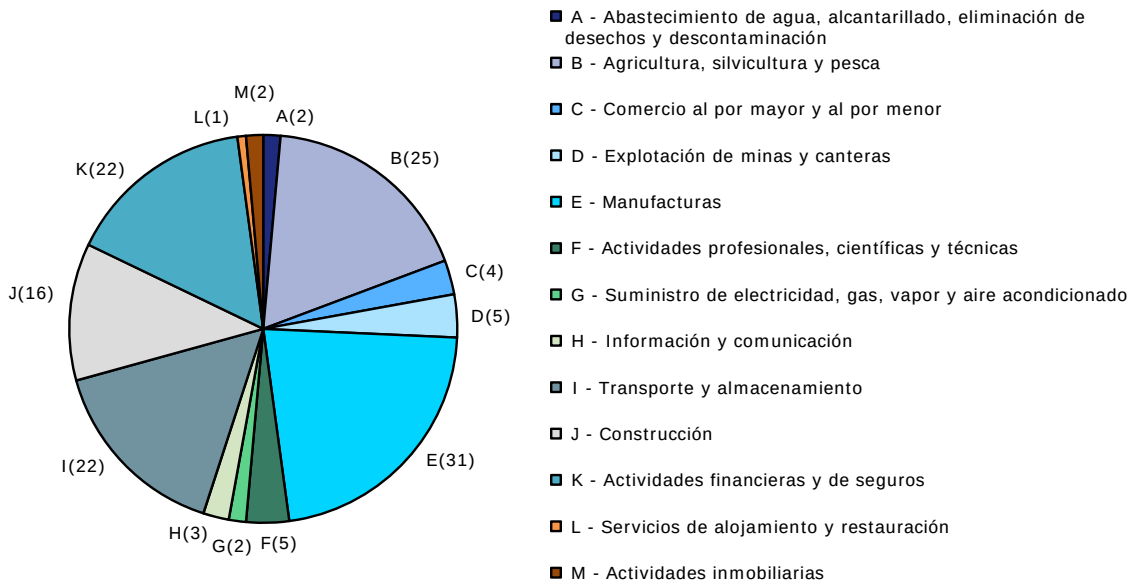

Nota: Las cifras entre paréntesis indican el número de empresas estatales. Clasificación basada en la Clasificación Industrial Uniforme de Indonesia, que se refiere a la CIIU.

Fuente: Ministerio de Empresas Estatales.

Cuadro 3.16 Principales empresas estatales, 2012

Empresa	Actividad	Propiedad estatal 2007 (%)	Propiedad estatal 2012 (%)
PT Perusahaan Listrik Negara	Electricidad	100,00	100,00
PT Bank Mandiri Tbk	Servicios bancarios	69,96	60,00
PT Bank BRI Tbk	Servicios bancarios	57,57	56,75
PT Pertamina	Petróleo y gas	100,00	100,00
PT Bank BNI Tbk	Servicios bancarios	76,36	60,00
PT Jamsostek	Seguros	100,00	100,00
PT Taspen	Seguros	100,00	100,00
PT Telkom Tbk	Telecomunicaciones	51,19	53,24
PT Bank BTN Tbk	Servicios bancarios	100,00	71,85
PT Pupuk Indonesia	Fertilizantes	100,00	100,00
PT PGN Tbk	Petróleo y gas	55,33	56,97
Perum Pegadaian	Servicios financieros	100,00	100,00
Perum BULOG	Logística	100,00	100,00
PT Krakatau Steel Tbk	Acero	100,00	80,00
PT Semen Gresik Tbk	Cemento	65,00	51,01
PT Jasa Marga Tbk	Carreteras	70,00	70,00
PT Garuda Indonesia	Líneas aéreas	100,00	69,14
PT Antam Tbk	Minería	65,00	65,00
PT Askes	Seguros	100,00	100,00
PT Bukit Asam Tbk	Minería	65,02	65,02
PT Pelabuham Indonesia II	Administración de puertos marítimos	100,00	100,00
PT Angkasa Pura I	Administración de aeropuertos	100,00	100,00
PT Angkasa Pura II	Administración de aeropuertos	100,00	100,00
PT Wijaya Karya Tbk	Construcción	68,30	66,37

Fuente: Información facilitada por las autoridades de Indonesia.

3.119. El monopolio estatal sobre la importación de bebidas alcohólicas terminó en 2010. Anteriormente, esa actividad estaba reservada a dos empresas estatales: PT Perusahaan Perdagangan Indonesia (Corporación de Comercio de Indonesia) (hasta 2007) y PT Sirinah (Persero), pero en la actualidad los importadores registrados pueden importar bebidas alcohólicas con sujeción al pago de derechos. Las empresas privadas deben obtener un permiso de importación de la DGFT, cuya concesión dependerá de que cuenten con cadenas de importación y

distribución importantes. El permiso tiene una validez de tres años (prorrogables). El Ministerio de Comercio determina cada año el tipo y el volumen de las importaciones de bebidas alcohólicas. Las importaciones sólo pueden entrar en Indonesia a través de los aeropuertos internacionales y de cuatro puertos designados, y existen restricciones a la distribución y venta de alcohol una vez que se halla dentro del territorio aduanero. PT Sirinah (Persero) mantiene su importante monopolio sobre las bebidas alcohólicas libres de derechos.

3.3.4 Política de competencia y control de precios

3.3.4.1 Política de competencia

3.120. El marco jurídico de la política de competencia indonesia sigue siendo la Ley Nº 5/1999 de Prohibición de las Prácticas Monopolísticas y la Competencia Comercial Desleal (Ley de Competencia).[62] El organismo encargado de hacer cumplir la Ley es la Comisión para la Supervisión de la Competencia Comercial (KPPU). La Ley de Competencia no ha cambiado desde el último examen de Indonesia de 2007. El Gobierno aprobó en 2010 un reglamento de aplicación sobre el control de fusiones que otorgó a la KPPU nuevas facultades para supervisar las fusiones y adquisiciones.[63] La KPPU ha publicado 22 directrices para ayudar a las partes interesadas a entender las distintas disposiciones de la Ley de Competencia.

3.121. La Ley de Competencia abarca una amplia gama de conductas anticompetitivas.[64] Entre otras cosas, prohíbe el abuso de la posición dominante, así como las restricciones verticales a la competencia y cualquier acuerdo o contrato que permita monopolios, oligopolios, fijación de los precios, cárteles, trusts y designaciones geográficas de mercados entre proveedores. La Ley también prohíbe a los agentes empresariales conspirar con otras partes (incluidos organismos gubernamentales, empresas estatales y otras empresas privadas) para manipular las licitaciones en las adjudicaciones de contratos. Entre las exenciones a la Ley de Competencia están los acuerdos relacionados con los derechos de propiedad intelectual y la producción y comercialización de mercancías y servicios que "afectan al nivel de vida del conjunto de la sociedad", tal como establece la Ley y ponen en práctica las empresas estatales. Recientemente, la OCDE ha examinado en detalle la legislación sobre competencia de Indonesia, basándose en un análisis anterior de la UNCTAD. La OCDE señala que la Ley de Competencia contiene todos los elementos esenciales necesarios para ser plenamente eficaz. No obstante, la OCDE plantea sugerencias concretas para reforzar y aclarar ciertos aspectos.[65] Las autoridades también han identificado algunas deficiencias en las normas vigentes: la KPPU carece de facultades para obtener pruebas, lo que resulta particularmente problemático en los casos relacionados con cárteles; los plazos para investigar son demasiado breves; las sanciones por manipulación de las licitaciones (el grueso de la labor de la KPPU) son poco estrictas; y algunas disposiciones jurídicas se superponen y es necesario racionalizarlas.

3.122. La KPPU investiga las prácticas anticompetitivas sobre la base de informes presentados por terceros o por iniciativa propia. El plazo máximo entre la investigación preliminar y la ejecución de una decisión es de 180 días. La KPPU está facultada para imponer sanciones administrativas a cualquier agente empresarial que haya infringido la Ley.[66] Las decisiones de la KPPU pueden recurrirse primero ante el Tribunal de Distrito y en segunda instancia ante el Tribunal Supremo.[67]

---

[62] Ley Nº 5/1999. Consultada en: http://eng.kppu.go.id/law-and-regulation/competition-law/.

[63] Reglamento Nº 57/2010 del Gobierno sobre las fusiones que pueden causar prácticas monopolistas y competencia comercial desleal. Este Reglamento da aplicación a los artículos 28 y 29 de la Ley de Competencia y dispone que cualquier fusión que supere un umbral especificado deberá notificarse a la KPPU en los 30 días siguientes a la fecha en que se haga efectiva.

[64] OMC (2007).

[65] Documento DAF/COMP(2012)/REV1 de la OCDE, de 24 de mayo 2012, "Competition Law and Policy in Indonesia".

[66] Las sanciones pueden consistir en: a) una orden para que cese el acuerdo o la actividad anticompetitivos; b) la anulación de una fusión, consolidación o adquisición de acciones; c) la imposición de una indemnización por daños; y d) la imposición de una multa administrativa de 1.000 millones a 25.000 millones de rupias.

[67] Para más detalles sobre los procedimientos de tramitación de casos (incluidos los plazos), véase la información en línea de la KPPU. Consultada en: http://eng.kppu.go.id/enforcement/complaint/.

3.123. Durante el período 2007-2010, la KPPU recibió 895 informes sobre prácticas anticompetitivas[68], inició 162 investigaciones preliminares y llevó a cabo 14 investigaciones de oficio (cuadro 3.17). Cerca del 70% de los casos examinados por la KPPU durante el período 2000-2012 estaban relacionados con la manipulación de las licitaciones en los procesos de contratación pública, registrándose en 2007-2010 el número máximo de este tipo de casos.[69] Según las autoridades, en estos casos pueden estar implicados funcionarios públicos y empresas. Otros casos importantes se referían a actividades de cárteles en relación con los recargos aplicables al queroseno de aviación, la sal, el cemento, la harina, el aceite de cocina, las telecomunicaciones (tarifas aplicadas a los SMS), los productos farmacéuticos y los controles sanitarios para los empleados indonesios que se desplazan al extranjero.

Cuadro 3.17 Número de casos examinados por la KPPU, 2007-2012

	Casos basados en informes						Casos examinados de oficio					
	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2007	2008	2009	2010	2011	2012
Veredictos/ decisiones												
Sin indicaciones	1	15	3	4	0	0	0	1	0	1	0	0
Cambios de comportamiento	2	4	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0
Culpable	24	41	26	28	6	2	1	1	5	2	4	0
No culpable	1	6	1	7	3	1	1	0	0	0	0	0
Recomendaciones/ consideraciones	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Casos en curso	0	0	0	0	0	3	0	0	0	0	0	1
Total	28	66	30	39	9	6	3	2	5	3	4	1

Fuente: KPPU.

3.124. Las investigaciones de oficio suelen basarse en estudios anteriores realizados por la KPPU. Según las autoridades, esos estudios han abarcado el sector logístico, la distribución de arroz, las telecomunicaciones, la producción farmacéutica, la venta al por menor, el sector del petróleo y el gas, y el transporte aéreo. Los estudios pueden consultarse en indonesio en el sitio Web oficial de la KPPU.

3.125. Además de las responsabilidades en materia de aplicación de las normas previstas en la Ley de Competencia, la KPPU se ocupa de la defensa de la competencia. Por invitación de un ministerio o por iniciativa propia, puede llevar a cabo evaluaciones de los efectos en la competencia de las leyes y reglamentos propuestos o vigentes, y publicar recomendaciones de política.[70] Según la OCDE, durante el período 2001-2010, Indonesia publicó 91 recomendaciones, la cuarta parte de ellas relacionada con el transporte. Después del transporte, las principales esferas afectadas fueron las telecomunicaciones y la política comercial. Lamentablemente, el porcentaje de recomendaciones de la KPPU adoptadas por el Gobierno parece estar disminuyendo.[71] A fin de asegurar que las recomendaciones de la KPPU tengan las mayores posibilidades de aplicarse, la OCDE recomienda adoptar un enfoque más sistemático para incorporar el análisis de la competencia al proceso legislativo nacional, por ejemplo poniendo formalmente las recomendaciones de la KPPU a disposición de los Ministros, para su examen en el Gabinete, y del Parlamento cuando se debatan los proyectos de ley. La OCDE sugiere asimismo que se debería prestar una atención prioritaria a la revisión y reforma de la legislación existente a fin de eliminar los obstáculos reglamentarios a la competencia que sean innecesarios, y señala que buena parte de la legislación promulgada antes del programa de reforma de Indonesia de finales del decenio de 1990 contiene importantes disposiciones anticompetitivas.[72]

3.126. Indonesia no ha suscrito acuerdos bilaterales amplios en materia de competencia. El ALC entre la ASEAN, Australia y Nueva Zelandia contiene un capítulo sobre competencia, centrado

[68] KPPU (2011).

[69] En 2007, 23 de los 31 casos estaban relacionados con la manipulación de las licitaciones; en 2008, esos casos fueron 52 de 68; en 2009, 24 de 35; y en 2010, 11 de 13.

[70] El apartado e) del artículo 35 de la Ley de Competencia permite a la KPPU prestar asesoramiento y emitir dictámenes sobre las políticas gubernamentales que pueden perjudicar a la competencia.

[71] La OCDE señala que, aunque desde 2001 se ha adoptado el 43% de las recomendaciones de la KPPU, entre 2008 y 2011 sólo se ha adoptado un 33% de las mismas.

[72] Documento DAF/COMP(2012)/REV1 de la OCDE, de 24 de mayo de 2012, "Competition Law and Policy in Indonesia".

principalmente en la creación de capacidad para apoyar la generación de un entorno empresarial más equitativo en los países signatarios. Las autoridades han indicado que se está negociando un capítulo sobre competencia en el marco del Acuerdo de Asociación Económica Amplia entre Indonesia y la AELC, y en el contexto de las negociaciones de un ALC bilateral con Corea del Sur. En el plano bilateral, existe un capítulo sobre competencia en el Acuerdo de Asociación Económica Amplia entre Indonesia y el Japón firmado en 2007, centrado principalmente en los intercambios de información pública, las notificaciones sobre actividades encaminadas a asegurar el cumplimiento y la creación de capacidad.

3.3.4.2 Control de precios

3.127. El Gobierno participa en la estabilización de los precios del arroz tanto a través de las compras garantizadas de Perum BULOG a los productores nacionales a precio fijo como mediante sus actividades de importación (sección 3.3.3.1). El precio de compra del arroz suele fijarse antes de la temporada de siembra (alrededor de octubre), y para calcularlo se tienen en cuenta factores como los niveles de concentración de agua, las impurezas, los granos quebrados y los agentes blanqueadores. Perum BULOG está obligada a comprar arroz para su distribución a través de RASKIN, un programa específico de "arroz para los pobres" que ha dado al Gobierno flexibilidad para permitir un aumento constante del precio del arroz, pero a costa de incrementar el gasto presupuestario con que se financia el programa. Los precios que pagan los consumidores por el arroz se rigen por las fuerzas del mercado. No obstante, cuando los precios del mercado que pagan los consumidores aumentan un 10% o más por encima del precio normal, el Ministerio de Comercio da instrucciones a Perum BULOG para que importe. Se está considerando la posibilidad de asignar a Perum BULOG facultades adicionales para estabilizar los precios de la soja y el azúcar.[73]

3.3.5 Derechos de propiedad intelectual

3.128. Indonesia es importador neto de bienes de aplicación intensiva de derechos de propiedad intelectual (DPI). En 2011, el valor estimado de las importaciones indonesias de este tipo de bienes ascendió a 16.400 millones de dólares EE.UU., lo que representó el 9,2% de las importaciones totales. El valor estimado respectivo de las exportaciones en ese mismo año fue de 5.800 millones de dólares EE.UU. (el 2,8% de las exportaciones totales).[74]

3.3.5.1 La OMC y otros acuerdos y arreglos internacionales

3.129. Indonesia participa de forma activa en el Consejo de los Aspectos de los Derechos de Propiedad Intelectual relacionados con el Comercio (Consejo de los ADPIC) de la OMC. En ese foro, Indonesia ha propugnado la incorporación de la obligación de divulgar el origen de los recursos genéticos y/o los conocimientos tradicionales asociados al Acuerdo sobre los ADPIC. Indonesia es partidaria de reforzar el apoyo mutuo entre el Acuerdo sobre los ADPIC y el Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB) y, en particular, su reciente Protocolo de Nagoya, alegando que los países en desarrollo no se benefician de la explotación de los recursos genéticos y los conocimientos tradicionales, y que están pagando más por las invenciones nuevas que otros crean utilizando esos activos.[75] Las autoridades han señalado que el artículo 7 de la Ley de Patentes de

[73] Información en línea de Perum BULOG. Consultada en: http://www.bulog.co.id/eng/berita/37/3626/10/9/2012/Bulog-To-Manage-Buffer-Stocks-For-Rice,-Sugar-And-Soybean.html.

[74] A estos efectos, entre los bienes de aplicación intensiva de DPI se incluyen: a) los productos enumerados en el Apéndice A de la Declaración Ministerial sobre el Comercio de Productos de Tecnología de la Información (documento WT/MIN(96)/16 de la OMC); a ese respecto, no se ha realizado ningún ajuste para las subpartidas parciales (líneas "ex"), por lo que las cifras globales referidas tanto a las importaciones como a las exportaciones pueden estar sobrevaloradas; b) los productos del capítulo 30 del SA (productos farmacéuticos); c) los productos del capítulo 22 del SA (bebidas, líquidos alcohólicos y vinagre), excluida la partida 2209 del SA (vinagre); d) los productos del capítulo 49 del SA (libros y otros medios impresos); los productos de la partida 3706 del SA (películas cinematográficas); los productos de la partida 3705 del SA (otros carretes revelados); y los productos de la partida 8524 del SA (discos, CD, programas de informática y otros medios grabados).

[75] El párrafo 19 de la Declaración de Doha incluye un mandato a los Miembros de la OMC para que revisen el párrafo 3 b) del artículo 27 y examinen la relación entre el Acuerdo sobre los ADPIC y el CDB y la protección de los conocimientos tradicionales y el folclore. Indonesia es partidaria de la introducción de enmiendas al Acuerdo sobre los ADPIC, como consta en los documentos TN/C/W/52 y TN/C/W/59 de la OMC, de 15 de abril de 2011 y 19 de abril de 2011, respectivamente. Indonesia ha planteado esta cuestión en varias

Indonesia prohíbe la concesión de patentes relacionadas con seres vivos, a excepción de los microorganismos, o con cualquier proceso biológico esencial para la producción de plantas o animales, salvo los procedimientos no biológicos o microbiológicos.

3.130. Indonesia ha expresado asimismo su preocupación por la aplicación del párrafo 6 de la Declaración de Doha relativa al Acuerdo sobre los ADPIC y la Salud Pública (sobre las dificultades de los países con capacidad de fabricación insuficiente en el sector farmacéutico para hacer un uso efectivo de las licencias obligatorias de conformidad con el Acuerdo sobre los ADPIC).[76] Indonesia considera que los procedimientos acordados en 2005 (de conformidad con lo dispuesto en el Protocolo por el que se enmienda el Acuerdo sobre los ADPIC) son engorrosos, y que es difícil cumplir los criterios que se aplican a los Miembros importadores y exportadores.[77] No obstante, en octubre de 2011, Indonesia notificó su aceptación del Protocolo por el que se enmienda el Acuerdo sobre los ADPIC.[78]

3.131. Indonesia ha firmado y ratificado el Convenio de la OMPI, el Convenio de París, el Convenio de Berna, el Tratado de Cooperación en materia de Patentes, el Tratado sobre el Derecho de Marcas, el Tratado de la OMPI sobre Derecho de Autor y el Tratado de la OMPI sobre Interpretación o Ejecución y Fonogramas.[79] Está aún en vías de ratificar el Protocolo de Madrid, el Arreglo de Niza, el Arreglo de Lisboa relativo a la Protección de las Denominaciones de Origen, el Arreglo de Locarno sobre Dibujos y Modelos Industriales, el Tratado de Singapur sobre el Derecho de Marcas y el Tratado de Budapest sobre el Reconocimiento Internacional del Depósito de Microorganismos.

3.132. Indonesia también se encuentra en vías de adhesión al Programa de Cooperación de la ASEAN para el Examen de Patentes (ASPEC), un acuerdo de reparto de trabajo con otros miembros de la ASEAN en la esfera de la búsqueda de información y el examen de patentes.

3.3.5.2 Marco institucional

3.133. El Ministerio de Justicia y Derechos Humanos tiene la responsabilidad general de formular la política de propiedad intelectual, y su Dirección General de Derechos de Propiedad Intelectual (DGIPR) se ocupa de la administración de los DPI. La DGIPR cuenta con 33 oficinas regionales que se ocupan de recibir las solicitudes de registro de los DPI. En 2010, la DGIPR creó una Dirección de Investigación con el mandato de investigar los informes presentados por los titulares de derechos sobre presuntas infracciones de los mismos; en colaboración con la Policía, puede confiscar las mercancías sospechosas. No se ha dispuesto de información sobre los casos examinados y las confiscaciones realizadas. La DGIPR ha creado un equipo de vigilancia de discos ópticos en el marco de un esfuerzo más amplio para evitar la piratería de medios ópticos, problema que preocupa desde hace tiempo a Indonesia (véase *infra*) y es una de las razones por las que Indonesia sigue incluida en la Lista de vigilancia prioritaria de los Estados Unidos (US Special 301).[80] El equipo de vigilancia coordina sus esfuerzos y coopera con el Ministerio de Industria, el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, el Ministerio de Comercio, las autoridades aduaneras y la Policía.

3.134. En 2006 se creó un Equipo Nacional de Tareas para la Prevención de las Infracciones de los Derechos de Propiedad Intelectual que informa directamente al Presidente, y coordina las actividades entre diferentes oficinas y agencias de ámbito nacional y regional.[81] Según las

reuniones del Consejo sobre los ADPIC de la OMC (véase el documento IP/C/M/69 de la OMC, de 15 de mayo de 2012).

[76] Para más información, véase la documentación en línea de la OMC. Consultada en: http://www.wto.org/spanish/tratop_s/trips_s/implem_para6_s.htm.

[77] Documento IP/C/M/63 de la OMC, de 4 de octubre de 2010.

[78] Protocolo por el que se enmienda el Acuerdo sobre los ADPIC. Consultado en: http://www.wto.org/spanish/tratop_s/trips_s/wtl641_s.htm. La notificación de aceptación de Indonesia puede consultarse en el documento WT/Let/831 de la OMC, de 20 de octubre de 2011.

[79] Información en línea de la OMPI. Consultada en: http://www.wipo.int/treaties/es/summary.jsp.

[80] USTR (2012).

[81] Decreto Presidencial Nº 47/2006 (27 de marzo de 2006). Los objetivos del Equipo de Tareas son los siguientes: formular una política nacional para prevenir las infracciones de los DPI; determinar los esfuerzos nacionales necesarios para prevenir las violaciones de los DPI; evaluar y determinar las medidas adecuadas para resolver las infracciones de los DPI, incluidas las actividades de prevención y de aplicación de la Ley de conformidad con las funciones principales de los organismos participantes; formar a las instituciones

autoridades, el Equipo ha trabajado para dar respuesta a las cuestiones relacionadas con la Lista de Vigilancia Prioritaria; ha informado sobre los progresos realizados en materia de observancia de la propiedad intelectual (con inclusión del bloqueo de sitios Web dedicados a la piratería digital) y las actividades de vigilancia relacionadas con discos ópticos, grabaciones ilegales con cámaras de vídeo y piratería por cable; y ha ayudado a preparar reglamentos sobre asuntos aduaneros, acceso a los mercados para productos farmacéuticos y películas cinematográficas, protección de datos y uso comercial desleal, así como revisiones de la Ley de Derecho de Autor.

3.135. La observancia de los DPI es competencia del Fiscal General, la Dirección de Investigación de la DGIPR, la Junta de Apelación en materia de Patentes y Marcas, la Policía, las autoridades aduaneras y los tribunales (véase *infra*).

3.3.5.3 Marco legislativo e institucional

3.136. Durante el período objeto de examen no se introdujeron cambios en la legislación relativa a los DPI. Las leyes existentes están en vigor desde 2000-2002 y sus principales características se examinaron en los dos anteriores exámenes de las políticas comerciales de Indonesia (de 2003 y 2007). En el cuadro A3.3 se describen los plazos de protección y las sanciones máximas establecidas en esas leyes. Una de las principales preocupaciones planteadas en el anterior Examen de las Políticas Comerciales de Indonesia en relación con su legislación sobre DPI se refería a la exigencia, impuesta por la Ley de Patentes (artículo 17), de que los inventores, una vez obtenida la patente, produzcan físicamente un bien o utilicen un proceso en Indonesia. Según las autoridades, el objetivo de la disposición es fomentar la transferencia de tecnología, la inversión y el empleo.

3.137. Las autoridades han señalado que Indonesia se halla en una fase avanzada de redacción de las enmiendas a varias leyes relacionadas con los DPI a fin de reflejar los cambios que han tenido lugar en este ámbito. Por lo que se refiere a la reforma del derecho de autor, las principales cuestiones guardan relación con la aplicación del Tratado de Beijing, la piratería por Internet y la recaudación de regalías. Las reformas de la legislación sobre marcas de fábrica o de comercio se centran en la simplificación de los procedimientos de solicitud y publicación y en la introducción de la posibilidad de adherirse al sistema de Madrid. Las revisiones de la Ley de Patentes abarcan la incorporación de un requisito de divulgación en las solicitudes de patentes relacionadas con recursos genéticos y conocimientos tradicionales, así como disposiciones para aplicar el párrafo 6 del Protocolo por el que se enmienda el Acuerdo sobre los ADPIC. En cuanto a los dibujos y modelos industriales, uno de los principales cambios consiste en la introducción de criterios para determinar la similitud de los dibujos o modelos.

3.3.5.4 Cambios en la reglamentación (2007-2012)

3.138. El Reglamento Nº 51/2007 del Gobierno (RG 51) sobre Indicaciones Geográficas, promulgado en 2007, establece los procedimientos de registro de las indicaciones geográficas, en aplicación del apartado 9 del artículo 56 de la Ley de Marcas de Fábrica o de Comercio.[82] Las solicitudes deben presentarse ante la Oficina de Marcas de Fábrica o de Comercio, dependiente de la DGIPR. Una vez realizados los correspondientes exámenes administrativos y sustantivos, se abre una fase de publicación para que las terceras partes puedan formular objeciones y los solicitantes impugnar la solicitud, lo que puede llevar a un nuevo examen sustantivo. A finales de 2012, Indonesia había registrado 16 indicaciones geográficas, de las que 13 eran nacionales.[83]

3.139. Durante el período objeto de examen, Indonesia recurrió en dos ocasiones (en 2007 y en 2012) a licencias obligatorias que permitieron al Gobierno explotar patentes farmacéuticas para

gubernamentales conexas y a la sociedad sobre las cuestiones relativas a los DPI mediante diversas actividades; y mejorar la cooperación bilateral, regional y multilateral para prevenir las infracciones de los DPI.

[82] Ley de Marcas de Fábrica o de Comercio. Consultada en: http://www.jpo.go.jp/shiryou_e/s_sonota_e/fips_e/pdf/indonesia_e/e_shouhyou.pdf.

[83] kopi arabika kintamani bali (café) (2008); champán (2009); mebel ukir jepara (muebles); lada putih muntok (especias); kopi arabika gayo (café); pisco (2010); tembakau hitam sumedang (tabaco); tembakau mole sumedang (tabaco); parmegiano reggiano; susu kuda sumbawa (leche); kangkung lombok (hortaliza); madu sumbawa (miel) (2011); kopi arabika flores bajawa (café) (2012); Purwaceng Dieng (bebida a base de hierbas) (2012); Carica Dieng (fruta) (2012); y Vanili Kepulauan Alor (vainilla) (2012).

producir ciertos medicamentos antivíricos y antirretrovirales.[84] En todos los casos, el Gobierno utiliza esas patentes hasta que expiran.[85]

3.140. Se han introducido dos reglamentos con el objetivo de impedir la piratería de medios ópticos. Uno de ellos restringe las importaciones de películas cinematográficas con el objetivo de impedir la piratería de películas y mejorar la aplicación de la Ley de Censura. Sólo pueden importarse películas de celuloide en forma de película original en negativo o copia de película en negativo (reproducción de la película original en negativo), pero puede incluirse una copia del producto acabado. Este reglamento ha sido algo polémico, ya que se afirma que, al exigir que las películas y los vídeos de aficionados sean de fabricación indonesia, crea un obstáculo oneroso para el acceso al mercado.[86] El segundo reglamento, el Decreto Nº 11 del Ministerio de Comercio de 2010, introduce un mecanismo de supervisión de las importaciones de ciertos productos, como máquinas y aparatos, materias primas y discos ópticos (vírgenes o no), con fines de protección de los DPI.

3.3.5.5 Solicitudes de registro de derechos de propiedad intelectual

3.141. En 2012, la DGIPR puso en marcha un sistema de automatización de la propiedad intelectual para las marcas de fábrica o de comercio que permite a las oficinas regionales introducir las solicitudes de registro en una base de datos en línea a la que pueden acceder los examinadores de DPI. En 2013/2014 comenzarán las labores para crear un sistema similar para los dibujos y modelos industriales y las patentes. Además, Indonesia ha creado una Biblioteca Digital de Propiedad Intelectual (IPDL) que permite a los examinadores o solicitantes de un DPI y al público en general buscar información sobre las solicitudes de DPI y sobre la protección otorgada.

3.142. En 2009, el Gobierno introdujo una tasa de registro de la propiedad intelectual que recauda la DGIPR y administra el Ministerio de Hacienda. La DGIPR puede destinar hasta el 25% de los fondos recaudados a actividades relacionadas con los DPI, como la socialización, la organización de campañas y la formación en materia de DPI, su observancia, y la mejora de los servicios de registro de esos derechos.[87]

3.143. Durante el período objeto de examen, los residentes han sido siempre los principales solicitantes de marcas de fábrica o de comercio, lo contrario de lo que ha sucedido con las solicitudes de patentes (cuadro 3.18).

Cuadro 3.18 Solicitudes de registro de derechos de propiedad intelectual, 2007-2011

	2007	2008	2009	2010	2011
Derecho de autor					
- Residentes	..	..	5.009	4.854	5.501
- No residentes	..	..	40	28	41
- Total	..	..	5.049	4.882	5.542
Solicitudes de registro de marcas de fábrica o de comercio[a]					
- Residentes	36.621	41.617	37.854	43.835	51.157
- No residentes	4.120	4.032	4.964	4.527	2.569
- Total	40.741	45.649	42.818	48.362	53.726
Solicitudes de registro de dibujos y modelos industriales					
- Residentes	..	..	600	2.987	2.738
- No residentes	..	..	3.601	1.060	1.458
- Total	..	..	4.201	4.047	4.196
Solicitudes de registro de patentes (en el marco del PCT)					
- Residentes	5	11	2	11	8
- No residentes	4.357	4.278	3.761	4.596	4.839
- Total	4.362	4.289	3.763	4.607	4.847

[84] La Ley de Patentes de Indonesia (artículos 99 a 103) permite al Gobierno explotar una patente por razones de defensa y seguridad del Estado o en presencia de una necesidad urgente de interés público.

[85] Los Decretos Presidenciales Nº 6/2007 y Nº 76/2012 enumeran las sustancias activas sujetas a licencia obligatoria, los nombres de los respectivos titulares de las patentes y la duración de las patentes.

[86] IIPA (2010).

[87] Reglamento Nº 38/2009 del Gobierno.

	2007	2008	2009	2010	2011
Solicitudes de registro de patentes (fuera del marco del PCT)					
- Residentes	279	375	413	497	533
- No residentes	493	469	342	401	458
- Total	772	844	755	898	991
Solicitudes de registro de modelos de utilidad					
- Residentes	209	214	247	251	236
- No residentes	34	34	38	38	56
- Total	243	248	285	289	292

.. No disponible.

a Incluye tanto las solicitudes nuevas como las renovaciones.

Nota: Las solicitudes de residentes son las presentadas en el país por sus propios residentes; las solicitudes de no residentes son las presentadas por ciudadanos extranjeros.

Fuente: DGIPR.

3.3.5.6 Observancia

3.144. El capítulo X de la Ley de Aduanas (modificada en 2006) prevé medidas en frontera para los casos de violación de marcas de fábrica o de comercio o de derechos de autor, tanto con respecto a las importaciones (como exige el Acuerdo sobre los ADPIC) como a las exportaciones. A solicitud del titular de una marca de fábrica o de comercio o de un derecho de autor, el Presidente del Tribunal de Comercio puede dictar una orden para que las autoridades aduaneras suspendan temporalmente el despacho de las mercancías importadas en Indonesia o exportadas desde Indonesia cuando existan pruebas suficientes de una infracción de los DPI.[88]

3.145. En caso de infracción de un DPI:

- Puede solicitarse al Tribunal de Comercio que dicte una decisión provisional a fin de: a) impedir que continúe la infracción y, en particular, evitar la entrada de los productos presuntamente infractores de los DPI en los circuitos comerciales, incluidos los de importación; b) preservar los elementos de prueba relacionados con la infracción de los DPI, a fin de impedir su destrucción; y c) solicitar a la parte que pueda sufrir una pérdida que facilite pruebas para demostrar que es verdaderamente el titular de un DPI y que ese derecho está siendo vulnerado.[89]

- Se puede entablar una acción judicial ante el Tribunal de Comercio contra la infracción de un DPI, solicitando que: a) se confisquen las mercancías infractoras o el resultado de la reproducción del DPI; b) se dicte una orden para que se entreguen todos los ingresos generados por la infracción o parte de ellos; y c) se dicte una orden para detener cualquier actividad o la publicación y/o reproducción de obras o mercancías que hayan vulnerado el DPI.[90]

- La infracción puede notificarse a la Policía y/o a un funcionario investigador de la DGIPR.[91]

En el cuadro A3.3 se enumeran las sanciones máximas previstas para los casos de infracción de los DPI.

[88] Ley Nº 17 (2006). Consultada en: http://rulebook-jica.ekon.go.id/english/7201_UU_17_2006_EN.html.

[89] Ley de Dibujos y Modelos Industriales (artículo 45); Ley de Patentes (artículo 125); Ley de Marcas de Fábrica o de Comercio (artículo 85); y Ley de Derecho de Autor (artículo 67).

[90] Ley de Dibujos y Modelos Industriales (artículo 46); Ley de Secretos Comerciales (artículo 11); Ley de Esquemas de Trazado de Circuitos Integrados (artículo 38); Ley de Patentes (artículo 117); Ley de Marcas de Fábrica o de Comercio (artículo 76).

[91] Ley de Secretos Comerciales (artículo 16); Ley de Dibujos y Modelos Industriales (artículo 53); Ley de Esquemas de Trazado de Circuitos Integrados (artículo 41); Ley de Patentes (artículo 129); y Ley de Marcas de Fábrica o de Comercio (artículo 89).

4 POLÍTICAS COMERCIALES, POR SECTORES

4.1 Introducción

4.1. Indonesia es el cuarto país más poblado del mundo; según las estimaciones de las Naciones Unidas, a mediados de 2011 su población se elevaba a 242,3 millones de habitantes. El país, que posee importantes yacimientos de petróleo, gas natural y otros minerales, así como capacidad para producir una amplia variedad de productos agropecuarios básicos, es muy rico en recursos naturales.

4.2 Estructura sectorial de la economía

4.2. Durante el período objeto de examen se produjeron pocos cambios en lo que respecta al desarrollo sectorial global de la economía (cuadro 4.1). En 2011, el sector de la agricultura, la silvicultura y la pesca contribuyó en un 14,7% al PIB y, según las estimaciones, absorbió el 35,9% de la mano de obra empleada y siguió dando empleo a más de 40 millones de personas. Entre los principales cultivos destinados al consumo interno figuran el arroz, la yuca y el maíz. A nivel mundial, Indonesia es el mayor productor de aceite de palma, por delante de Malasia; el segundo mayor productor de caucho natural, después de Tailandia; y el tercer mayor productor de arroz, después de China y la India. Gran parte de la superficie de Indonesia sigue cubierta de selvas tropicales. No obstante, las prácticas generalizadas de tala ilícita han causado graves daños al medio ambiente.

Cuadro 4.1 Participación de los principales sectores en el PIB y el empleo, 2007-2011
(En porcentajes)

	2007	2008	2009	2010	2011
Participación de los principales sectores en el PIB corriente					
Agricultura, silvicultura y pesca	13,7	14,5	15,3	15,3	14,7
Cultivos alimentarios	6,7	7,1	7,5	7,5	7,1
Explotación de minas y canteras	11,2	10,9	10,6	11,2	11,9
Extracción de petróleo y gas	5,9	5,7	4,5	4,5	5,2
Industrias manufactureras	27,0	27,8	26,4	24,8	24,3
Industrias de transformación de petróleo y gas	4,6	4,8	3,7	3,3	3,4
Electricidad, gas y agua	0,9	0,8	0,8	0,8	0,7
Construcción	7,7	8,5	9,9	10,3	10,2
Servicios	39,5	37,5	37,1	37,7	38,1
Comercio al por mayor y al por menor	11,9	11,1	10,5	10,9	11,1
Hoteles y restaurantes	3,1	2,8	2,8	2,8	2,6
Transporte y comunicaciones	6,7	6,3	6,3	6,6	6,6
Establecimientos financieros	3,6	3,4	3,3	3,3	3,2
Bienes inmuebles	2,8	2,7	2,6	2,6	2,6
Servicios prestados a las empresas	1,4	1,3	1,3	1,4	1,4
Servicios privados	4,9	4,5	4,6	4,7	4,7
Servicios públicos	5,2	5,2	5,7	5,5	5,8
Participación de los sectores en el empleo total (agosto)					
Agricultura, silvicultura y pesca	41,2	40,3	39,7	38,3	35,9
Explotación de minas y canteras	1,0	1,0	1,1	1,2	1,3
Industrias manufactureras	12,4	12,2	12,2	12,8	13,3
Electricidad, gas y agua	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2
Construcción	5,3	5,3	5,2	5,2	5,8
Servicios	40,0	40,9	41,5	42,3	43,5
Comercio al por mayor y al por menor, restaurantes y hoteles	20,6	20,7	20,9	20,8	21,3
Transporte, almacenamiento y comunicaciones	6,0	6,0	5,8	5,2	4,6
Establecimientos financieros, seguros, bienes inmuebles y servicios prestados a las empresas	1,4	1,4	1,4	1,6	2,4
Servicios comunitarios, sociales y personales	12,0	12,8	13,4	14,7	15,2

Fuente: Información en línea de Statistics Indonesia. Consultada en: http://www.bps.go.id/ [30 de agosto de 2012].

4.3. El principal recurso mineral de Indonesia es el petróleo, y el país es uno de los mayores exportadores de gas natural licuado. Las reservas comprobadas de petróleo son suficientes para mantener la producción al nivel actual durante cerca de 12 años. Indonesia goza de una ventaja

en materia de costos sobre su principal competidor, Australia, con respecto al carbón para centrales eléctricas, otro producto básico cuya demanda, encabezada por China y la India, se espera que crezca considerablemente. Indonesia es además uno de los mayores productores mundiales de estaño y bauxita; también se extraen níquel, cobre, oro y plata.

4.4. En 2011, el sector manufacturero representó el 24,3% del PIB, frente al 27% al inicio del período objeto de examen, y, según las estimaciones, absorbió el 13,3% de la mano de obra empleada. Aparte de las refinerías de petróleo, entre las principales ramas del sector figuran las siguientes: productos alimenticios, textiles, prendas de vestir y calzado, equipo de transporte, maquinaria eléctrica y equipo electrónico. Según datos del Banco Asiático de Desarrollo (BAsD), durante el período 2001-2010, el PIB del sector manufacturero aumentó, en promedio, un 4,6% anual. En 2011, el sector de la construcción contribuyó en el 10,2% al PIB y absorbió el 5,8% de la mano de obra empleada. A partir del decenio de 1980, Indonesia amplió la base de sus suministros de energía para incluir el gas, el carbón, la hidroelectricidad y la energía geotérmica, además de mantener su tradicional dependencia del petróleo.[1] En 2008, del total de electricidad producida, el 41,1% correspondió al carbón, el 28,8% al petróleo y el 16,9% al gas natural.

4.5. En 2011, el sector de los servicios contribuyó en el 38,1% al PIB, nivel que se mantuvo relativamente estable en el período objeto de examen, y absorbió el 43,5% de la mano de obra empleada. El sector de los servicios sustituyó al manufacturero como motor del crecimiento económico durante el período 2001-2010 -en el que creció a un ritmo que casi duplicó el de los sectores manufacturero y agrícola- y como sector de mayor contribución al PIB en términos reales. En el período considerado, los servicios que registraron un crecimiento más rápido fueron los de transporte y comunicaciones y los prestados a las empresas (cuadro A4.1).

4.6. El sector estructurado privado de Indonesia contribuye aproximadamente al 60% del PIB y representa cerca del 70% del empleo total, y en él predominan los grandes conglomerados empresariales, los inversores extranjeros y las empresas estatales. A través de estas últimas, el Estado sigue en posesión de importantes partes de la economía: por ejemplo, sociedades financieras, empresas de energía, servicios públicos, empresas de infraestructura y empresas manufactureras. La nueva legislación minera de Indonesia confiere al Estado la propiedad de todo el petróleo y de los demás hidrocarburos que se encuentran en el subsuelo. Según las autoridades, hay 140 empresas estatales dependientes del Ministerio de Empresas Estatales y otras varias (como PT Sarana Multi Infrastruktur y PT Sarana Multigriya Finansial) directamente controladas por el Ministerio de Hacienda.

4.3 Infraestructura

4.7. Al ser un país de gran tamaño con una compleja estructura territorial asentada sobre un archipiélago, Indonesia se enfrenta a considerables dificultades para establecer la amplia red de transportes, comunicaciones y servicios públicos indispensable para su desarrollo económico y social.[2] Tras años de inversiones insuficientes, su red de infraestructuras se está viniendo abajo. Las carreteras están congestionadas, los puertos colapsados y muchos indonesios no tienen acceso a agua potable o suministro eléctrico seguro. La insuficiencia de las infraestructuras también ha contribuido al establecimiento de sistemas de distribución mediocres, lo que a su vez se ha traducido en elevados costos de logística. Se estima que los costos del transporte marítimo son entre un 50% y un 80% más altos que en cualquier otro lugar de la región. Los esfuerzos por elaborar un plan maestro de desarrollo portuario se han visto obstaculizados por la estructura descentralizada del Gobierno y por los intereses enfrentados de los gobiernos de las provincias y los distritos.

4.8. Para tratar de abordar las deficiencias cada vez más graves de la infraestructura del país, en agosto de 2010 se puso formalmente en servicio una empresa privada, PT Indonesia Infrastructure Finance (IIF), con el objetivo de proporcionar financiación a largo plazo para el desarrollo de

[1] En 2011 se confirmaron los planes de construcción de una central nuclear en la isla de Bangka, al este de Sumatra. Las obras de construcción de la central, que se prevé satisfaga el 40% de las necesidades de electricidad de Sumatra, Java y Bali, comenzarán en 2015.

[2] Según el Foro Económico Mundial, Indonesia se sitúa sólo en el 82º lugar (entre 139 países) en cuanto a desarrollo de la infraestructura. En general, el entorno empresarial de Indonesia sigue ocupando una baja posición en las comparaciones internacionales. Según el Banco Mundial (2012), en 2011 se situaba en el 129º lugar (entre 183 economías).

instalaciones, por ejemplo redes de telecomunicaciones, energía y transporte. Uno de los mayores obstáculos a la ejecución de proyectos de infraestructura -en particular, infraestructura vial- ha sido la adquisición de tierras y las prolongadas negociaciones de precios. En diciembre de 2011, el Parlamento de Indonesia aprobó la Ley de Adquisición de Tierras[3], de conformidad con la cual un tasador independiente fija los precios de la tierra, con miras a acelerar el proceso de compra y expropiación; para aplicar la Ley se necesita el correspondiente Reglamento Presidencial. El Gobierno también tiene previsto establecer seis corredores económicos especiales[4], cada uno de ellos centrado en un determinado sector, incluido el de desarrollo de infraestructuras, para apoyar a esos bloques industriales (capítulo 2).

4.4 Agricultura, pesca y silvicultura

4.9. El sector agropecuario se compone de haciendas estatales (denominadas PT Perkebunan Nusantara (PTPN)), grandes plantaciones privadas y pequeñas explotaciones agrícolas. Se divide en cuatro subsectores principales: cultivos alimentarios (el subsector más importante en cuanto a generación de ingresos y empleo); cultivos hortícolas; cultivos comerciales/de plantación; y ganadería (la pesca y la silvicultura dependen de ministerios diferentes).

4.10. En lo que respecta a la producción agrícola, Indonesia es el mayor productor mundial de aceite de palma y el segundo mayor productor de caucho y de cacao en grano; actualmente, tanto inversores extranjeros como nacionales participan activamente en la producción de cacao. Las importaciones están diversificadas: se importa un gran volumen de azúcar y habas de soja, así como de leche y arroz. El país sigue dependiendo en gran medida de las importaciones de productos básicos, como el trigo, las habas de soja y el azúcar, lo que ha planteado el problema de la seguridad alimentaria en el programa nacional, dada la continua subida de los precios mundiales de los productos alimenticios. Aunque se sitúa en tercer lugar entre los principales productores mundiales de arroz (con una producción anual de arroz blanqueado superior a 40 millones de toneladas), Indonesia figura también entre los mayores importadores de ese producto (con unas importaciones anuales superiores en promedio a 1 millón de toneladas).

4.4.1 Política agrícola

4.11. Una importante característica del marco de la política agrícola es el establecimiento de planes a medio plazo (cinco años). Aunque el Ministerio de Agricultura es el principal responsable de la elaboración y aplicación de esa política, también participan otros ministerios y organismos del Gobierno central, así como organismos de los gobiernos locales desde la descentralización llevada a cabo en 2001. Las prioridades de la política agrícola vienen determinadas por las preocupaciones en materia de autosuficiencia alimentaria, el consumo de alimentos y la diversificación de la producción, el valor añadido y la competitividad, y el bienestar de los agricultores. El Gobierno trata de establecer un equilibrio entre la prestación de ayuda a los productores y el mantenimiento de la asequibilidad de los precios de los alimentos esenciales para los consumidores pobres. El arroz constituye el principal cultivo alimentario y es, entre los productos de consumo corrientes, el preferido por la gran mayoría de la población de Indonesia, que obtiene de ese producto cerca de la mitad de las calorías que consume. Por ello, uno de los principales objetivos de política del Gobierno de Indonesia ha sido siempre mantener los precios del arroz estables y bajos.[5] El subsector del arroz también desempeña una función dominante en

[3] Ley Nº 2/2012 sobre la Adquisición de Tierras para su Aprovechamiento con fines de Interés Público, de 14 de enero de 2012.

[4] Corredor de Sumatra: para la producción y elaboración de productos agrícolas básicos, como el aceite de palma en bruto, y en la energía; corredor de Java: para la industria y los sectores de servicios; corredor de Kalimantan: para la producción y elaboración de minerales; corredor de Sulawesi: para la producción y elaboración de productos pesqueros, agropecuarios y de plantación; corredor de Bali: para la entrada de turistas; y corredor de Papua-Maluku: para la transformación de recursos naturales.

[5] En 2007, Indonesia puso en marcha el Programa Nacional para Aumentar la Producción de Arroz con el objetivo de incrementar ese año la producción nacional anual de arroz en 2 millones de toneladas de arroz blanqueado (o en 3,5 millones de toneladas de arroz "paddy"), así como de lograr aumentos comparables en 2008 y 2009 con miras a asegurar la autosuficiencia del país en el abastecimiento de arroz. Según la Oficina Central de Estadística (BPS), desde 2008 la producción nacional de arroz es excedentaria. Sin embargo, Indonesia sigue importando arroz, principalmente de Viet Nam y Tailandia. En agosto de 2012, Indonesia firmó un contrato adicional con Camboya para importar 100.000 toneladas de arroz. En 2011, el Ministro de Hacienda promulgó el Decreto Nº 65/PMK.011/2011, por el que se estableció un nuevo impuesto a la importación de arroz (450 rupias/kg). Antes de ese Decreto, el impuesto a la importación de arroz era nulo.

la generación de empleo: del total de trabajadores de Indonesia, 40 millones se encuentran en la agricultura, y 21 millones de familias (alrededor del 10% de la población indonesia) se dedican a la producción de arroz. Hay importantes leyes y reglamentos relativos a la administración del sector agrícola, entre ellos la Ley Agraria Básica Nº 5/1960 (cuadro 4.2). Se han establecido leyes separadas para controlar, entre otras cosas, la producción ganadera, hortícola y de cultivos de plantación.

Cuadro 4.2 Principales leyes, reglamentos y decretos que afectan al sector agroalimentario

Tema	Leyes	Reglamentos/Decretos
Tierra	Ley Nº 5/1960 (Ley Agraria Básica)	Decreto Presidencial Nº 24/1997 sobre el Catastro
	Ley Nº 41/1999 de Bosques	Reglamento Presidencial Nº 36/2005 sobre adquisición de tierras para su aprovechamiento con fines de interés público
	Ley Nº 32/2009 de Gestión Ambiental	Decreto Presidencial Nº 10/2006 relativo a la administración de tierras a nivel nacional, regional y sectorial
	Ley Nº 41/2009 de Protección de las Tierras Agrícolas y Sostenibilidad de los Productos Alimenticios	Reglamento Nº 10/2010 del Gobierno sobre el procedimiento de modificación de la condición de los bosques y sus funciones
	Ley Nº 2/2012 sobre la Adquisición de Tierras para su Aprovechamiento con fines de Interés Público	Reglamento Nº 11/2010 del Gobierno sobre el control y la utilización de tierras abandonadas
Agua	Ley Nº 7/2004	Reglamento Nº 20/2006 del Gobierno sobre el riego
Productos alimenticios	Ley Nº 7/1996	Reglamento Nº 69/1999 del Gobierno sobre el etiquetado y la publicidad de los productos alimenticios Decreto Nº 68/2002 del Gobierno sobre la seguridad alimentaria Reglamento Nº 28/2004 del Gobierno sobre inocuidad, calidad y valor nutricional de los alimentos
Cuarentena	Ley Nº 16/1992 de Cuarentena de Animales, Peces y Plantas	Reglamento Nº 82/2000 del Gobierno relativo a la cuarentena animal Reglamento Nº 14/2002 del Gobierno relativo a la cuarentena fitosanitaria
Divulgación	Ley Nº 16/2006 sobre el Sistema de Divulgación Agrícola, Pesquera y Forestal	Reglamento Nº 43/2009 del Gobierno sobre la financiación, el desarrollo y la supervisión de los servicios de divulgación Reglamento Nº 26/2007 del Ministro de Agricultura
Inversión	Ley Nº 25/2007 de Inversiones	Reglamento Presidencial Nº 36/2010 relativo a la Lista de actividades económicas cerradas a la inversión o abiertas, con condiciones, a la inversión
Producción de productos básicos específicos	Ley Nº 18/2009 de Ganadería y Sanidad Animal Ley Nº 18/2004 sobre los Cultivos de Plantación Ley Nº 13/2010 de Horticultura Ley Nº 18/2010 de Cultivos	Reglamento Nº 26/2007 del Ministro de Agricultura relativo a las directrices sobre la concesión de licencias para actividades de plantación Reglamento Ministerial Nº 39/2007 relativo a las directrices sobre la concesión de permisos para actividades relacionadas con cultivos alimentarios

Fuente: OCDE (2012), *OECD Review of Agricultural Policies: Indonesia 2012*, página 143.

4.4.2 Instrumentos de política interna

4.12. Para alcanzar los principales objetivos de política se utiliza una amplia gama de subvenciones a los insumos (abonos y semillas), y se recurre al crédito para apoyar a los productores. En 2011, las subvenciones a los abonos se aumentaron a 16,3 billones de rupias, el doble de las otorgadas en 2007. El incremento de la cuantía de las subvenciones guarda relación con la acusada subida de los precios de la gasolina, así como con la política de seguridad alimentaria de Indonesia, que es el elemento prioritario del Plan de Desarrollo a Medio Plazo 2010-2014. Las subvenciones a los abonos se dividen en subvenciones al gas otorgadas a las fábricas de nitrógeno/urea, y ayuda directa a los abonos (BLP). Las subvenciones al gas reducen los precios de fábrica, lo que permite a los pequeños agricultores comprar abonos. El Gobierno también otorga subvenciones a las semillas de cultivos alimentarios (arroz, maíz y habas de soja), aunque considerablemente menos cuantiosas que las subvenciones a los abonos. En el segundo semestre de 2012, el Gobierno revisó el presupuesto y redujo las subvenciones a los abonos de 16,9 billones a 13,9 billones de rupias, y las subvenciones a las semillas de 279.000 millones a 129.000 millones de rupias.

4.4.3 Instrumentos de política comercial

4.13. Como parte de las reformas económicas de 1997-1998 se suprimieron los monopolios de importación, las prescripciones en materia de licencias y las restricciones a la exportación de productos agropecuarios. No obstante, se han mantenido las restricciones cuantitativas a la importación de arroz, azúcar y sal, y se han establecido nuevas restricciones de ese tipo con respecto a los animales y los productos de origen animal (sección 3.1.5.2). Al parecer, las prescripciones en materia de importación impuestas por razones sanitarias y fitosanitarias, culturales y de seguridad alimentaria son ahora más rigurosas. Se ha establecido asimismo un régimen de impuestos variables a la exportación de aceite de palma en bruto y de productos derivados, y más recientemente a la de cacao. En el cuadro A4.2 se ofrece una visión general de las medidas comerciales notificadas a la OMC.

4.14. En el sector agrícola, los aranceles están consolidados a tipos del 40% o superiores respecto de más de 1.300 productos. Por ejemplo, los aplicados a las patatas frescas están consolidados a tipos del 50%, aunque los tipos aplicados son del 20%. La gran diferencia entre los tipos consolidados y los aplicados, unida a las modificaciones aparentemente arbitrarias de los tipos aplicados, crea incertidumbre para las empresas extranjeras que tratan de entrar en el mercado indonesio. Se aplican aranceles específicos al azúcar y al arroz (cuadro A3.1). El Gobierno también ha impuesto nuevos aranceles de importación (del 0% al 5%) sobre las materias primas para la obtención de productos lácteos elaborados (leche en polvo y leche elaborada).

4.15. Desde 2008, para poder importar productos elaborados, con inclusión de la carne, los cereales, el azúcar y el cacao, las empresas deben obtener la aprobación del Ministerio de Comercio como importadores registrados. Esta política también se aplica a los animales y los productos de origen animal, según lo estipulado en el Reglamento Nº 24/M-DAG/PER/9/2011.

4.16. Indonesia ha reducido sus contingentes de importación de carne de bovino (de 73.000 toneladas en 2010 a 50.000 toneladas en 2011, y 34.000 toneladas en 2012), y se aplica una política similar a los productos ganaderos. Además, en virtud del Decreto Nº 60/Permentan/OT.140/1/2012 del Ministro de Agricultura sobre la recomendación relativa a la importación de productos hortícolas, se introdujo un sistema de contingentes de importación de frutas y hortalizas frescas y elaboradas. Indonesia prohíbe las importaciones de sal durante la temporada de recolección, y exige que los importadores de ese producto estén registrados y se abastezcan localmente. Asimismo, aplica limitaciones cuantitativas a la importación de vinos y bebidas espirituosas destiladas.

4.17. Según las autoridades, para importar alimentos de origen animal se necesita una recomendación de importación de la Dirección General de Servicios Ganaderos y de Sanidad Animal del Ministerio de Agricultura, o del Organismo Nacional de Inspección de Productos Farmacéuticos y Alimenticios (BPOM), y las importaciones deben acompañarse de un certificado *halal*. El Gobierno también ha reducido el número de puntos de entrada (determinados puertos marítimos, equipados con centros de cuarentena más estrictos) para ciertos productos alimenticios, a saber, preparaciones de carne; azúcares; cacao; preparaciones a base de cereales, harina, almidón, fécula o leche; y preparaciones de hortalizas, frutas u otros frutos o demás partes de plantas.[6] Además, el Gobierno exige que cada envío de alimentos elaborados, materias primas para alimentos, y otros ingredientes relacionados con los alimentos haya sido aprobado por el BPOM.

4.18. En 2007, el Gobierno sustituyó el régimen de impuestos uniformes a la exportación de aceite de palma en bruto por un régimen de impuestos variables con arreglo al cual el impuesto de exportación aumenta cuando sube el precio internacional del aceite de palma en bruto. Para fomentar la elaboración nacional, el aceite de palma en bruto está gravado con un tipo más elevado que sus derivados (sección 3.2.2.3). No obstante, en 2011 el Gobierno redujo los aranceles de exportación (del 25% al 22,5%). Desde abril de 2010, Indonesia aplica aranceles de exportación (del 0% al 15%) al cacao en bruto.

[6] El Ministerio de Agricultura anunció que, para cumplir las prioridades establecidas por el Ministerio de Comercio, el puerto de Yakarta y otros puertos importantes quedarían cerrados a las exportaciones de productos hortícolas destinadas a Indonesia a partir de marzo de 2012.

4.4.4 Pesca

4.19. En 1982, el reconocimiento internacional del concepto de Estado archipelágico permitió a Indonesia declarar zona económica exclusiva las aguas que separan las numerosas islas que la componen, con lo que se otorgó al país el control efectivo de los amplios recursos pesqueros de esa zona. En 1987 empezaron a explotarse esos recursos, tanto mediante la expedición de licencias a flotas pesqueras extranjeras como mediante el fomento de la inversión privada (incluida la extranjera) en el sector de la pesca, especialmente en la pesca de camarones y atunes. A pesar de todo ello, la productividad del sector de la pesca marítima se ha mantenido baja, en tanto que la sobrepesca en algunas zonas amenaza con agotar las poblaciones de peces, especialmente en las zonas occidentales del archipiélago. La pesca ilícita, por operadores tanto extranjeros como nacionales, sigue constituyendo también un grave problema que perjudica considerablemente al medio ambiente y ocasiona a Indonesia sustanciales pérdidas de ingresos.

4.20. Indonesia es el mayor productor de atún del mundo y, según las estimaciones, en 2010 contribuyó al 14,4% (577.000 toneladas) de la producción atunera mundial. Los productos de atún constituyen el segundo producto pesquero de exportación más importante de Indonesia, después de los camarones. Mediante la promoción de criaderos de camarones de agua dulce y un programa central de estanques piscícolas, similar al programa de ampliación de cultivos comerciales, se ha tratado de aumentar el potencial de las pesquerías de agua dulce de Indonesia, que proporcionan la mayor parte de las proteínas animales consumidas en el país.

4.21. La ordenación pesquera es responsabilidad del Ministerio de Pesca y Asuntos Marítimos, cuyo objetivo declarado es la ordenación del ecosistema marino de manera sostenible. La ordenación pesquera se rige por la Ley Nº 45/2009 de Pesca. Esta Ley regula, entre otras cosas, las subvenciones, las ayudas y los incentivos a la pesca artesanal y en pequeña escala, incluidas las subvenciones a los combustibles de conformidad con lo estipulado en el Reglamento Presidencial Nº 15/2012. Resulta difícil lograr una ordenación pesquera efectiva debido, entre otras cosas, a la falta de capacidad para hacer cumplir la legislación (frente a la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada) y a la inadecuada ordenación pesquera a nivel provincial.

4.4.5 Silvicultura y productos forestales

4.22. Indonesia cuenta con amplios recursos forestales. Según las autoridades, unos 130 millones de hectáreas, es decir, alrededor del 70% de la superficie terrestre total del país, está cubierta de bosques. Gran parte de la superficie forestal de Indonesia (56 millones de hectáreas) ha sido designada zona de protección y conservación. La ordenación forestal es un aspecto prioritario de la política de inversiones responsables en el sector agrícola. El crecimiento del sector agrícola se ha basado en gran medida en la transformación de zonas forestales en tierras agrícolas, lo que ha causado pérdidas de biodiversidad, ha generado emisiones de carbono y ha elevado las tasas de erosión de los suelos. El principio de ordenación forestal sostenible es la base del Reglamento Nº P.645/Menhut-II/2012 del Ministerio de Silvicultura, en el que también se dispone que, para garantizar que la madera y los productos de la madera del mercado nacional e internacional sean lícitos y procedan de fuentes sostenibles y legales, las industrias madereras y los exportadores de madera deben obtener un certificado de legalidad de la madera.

4.23. Los esfuerzos del Gobierno por proteger los recursos forestales del país, mediante la imposición de restricciones a la extracción de madera y programas de reforestación, sólo han tenido un éxito parcial, debido en parte a los incendios forestales generalizados en Sumatra y Kalimantan, que desde mediados del decenio de 1990 se han convertido en un fenómeno casi habitual. Muchos de esos incendios, cuyas enormes nubes de humo se extienden sobre gran parte del Asia Sudoriental, son iniciados deliberadamente por agricultores de subsistencia que utilizan los tradicionales métodos de cultivo de "de tala y quema" y propietarios de grandes plantaciones que tratan de deforestar los bosques para crear nuevas plantaciones de cultivos comerciales. Aunque se han introducido varias modificaciones legislativas[7], el marco jurídico de la ordenación forestal sigue siendo incoherente y permite prácticas insostenibles. En 2010 se puso en marcha en Indonesia el Programa de reducción de las emisiones debidas a la deforestación y la degradación forestal (REDD), y en 2011 el Gobierno declaró una moratoria forestal de dos años. Como novedad

[7] Con inclusión del Reglamento Inpres RI Nº 16/2011 sobre la mejora del control de los incendios forestales.

positiva, el Gobierno ha aprobado recientemente el primer proyecto del país en el marco del Programa REDD.[8]

4.24. La tala ilícita y el contrabando de madera siguen siendo un grave problema, y el Gobierno ha complementado sus esfuerzos nacionales en materia de observancia mediante la firma de acuerdos internacionales con la Unión Europea (UE), Malasia, el Japón y la República Popular China encaminados a prohibir las importaciones de trozas ilícitas procedentes de Indonesia. Actualmente, el Gobierno de Australia prepara legislación para excluir de las importaciones y de la elaboración nacional la madera extraída ilícitamente.[9] En sus observaciones sobre la legislación propuesta, el Gobierno de Indonesia pide a Australia que reconozca el Sistema de Garantía de la Legalidad de la Madera (recuadro 4.1), sistema nacional destinado a proporcionar la verificación legal exigida en reglamentaciones como la ley propuesta por Australia, así como las de los Estados Unidos y la UE.

Recuadro 4.1 Sistema de Garantía de la Legalidad de la Madera: certificación SVLK (System Verifikasi Legalitas Kayu)

El SVLK es un sistema nacional firmemente arraigado que ofrece un sencillo método a través del cual se puede asegurar a los exportadores indonesios y a los importadores internacionales que la madera y los productos de la madera producidos y elaborados en Indonesia proceden de una fuente legal y están en plena conformidad con las leyes y reglamentos pertinentes del país, mediante auditorías independientes y la vigilancia de la sociedad civil. Además, con arreglo al Sistema, el Ministerio de Silvicultura de Indonesia, junto con las oficinas forestales de las provincias y los distritos, se ocupa de la verificación legal de las cadenas de suministro de madera y de la comprobación de los documentos conexos (por ejemplo, planes anuales de explotación, informes de situación relativos a la extracción de madera, documentos de transporte, informes de situación relativos a trozas/materias primas/productos elaborados y hojas de cuentas de la producción). En caso de contradicción, los funcionarios forestales tienen facultades para retirar la aprobación de los documentos de control, lo que se traduce en una suspensión de las operaciones. Indudablemente, este Sistema constituye un método poco costoso de garantía de la legalidad.
El SVLK está reconocido en el Acuerdo de Asociación Voluntaria entre Indonesia y la Unión Europea, y en otros sistemas internacionales.

Fuente: Comunicación presentada por el Gobierno de Indonesia a la Comisión del Senado australiano pertinente en la que figuran observaciones sobre el anteproyecto de ley australiano de prohibición de la tala ilícita, 2011. Consultada en: http://www.aph.gov.au/Parliamentary_Business/Committees/Senate_Committees?url=rrat_ctte/logging_2011/submissions.htm.

4.25. Indonesia ha adoptado varias medidas de política encaminadas a entorpecer o prohibir las exportaciones de trozas. El objetivo ha sido fomentar las industrias de elaboración en Indonesia. La contribución de la silvicultura -mediante trozas no elaboradas- a las exportaciones se considera insignificante. En 2011, Indonesia prohibió las exportaciones de ratán en bruto y semielaborado (utilizado para la fabricación de muebles tradicionales). La medida estaba destinada a fomentar la producción de muebles de ese tipo, pero parece más bien estar bajando los precios del ratán. Algunos productos de ratán sólo pueden ser exportados por empresas titulares de licencias para la exportación de productos forestales. Para las exportaciones, se requiere que un perito independiente proceda a la verificación técnica previa a la expedición. Por otra parte, la madera elaborada y las manufacturas de madera (incluidos los productos acabados como los muebles) contribuyen de modo importante a las exportaciones de Indonesia.

[8] Indonesia es un gran emisor de carbono debido principalmente a la extracción de madera. En el marco del Programa REDD, se paga a países en desarrollo para que no talen árboles. Mediante ese proyecto, denominado Rimba Raya, se preservará la superficie forestal de Borneo en lo que se refiere a especies amenazadas.

[9] Comunicación del Gobierno de Indonesia a la Comisión del Senado australiano pertinente en la que figuran observaciones sobre el anteproyecto de ley de prohibición de la tala ilícita de Australia, 2011. Consultada en: http://www.aph.gov.au/Parliamentary_Business/Committees/Senate_Committees?url=rrat_ctte/logging_2011/submissions.htm.

4.5 Minería

4.26. Indonesia sigue siendo un importante proveedor en el sector minero mundial, dados sus importantes niveles de producción de carbón, cobre, oro, estaño y níquel[10], y figura entre los principales exportadores mundiales de carbón térmico. El Ministerio de Energía y Recursos Minerales regula el sector minero de Indonesia. Las actividades de extracción de minerales y carbón se rigen por la Ley Nº 4/2009 de Extracción de Minerales y Carbón (Ley de Minas). Esta Ley sustituyó a la Ley de Minas Nº 11/1967, que constituía el marco de todas las concesiones mineras de Indonesia antes de 2009. La Ley de Minas de 2009 depende de varios reglamentos de aplicación, algunos de los cuales aún no se han promulgado (cuadro 4.3).

Cuadro 4.3 Principales reglamentos de aplicación de la Ley de Minas

Reglamento	Entrada en vigor
Reglamento Nº 22/2010 del Gobierno sobre zonas mineras	1º de febrero de 2010
Reglamento Nº 23/2010 del Gobierno sobre actividades empresariales de extracción de minerales y carbón	1º de febrero de 2010
Reglamento Nº 55/2010 del Gobierno sobre la supervisión y el control de las actividades extractivas	5 de julio de 2010
Reglamento Nº 78/2010 del Gobierno sobre el mejoramiento de terrenos después de las actividades mineras	20 de diciembre de 2010
Reglamento Nº 9/2012 del Gobierno sobre tarifas y tipos de ingresos públicos no fiscales del Ministerio de Energía y Recursos Minerales	6 de enero de 2012
Reglamento Nº 24/2012 del Gobierno por el que se modifica el Reglamento Nº 23/2010 del Gobierno sobre actividades empresariales de extracción de minerales y carbón	21 de febrero de 2012
Reglamento Nº 28/2009 del Ministerio de Energía y Recursos Minerales sobre las actividades de servicios de extracción de minerales y carbón	30 de septiembre de 2009
Reglamento Nº 34/2009 del Ministerio de Energía y Recursos Minerales sobre la prioridad otorgada al suministro de minerales y carbón para satisfacer las necesidades nacionales	31 de diciembre de 2009
Reglamento Nº 17/2010 del Ministerio de Energía y Recursos Minerales sobre el procedimiento de fijación de precios de referencia para las ventas de carbón	23 de septiembre de 2010
Reglamento Nº 12/2011 del Ministerio de Energía y Recursos Minerales sobre el procedimiento de determinación de zonas mineras y el sistema de información sobre esas zonas	11 de agosto de 2011
Reglamento Nº 7/2012 del Ministerio de Energía y Recursos Minerales sobre el proceso de adición de valor a los minerales y al carbón mediante actividades de elaboración y refinado	6 de febrero de 2012
Decreto Nº 1991.K/30/MEM/2011 del Ministerio de Energía y Recursos Minerales sobre la determinación de las necesidades y el porcentaje mínimo de ventas de carbón para satisfacer las necesidades nacionales en 2012	25 de agosto de 2011
Decreto Nº 0617.K/32/MEM/2011 del Ministerio de Energía y Recursos Minerales sobre la fijación del precio del carbón suministrado a la compañía eléctrica estatal para la explotación de centrales térmicas de vapor	3 de marzo de 2011

Fuente: Información facilitada por las autoridades de Indonesia.

4.27. La Ley ha modificado considerablemente la forma en que funciona el sector, incluidos los procedimientos de concesión de licencias y la utilización de subcontratistas.[11] Entre las modificaciones realizadas cabe citar las siguientes: i) sustitución de las antiguas licencias de explotación de minas, denominadas contratos de explotación (CoW) y contratos de explotación de carbón (CCoW), por licencias basadas en zonas que habrán de otorgar el Gobierno nacional o los gobiernos locales o provinciales mediante licitación pública; ii) concesión del mismo trato a los inversores extranjeros y a los nacionales (los inversores extranjeros pueden ahora poseer licencias mineras); iii) obligación de otorgar prioridad a los proveedores indonesios de servicios y equipo de explotación de minas; iv) obligación de elaborar y refinar en el país los productos minerales; v) obligación de que las empresas realicen ellas mismas por lo menos algunas de sus actividades de extracción de minerales en vez de subcontratarlas en su totalidad a terceros; en los casos en que se permite la subcontratación, obligación de dar prioridad a las empresas propiedad de indonesios; vi) obligación de ceder, transcurridos cinco años, el 20% de las acciones a una persona física o jurídica indonesia; vii) inexistencia de seguridad jurídica para los proyectos

[10] Indonesia se encuentra entre los 10 principales países del mundo en lo que se refiere a sus reservas explotables de mineral de oro, cobre, estaño y níquel, y entre los 20 principales en cuanto a reservas de carbón.

[11] Véase en PWC (2012).

mineros a gran escala (anteriormente abarcados por los CoW); viii) obligación de que las empresas mineras destinen una parte de su producción al mercado interno; y ix) establecimiento de precios de referencia para los principales minerales básicos y preciosos a fin de impedir que las empresas mineras los vendan a precios que se consideren demasiado bajos. En 2009 se fijó el precio de referencia del carbón, y en 2011 se empezaron a establecer precios de referencia mensuales para otros minerales fundamentales.

4.28. Como resultado de la nueva legislación minera, las empresas mineras que operan en Indonesia se enfrentarán a nuevas restricciones para exportar el mineral sin elaborar. Con arreglo a la legislación, estarán obligados a elaborarlo en Indonesia antes de enviarlo al extranjero. La política tiene por objeto apoyar la ampliación de las actividades de valor añadido, con inclusión de la industria de la fundición.

4.29. Recientemente, el Gobierno de Indonesia ha promulgado el Reglamento Nº 24/2012 del Gobierno por el que se modifica el Reglamento Nº 23/2010 del Gobierno sobre actividades empresariales de extracción de minerales y carbón. En el preámbulo del Reglamento se indica explícitamente que una de sus razones fundamentales es permitir que en el sector minero participe un mayor número de indonesios. El principal cambio introducido por el nuevo Reglamento es la obligación de que, con arreglo a un calendario de desinversión, en el décimo año de producción los inversores extranjeros en el sector minero indonesio hayan desinvertido como mínimo el 51% del capital de la entidad titular de la licencia. Para muchos inversores extranjeros, eso significará una desinversión obligatoria de capital. La compra de esa participación debe ofrecerse en primer lugar al Gobierno central. Si éste no está preparado para comprarla, se ha de ofrecer al gobierno provincial o al gobierno del municipio/condado. Si éstos también rechazan la oferta, la participación se debe ofrecer mediante subasta (por orden de prioridad) a una empresa estatal, una empresa estatal regional o una empresa nacional.

4.30. El incumplimiento de la obligación de desinversión con arreglo al calendario establecido podrá dar lugar a la suspensión de la producción e incluso a la revocación de la licencia. El concepto de desinversión de capital extranjero en empresas mineras indonesias no es nuevo. En la Ley de Minas de 2009 se exigía una desinversión tras cinco años de producción, pero no se especificaba su cuantía. En el Reglamento de 2010 se exigía que los participantes indonesios tuvieran una participación del 20% en el capital de las empresas mineras de propiedad extranjera transcurridos cinco años de producción, pero no se requería una desinversión adicional. En el nuevo Reglamento se exige la desinversión de una participación mayoritaria.

4.31. Otra política reciente es la regulación de las exportaciones de 65 productos minerales básicos, entre los que figuran el níquel, el estaño, el oro, el cobre, la plata, el plomo, el cinc, el cromo, el platino, la bauxita, el mineral de hierro y el manganeso. Estos productos están sujetos a un derecho de exportación del 20%, que se aplica desde mayo de 2012 (sección 3.2.2.3).[12] Asimismo, para poder exportar legalmente esos 65 productos, las empresas mineras deben estar registradas como empresas exportadoras, y todas las exportaciones deben ser verificadas por inspectores. El registro como empresa exportadora debe solicitarse al Ministerio de Comercio, previa obtención de una recomendación del Ministerio de Energía y Recursos Minerales.

4.6 Sector manufacturero

4.32. La vigorosa evolución reciente del PIB de Indonesia ha venido impulsada por los servicios y los productos básicos, no por las manufacturas. De hecho, la función del sector manufacturero se ha reducido considerablemente o ha quedado estancada en cuanto a valor añadido, participación en las exportaciones y contribución al empleo. El crecimiento de las exportaciones de Indonesia ha obedecido a los altos precios mundiales de los productos básicos, determinados en parte por la aparentemente insaciable demanda de materias primas de China.

4.33. No obstante, el sector manufacturero sigue siendo uno de los sectores de Indonesia que más contribuyen al PIB, en subsectores que van desde los textiles hasta las partes de vehículos automóviles. Destacando los costos relativamente bajos de la mano de obra del país en comparación con el resto del Asia Sudoriental, así como el gran mercado interno, el Gobierno ha tratado de atraer inversores en sectores tales como el de fabricación de artículos electrónicos. No obstante, la inadecuada infraestructura sigue siendo un obstáculo para los inversores.

[12] Reglamento Nº 75/PMK.011/2012 del Ministro de Hacienda.

4.6.1 Incentivos

4.34. Indonesia ofrece numerosos incentivos para atraer inversión extranjera directa, con inclusión de zonas francas o zonas de libre comercio, y exenciones de impuestos y de derechos de importación. Para beneficiarse de esos incentivos, los inversores deben cumplir determinadas condiciones estipuladas en la Ley de Inversiones de 2007: por ejemplo, realizar las inversiones en regiones rurales o fronterizas, contratar a un gran número de trabajadores o llevar a cabo actividades de investigación y desarrollo.

4.35. El Gobierno anunció el otorgamiento de facilidades fiscales en forma de exenciones o reducciones del impuesto sobre la renta a través del Reglamento Nº 139/2011 del Ministro de Hacienda. Esas facilidades fiscales se ofrecen a empresas de industrias pioneras que dispongan de una amplia gama de conexiones, proporcionen valor añadido y altas externalidades, introduzcan nuevas tecnologías y tengan valor estratégico para la economía nacional. Actualmente, esos criterios son aplicables a: la industria de metales comunes; el refinado de petróleo y/o los productos químicos orgánicos básicos obtenidos a partir de petróleo y gas; la energía renovable; la maquinaria; y las telecomunicaciones. Los contribuyentes que reúnan las condiciones exigidas podrán gozar de una exención del impuesto sobre la renta por un período de 5 a 10 años a contar desde el comienzo de la producción comercial. Al término de la moratoria fiscal, se les concede una reducción del impuesto sobre la renta del 50% durante otros dos ejercicios fiscales. Sólo pueden beneficiarse de esas facilidades las entidades jurídicas indonesias con un valor mínimo de inversión de 1 billón de rupias (120 millones de dólares EE.UU.).

4.36. Los nuevos inversores (extranjeros o nacionales) o los inversores existentes que amplíen su producción en el 30%, como mínimo, o la diversifiquen con nuevos productos podrán beneficiarse de desgravaciones de los derechos sobre la importación de bienes de capital (maquinaria, equipo, piezas de repuesto y equipo auxiliar) durante dos años, y sobre la importación de materias primas y componentes de fabricación durante dos años de producción. El ensamblaje de automóviles y motocicletas (salvo los componentes) no puede beneficiarse de ese incentivo.

4.37. Los inversores en actividades manufactureras orientadas a la exportación también se pueden beneficiar de determinadas desgravaciones fiscales: por ejemplo, reembolsos de los derechos de importación (que suelen variar del 0% al 150% del valor aduanero de las mercancías importadas) pagados con respecto a las materias primas; exención del IVA del 10% y del impuesto sobre las ventas de artículos de lujo (que va del 10% al 75% y se aplica en el punto de importación o de fabricación) con respecto a los materiales adquiridos en el país para su utilización en manufacturas. Además, no se impone ninguna restricción a la importación de materias primas, independientemente de la disponibilidad de productos nacionales comparables. Se ofrecen también otros incentivos, por ejemplo los siguientes: reducción de la renta imponible hasta un máximo del 30% de la inversión de capital realizada, repartida a lo largo de seis años; depreciación y amortización aceleradas; traslado de pérdidas a ejercicios futuros durante un período de cinco años, con posibilidad de prórroga por otros cinco años (aunque la duración de la prórroga depende del tipo de inversión); y sujeción a un impuesto sobre los dividendos del 10% (posiblemente de menor cuantía si lo prevé un tratado vigente en materia de impuestos).

4.38. El Gobierno ofrece incentivos a las empresas industriales extranjeras y nacionales situadas en cualquiera de las zonas económicas especiales, zonas de libre comercio y zonas francas designadas por Indonesia (sección 3.2.2.4).

4.6.2 Medidas relacionadas con el comercio

4.39. La mayoría de los aranceles están consolidados a tipos del 40%, aunque hay aranceles consolidados a tipos superiores o aún sin consolidar con respecto a los automóviles, el hierro, el acero y algunos productos químicos. Las importaciones de motocicletas están muy restringidas, debido al efecto combinado de un arancel del 60%, un impuesto de lujo del 75%, un IVA del 10% y la prohibición de la circulación de motocicletas por las autopistas indonesias. Indonesia modifica periódicamente sus tipos aplicados: en 2010 y 2009 se aumentaron los tipos aplicados a una serie de productos que compiten con productos fabricados en el país, con inclusión de productos químicos, artículos electrónicos, máquinas de fresar eléctricas y no eléctricas, cosméticos, medicamentos, alambre de hierro y clavos, y varios productos agropecuarios, como productos lácteos, aceites animales o vegetales, jugos de frutas, café y té.

4.40. Los artículos de lujo (definidos como productos que no se consideran necesarios), importados o producidos en el país, pueden estar sujetos a un impuesto de lujo de hasta el 200%, aunque los tipos aplicados a los productos enumerados en los reglamentos de aplicación como productos sujetos al impuesto de lujo se sitúan actualmente en una franja del 10% al 75% (sección 3.1.4.2). El impuesto sobre las ventas de artículos de lujo es del 75% en el caso de los automóviles de tipo sedán con una cilindrada de 4.000 cm^3 y los vehículos para todo terreno 4x4 o las furgonetas, y varía del 10% al 30% en el de los automóviles de cilindrada inferior (1.500 cm^3 o menos). Los vehículos automóviles para el transporte de personas con una cilindrada inferior a 1.500 cm^3, que representan el 40% del mercado, comprenden un gran grupo de vehículos producidos principalmente en Indonesia que están gravados con un tipo del 10%. El tipo del impuesto de lujo aplicable a las motocicletas de 250 a 500 cm^3 de cilindrada es del 60%. Además de un IVA del 10% y un derecho de importación del 150%, Indonesia aplica impuestos de lujo a las bebidas espirituosas destiladas importadas a tipos que van del 40% al 75%. El efecto combinado de esas medidas, que se traduce en una tasa efectiva de protección superior al 200%, es colocar a las importaciones en situación de gran desventaja en el mercado indonesio.

4.41. Los exportadores de mercancías destinadas a Indonesia deben cumplir numerosas prescripciones en materia de licencias de importación (sección 3.1.5.3 y cuadro A3.2). En 2009, el Gobierno aplicó un Reglamento de amplio alcance[13] por el que se imponían procedimientos de concesión de licencias de importación con respecto a una amplia gama de productos, por ejemplo artículos electrónicos, electrodomésticos, textiles y calzado, juguetes, y productos alimenticios y bebidas. Indonesia mantiene prescripciones sobre licencias no automáticas para determinados textiles y productos textiles en las que, entre otras disposiciones, se establece que sólo pueden importar los tejidos abarcados por el Reglamento los productores locales autorizados de textiles o prendas de vestir, y esos tejidos únicamente pueden utilizarse como insumos en la producción nacional, no para su reventa o transferencia.

4.42. En el Reglamento Nº 45/M-DAG/PER/9/2009 del Ministerio de Comercio (modificado y aclarado por el Reglamento Nº 17/M-DAG/PER/3/2010) se introdujo la prescripción de que las empresas únicamente pueden importar mercancías para su distribución posterior o para la manufactura propia, pero no para ambas cosas. Con arreglo a esos Reglamentos, sólo se permite a las empresas obtener un tipo de licencia; las empresas que necesitan ambos tipos tienen que separar sus actividades manufactureras de las comerciales. El 1º de enero de 2011, de conformidad con el Reglamento Nº 39/MDAG/PER/10/2010, Indonesia estableció un nuevo tipo de licencia de importador, denominada licencia PI, que permite a las empresas importar determinados productos acabados no utilizados en el proceso de producción, siempre que contribuyan al desarrollo de la actividad económica de la empresa en Indonesia. En virtud de un Decreto de 2008 del Ministerio de Salud, para obtener la aprobación de sus productos farmacéuticos, las empresas farmacéuticas nacionales y extranjeras que operan en Indonesia están obligadas a fabricarlos en el país.[14]

4.43. Con arreglo al Reglamento Nº 75/2012 del Ministro de Hacienda, se aplica un derecho de exportación a una serie de productos: por ejemplo, cuero y madera; cacao en grano; aceite de palma, incluso en bruto, y sus derivados; y minerales. Esto está en consonancia con la política de Indonesia de aumentar el valor añadido nacional, ya que la mera exportación de materias primas no crearía los tipos de empleos necesarios para elevar el nivel de vida (sección 3.2.2.3).

4.7 Servicios

4.44. En 2011, el comercio de servicios (importaciones y exportaciones) representó el 6,3% del PIB, frente a más del 12% en 2000. Durante el período objeto de examen, el comercio de

[13] En diciembre de 2010, en virtud del Reglamento Nº 57/M-DAG/PER/12/2010 del Ministerio de Comercio, se prorrogó el Decreto Nº 56 hasta el 31 de diciembre de 2012. El Decreto prorrogado abarcaba productos adicionales sujetos a restricciones en materia de licencias, entre ellos los cosméticos, y mantenía el requisito de la verificación previa a la expedición por inspectores designados, a expensas del importador, así como una restricción que circunscribía la entrada de importaciones a un reducido número de puertos y aeropuertos designados.

[14] En virtud del Decreto Nº 1010/MENKES/PER/XI/2008 del Ministerio de Salud, para obtener la aprobación de sus productos farmacéuticos, las empresas farmacéuticas extranjeras están obligadas a fabricarlos en el país o a confiar esa tarea a una empresa ya registrada como fabricante en Indonesia (un posible competidor).

servicios de Indonesia arrojó un déficit neto (cuadro 4.4).[15] Entre las exportaciones predominan los servicios relacionados con los viajes, que corresponden en gran medida al sector del turismo y, en 2011, representaron más del 37% de las exportaciones de servicios de Indonesia. El segundo lugar entre las principales exportaciones de servicios lo ocupan los servicios de informática e información (27%), seguidos de los servicios de transporte (16,1%) y los de comunicaciones (7,6%). Indonesia tiene ventajas comparativas latentes en varios sectores de servicios: por ejemplo, los servicios de mano de obra cualificada, la utilización de tecnología y la contratación externa de procesos empresariales. En lo que respecta a las importaciones, los servicios de transporte (en particular, transporte marítimo de carga) representan el 37% de las importaciones de servicios, seguidos de los servicios relacionados con los viajes (22,4%) y los servicios de informática e información (19,9%).

Cuadro 4.4 Comercio de servicios, 2007-2011
(En millones de dólares EE.UU. y porcentajes)

	2007	2008	2009	2010	2011
Balanza del comercio de servicios	-13.614,0	-14.624,6	-11.096,4	-10.102,1	-11.319,2
Exportaciones de servicios:	12.561,5	15.400,6	13.227,7	16.831,0	21.242,2
en porcentajes					
Transporte	17,6	18,2	18,4	15,8	16,1
Pasajeros	3,9	5,0	3,4	3,9	4,9
Carga	10,9	10,2	11,3	8,8	8,6
Otros	2,8	3,0	3,7	3,1	2,6
Viajes	42,6	47,9	42,3	41,3	37,4
De empresa	12,8	14,4	13,7	13,3	12,1
Personales	29,8	33,5	28,6	28,0	25,3
Construcción	3,7	4,3	4,4	3,1	2,6
Comunicaciones	11,8	8,3	8,7	7,4	7,6
Informática e información	17,4	14,2	19,1	25,6	27,0
Seguros	0,2	0,1	0,2	0,1	0,1
Finanzas	2,3	2,0	1,3	2,0	1,9
Regalías y derechos de licencia	0,2	0,2	0,3	0,4	0,4
Personales, culturales y de esparcimiento	0,4	0,5	0,6	0,6	0,7
Servicios de manufactura en insumos físicos que son propiedad de otros	0,0	0,0	0,0	0,0	3,0
Servicios de mantenimiento y reparación, n.i.o.p.	0,6	1,0	0,5	0,4	0,3
Servicios del Gobierno	3,3	3,3	4,1	3,3	2,8
Importaciones de servicios:	26.175,5	30.025,2	24.324,1	26.933,1	32.561,4
en porcentajes					
Transporte	36,3	46,3	26,8	32,2	37,3
Pasajeros	6,4	10,8	6,5	7,6	7,4
Carga	28,6	34,2	19,3	23,5	28,6
Otros	1,3	1,3	0,9	1,1	1,3
Viajes	18,7	18,5	21,9	23,7	22,4
De empresa	5,9	5,9	6,4	7,4	7,0
Personales	12,9	12,6	15,5	16,3	15,4
Construcción	2,8	2,5	3,3	2,2	1,5
Comunicaciones	5,0	5,0	4,5	4,2	4,7
Informática e información	20,6	12,8	22,7	20,3	19,9
Seguros	2,5	2,3	5,4	4,3	4,0
Finanzas	1,4	1,1	1,7	1,7	1,9
Regalías y derechos de licencia	4,1	4,4	6,3	6,0	5,5
Personales, culturales y de esparcimiento	0,4	0,4	0,5	0,5	0,7
Servicios de manufactura en insumos físicos que son propiedad de otros	6,1	5,2	4,8	2,3	0,0
Servicios de mantenimiento y reparación, n.i.o.p.	1,0	0,7	1,1	0,8	0,6
Servicios del Gobierno	1,0	0,8	1,1	1,8	1,6

Fuente: FMI, estadísticas de la balanza de pagos. Información en línea del FMI. Consultada en: http://elibram-date.imf.org/.

4.45. Con arreglo al Plan Maestro para la Aceleración y Expansión del Desarrollo Económico de Indonesia 2011-2025, el sector del turismo se va a ampliar para abarcar sobre todo la región de

[15] Las cifras reflejan transacciones de balanza de pagos y pueden no ser representativas de todo el comercio abarcado por el AGCS.

Bali-Nusa Tenggara mediante el desarrollo de la infraestructura necesaria de transporte y electricidad. El sector de la tecnología de la información se desarrollará especialmente en todas las regiones fuera de la isla de Java para crear conectividad en todas las regiones de Indonesia.

4.46. Las autoridades han indicado que es posible que las principales diferencias entre las políticas de comercio de mercancías y de comercio de servicios de Indonesia se deban, hasta cierto punto, a la distribución de competencias entre los ministerios y organismos que regulan el comercio. El comercio de mercancías está relativamente centralizado bajo la autoridad del Ministerio de Comercio, apoyado por los Ministerios de Industria, Agricultura y otros. En cuanto al comercio de servicios, el Ministerio de Comercio actúa como centro de coordinación de las negociaciones internacionales sobre el comercio de servicios por conducto de la Dirección de Negociaciones sobre el Comercio de Servicios (DPPJ), dependiente de la Dirección General de Cooperación Comercial Internacional, y coordina las opiniones y posiciones de los diversos ministerios técnicos y de las partes interesadas. Los aspectos de política interna relativos a los distintos sectores del comercio de servicios suelen ser competencia exclusiva de los ministerios y organismos que regulan y controlan técnicamente esos sectores.

4.7.1 Acuerdos de la OMC y otros acuerdos

4.47. La Lista de servicios de Indonesia anexa al AGCS abarca 45 de unos 160 subsectores de servicios, lo que coincide aproximadamente con la media de los países en desarrollo (41). La Lista de Indonesia abarca diversos servicios prestados a las empresas, la casi totalidad de los servicios de telecomunicaciones, los servicios de construcción, los servicios financieros, los servicios de turismo y los servicios de transporte marítimo. Indonesia ha consignado en su Lista, con carácter horizontal, un tope a la participación extranjera en el capital del 49%, que se reduce al 35% en sectores económicamente importantes como el de las telecomunicaciones.

4.48. La oferta inicial presentada por Indonesia en abril de 2005 en las negociaciones del PDD contiene un número reducido de inclusiones de nuevos sectores y supresiones de limitaciones existentes. Indonesia no ha presentado una oferta revisada. Su oferta inicial en el marco del AGCS prevé nuevos compromisos sobre servicios de enseñanza y de salud. El tope a la participación extranjera en el capital para los servicios de construcción se eleva al 55%, pero no varía en el caso de las telecomunicaciones. Indonesia ha recibido peticiones colectivas respecto de los siguientes sectores y modos de suministro: servicios jurídicos, de arquitectura/ingeniería/ingeniería integrada, de informática, postales/de mensajeros, de telecomunicaciones, audiovisuales, de construcción, de distribución, de enseñanza, ambientales, financieros, de transporte marítimo, de transporte aéreo, de logística y de energía, y suministro mediante comercio transfronterizo (modo 1) y presencia comercial (modo 3). Indonesia supedita su oferta al resultado de las negociaciones estipuladas por el AGCS, incluidas las negociaciones sobre la cuestión de las medidas de salvaguardia urgentes.

4.49. En las peticiones presentadas por Indonesia se insiste en el establecimiento de compromisos sobre el modo 4 en varios sectores, entre ellos los de servicios relacionados con la agricultura, la minería y las manufacturas, servicios de construcción, servicios de informática y servicios conexos, servicios de hostelería y restaurantes, y servicios de salud humana. Según las autoridades, Indonesia está preparando un nuevo conjunto de peticiones, que son actualmente objeto de deliberaciones entre las partes interesadas. En lo que respecta a la participación de Indonesia en el comercio regional (por ejemplo, en el marco de la ASEAN), las iniciativas sobre servicios se basan en una estructura de compromisos similar a la prevista en el AGCS (cuadro A4.2).

4.7.2 Servicios financieros

4.50. El sistema financiero de Indonesia dio pruebas de su resistencia durante la crisis financiera mundial iniciada en 2007. Ello se debió en parte a la estabilidad del sector bancario, que sigue siendo pequeño en relación con los de vecinos asiáticos como la India y China. En junio de 2012, los activos totales del sector financiero representaban el 66% del PIB, y la proporción de los activos bancarios totales frente al PIB era del 50%. Según las autoridades, aunque cerca del 50% de la población de Indonesia deposita sus ahorros en los bancos, muchos indonesios no tienen acceso a los servicios financieros formales, y los depósitos bancarios han descendido, en relación con el PIB, desde 2007. La mejora del acceso a los servicios financieros formales, en particular de los grupos con menores ingresos, sigue siendo prioritaria. Sin embargo, el desarrollo del sector

financiero ha sido relativamente lento en el último decenio, lo que ha afectado a la capacidad de las instituciones y los mercados financieros nacionales para contribuir al crecimiento económico y la reducción de la pobreza. La falta de diversidad en el sector financiero y el limitado desarrollo de los mercados de capital ponen en cuestión, en cierta medida, la capacidad de Indonesia para hacer frente a sus necesidades de financiación a largo plazo y para movilizar recursos nacionales que apoyen la inversión.

4.51. El Banco de Indonesia[16], que establece la política monetaria de Indonesia, también se encarga de supervisar y reglamentar el sector bancario, compuesto por bancos comerciales y rurales. El Banco de Indonesia es el supervisor bancario, que dicta reglamentos, emite licencias y permisos e impone sanciones cautelares en caso necesario. El Organismo de Supervisión de los Mercados de Capitales y las Instituciones Financieras (Bapepam-LK), dependiente del Ministerio de Hacienda, supervisa las instituciones financieras no bancarias que participan en mercados de capital, fondos de pensiones, seguros y actividades financieras diversas.

4.52. Está previsto cambiar la actual estructura de supervisión. En noviembre de 2011, Indonesia estableció la Autoridad de Servicios Financieros (Otoritas Jasa Keuangan, OJK) mediante la Ley Nº 21/2011. En una enmienda de 2004 a la Ley del Banco Central de Indonesia se encomendaba la creación de un organismo independiente de supervisión del sector financiero. La OJK está destinada a convertirse en el único organismo de reglamentación de todas las instituciones de servicios financieros (bancos, sociedades de valores, compañías de seguros, fondos de pensiones y empresas dedicadas a actividades financieras diversas). En cierta medida, este nuevo organismo público parece seguir el modelo de la Autoridad de Servicios Financieros del Reino Unido, y entre sus facultades estarán la concesión de licencias bancarias, las operaciones bancarias, el establecimiento de la política de liquidez de los bancos y la supervisión del sector bancario. A finales de 2013, la OJK asumirá todas esas funciones del Banco de Indonesia y, en enero de 2014, comenzará a supervisar y reglamentar las actividades de los bancos.

4.53. Según las autoridades, a fin de facilitar el proceso de asunción de los nuevos cometidos de la OJK, se ha previsto un período de transición para transferir del Banco de Indonesia y el Bapepam-LK a la OJK funciones, derechos y facultades en las esferas de la reglamentación y supervisión del sector de los servicios financieros: i) el 31 de diciembre de 2012, todas las funciones de reglamentación y supervisión de las instituciones financieras no bancarias (es decir, mercados de capital, compañías de seguros, fondos de pensiones, empresas de arrendamiento financiero y otras empresas de servicios financieros) se transferirán del Ministerio de Hacienda y el Bapepam-LK a la OJK; ii) el 31 de diciembre de 2013, todas las funciones de reglamentación y supervisión de los bancos se transferirán del Banco de Indonesia a la OJK; iii) la Junta Directiva de la OJK se constituirá a más tardar ocho meses después de la promulgación de la Ley, y en un plazo máximo de un mes desde la constitución de la Junta Directiva, se creará un equipo de transición en colaboración con el Banco de Indonesia y el Ministerio de Hacienda; iv) durante el período de transición, algunos de los empleados del Banco de Indonesia y del Bapepam-LK serán transferidos a la OJK durante tres años y un año, respectivamente; una vez concluido el período de transferencia, podrán elegir entre permanecer en la OJK o volver al Banco de Indonesia o al Bapepam-LK; y v) las leyes y reglamentos en vigor referentes a las instituciones financieras bancarias y no bancarias se seguirán aplicando hasta que se aprueben las nuevas leyes y reglamentos. En la actualidad, la OJK no está preparando reglamentos de aplicación, ya que el Banco de Indonesia seguirá teniendo facultades de supervisión y reglamentación bancaria hasta finales de 2013.

4.54. Cuando la OJK asuma sus funciones, las facultades del Banco de Indonesia en relación con los bancos no quedarán completamente abolidas. La Autoridad de Servicios Financieros todavía tendrá que coordinarse con el Banco de Indonesia para establecer las políticas en materia bancaria. Esas políticas regularán el coeficiente mínimo de capital para los bancos, un sistema integrado de información bancaria, la recepción de divisas, la financiación en el extranjero y los préstamos comerciales, los productos bancarios, las transacciones con derivados y otras

[16] El Banco Central del país o Banco de Indonesia fue creado de conformidad con la Ley del Banco Central Nº 13/1968, modificada por la Ley del Banco Central Nº 23/1999 y, más recientemente, por la Ley Nº 6/2009. Además de actuar como institución independiente, con autonomía para formular y aplicar las políticas monetarias, el Banco de Indonesia también se encarga de reglamentar el sistema de pagos y los bancos del país. Asimismo, reglamenta y aplica las políticas monetarias con el objetivo de mantener la estabilidad de la rupia indonesia. La orientación de las políticas se basa en la fijación de objetivos relativos a la tasa de inflación, teniendo en cuenta metas macroeconómicas a corto, medio y largo plazo.

actividades bancarias. El Banco de Indonesia también puede llevar a cabo investigaciones especiales sobre los bancos después de informar a la OJK, y los resultados de esas investigaciones deben ser transmitidos a la OJK. Según las autoridades, no se están elaborando reglamentos de aplicación, ya que el Banco de Indonesia sigue teniendo facultades de supervisión y reglamentación bancaria. En la actualidad, la OJK está desarrollando su estructura organizativa y preparando la transferencia de las funciones de supervisión de los mercados de capital y las instituciones no bancarias que hasta ahora han correspondido al Bapepam-LK.

4.7.2.1 Servicios bancarios

4.55. La Ley Nº 7 de 1992 de Bancos, modificada por última vez por la Ley Nº 10 de 1998 (la Ley de Bancos) regula los aspectos generales del sector bancario en Indonesia. La Ley de Bancos se aplica a los bancos comerciales y a los bancos de crédito rural. Indonesia tiene un sistema bancario doble, integrado por la banca convencional y la banca basada en la *Sharia* (Ley Islámica), y la Ley Nº 21/2008 de Bancos Islámicos, rige esta última parte del sistema. Para llevar a cabo sus actividades, los bancos deben obtener la autorización del Banco Central. También es necesaria la autorización del Banco de Indonesia para abrir sucursales y para las fusiones, uniones o adquisiciones. La bancarrota y liquidación de bancos es objeto de reglamentación independiente.

4.56. La Ley de Bancos establece una distinción entre bancos comerciales y bancos rurales en función del alcance de sus servicios. Los bancos comerciales pueden prestar una amplia gama de servicios financieros, incluidos los de captación de fondos del público para ofrecer préstamos, comercialización de instrumentos negociables, provisión de garantías bancarias, emisión de tarjetas de crédito, y liquidación y recepción de pagos en divisas. Por el contrario, los bancos rurales ofrecen una gama de servicios muy limitada. Pueden captar fondos del público y conceder préstamos y créditos, pero no participar en transacciones en divisas ni realizar liquidaciones directas de compensación. Ningún tipo de banco puede dedicarse a actividades de seguros, salvo a través de convenios de bancaseguro con compañías de seguros autorizadas. Los bancos comerciales pueden establecer una unidad de operaciones con arreglo a la *Sharia* para ofrecer servicios financieros basados en los principios de la banca islámica. Los bancos rurales también pueden operar con arreglo a la *Sharia*.

4.57. Los bancos predominan en el sistema financiero y, en junio de 2012, representaban el 76% de los activos del sector financiero. Otros actores de la industria financiera, como compañías de seguros, fondos de pensiones, empresas financieras, sociedades de valores y casas de empeño, tienen una cuota de mercado reducida. La mayoría de los activos del sector bancario corresponde a bancos comerciales, cuatro de ellos de propiedad estatal.[17] Los bancos extranjeros (incluidas sucursales, bancos conjuntos y bancos locales de propiedad extranjera) desempeñan una función importante en el sector, y su cuota de los activos bancarios es cada vez mayor. Desde 1999, las entidades o los particulares extranjeros pueden poseer hasta el 99% de las acciones de un banco. Indonesia ha revisado los compromisos en materia de servicios financieros contraídos en el marco de la OMC y ha aumentado hasta el 51% la participación extranjera consignada en su Lista anexa al AGCS (antes era del 49%); las nuevas licencias bancarias no están consolidadas.

4.58. En 2012 se publicó un nuevo reglamento sobre la propiedad de los bancos comerciales, cuya finalidad es mejorar la capacidad de recuperación de los bancos a través de una mejor administración. El reglamento reduce el dominio de la propiedad en los bancos, que puede tener efectos negativos en su funcionamiento, y se aplica a todos los accionistas, indonesios y extranjeros. La propiedad autorizada a extranjeros, hasta del 99%, permanece inalterada (recuadro 4.2)

4.59. La reglamentación del Banco de Indonesia estipula que los bancos extranjeros que traten de establecerse en el país, incluso mediante la apertura de una sucursal, deberán: haber obtenido una calificación "A" de una de las principales entidades internacionales de calificación; ser uno de los 200 mayores bancos del mundo, por activos totales; contar con fondos operativos desembolsados no inferiores a 3 billones de rupias; y tener permiso del regulador de su mercado nacional. Se permite a los bancos extranjeros establecer sucursales y oficinas secundarias en las 12 ciudades más importantes de Indonesia.

[17] Banco Mandiri, Banco Rakyat Indonesia, Banco Negara Indonesia y Banco Tabungan Negara. Citado en: Economist Intelligence Unit (2011), página 13.

Recuadro 4.2 Propiedad de los bancos

El nuevo reglamento sobre la propiedad de los bancos, publicado por el Banco de Indonesia, se aplica a los bancos nacionales y los bancos de propiedad extranjera en Indonesia. Su finalidad es ofrecer incentivos para que los bancos refuercen su administración. Habida cuenta de la dinámica y la evolución de la economía a escala regional y mundial, el sector nacional de la banca necesitaba mejorar su capacidad de recuperación a través de una aplicación más sólida de los principios de cautela y buena administración empresarial. Se consideró necesario redactar un nuevo reglamento sobre la estructura accionarial de los bancos y se impusieron límites a la propiedad a fin de reducir el dominio y evitar los efectos perjudiciales que puede tener la propiedad dominante.

De conformidad con las nuevas disposiciones, el límite máximo para la propiedad de los bancos depende: a) de las categorías de accionistas, y b) de la naturaleza de los vínculos entre accionistas. La participación máxima en la propiedad para cada categoría de accionistas se fija en:

• el 40% del capital de un banco para accionistas que tengan personalidad jurídica de instituciones financieras e instituciones financieras no bancarias. Sin embargo, los bancos pueden poseer más del 40% del capital de un banco, con la autorización del Banco de Indonesia. Entre las consideraciones que tendrá en cuenta el Banco de Indonesia para conceder la autorización cabe citar la clasificación del banco y la cotización de sus acciones en el mercado de capitales;

• el 30% del capital de un banco para accionistas que tengan personalidad jurídica de instituciones no financieras;

• el 20% del capital de un banco para accionistas particulares. En el caso de los bancos constituidos con arreglo a la *Sharia*, este límite es del 25% del capital del banco.

Fuente: Banco de Indonesia.

4.60. La política de presencia única, adoptada en 2006, impide a cualquier persona o empresa poseer una participación de control en más de un banco. El Gobierno está exento de la norma en lo relativo a los bancos de propiedad estatal. Como se ha indicado más arriba, en 2012, el Banco de Indonesia limitó la participación en la propiedad de un único accionista o grupo empresarial (nacional o extranjero) a fin de reducir su influencia en los bancos indonesios. Las autoridades han señalado que la política de presencia única se ajustará en función de la política relativa a la participación en la propiedad de los bancos.

4.61. La finalidad de esas medidas es proteger a Indonesia de los efectos de la crisis crediticia internacional reduciendo la influencia de los bancos extranjeros y sus prácticas de riesgo en materia de inversiones. El sector bancario de Indonesia ha salido relativamente indemne de la reciente crisis bancaria gracias a su limitada exposición a los complejos derivados y demás productos financieros que tanto daño han hecho a los bancos estadounidenses y europeos. Se estima que el crédito total de los bancos comerciales a los Estados Unidos y Europa está muy por debajo del valor total de los activos de los bancos indonesios.

4.62. Además de revisar su política de propiedad, el Banco de Indonesia también está revisando su política de licencias. Debido a la creciente complejidad del negocio bancario, se han presentado propuestas para pasar, por ejemplo, de la política de licencia única en todos los casos a otra política de múltiples licencias bancarias.[18] Las autoridades han indicado que, en diciembre de 2012, no se había adoptado una decisión definitiva sobre el marco reglamentario.

4.63. La aplicación del Acuerdo de Basilea II obliga a los bancos comerciales y de crédito rural de Indonesia a mantener por ley un coeficiente de garantía equivalente al 8%, como mínimo, de sus activos ponderados en función del riesgo. El coeficiente de garantía de los bancos está muy por encima del mínimo reglamentario (17,2% en 2012, según el Banco de Indonesia). El Banco de Indonesia puede exigir a los bancos que reserven más capital si lo considera necesario para anticipar posibles pérdidas, dependiendo del perfil de riesgo del banco. Al calcular ese porcentaje, el Banco de Indonesia determina lo que se debe clasificar como capital y lo que constituye un activo ponderado en función del riesgo.

[18] OCDE (2012), *Economic Surveys: Indonesia*, París, septiembre de 2012, página 19.

4.7.2.2 Sector financiero no bancario

4.64. El sector financiero no bancario sigue siendo pequeño y estando poco desarrollado, y representa menos del 10% del PIB. Incluye compañías de seguros, fondos de pensiones, fondos mutuos, empresas financieras, sociedades de valores y casas de empeño. Los sectores de los seguros, los fondos mutuos y las pensiones están creciendo, si bien desde una base reducida.

4.65. El subsector de los seguros es el mayor del sector financiero no bancario, y representa el 6% del PIB. Indonesia todavía tiene uno de los coeficientes de seguros de vida más bajos de Asia, con una tasa de penetración del 1,2% aproximadamente a mediados de 2011, según la Asociación de Seguros Generales de Indonesia. A finales de 2010, había 45 compañías de seguros de vida registradas en Indonesia, y las 5 mayores compañías de seguros poseían más del 50% del mercado en términos de primas brutas.

4.66. La Lista Negativa de Inversiones de 2007 impuso un nuevo límite del 80% a la propiedad extranjera para los seguros contra pérdidas, los seguros de vida, los reaseguros y el corretaje de seguros. Los agentes de seguros extranjeros están obligados a asociarse con una entidad local y pueden poseer un máximo del 65% de las acciones. Muchos aseguradores extranjeros han accedido al mercado mediante la adquisición de empresas locales o el establecimiento de sociedades conjuntas con empresas locales.

4.67. Las compañías de seguros operan en el marco de la legislación aprobada en 1992 (Ley de Seguros Nº 2) y de los reglamentos posteriores, que prevén, entre otras medidas, condiciones cautelares, esferas de inversión para los seguros, y actividades aseguradoras en el contexto de la creación de un sistema de seguridad social y de seguros de enfermedad.

4.7.3 Servicios de telecomunicaciones

4.68. El sector de las telecomunicaciones se rige principalmente por la Ley Nº 36/1999 (Ley de Telecomunicaciones), que establece directrices para la reforma del sector, en particular para la liberalización, la facilitación de la entrada de nuevas empresas y el aumento de la transparencia y la competencia. La Ley se aplica por medio de numerosos reglamentos gubernamentales y ministeriales. Indonesia participa en el Acuerdo sobre los Servicios de Telecomunicaciones Básicas de la OMC, que prevé una competencia leal bajo la supervisión transparente de un organismo de reglamentación independiente.

4.69. El Ministerio de Comunicaciones y Tecnología de la Información (MCIT), mediante el Decreto Ministerial Nº 36/2008, creó un organismo regulador independiente, el Organismo de Reglamentación de las Telecomunicaciones de Indonesia (Badan Regulasi Telekomunikasi Indonesia o BRTI), con el objetivo de asegurar la transparencia, la independencia y la equidad en el sector de las telecomunicaciones. El BRTI se encarga de regular, supervisar y garantizar la competencia equitativa por medio de políticas y reglamentaciones transparentes, previsibles y responsables, que incluyen el proceso de concesión de licencias. Las autoridades han señalado que el BRTI no forma parte de ningún operador ni le rinde cuentas. El BRTI informa directamente al Ministro de Comunicaciones y Tecnología de la Información cada tres meses. El BRTI está integrado por funcionarios de la Dirección General de Correos y Telecomunicaciones (DGPT) y el Comité de Reglamentación y Competencia en el Sector de las Telecomunicaciones.

4.70. A pesar de la extinción de los derechos exclusivos, el Gobierno no prohíbe a los operadores que logren una posición dominante en el mercado de los servicios de telecomunicaciones ni adopta medidas disuasorias al respecto. Sin embargo, sí prohíbe a los operadores que abusen de esa posición dominante. El Decreto Nº 33/2004 del Ministro de Comunicaciones prevé medidas para impedir el abuso de posición dominante por proveedores de redes y servicios. Concretamente, el Decreto prohíbe a un proveedor dominante incurrir en prácticas como el dumping, la fijación de precios abusivos, la subvención cruzada, la imposición a los consumidores del uso de los servicios de ese proveedor (con exclusión de los competidores) y el entorpecimiento de la interconexión obligatoria. Se considera que la promulgación del Reglamento Nº 1/2009 de la Comisión para la Supervisión de la Competencia Comercial (KPPU) sobre la notificación previa de fusiones, uniones y adquisiciones, junto con las directrices para la aplicación, aporta mayor seguridad jurídica al entorno empresarial, en particular al controlar las actividades de fusión y adquisición contrarias a la competencia.

4.7.3.1 Inversión en el sector de las telecomunicaciones

4.71. Los proveedores de servicios de telecomunicaciones se enfrentan a varias restricciones a la inversión (cuadro 4.5). Indonesia permite la propiedad extranjera del 65%, como máximo, en las empresas de servicios de telecomunicaciones de valor añadido y móviles; y del 49%, como máximo, en las de redes fijas. Aunque estos niveles de propiedad extranjera exceden de los vigentes compromisos consignados por Indonesia en su Lista anexa al AGCS, parece que los nuevos límites establecidos en relación con los servicios de redes fijas representan un paso atrás frente a la práctica seguida hasta hace poco tiempo, cuando se permitía una participación máxima del 95%. Para los proveedores de determinados servicios de sistemas de comunicación de datos se permite una propiedad del 95%, como máximo, y hay empresas extranjeras que han obtenido licencias en este sector.

Cuadro 4.5 Limitaciones a la participación extranjera en los servicios de telecomunicaciones

Servicios	Propiedad
Explotación de redes:	
Redes fijas con tecnología de conmutación de circuitos o de conmutación de paquetes	Propiedad máxima del 49%
Redes fijas cerradas	Propiedad máxima del 65%
Redes móviles	Propiedad máxima del 65%
Explotación de servicios:	
Proveedores de servicios de Internet	Propiedad máxima del 49%
Servicios de comunicación de datos	Propiedad máxima del 95%
Protocolo de voz por Internet (VoIP)	Propiedad máxima del 49%
Servicios de interconexión a Internet (proveedores de acceso a redes)	Propiedad máxima del 65%
Otros servicios multimedia	Propiedad máxima del 49%

Fuente: Decreto Presidencial Nº 36 de 2010 relativo a la Lista de actividades económicas cerradas a la inversión o abiertas, con condiciones, a la inversión, anexo II.

4.72. Un Decreto del Ministerio de Comunicaciones y Tecnología de la Información publicado en 2008 cerraba a la inversión extranjera la construcción, gestión y propiedad de torres de telefonía móvil. Únicamente las empresas de propiedad totalmente nacional pueden poseer y gestionar esas torres. El Decreto afectó a empresas de telecomunicaciones con inversión extranjera como PT Telkom, PT Indosat, PT Hutchison Indonesia y PT Excelcomindo Pratama, que habían construido y gestionado sus torres desde que comenzaron a operar. Sin embargo, como solución de compromiso, las empresas que cotizaran en la Bolsa de Indonesia serían consideradas de propiedad nacional. Algunas empresas extranjeras se vieron obligadas a salir del mercado. El Decreto también reitera una resolución de 2008 que otorga a los gobiernos locales la potestad de controlar el número de torres situadas en su territorio, así como su emplazamiento.

4.7.3.2 Evolución de los mercados

4.73. En 2002, el Gobierno dio por terminados los derechos exclusivos de Telkom para prestar servicios de línea fija en Indonesia, pero todavía hoy la empresa es el principal actor y ofrece servicios de interconexión, redes e Internet. También en 2002, el Gobierno vendió el 42% de su participación en Indonesian Satellite (Indosat), el segundo mayor operador de telefonía móvil del país, a Temasek Holdings, el organismo de inversión del Gobierno de Singapur, de propiedad estatal. El monopolio de Indosat en la esfera de las llamadas internacionales finalizó en 2003. En 2007, Temasek Holdings, a través de varias filiales[19], tenía intereses en los dos mayores operadores de telecomunicaciones de Indonesia, Indosat y Telkomsel, que controlaban el 80% del mercado. Citando esos intereses, la Comisión para la Supervisión de la Competencia Comercial (KPPU) halló a Temasek culpable de incurrir en prácticas contrarias a la competencia mediante la propiedad cruzada, le impuso una multa y obligó a Temasek a liquidar su participación en Telkomsel e Indosat en un plazo de dos años.[20]

[19] Por medio de una participación del 54% en SingTel group, Temasek poseía el 35% de Telkomsel y, a través de STT Communications (su filial de propiedad exclusiva), poseía el 75% de las acciones de Asia Mobile Holdings, que a su vez poseía el 42% de Indosat.

[20] Una decisión adoptada por un tribunal de distrito en 2008 ratificó la decisión de la KPPU pero rebajó la multa y el requisito de desinversión a un 50% de la participación de Temasek en Indosat y Telkomsel, o

4.74. Durante el período objeto de examen, el mercado de las telecomunicaciones en Indonesia siguió creciendo y ha entrado en una fase de sólido desarrollo. La tecnología fija inalámbrica ha brindado nuevas oportunidades de expansión en el desarrollo de la red de línea fija del país. La tecnología inalámbrica ha pasado a ser el componente dominante del segmento del mercado de línea fija y se calcula que en 2011 representaba el 80% del total de suscriptores de líneas fijas, con una tasa de penetración que alcanzó el 17% a principios de 2012; esta tecnología ha proporcionado servicios básicos de telefonía muy necesarios en comunidades que anteriormente carecían de ellos. Telkom es el mayor proveedor de servicios inalámbricos de línea fija, seguido por Bakrie Telecom, Indosat y Nobile 8.

4.75. El número de suscriptores de líneas móviles aumentó desde los 104 millones en 2007 (tasa de penetración del 37%) hasta un total estimado en 249 millones a principios de 2012, con una tasa de penetración superior al 100%. Aunque la penetración ha superado el importante hito del 100%, todavía hay un potencial considerable de crecimiento del mercado, ya que el interés de los consumidores se está desplazando hacia los servicios de 3G que ofrecen los operadores.

4.76. Según las autoridades, en la actualidad hay 11 operadores de telefonía móvil. Telkom sigue siendo el actor dominante en el sector de las telecomunicaciones y cotiza en la Bolsa. El Gobierno de Indonesia posee el 51% de sus acciones. Telkomsel, el principal operador de telefonía móvil de Indonesia, es propiedad conjunta de Telkom (65%) y SingTel (35%). Indosat también cotiza en la Bolsa; el 15% es propiedad del Gobierno y el 65% es propiedad de Qatar-Telecom (QTEL). Telkomsel, Indosat y XL poseen el 75% del mercado de abonados de línea móvil en Indonesia. El rápido crecimiento ha atraído a varios inversores extranjeros al país, entre ellos Singapore Telecommunication Ltd. (Sing Tel) y Singapore Technology Telemedia (STT); Telekom Malaysia y Maxis Communication Bhd, de Malasia; Qtel, de Qatar; y Hutchison CP Telecommunication, empresa conjunta de Tailandia y Hong Kong. Algunas empresas de tecnología de la información canadienses están exportando al mercado indonesio, pero no han efectuado inversiones significativas.

4.77. El sector de la telefonía fija inalámbrica es parcialmente competitivo, con cinco titulares de licencias que suministran servicios, dos de los cuales son las dos empresas más importantes, PT Telkom y PT Indosat. La telefonía inalámbrica sigue siendo un monopolio virtual del titular (Telekom). En cuanto a la competencia en el sector de banda ancha, no existen restricciones a la prestación de servicios de Internet; en marzo de 2012 había 217 proveedores de servicios de Internet. Sin embargo, estos proveedores deben comprar el ancho de banda internacional al proveedor monopolista PT Indsat, y la infraestructura local a PT Telkom, ambos competidores en el mercado de banda ancha.

4.78. El uso de Internet también está creciendo, y se estima que alcanzó a 30 millones de personas a finales de 2011, lo que supone un incremento del 50% en comparación con 2007. La mayoría de los indonesios accede a Internet desde sus teléfonos móviles. Indonesia se ha convertido en uno de los mayores mercados del mundo para las redes sociales, con el segundo mayor número de personas en Facebook del mundo y más usuarios de Blackberry que cualquier otro país de Asia. El crecimiento de las tecnologías fijas inalámbricas y móviles ha superado al de las líneas fijas. Mientras que la penetración de Internet en los hogares es relativamente baja (del 7% en 2010), los móviles con conexión a Internet y los cibercafés han permitido a los indonesios acceder a Internet a un precio relativamente bajo.

4.79. Tanto el Gobierno como el sector privado están realizando grandes inversiones para aumentar la capacidad. En el marco del Programa de obligación de servicio universal, el Gobierno prevé suministrar servicios de telefonía e Internet, principalmente a través de terminales de comunicaciones por satélite, a más de 38.000 poblaciones rurales de todo el país entre 2010 y 2015. Los operadores privados también tienen previsto mantener o aumentar sus gastos de capital, puesto que las bajas tarifas y el aumento de la demanda están ejerciendo una presión considerable sobre la capacidad de las redes.

al 100% de su participación en un único operador. La empresa cumplió la resolución en 2008 al completar la venta de toda su participación en Indosat a Qatar Telecom.

4.7.4 Transporte

4.80. La principal orientación para la estrategia nacional de crecimiento de los transportes del Gobierno es el Plan Sistranas.[21] El Plan de desarrollo para el período 2010-2014 se centra en el aumento de la conectividad nacional mediante un importante desarrollo de las infraestructuras y una reforma del sector del transporte. Entre los objetivos concretos para el desarrollo del sector del transporte cabe citar los siguientes: mejorar la capacidad de las infraestructuras de transporte y reducir los retrasos y obstáculos en los servicios de transporte; estabilizar el 90% de la red de carreteras; aumentar la participación nacional en el mercado de transporte marítimo hasta el 100%, y en los mercados de transporte de mercancías y pasajeros por ferrocarril en el 7% y el 23%, respectivamente; y mejorar el nivel de seguridad de los transportes (reducir los accidentes en el 50% para 2014). Las infraestructuras y los servicios de transporte están controlados por organismos nacionales, provinciales, de distrito o municipales, según el nivel de la infraestructura o el servicio. La administración descentralizada hace difícil seleccionar objetivos específicos para la financiación.

4.81. Entre 2004 y 2009 se modificó la legislación sobre transporte a fin de crear un marco más eficiente para el desarrollo de las redes de transporte, con el objetivo de romper el monopolio de las empresas de propiedad estatal y permitir una mayor competencia del sector privado en la prestación de servicios de transporte.[22] Como resultado, se considera que los servicios de transporte aéreo y por carretera son más competitivos, cumplen bien su función y están principalmente constreñidos por las limitaciones de las infraestructuras. El sector ferroviario está todavía en proceso de transición, puesto que se alienta selectivamente a los operadores privados a construir vías férreas especiales para transportar recursos como el carbón o la madera.

4.7.4.1 Transporte por carretera

4.82. El sector del transporte por carretera ha seguido superando a los otros modos de transporte en valor absoluto y en mercancías y pasajeros por km. En unidades desplazadas, se estima que las cuotas de pasajeros por modo de transporte son las siguientes: carretera, 90%; ferrocarril, 8%; transporte marítimo, 1%; y transporte aéreo, 1%. Las cuotas correspondientes a las mercancías son las siguientes: carretera, 90%; transporte marítimo, 9%; y transporte por ferrocarril y aéreo, menos del 1%. En cuanto a los servicios prestados, el 70% de los pasajeros por km y el 82% de las toneladas por km se transportan por carretera. Los servicios de transporte de camiones y autobuses operan en mercados competitivos. Prácticamente no existen restricciones a la entrada en el sector y las fuerzas del mercado determinan las tarifas, con la excepción de los precios de los servicios de autobús para pasajeros con ingresos bajos, que fija el Gobierno cuando se trata de servicios interprovinciales y las autoridades provinciales cuando se trata de servicios dentro de las provincias.

4.83. La Dirección General de Carreteras (DGH), dependiente del Ministerio de Obras Públicas, se encarga de gestionar y desarrollar la red nacional de carreteras. Las carreteras provinciales y municipales (*kabupaten*) son responsabilidad de los gobiernos provinciales y municipales, respectivamente, si bien la DGH se encarga de la planificación de las carreteras provinciales. El Organismo de Reglamentación de las Carreteras de Peaje (BPJT) está a cargo de la reglamentación y gestión de las carreteras de peaje, aunque la DGH es responsable de planificar el sistema de carreteras y elaborar las normas técnicas aplicables a ese sistema.

4.7.4.2 Transporte por ferrocarril

4.84. La empresa de propiedad estatal P.T. Kereta Api Indonesia (PTKA), dependiente del Ministerio de Empresas Estatales (MSOE), es responsable de las operaciones ferroviarias, mientras que la gestión general del sector corresponde a la Dirección General de Ferrocarriles del

[21] Reglamento Nº KM 49/2005 del Ministro de Transporte relativo al Sistema Nacional de Transporte (SISTRANAS). Se trata de un ambicioso plan nacional de transporte en el marco del Plan Nacional de Desarrollo a 20 años (Ley Nº 17/2007: 2005-2025 Plan Nacional de Desarrollo a Largo Plazo [RPJPN 2005-2025]).

[22] De la Ley de Carreteras y Carreteras de Peaje Nº 13/1980 a la Ley Nº 38/2004; de la Ley de Ferrocarriles Nº 13/1992 a la Ley Nº 23/2007; de la Ley de Transporte Marítimo y Puertos Nº 21/1992 a la Ley Nº 17/2008; de la Ley de Transporte Aéreo Nº 15/1992 a la Ley Nº 1/2009, y de la Ley de Transporte por Carretera Nº 14/1992 a la Ley Nº 22/2009.

Ministerio de Transporte. Aunque el Gobierno se encarga formalmente de la infraestructura ferroviaria, PTKA mantiene las vías férreas en virtud de una obligación de mantenimiento de las infraestructuras que se corresponde exactamente con el costo de mantenimiento cobrado como tasa de acceso a las vías férreas. Hasta que se promulgó la nueva Ley de Ferrocarriles (Ley Nº 23/2007), el Ministerio de Transporte siguió siendo responsable de las políticas, la planificación y la reglamentación del sector, así como de las infraestructuras y señalizaciones ferroviarias, mientras que PTKA tenía el mandato de operar y prestar todos los servicios, y de mantener las infraestructuras. No obstante, la Ley permite al sector privado, a los gobiernos locales y a las comunidades participar en la prestación de servicios ferroviarios mediante ferrocarriles para usos especiales. También permite fijar libremente los precios del transporte de mercancías y pasajeros. Se están redactando nuevas disposiciones institucionales que formarán parte del Plan General Ferroviario.

4.7.4.3 Transporte marítimo

4.85. La Dirección General de Transporte Marítimo del Ministerio de Transporte tiene a su cargo el transporte marítimo y es responsable de i) expedir licencias a embarcaciones y servicios de transporte marítimo; ii) gestionar y explotar los equipos de navegación; y iii) velar por la seguridad marítima y formar a los marineros. También es el organismo de reglamentación de las actividades portuarias, ya sean de gestión pública o privada. Hasta hace poco tiempo, empresas de propiedad estatal de la Corporación Portuaria de Indonesia (Pelubahan Indonesia, también designadas con la abreviatura *pelindo*) gestionaban en exclusiva los puertos en las distintas regiones de Indonesia y ejercían un control monopolístico sobre las operaciones y el desarrollo.[23] Esto cambió en 2008 con la Ley de Transporte Marítimo y su Reglamento, que facilitaron la creación de una estructura de "autoridades portuarias" en la que cada *pelindo* pasaba a ser un operador portuario que competía con otros operadores privados. Sin embargo, todas las instalaciones portuarias en tierra están registradas a nombre de las *pelindo* y se consignan como un activo en sus estados financieros, lo que complica la plena transición a la estructura de autoridades portuarias, que deberían poseer y gestionar las instalaciones portuarias.

4.86. La eficiencia de los principales puertos de indonesia es cuestionable según los criterios internacionales.[24] Cuando se compara la productividad de las terminales de contenedores con puertos del Asia Sudoriental y Europa, se observa que, en los puertos de Indonesia, la ocupación de los muelles es excesivamente elevada y la productividad, medida en unidades equivalentes al contenedor de 20 pies (TEU) por amarre, excesivamente baja.

4.87. La mayor terminal de contenedores del país está en Tanjung Priok, Yakarta. Tanjung Priok ocupa el primer puesto por movimiento de contenedores, con el 44% del movimiento total del país y más del 60% de las exportaciones de Indonesia. Se calcula que, en 2010, el movimiento de contenedores a través de Tanjung Priok fue de 5 millones de TEU, y se espera que el número de contenedores manipulados se duplique en los próximos cinco años. Como sucede con otros aspectos de las infraestructuras en Indonesia, la inversión en instalaciones portuarias no se ha correspondido con el rápido crecimiento del tráfico que pasa por ellas. Son frecuentes los atascos, la manipulación de la carga sufre retrasos y las principales navieras informan de que a menudo las embarcaciones deben abandonar Tanjung Priok antes de estar completamente cargadas para ajustarse a los horarios anunciados.

4.88. Según el Banco Mundial, en 2009 el costo de exportación e importación de contenedores en Indonesia era significativamente más elevado que en sus vecinos Malasia o Tailandia, debido fundamentalmente a los altos costos del transporte entre las fábricas y los puertos.[25] Tanjung Priok también está por detrás de otros puertos de la ASEAN en lo relativo al tiempo medio de permanencia en puerto y al número de movimientos de grúa.

---

[23] En Indonesia hay unos 1.700 puertos, de los cuales 725 están bajo jurisdicción gubernamental y cerca de 1.000 son puertos privados para usos especiales. De los puertos gubernamentales, 111 son puertos comerciales bajo la jurisdicción de las *pelindo* (I, II, III y IV) que, como empresas de propiedad estatal, informan al MSOE.

[24] La OCDE señala que es difícil evaluar los resultados de explotación de los puertos indonesios debido a la falta de datos de fácil acceso. Véase el capítulo sobre "Regulatory and competition issues in ports, rail and shipping": OCDE (2012c).

[25] Banco Mundial (2010).

4.89. La nueva Ley de Transporte Marítimo promulgada en 2008 acabó con el monopolio de las *pelindo*, redefinió la política de cabotaje y estableció una diferenciación más clara entre las funciones de reglamentación y las operaciones. Las cuestiones fundamentales contempladas en la Ley giran en torno a la propiedad de las instalaciones portuarias, que ahora corresponde a las *pelindo* y que, en el futuro, se transferirá a la nueva autoridad portuaria.

4.90. Con arreglo a la Ley de Transporte Marítimo de 2008, todas las embarcaciones que operen en aguas indonesias deben enarbolar pabellón nacional y tener tripulación indonesia; la reglamentación sobre cabotaje debía aplicar esa Ley a todas las actividades realizadas frente a la costa a partir de mayo de 2011.[26] La aplicación de esa prescripción podía plantear problemas a los inversores extranjeros en el sector de la energía de Indonesia, que ya no podrían transportar las sofisticadas plataformas y el equipo especializado necesario para llevar a cabo las fases iniciales de grandes proyectos. Posteriormente, el Ministerio de Transporte publicó el Reglamento Nº 22/2011 que permitía a determinados tipos de embarcaciones no destinadas al transporte acogerse a una exención renovable de tres meses de las prescripciones de pabellón nacional cuando no hubiera embarcaciones de pabellón indonesio adecuadas. Entre las excepciones cabe citar las perforadoras, las embarcaciones de prospección sísmica y otras embarcaciones dedicadas exclusivamente a los sectores del petróleo y el gas, así como buques instaladores de cables submarinos. Estas excepciones retrasan la aplicación de una iniciativa amplia de contenido nacional, pero son temporales y está previsto suprimirlas gradualmente en los próximos años.

4.91. De conformidad con el artículo 8 de la Ley de Transporte Marítimo, deben ser empresas navieras nacionales las que lleven a cabo el transporte marítimo en el país, utilizando para ello embarcaciones con pabellón y tripulación indonesios. Análogamente, está prohibido que las embarcaciones extranjeras transporten pasajeros o mercancías entre islas o puertos del territorio de Indonesia. Además, el artículo 341 de la Ley de Transporte Marítimo exige que se aplique plenamente el principio de cabotaje tres años después de la promulgación de la Ley (es decir, para 2011). El principio de cabotaje impulsó la industria naviera nacional durante los cinco primeros años de aplicación, y el número de embarcaciones bajo pabellón indonesio ha aumentado significativamente. Además, según establece la hoja de ruta ministerial, sólo empresas navieras nacionales que utilizan embarcaciones con pabellón indonesio llevan a cabo el transporte marítimo interno de productos básicos, como el transporte de cargas en general, productos de madera, cemento, arroz, aceite de palma en bruto, productos frescos, líquidos y otros productos químicos, productos agropecuarios y carbón.

4.92. Para eximir a las embarcaciones dedicadas al transporte de petróleo y gas del principio de cabotaje, el Reglamento Nº 22 establece que las embarcaciones de pabellón extranjero pueden participar en actividades distintas del transporte de pasajeros y mercancías en el territorio de Indonesia, tales como: 1) la realización de prospecciones de petróleo y gas; 2) la perforación; 3) la construcción mar adentro; 4) las operaciones de apoyo mar adentro; y 5) el dragado, el salvamento y los trabajos submarinos. Para utilizar un buque de pabellón extranjero hay que demostrar que no existe ninguna embarcación indonesia disponible o, si hay alguna disponible, que no es adecuada para la actividad propuesta. Las embarcaciones de pabellón extranjero todavía deben obtener un permiso del Ministro de Transporte. El Reglamento 22 también se aplica mediante el Reglamento Nº 48/2011 del Ministro de Transporte, que regula la utilización de embarcaciones de pabellón extranjero en actividades marítimas relacionadas con el petróleo y el gas, y abarca la duración de la operación, el procedimiento para la obtención de permisos y los usos autorizados. El Reglamento prevé que únicamente se conceda el permiso si no hay buques de pabellón indonesio disponibles o no los hay en grado suficiente.

4.93. Las embarcaciones de pabellón extranjero pueden operar en Indonesia bajo distintas exenciones que expiran entre diciembre de 2012 y diciembre de 2015, en función del tipo de actividad y embarcación. Por ejemplo, las operaciones de las embarcaciones dedicadas a prospecciones sísmicas de petróleo y gas, prospecciones geofísicas y prospecciones geotérmicas

[26] De acuerdo con el principio de cabotaje, el transporte marítimo interno debe ser un derecho pleno de las naciones costeras. En la práctica, cada nación costera tiene derecho a prohibir a las embarcaciones de pabellón extranjero operar y/o realizar transportes en su territorio. El principio de cabotaje fue introducido en Indonesia por la Instrucción Presidencial Nº 5 de 2005 (Potenciación de la Industria Naviera Nacional). La Instrucción iba dirigida a los 13 Ministerios y a los gobernadores, jefes de distrito y alcaldes de toda Indonesia, y pedía la aplicación del principio de cabotaje para potenciar la industria naviera nacional. La finalidad de la reglamentación sobre el cabotaje es evitar o reducir la dependencia de la economía nacional de las empresas navieras extranjeras y las embarcaciones de pabellón extranjero.

están limitadas hasta diciembre de 2014. Por lo general, las actividades de perforación están permitidas hasta diciembre de 2015. Salvo exenciones adicionales, no se permitirá operar a las embarcaciones que enarbolen pabellón extranjero en territorio indonesio después de 2015.

4.7.4.4 Transporte aéreo

4.94. Corresponde al Director General de Aviación Civil, dependiente del Ministerio de Transporte, fijar las políticas de aviación y administrar este sector. En 2009 se publicó la nueva Ley de Aviación. El Plan General de Aviación requerido, que orientará la aplicación de la Ley, no se ha redactado todavía. El objetivo de esta Ley es lograr una mayor apertura de la prestación de servicios de infraestructura al sector privado competitivo. No obstante, en la actualidad las infraestructuras de los servicios aéreos están bajo la autoridad directa de Angkasa Pura I y II (Persero). El sector aéreo está evolucionando rápidamente, y está registrándose un importante crecimiento de los viajes en avión como resultado de un servicio muy competitivo y de bajo costo. Angkasa Pura I y II (Persero) se encargan de gestionar 25 terminales aéreas divididas por igual entre el oeste y el este de Indonesia. Ambas empresas mantienen el monopolio de la capacidad de las terminales aéreas, y pueden limitar la inversión del sector privado, lo que ha dado lugar a casos de saturación de las terminales y a que los criterios en materia de seguridad de los vuelos internacionales sean deficientes.

4.95. En Indonesia hay 186 aeropuertos, 24 de los cuales están registrados como aeropuertos internacionales. En unos pocos aeropuertos internacionales (aparte de los que tienen mayor tráfico) es necesario mejorar la capacidad y realizar obras de modernización. Las bajas tasas aeroportuarias pueden obstaculizar esas mejoras, ya que es posible que no alcancen a cubrir nuevos costos de inversión. Además, en muchos aeropuertos nacionales, el equipo de navegación aérea está claramente obsoleto. Los 4 principales aeropuertos (Bali, Yakarta, Medan y Surabaya) soportan casi todo el tráfico internacional y más de la mitad del tráfico interno.

4.96. Con la liberalización y la política de cielos abiertos, que se remontan a 1999, la aviación civil en Indonesia, y en particular los viajes internos, han crecido rápidamente, al igual que el número de transportistas aéreos. Sin embargo, las cuestiones relacionadas con la seguridad aérea están limitando en cierta medida la expansión gradual de la aviación comercial civil en Indonesia.[27]

4.7.5 Turismo

4.97. El turismo se considera importante en Indonesia por su contribución a la economía nacional. Según los últimos datos de 2010, la contribución del turismo al PIB es del 4,1%, lo que representa un descenso frente al máximo del 5,3% en 2005, y el sector emplea al 6,9% de la fuerza de trabajo.[28]

4.98. Las llegadas internacionales ascendieron a 7,6 millones en 2011, lo que supone un enérgico crecimiento anual medio, del 9,5% desde 2006 (cuadro 4.6). En 2010, los cinco principales mercados de origen (Singapur, Malasia, Australia, China y el Japón) representaban en conjunto aproximadamente el 62% del total de llegadas. Empero, la duración media de la estancia descendió entre 2007 y 2011. Los ingresos derivados de los viajes internacionales ascendieron a 8.500 millones de dólares EE.UU. en 2011, un aumento superior al 12% en comparación con 2010. El gasto medio por visitante también aumentó ligeramente (el 2,9%) frente a la cifra de 2010. La media de la ocupación de habitaciones de hotel se situó alrededor del 51%.

4.99. En 2011, el Ministerio de Cultura y Turismo pasó a denominarse Ministerio de Turismo y Economía Creativa. Ahora, las cuestiones relacionadas con el desarrollo cultural son responsabilidad del Ministerio de Educación y Cultura.

[27] En 2007, la Unión Europea impuso una prohibición general a todas las compañías aéreas indonesias. En 2009 se levantó esa prohibición para Garuda y Mandala (así como para dos compañías de vuelos chárter). La Organización de Aviación Civil Internacional ha formulado al menos 600 recomendaciones en materia de seguridad dirigidas a Indonesia.

[28] OCDE (2012c).

Cuadro 4.6 Entrada de turistas, 2007-2012

Visitantes internacionales			Duración media de la estancia (días)	Gasto medio por persona ($EE.UU.)		Ingresos		Número de habitaciones de hotel
Año	Total	Creci-miento (%)		Por día	Por visita	Total (millones de $EE.UU.)	Creci-miento (%)	
2007	5.505.759	13,02	9,02	107,70	970,98	5.345,98	20,19	303.376
2008	6.234.497	13,24	8,58	137,38	1.178,54	7.347,60	37,44	325.218
2009	6.323.730	1,43	7,69	129,57	995,93	6.297,99	-14,29	334.817
2010	7.002.944	10,74	8,04	135,01	1.085,75	7.603,45	20,73	353.138
2011	7.649.731	9,24	7,84	142,69	1.118,26	8.554,39	12,51	381.457
2012	5.895.288[a]	5,01	..	..	..	..	..	..

.. No disponible.

a Cifras preliminares correspondientes a enero - septiembre de 2012.

Fuente: Información facilitada por las autoridades de Indonesia.

4.100. La principal Ley rectora del sector del turismo se promulgó en 2009 y constituye la reglamentación más importante del desarrollo del turismo nacional. La Ley de Turismo Nº 10 de 2009 incorporó el Código Ético Mundial para el Turismo y el principio de sostenibilidad.[29] Las políticas de turismo también se articulan mediante el Reglamento Nº 50/2011 del Gobierno relativo al Plan Nacional General de Desarrollo del Turismo 2010-2025. La política del Gobierno en relación con el turismo se basa en criterios de sostenibilidad y en cuatro principios esenciales: favorecer a los pobres, impulsar el crecimiento, aumentar el empleo y proteger el medio ambiente. A este respecto, cuatro actividades prioritarias para el desarrollo del sector turístico prestan apoyo a los servicios de turismo, los destinos turísticos, la promoción y comercialización del turismo, y los recursos e instituciones dedicados al turismo. Según las autoridades, el Gobierno ha adoptado varias medidas importantes para: organizar la gestión de los destinos; potenciar la participación de las comunidades locales en el desarrollo del turismo rural; y establecer 50 destinos turísticos nacionales que abarcan 88 zonas turísticas estratégicas de toda Indonesia e incluyen las siguientes esferas: cultura y patrimonio, naturaleza y turismo ecológico, deportes, cruceros, compras y gastronomía, instalaciones termales y de bienestar, y reuniones o convenciones.

4.7.6 Otros servicios

4.7.6.1 Servicios jurídicos

4.101. El Ministerio de Justicia y Derechos Humanos regula la profesión de jurista en Indonesia. Sólo los ciudadanos indonesios pueden ejercer la abogacía. Los abogados extranjeros únicamente pueden trabajar en Indonesia como "consultores jurídicos" y deben obtener previamente la autorización del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos. Aunque pueden trabajar en bufetes indonesios como empleados o expertos en derecho internacional, los abogados extranjeros no pueden comparecer ante un tribunal ni emprender acciones judiciales. Los bufetes extranjeros que quieran entrar en el mercado deben establecer relaciones con empresas locales.

4.102. Los abogados extranjeros están obligados a prestar servicios jurídicos gratuitos con fines educativos, de investigación y de creación de capacidad. El número de abogados extranjeros que puede contratar un bufete indonesio está limitado al 20% del número total de abogados o a cinco (según cuál de esas cifras sea inferior).

4.7.6.2 Servicios de auditoría y contabilidad

4.103. Los contables extranjeros pueden trabajar en Indonesia si han obtenido una licencia del Ministerio de Hacienda y se han afiliado al Colegio de Contadores Públicos Titulados de Indonesia. Las empresas extranjeras de contabilidad pública deben vincularse a una empresa nacional de

[29] La Ley establece que hay ocho principios rectores del turismo: respetar la religión y la cultura; respetar los derechos humanos, la diversidad cultural y los conocimientos de las comunidades locales; fomentar la prosperidad y la justicia; proteger el medio ambiente e impulsar la conservación; potenciar la participación de las comunidades locales; integrar las actividades sectoriales de los niveles central, provincial y regional de gobierno con las de otros colectivos interesados; adoptar y aplicar el Código Ético Mundial para el Turismo; y fortalecer la unidad del pueblo de la República de Indonesia.

contabilidad pública para realizar actividades comerciales en Indonesia. Las empresas extranjeras de contabilidad deben utilizar el nombre de su empresa afiliada local además del suyo propio para presentar o divulgar información. Indonesia autoriza un máximo del 10% de personal extranjero en cada nivel de gestión de la empresa local de contabilidad afiliada. En las empresas de contabilidad afiliadas, la proporción entre los asociados extranjeros que firman auditorías y los homólogos nacionales no puede superar el 25%.

4.104. Las empresas extranjeras no pueden ejercer con el nombre de firmas internacionales, aunque se permite emplear expresiones como "asociado a". Las empresas extranjeras de contabilidad deben operar mediante acuerdos de prestación de asistencia técnica con empresas nacionales. Los agentes y auditores extranjeros sólo pueden actuar como consultores y no pueden firmar informes de auditoría. Se autoriza a los directores, gerentes y expertos o asesores técnicos extranjeros a permanecer en el país durante dos años, como máximo, a no ser que se especifique otro plazo, con una posible prórroga de un año. Los contables autorizados deben ser ciudadanos indonesios. Un Decreto del Ministerio de Hacienda impone un límite de cinco años para las auditorías generales de una única empresa de contabilidad.

4.7.6.3 Servicios de construcción, arquitectura e ingeniería

4.105. Las empresas constructoras extranjeras sólo pueden ser subcontratistas o asesoras de empresas nacionales en esferas en las cuales el Gobierno considera que las empresas nacionales no pueden realizar el trabajo. Además, para participar en proyectos de financiación pública, las empresas extranjeras deben establecer empresas conjuntas con compañías nacionales.

4.7.6.4 Servicios de salud

4.106. Los servicios de hospital están prácticamente cerrados a la inversión extranjera en virtud de la Lista Negativa de Inversiones Extranjeras, si bien Indonesia permite una propiedad extranjera del 65% como máximo en los servicios de hospital prestados en las ciudades de Medan y Surabaya. Indonesia también prohíbe a los profesionales sanitarios extranjeros ejercer en Indonesia. Los médicos que hayan cursado estudios o ejercido en el extranjero sólo pueden supervisar y aplicar métodos de enseñanza para la formación de médicos indonesios.

4.107. Los cambios introducidos en 2010 en la Lista Negativa de Inversiones Extranjeras permiten una propiedad extranjera del 67% en hospitales especializados privados de todas las regiones de Indonesia, mientras que la reglamentación anterior limitaba las inversiones extranjeras a las ciudades de Medan y Surabaya. De conformidad con la Ley Nº 29/2004 de la Profesión Médica y el Reglamento Nº 512/2007 del Ministro de Salud, se debería permitir a los médicos extranjeros ejercer en Indonesia. Sin embargo, la situación no está clara porque una nota técnica de 2004 de la Junta Coordinadora de las Inversiones de Indonesia (BKPM) prohíbe a los médicos extranjeros ejercer en Indonesia. En la práctica, es casi imposible obtener una licencia debido a la firme oposición de la Asociación Médica Colegial de Indonesia. Casi todos los profesionales sanitarios extranjeros ejercen únicamente como consultores y formadores para los profesionales sanitarios indonesios.

4.7.6.5 Servicios de enseñanza

4.108. La Ley sobre Entidades Jurídicas de Enseñanza no permite las inversiones extranjeras en la enseñanza superior en forma de compañía de responsabilidad limitada por ser contrarias a lo dispuesto en la Ley de Inversiones vigente. Además, para prestar servicios de enseñanza, los nacionales extranjeros deben obtener la autorización del Ministerio de Educación y del Ministerio de Trabajo. La autorización se concede tras examinar las solicitudes caso por caso y sólo cuando no haya profesores indonesios que puedan ocupar el puesto.

4.7.6.6 Servicios postales y de logística

4.109. En 2009, el poder legislativo indonesio introdujo una nueva legislación que imponía restricciones a la prestación de servicios postales, cuya amplia definición incluía los servicios de mensajería, entrega urgente y otros servicios de logística. Según las autoridades, la legislación exige que las empresas de servicios postales sean de propiedad mayoritaria indonesia y que los proveedores extranjeros limiten sus actividades a las capitales provinciales con aeropuertos o

puertos internacionales. El Ministerio de Comunicaciones e Información ha manifestado que las empresas conjuntas podrán prestar servicios en ciudades con aeropuertos o puertos internacionales y en las zonas económicas de las capitales de provincia con aeropuertos o puertos internacionales.

4.7.6.7 Servicios audiovisuales

4.110. En 2008, el Ministro de Cultura y Turismo dictó un Reglamento que exigía que todas las películas nacionales o importadas, ya fueran para su exhibición en salas o para vídeos de uso doméstico, se copiaran en el país, e imponía multas a los exhibidores que no lo hicieran. Las inversiones extranjeras en el sector de los medios de difusión y comunicación están prohibidas, con inclusión de la producción y distribución de películas y vídeos, y de la construcción y explotación de salas de cine. También están prohibidas las inversiones extranjeras en la prestación de servicios de difusión de radio y televisión, servicios de difusión de radio y televisión para suscriptores y servicios de medios de información impresos.

4.111. En 2009, el Parlamento de Indonesia promulgó una nueva Ley de Cinematografía, que imponía una prescripción de contenido nacional del 60% para los exhibidores locales, restricciones no especificadas a la importación para alcanzar esa cuota, la prohibición del doblaje de películas extranjeras y la prohibición de la distribución o exhibición de películas por empresas extranjeras. La Ley también restringe la integración vertical de segmentos de la industria cinematográfica, lo que puede tener efectos no deseados como reducir la eficiencia de las empresas y hacer que el mercado sea un destino menos atractivo para las inversiones extranjeras. En 2010, el Ministro de Cultura y Turismo aplazó por dos años la entrada en vigor del Reglamento de 2008 que exige la realización de copias en el país. Posteriormente se publicó otro aplazamiento, hasta finales de 2012.

FUENTES

APEC (2009), *Indonesia 2009 IAP Study Report*. Consultado en: http://aimp.apec.org/Documents/2009/SOM/SOM1/09_som1_008anx2.pdf.

Banco Mundial (2010), *Logistics Performance Index 2010*. Consultado en: http://siteresources.worldbank.org/INTTLF/Resources/LPI2010_for_web.pdf.

Banco Mundial (2012a), *Doing Business in a More Transparent World*. Consultado en: http://doingbusiness.org/~/media/FPDKM/Doing%20Business/Documents/Annual-Reports/English/DB12-FullReport.pdf.

Banco Mundial (2012b), *Doing Business in Indonesia 2012.* Consultado en: http://www.doingbusiness.org/~/media/FPDKM/Doing%20Business/Documents/Subnational-Reports/DB12-Indonesia.pdf.

Banco Mundial (2012c), *Indonesia Economic Quarterly - Policies in Focus*, diciembre. Consultado en: http://www.worldbank.org/en/news/2012/12/18/indonesia-economic-quarterly-policies-in-focus.

BAsD (2012), *Asian Development Outlook 2012*. Consultado en: http://www.adb.org/sites/default/files/pub/2012/ado2012.pdf.

Deloitte (2010), *Indonesian Customs Guide*. Consultado en: http://www.deloitte.com/assets/DcomIndonesia/Local%20Assets/Documents/Indonesian%20custom%20guide%202010.pdf.

Economist Intelligence Unit (2011), *Country Finance - Indonesia*. Consultado en: http://country.eiu.com/FileHandler.ashx?issue_id=1750080959&mode=pdf.

FMI (2011), *Indonesia: Selected Issues. IMF Country Report Nº 11/310*. Consultado en: http://www.imf.org/external/pubs/ft/scr/2011/cr11310.pdf.

Foro Económico Mundial (2008), *The Global Competitiveness Report (2008-2009)*. Consultado en: http://www.weforum.org/reports/global-competitiveness-report-2008-2009.

Foro Económico Mundial (2011), *The Indonesia Competitiveness Report 2011.* Consultado en: http://www3.weforum.org/docs/WEF_GCR_Indonesia_Report_2011.pdf.

Foro Económico Mundial (2012a), *The Global Competitiveness Report (2011-2012)*. Consultado en: http://www3.weforum.org/docs/WEF_GCR_Report_2011-12.pdf.

Foro Económico Mundial (2012b), *The Global Enabling Trade Report 2012*. Consultado en: http://www3.weforum.org/docs/GETR/2012/GlobalEnablingTrade_Report.pdf.

IIPA (2010), *2010 Special 301 Report on Copyright Protection and Enforcement*. Consultado en: http://www.iipa.com/rbc/2010/2010spec301indonesia.pdf.

Indonesia Eximbank (2011), *Annual Report 2011*. Consultado en: http://www.indonesiaeximbank.go.id/en/system/files/AR%202011.pdf.

KPPU (2011), *Annual Report 2011*. Consultado en: http://eng.kppu.go.id/wp-content/uploads/2012/06/annual_report_2011.pdf.

OCDE (2010a), *Investment Policy Review of Indonesia 2010*. Consultado en: http://www.oecd.org/document/26/0,3746,en_2649_34529562_46225306_1_1_1_34529562,00.html.

OCDE (2012a), *OECD Economic Surveys: Indonesia*, septiembre de 2012. Consultado en: http://www.oecd.org/eco/surveys/2012%20Indonesia%20Overview.pdf.

OCDE (2012b), *OECD Review of Regulatory Reform: Indonesia, 2012*. Consultado en: http://www.oecd.org/gov/regulatorypolicy/oecdreviewofregulatoryreformindonesia.htm.

OCDE (2012c), *OECD Tourism Trends and Policies 2012 - Indonesia*. Consultado en: OECD Publishing. doi: 10.1787/tour-2012-en.

OMC (2007), *Examen de las Políticas Comerciales - Indonesia*, Ginebra.

PWC (2012), *Mining in Indonesia - Investment and Taxation Guide*, abril. Consultado en: http://www.pwc.com/id.

Transparency International and the Center for International Private Enterprise (2011). *APEC Procurement Transparency Standards in Indonesia: A Work in Progress*. Consultado en: http://www.transparency-usa.org/documents/IndonesiaTIReportFINAL-May2011.pdf.

USTR (2011), National Trade Estimates. Consultado en: http://www.ustr.gov/webfm_send/2710.

USTR (2012), *Special 301 Report*. Consultado en: http://www.ustr.gov/sites/default/files/2012%20special%20301%20Report_0.pdf.

Wong Poh Kam and Ng Kwan Kee (2009), *Batam, Bintan and Karimun - Past History and Current Development Towards Being a SEZ*, National University of Singapore, Asia Competitiveness Institute. Consultado en: http://www.spp.nus.edu.sg/aci/docs/research_outputs/BBK_Past_History_and_Current_Development_Towards_Being_A_SEZ_24Aug09.pdf.

5 APÉNDICE - CUADROS

Cuadro A1. 1 Inversiones extranjeras directas, por sectores, 2007-2012

(En millones de dólares EE.UU. y porcentajes)

	2007	2008	2009	2010	2011	2012[a]
Total (en millones de $EE.UU.)	10.387,3	14.795,2	10.363,1	16.214,8	19.474,5	18.252,0
	(% del total)					
Agricultura, silvicultura y pesca	2,4	0,9	0,9	5,1	6,5	7,3
Minería	3,0	1,3	1,7	13,6	18,6	17,3
Manufacturas	45,8	31,6	37,6	20,6	34,9	47,1
Productos alimenticios	6,3	4,1	4,4	6,3	5,7	6,3
Textiles	1,3	1,4	2,7	1,0	2,6	2,1
Productos de cuero y calzado	0,9	1,0	1,2	0,8	1,3	0,7
Madera	1,2	0,9	0,6	0,3	0,3	0,1
Papel e imprenta	6,2	2,1	0,6	0,3	1,3	5,9
Productos químicos	16,5	4,2	12,7	4,9	7,5	13,6
Caucho y plástico	1,5	1,8	2,0	0,6	1,9	3,2
Minerales no metálicos	0,3	1,7	0,2	0,2	0,7	0,7
Metales comunes, maquinaria y productos electrónicos	7,2	8,9	6,3	3,6	9,1	7,0
Instrumentos médicos y de precisión	0,1	0,1	0,0	0,0	0,2	0,0
Equipo de transporte	4,0	5,1	5,7	2,4	4,0	7,2
Otros	0,3	0,3	1,2	0,2	0,3	0,4
Electricidad, gas y agua	1,1	0,2	1,7	8,8	9,6	5,9
Construcción	4,7	1,8	5,1	3,8	1,8	1,1
Servicios	43,0	64,2	53,1	48,1	28,7	21,4
Comercio y reparaciones	4,6	3,9	5,1	4,8	4,2	2,2
Hoteles y restaurantes	1,3	1,1	3,0	2,1	1,2	4,0
Transporte, almacenamiento y telecomunicaciones	31,8	57,1	40,3	31,3	19,5	10,3
Viviendas, zonas industriales y oficinas	0,6	1,2	3,0	6,5	1,0	1,8
Otros servicios	4,6	0,9	1,8	3,4	2,7	3,2

a Cifras relativas a las IED, hasta finales de septiembre únicamente.

Fuente: Datos facilitados por las autoridades de Indonesia.

Cuadro A1. 2 Inversiones extranjeras directas, por origen, 2007-2012
(En millones de dólares EE.UU. y porcentajes)

	2007	2008	2009	2010	2011	2012[a]
Total (en millones de $EE.UU.)	10.387,3	14.795,2	10.363,1	16.214,8	19.474,5	18.252,0
	(% del total)					
Grupos de países	43,7	20,4	48,5	23,6	29,9	29,6
Singapur	8,7	52,4	8,8	34,3	26,3	19,1
UE(27)	17,5	5,0	16,2	7,2	11,1	10,2
Japón	5,7	8,5	6,6	4,4	7,8	9,8
Corea, República de	6,1	2,6	5,9	2,0	6,3	6,8
Otros países	3,2	0,7	1,2	2,4	0,4	4,9
Estados Unidos	0,6	1,1	1,0	5,7	7,6	4,0
Islas Vírgenes Británicas	1,0	1,2	2,7	10,0	2,7	4,0
Australia	1,8	0,2	0,8	1,3	0,5	3,6
Taipei Chino	0,6	1,3	0,3	0,3	1,2	3,5
Malasia	2,0	2,3	1,1	2,9	3,2	2,4
Hong Kong, China	1,2	0,9	0,2	3,5	0,7	0,7
China	0,1	0,9	0,5	1,1	0,7	0,5
Seychelles	2,7	0,4	1,6	0,1	0,4	0,4
India	0,1	0,2	0,3	0,1	0,2	0,4
Tailandia	0,6	0,0	0,5	0,3	0,4	0,1
Mauricio	2,2	0,3	1,5	0,1	0,4	0,0
Mauritania	0,0	0,0	0,0	0,7	0,2	0,0
Indonesia	2,2	1,5	2,4	0,0	0,0	0,0

a Cifras relativas a las IED, hasta finales de septiembre únicamente.

Fuente: Datos facilitados por las autoridades de Indonesia.

Cuadro A1. 3 Exportaciones de mercancías, por grupos de productos, 2007-2011
(En millones de dólares EE.UU. y porcentajes)

	2007	2008	2009	2010	2011
Exportaciones totales (millones de $EE.UU.)	114.100,9	137.020,4	116.510,0	157.779,1	203.496,6
			(% del total)		
Total de los productos primarios	57,1	60,9	59,1	62,2	65,3
Agricultura	20,9	24,0	21,7	22,8	23,7
Productos alimenticios	14,6	17,6	17,2	16,2	16,2
4222 Aceite de palma y sus fracciones	6,9	9,0	8,9	8,5	8,5
4224 Aceites de almendra de palma y sus fracciones	0,9	1,0	0,9	1,1	1,0
Materias primas agrícolas	6,2	6,4	4,5	6,5	7,5
2312 Caucho natural, excepto el látex	4,3	4,4	2,8	4,6	5,8
2515 Pasta química de madera, a la sosa (soda) o al sulfato, blanqueada	0,9	1,0	0,7	0,9	0,8
Minería	36,3	36,9	37,4	39,4	41,6
Menas y otros minerales	6,9	4,4	5,7	6,3	4,4
2831 Minerales de cobre y sus concentrados	3,7	2,4	4,4	4,4	2,3
Metales no ferrosos	3,8	3,5	3,4	3,5	3,4
6821 Ánodos y aleaciones de cobre, en bruto	1,6	0,9	1,5	1,4	1,3
6871 Estaño y aleaciones de estaño, en bruto	0,9	1,4	1,1	1,1	1,2
Combustibles	25,6	29,0	28,3	29,6	33,9
3212 Otras hullas, incluso pulverizadas, pero sin aglomerar	5,8	7,6	11,8	11,5	12,5
3431 Gas natural, licuado	8,6	9,5	6,4	6,7	8,8
3330 Aceites de petróleo y aceites obtenidos de minerales bituminosos, crudos	8,1	9,1	6,7	6,6	6,8
3432 Gas natural, en estado gaseoso	0,0	0,0	1,1	1,8	2,3
3354 Coque de petróleo, betún de petróleo y mezclas, n.e.p.	0,9	1,7	1,2	1,1	0,9
3222 Lignitos, incluso pulverizados, excepto el azabache	0,0	0,0	0,0	0,2	0,8
Manufacturas	42,3	38,5	40,1	37,0	33,6
Hierro y acero	1,4	1,6	1,1	1,1	1,0
Productos químicos	5,6	5,0	5,0	5,2	5,7
5989 Productos químicos y preparaciones químicas, n.e.p.	0,1	0,3	0,2	0,4	0,8
Otras semimanufacturas	8,0	7,2	7,4	6,7	5,8
6412 Papel y cartón, sin estucar ni recubrir, de los tipos utilizados para escribir	1,5	1,4	1,5	1,3	1,0
6251 Neumáticos (llantas neumáticas) nuevos para automóviles	0,7	0,6	0,8	0,7	0,8
Maquinaria y equipo de transporte	13,3	12,7	13,8	12,4	10,7
Máquinas para la generación de energía	0,5	0,5	0,4	0,3	0,3
Otra maquinaria no eléctrica	2,1	2,1	2,3	1,3	1,3
Maquinaria agrícola y tractores	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Máquinas de oficina y equipo de telecomunicaciones	4,6	4,2	5,3	5,1	3,9
7638 Aparatos con grabador o reproductor de sonido o vídeo	0,8	0,9	1,6	1,2	0,7
Otras máquinas eléctricas	3,0	2,7	2,7	2,9	2,5
Productos de la industria del automóvil	1,9	2,0	1,6	1,6	1,4
Otro equipo de transporte	1,2	1,1	1,5	1,4	1,2

	2007	2008	2009	2010	2011
Textiles	3,4	2,7	2,8	2,6	2,4
Prendas de vestir	5,1	4,6	5,1	4,3	4,0
Otros bienes de consumo	5,4	4,7	5,0	4,7	4,1
8512 Calzado para deportes	1,0	0,9	1,0	1,0	0,9
Otros	0,6	0,6	0,8	0,8	1,1
9710 Oro no monetario (excepto minerales y concentrados de oro)	0,6	0,6	0,8	0,7	1,1

Fuente: Base de datos Comtrade de la División de Estadística de las Naciones Unidas (CUCI Rev.3).

Cuadro A1. 4 Importaciones de mercancías, por grupos de productos, 2007-2011
(En millones de dólares EE.UU. y porcentajes)

	2007	2008	2009	2010	2011
Importaciones totales (millones de $EE.UU.)	74.473,4	129.244,1	96.829,2	135.663,3	177.435,6
			(% del total)		
Total de los productos primarios	47,4	38,1	34,6	35,3	39,2
Agricultura	14,1	10,3	11,7	11,5	12,6
Productos alimenticios	10,6	7,3	8,9	8,5	9,4
0412 Otros tipos de trigo (incluso escanda y morcajo o tranquillón), sin moler	1,6	1,5	1,4	1,0	1,2
0611 Azúcar de remolacha o caña sin refinar, en estado sólido, sin adición de sustancias saporíferas o colorantes	0,8	0,1	0,5	0,5	0,9
0423 Arroz semielaborado o elaborado	0,6	0,1	0,1	0,3	0,8
0813 Tortas de semillas oleaginosas, residuos de semillas oleaginosas	1,0	0,8	1,1	0,9	0,8
Materias primas agrícolas	3,5	3,0	2,8	3,1	3,2
2631 Algodón (excepto borras (linters)), sin cardar ni peinar	1,1	0,9	0,8	0,8	1,0
Minería	33,3	27,8	22,9	23,8	26,6
Menas y otros minerales	1,8	2,1	1,5	1,5	1,6
Metales no ferrosos	2,0	2,0	1,7	2,0	2,0
Combustibles	29,5	23,7	19,7	20,3	23,0
3330 Aceites de petróleo y aceites obtenidos de minerales bituminosos, crudos	12,2	7,8	7,6	6,3	6,3
Manufacturas	52,5	61,9	65,3	63,2	59,7
Hierro y acero	5,9	6,9	5,5	5,5	5,3
6726 Productos semiterminados de hierro o acero no aleado, con un contenido de menos de 0,25% de carbono	1,3	1,4	0,9	1,0	0,8
Productos químicos	13,5	12,3	12,2	12,3	12,5
5623 Abonos minerales o químicos (excepto sales naturales de potasio en bruto)	0,5	1,0	0,4	0,6	0,8
5751 Polímeros de propileno o de otras olefinas	0,5	0,5	0,6	0,6	0,8
5112 Hidrocarburos cíclicos	1,4	0,9	0,9	0,8	0,8
Otras semimanufacturas	3,9	4,2	4,6	4,5	4,2
Maquinaria y equipo de transporte	25,6	33,1	37,0	34,6	31,6
Máquinas para la generación de energía	1,1	1,7	2,5	2,0	1,5
Otra maquinaria no eléctrica	9,5	9,6	10,2	10,3	10,3
7232 Palas mecánicas, etc., autopropulsadas	0,5	0,6	0,5	0,7	0,9
Maquinaria agrícola y tractores	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1
Máquinas de oficina y equipo de telecomunicaciones	4,7	8,9	8,7	8,3	7,2
7649 Partes y accesorios para aparatos del capítulo 76	0,6	2,4	1,9	1,9	1,7
7643 Aparatos transmisores de radiodifusión o televisión	1,5	1,3	2,0	1,7	1,4
7764 Circuitos integrados y microestructuras electrónicas	0,2	0,7	0,9	0,9	0,9
Otras máquinas eléctricas	2,0	3,5	4,0	4,2	3,9
Productos de la industria del automóvil	3,9	5,0	3,9	4,1	4,2
7821 Vehículos automóviles para el transporte de mercancías	0,9	1,4	1,2	1,0	1,3
7843 Otras partes y accesorios de vehículos de motor de los grupos 722 y 781 a 783	1,1	2,0	1,1	1,4	1,3

	2007	2008	2009	2010	2011
7812 Vehículos automotores para el transporte de personas, n.e.p.	1,0	0,9	0,9	1,0	1,0
Otro equipo de transporte	4,4	4,4	7,7	5,7	4,5
7924 Aviones, etc. (excepto helicópteros), de más de 15.000 kg de peso propio	1,9	1,3	3,1	2,2	1,5
7932 Buques, embarcaciones, etc. (excepto embarcaciones de recreo, remolcadores, etc.)	0,4	0,5	1,9	0,9	0,8
Textiles	1,1	2,5	2,9	3,1	3,2
Prendas de vestir	0,2	0,2	0,3	0,3	0,2
Otros bienes de consumo	2,3	2,6	3,0	3,0	2,8
Otros	0,1	0,0	0,1	1,5	1,1

Fuente: Base de datos Comtrade de la División de Estadística de las Naciones Unidas (CUCI Rev.3).

Cuadro A1. 5 Exportaciones de mercancías, por destino, 2007-2011
(En millones de dólares EE.UU. y porcentajes)

	2007	2008	2009	2010	2011
Exportaciones totales (millones de $EE.UU.)	114.100,9	137.020,4	116.510,0	157.779,1	203.496,6
			(% of total)		
América	12,4	11,7	11,5	11,7	10,5
Estados Unidos	10,2	9,5	9,3	9,1	8,1
Otros países de América	2,2	2,2	2,2	2,6	2,4
Brasil	0,7	0,7	0,8	1,0	0,9
Europa	13,0	12,4	12,5	11,8	10,9
UE(27)	11,8	11,3	11,7	10,9	10,1
Países Bajos	2,4	2,9	2,5	2,4	2,5
Alemania	2,0	1,8	2,0	1,9	1,6
Italia	1,2	1,4	1,4	1,5	1,6
España	1,7	1,2	1,6	1,5	1,2
Reino Unido	1,3	1,1	1,3	1,1	0,8
AELC	0,3	0,4	0,2	0,1	0,1
Otros países de Europa	0,9	0,7	0,6	0,7	0,7
Turquía	0,9	0,6	0,6	0,7	0,7
Comunidad de Estados Independientes	0,6	0,6	0,6	0,7	0,7
África	2,2	2,4	2,3	2,3	2,8
Sudáfrica	0,5	0,5	0,4	0,4	0,7
Oriente Medio	3,1	3,6	3,0	2,6	2,5
Emiratos Árabes Unidos	1,2	1,2	1,1	0,9	0,9
Reino de la Arabia Saudita	0,8	0,9	0,8	0,7	0,7
Asia	68,7	69,3	69,9	70,9	72,6
China	8,5	8,5	9,9	9,9	11,3
Japón	20,7	20,2	15,9	16,3	16,6
Seis interlocutores comerciales del Asia Oriental	26,7	27,0	29,1	30,1	30,2
Singapur	9,2	9,4	8,8	8,7	9,1
Corea, República de	6,6	6,7	7,0	8,0	8,1
Malasia	4,5	4,7	5,8	5,9	5,4
Taipei Chino	2,3	2,3	2,9	3,1	3,2
Tailandia	2,7	2,7	2,8	2,9	2,9
Hong Kong, China	1,5	1,3	1,8	1,6	1,6
Otros países asiáticos	12,7	13,5	15,0	14,4	14,5
India	4,3	5,2	6,4	6,3	6,6
Australia	3,0	3,0	2,8	2,7	2,7
Filipinas	1,6	1,5	2,1	2,0	1,8
Viet Nam	1,2	1,2	1,2	1,2	1,2
Memorandum:					
ASEAN	19,5	19,8	21,1	21,1	20,7

Fuente: Base de datos Comtrade de la División de Estadística de las Naciones Unidas.

Cuadro A1. 6 Importaciones de mercancías, por origen, 2007-2011
(En Millones de dólares EE.UU. y porcentajes)

	2007	2008	2009	2010	2011
Importaciones totales (millones de $EE.UU.)	74.473,4	129.244,1	96.829,2	135.663,3	177.435,6
			(% del total)		
América	9,9	9,6	10,8	10,3	9,9
Estados Unidos	6,4	6,1	7,3	6,9	6,1
Otros países de América	3,5	3,5	3,5	3,3	3,7
Canadá	1,4	1,4	1,0	0,8	1,1
Brasil	0,9	1,1	1,1	1,3	1,1
Argentina	0,6	0,5	0,7	0,7	0,9
Europa	11,9	9,7	10,1	8,1	7,9
UE(27)	10,3	8,2	9,0	7,3	7,0
Alemania	2,7	2,4	2,5	2,2	1,9
Francia	1,9	1,3	1,7	1,0	1,1
Italia	0,9	0,8	0,7	0,7	0,7
AELC	0,6	0,6	0,6	0,6	0,5
Otros países de Europa	1,0	0,9	0,6	0,2	0,3
Comunidad de Estados Independientes	1,5	2,0	1,7	2,0	2,4
Azerbaiyán	0,1	0,1	0,8	0,7	1,0
Federación de Rusia	0,6	1,0	0,5	0,8	0,9
África	3,1	1,7	2,1	1,8	2,3
Nigeria	0,8	0,1	0,5	0,7	0,9
Oriente Medio	7,3	6,3	6,0	5,8	5,7
Reino de la Arabia Saudita	4,5	3,7	3,2	3,2	3,1
Kuwait	2,3	1,4	1,5	1,0	0,8
Asia	66,2	70,7	69,2	72,0	71,8
China	11,5	11,8	14,5	15,1	14,8
Japón	8,8	11,7	10,2	12,5	11,0
Seis interlocutores comerciales del Asia Oriental	34,5	38,1	35,8	36,2	37,5
Singapur	13,2	16,9	16,1	14,9	14,6
Corea, República de	4,3	5,4	4,9	5,7	7,3
Tailandia	5,8	4,9	4,8	5,5	5,9
Malasia	8,6	6,9	5,9	6,4	5,9
Taipei Chino	2,0	2,2	2,5	2,4	2,4
Hong Kong, China	0,6	1,8	1,8	1,4	1,4
Otros países de Asia	11,5	9,1	8,8	8,2	8,6
Australia	4,0	3,1	3,5	3,0	2,9
India	2,2	2,2	2,3	2,4	2,4
Viet Nam	1,3	0,6	0,7	0,8	1,3
Memorandum:					
ASEAN	31,9	31,7	28,7	28,8	28,9

Fuente: Base de datos Comtrade de la División de Estadística de las Naciones Unidas.

Cuadro A2. 1 Sectores prioritarios y corredores económicos regionales comprendidos en el Plan Maestro para la Aceleración y Expansión del Desarrollo Económico (MP3EI)

Sectores económicos principales	Sumatra Centro de producción y transformación de recursos naturales y reservas nacionales de energía	Java Centro de fomento de la industria y los servicios nacionales	Kalimantan Centro de producción y transformación de reservas nacionales de minería y energía	Sulawesi Centro de producción y transformación para la agricultura, la silvicultura, la pesca, el petróleo, el gas y la minería nacionales	Bali-Nusa Tenggara Plataforma de apoyo a los sectores nacionales del turismo y alimentario	Papua-Kep. Makuku Centro nacional de fomento de los sectores alimentario, de la pesca y la minería
Acero	X		X			
Alimentos y bebidas		X				
Textiles		X				
Equipo de transporte		X				
Transporte marítimo	X	X				
Níquel				X		X
Cobre						X
Bauxita			X			
Aceite de palma	X		X			
Caucho	X					
Cultivos alimentarios				X		X
Turismo					X	
TIC		X				
Carbón	X		X			
Petróleo y gas			X	X		X
Zona de Jabodetabek		X				
Estrecho de la Sonda: zona estratégica nacional	X					
Material de defensa		X				
Ganadería					X	
Madera			X			
Cacao				X		
Pesca				X	X	X

Fuente: Plan Maestro para la Aceleración y Expansión del Desarrollo Económico de Indonesia 2011-2025 (MP3EI). Consultado en: http://www.ekon.go.id/media/filemanager/2011/07/06/m/p/mp3ei-english_final.pdf.

Cuadro A2. 2 Notificaciones a la OMC, 1º de enero de 2007 al 1º de julio de 2012

Disposición jurídica	Prescripción	Periodicidad	Documento de la OMC (documento más reciente o serie de documentos)
Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio de 1994			
Párrafo 7 del artículo XXIV	Uniones aduaneras y zonas de libre comercio	*Ad hoc*	WT/REG284/N/2, de 9 de mayo de 2012; WT/REG284/N/1, de 9 de abril de 2010; WT/REG241/N/1, de 2 de julio de 2008
Entendimiento relativo a la interpretación del artículo XVII del GATT de 1994 (comercio de Estado)			
Párrafo 4 a) del artículo XVII	Actividades comerciales del Estado	Anual	G/STR/N/12/IDN, de 9 de febrero de 2009
Acuerdo sobre la Agricultura			
Párrafo 7 del artículo 5 y párrafo 2 del artículo 18	Salvaguardia especial	Anual	G/AG/N/IDN/28, de 17 de julio de 2009
Artículo 10 y párrafo 2 del artículo 18	Subvenciones a la exportación	Anual	G/AG/N/IDN/27/Corr.1, de 22 de julio de 2009
Párrafo 1 b) del artículo 12	Nuevas restricciones a la exportación	*Ad hoc*	No se ha presentado ninguna notificación
Párrafo 2 del artículo 18	Importaciones sujetas a contingentes arancelarios	Anual	G/AG/N/IDN/29, de 16 de julio de 2009
Párrafos 2 y 3 del artículo 18	Ayuda interna	Anual y *ad hoc*	G/AG/N/IDN/30, de 6 de marzo de 2012
Acuerdo sobre la Aplicación de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias			
Artículo 7 y Anexo B	Medidas sanitarias y fitosanitarias propuestas (incluidas las medidas de urgencia)	*Ad hoc*	20 nuevas notificaciones así como 1 revisión y 2 adiciones a notificaciones existentes
Párrafo 3 del Anexo B	Servicio de información	Una vez; posteriormente se notifican los cambios	No se ha presentado ninguna notificación nueva
Párrafo 10 del Anexo B	Servicio nacional de información	Una vez; posteriormente se notifican los cambios	No se ha presentado ninguna notificación nueva
Acuerdo sobre Obstáculos Técnicos al Comercio			
Artículos 2, 3, 5 y 7	Reglamentos técnicos propuestos y aprobados	Antes o inmediatamente después de la adopción de una medida	52 notificaciones (con exclusión de las revisiones y adiciones)
Párrafos 1 y 3 del artículo 10	Servicio de información	Una vez; posteriormente se notifican los cambios	No se ha presentado ninguna notificación nueva
Párrafo 2 del artículo 15	Medidas de aplicación y administración	Una vez; posteriormente se notifican los cambios	G/TBT/2/Add.3/Rev.4, de 20 de agosto de 2010
Acuerdo sobre las Medidas en materia de Inversiones relacionadas con el Comercio (Acuerdo sobre las MIC)			
Párrafo 1 del artículo 5	MIC que no estén en conformidad con las disposiciones del Acuerdo	Una vez	No se ha presentado ninguna notificación nueva
Acuerdo relativo a la Aplicación del Artículo VI del GATT de 1994 (Acuerdo Antidumping)			
Párrafo 4 del artículo 16	Medidas antidumping adoptadas en los últimos seis meses	Semestral	G/ADP/N/223/IDN, de 2 de abril de 2012
Párrafo 5 del artículo 16	Autoridad investigadora	Una vez; posteriormente se notifican los cambios	No se ha presentado ninguna notificación nueva

Disposición jurídica	Prescripción	Periodicidad	Documento de la OMC (documento más reciente o serie de documentos)
Párrafo 5 del artículo 18	Leyes y reglamentos	Una vez; posteriormente se notifican los cambios	G/ADP/N/1/IDN/3, de 27 de abril de 2012
Acuerdo relativo a la Aplicación del Artículo VII del GATT de 1994 (Acuerdo sobre Valoración en Aduana)			
Párrafo 2 del artículo 22	Legislación	Una vez; posteriormente se notifican los cambios	No se ha presentado ninguna notificación nueva
Decisión del Comité de Valoración en Aduana (12.5.95)	Respuestas a la lista de cuestiones	Una vez	No se ha presentado ninguna notificación nueva
Acuerdo sobre Inspección Previa a la Expedición			
Artículo 5	Leyes o reglamentos notificados	Una vez; posteriormente se notifican los cambios	No se ha presentado ninguna notificación nueva
Acuerdo sobre Normas de Origen			
Párrafo 1 del artículo 5	Normas, decisiones judiciales	Una vez	No se ha presentado ninguna notificación nueva
Párrafo 2 del artículo 5	Modificaciones de las normas de origen no preferenciales	*Ad hoc*	No se ha presentado ninguna notificación nueva
Anexo II	Normas de origen preferenciales y no preferenciales	Una vez; posteriormente se notifican los cambios	No se ha presentado ninguna notificación nueva
Acuerdo sobre Procedimientos para el Trámite de Licencias de Importación			
Párrafo 4 a) del artículo 1 y párrafo 2 b) del artículo 8	Leyes y reglamentos	Una vez; posteriormente se notifican los cambios	No se ha presentado ninguna notificación nueva
Artículo 5	Procedimientos para el trámite de licencias de importación	*Ad hoc*	G/LIC/N/2/IDN/4, de 30 de abril de 2012; G/LIC/N/2/IDN/4/Corr.1, de 3 de mayo de 2012; G/LIC/N/3/IDN/4, de 23 de febrero de 2010; G/LIC/N/2/IDN/2, de 15 de mayo de 2009; G/LIC/N/2/IDN/2/Corr.1, de 20 de mayo de 2009; G/LIC/N/2/IDN/2/Add.1, de 6 de julio de 2009
Párrafo 3 del artículo 7	Cuestionario	Anual	G/LIC/N/3/IDN/4, de 23 de febrero de 2010
Acuerdo sobre Subvenciones y Medidas Compensatorias			
Párrafo 1 del artículo 25	Párrafo 1 del artículo XVI del GATT de 1994 y artículo 25 del Acuerdo SMC	Notificaciones completas cada tres años; actualización anual	No se ha presentado ninguna notificación nueva
Párrafo 11 del artículo 25	Derechos compensatorios aplicados en los últimos seis meses	Semestral	No se ha presentado ninguna notificación nueva
Párrafo 12 del artículo 25	Autoridad investigadora, procedimientos internos en materia de investigaciones	Una vez	No se ha presentado ninguna notificación nueva
Párrafo 6 del artículo 32	Leyes y reglamentos	Una vez; posteriormente se notifican los cambios	G/SCM/N/1/IDN/3, de 27 de abril de 2012

Disposición jurídica	Prescripción	Periodicidad	Documento de la OMC (documento más reciente o serie de documentos)
Acuerdo sobre Salvaguardias			
Párrafo 6 del artículo 12	Leyes y reglamentos	Una vez; posteriormente se notifican los cambios	G/SG/N/1/IDN/3, de 22 de diciembre de 2011
Párrafo 1 a) del artículo 12	Iniciación de un proceso de investigación	*Ad hoc*	15 nuevas notificaciones
Párrafo 1 b) del artículo 12; nota a pie de página del párrafo 1 del artículo 9; párrafo 4 del artículo 12	Constatación	*Ad hoc*	16 nuevas notificaciones en virtud del párrafo 1 b) del artículo 12 y 9 nuevas notificaciones en virtud del párrafo 1 del artículo 9 (nota a pie de página)
Párrafo 1 c) del artículo 12	Decisión	*Ad hoc*	11 nuevas notificaciones
Decisión del Comité de Salvaguardias de 6 de noviembre de 1995	Terminación	*Ad hoc*	3 nuevas notificaciones
Acuerdo General sobre el Comercio de Servicios (AGCS)			
Párrafo 3 del artículo III	Legislación	*Ad hoc*	No se ha presentado ninguna notificación nueva
Párrafo 4 del artículo III y párrafo 2 del artículo IV	Servicio de información y punto de contacto	Una vez; posteriormente se notifican los cambios	No se ha presentado ninguna notificación nueva
Párrafo 7 a) del artículo V	Acuerdos de integración económica	Una sola vez	S/C/N/545/Add.1, de 9 de mayo de 2012; S/C/N/560, de 8 de julio de 2010; S/C/N/545, de 9 de abril de 2010; S/C/N/462, de 2 de julio de 2008; S/C/N/463, de 2 de julio de 2008
Acuerdo sobre los Aspectos de los Derechos de Propiedad Intelectual relacionados con el Comercio (ADPIC)			
Párrafo 2 del artículo 63	Leyes y reglamentos	Una vez; posteriormente se notifican los cambios	No se ha presentado ninguna notificación nueva
Artículo 69	Servicios de información	Una vez; posteriormente se notifican los cambios	No se ha presentado ninguna notificación nueva
Decisión del Consejo de los ADPIC de 21 de noviembre de 1995	Lista de cuestiones sobre la observancia	Una vez; posteriormente se notifican los cambios	No se ha presentado ninguna notificación
Otros			
G/L/59	Procedimiento de notificación de restricciones cuantitativas	Semestral	No se ha presentado ninguna notificación nueva

Fuente: Secretaría de la OMC.

Cuadro A2. 3 Acuerdos de libre comercio, 2007-2012

ALC que entraron en vigor durante el período objeto de examen	
Miembros de la ASEAN, Australia y Nueva Zelandia (AANZFTA)	
Título	Acuerdo por el que se establece la Zona de Libre Comercio ASEAN-Australia-Nueva Zelandia
Partes	ASEAN, Australia y Nueva Zelandia
Fecha de la firma/entrada en vigor	Febrero de 2009/enero de 2012
Fin del período de transición para Indonesia (mercancías)	2026
Servicios abarcados	Enfoque de listas positivas para la consignación de los compromisos en los sectores de servicios del Anexo 3 del ALC. Se contrajeron compromisos específicos en 8 de los 11 sectores enunciados en la Lista de Clasificación Sectorial de los Servicios (documento MTN.GNS/W/120 del GATT, de 10 de julio de 1991). No se contrajeron compromisos sobre los servicios de distribución; los servicios relacionados con el medio ambiente; y los servicios de esparcimiento, culturales y deportivos. Se contrajeron otros compromisos sobre servicios de energía.
Elementos principales	Resolución anticipada sobre origen/clasificación/valoración si se solicita; comercio de servicios; inversiones; movimiento de personas físicas; solución de diferencias; propiedad intelectual.
Situación del examen en la OMC	Presentación fáctica no distribuida
Comercio de mercancías de Indonesia con Australia y Nueva Zelandia (2011)	Australia: 2,9% de las importaciones totales; 2,7% de las exportaciones totales Nueva Zelandia: 0,4% de las importaciones totales; 0,2% de las exportaciones totales
Serie de documentos de la OMC	WT/REG284/N/1 y S/C/N/545, de 9 de abril de 2010
Países miembros de la ASEAN y la India	
Título	Acuerdo sobre el Comercio de Mercancías (comprendido en el Acuerdo Marco para una Cooperación Económica Amplia entre la ASEAN y la República de la India, 2003, modificado en 2009)
Partes	ASEAN y la India
Fecha de la firma/entrada en vigor	Octubre de 2009/junio de 2010
Fin del período de transición para Indonesia (mercancías)	2021
Elementos principales	El Acuerdo se aplica únicamente a las mercancías.
Situación del examen en la OMC	Presentación fáctica no distribuida
Comercio de mercancías de Indonesia con la India (2011)	2,4% de las importaciones totales; 6,6% de las exportaciones totales
Serie de documentos de la OMC	WT/COMTD/N/35, de 23 de agosto de 2010
Países miembros de la ASEAN y el Japón	
Título	Acuerdo de Cooperación Económica Amplia entre el Japón y los Estados miembros de la ASEAN
Partes	ASEAN y el Japón
Fecha de la firma/entrada en vigor	Marzo de 2008/aún no en vigor
Fin del período de transición para Indonesia (mercancías)	Información no facilitada
Elementos principales	El Acuerdo se aplica únicamente a las mercancías. Las disposiciones sobre servicios e inversiones están sujetas a futuras negociaciones.
Situación del examen en la OMC	Presentación fáctica no distribuida
Comercio de mercancías de Indonesia con el Japón (2011)	11,0% de las importaciones totales; 16,6% de las exportaciones totales
Serie de documentos de la OMC	WT/REG277/N/1, de 14 de diciembre de 2009 y WT/REG277/N/2, de 27 de julio de 2011
Países miembros de la ASEAN y Corea	
Título	Acuerdo sobre el Comercio de Mercancías (comprendido en el Acuerdo Marco para una Cooperación Económica Amplia entre los Gobiernos de la República de Corea y de los países miembros de la ASEAN, de 2005)
Partes	ASEAN y Corea
Fecha de la firma/entrada en vigor	Mercancías: agosto de 2006/enero de 2010 Servicios: noviembre de 2008/mayo de 2009
Fin del período de transición para Indonesia (mercancías)	2016

ALC que entraron en vigor durante el período objeto de examen	
Servicios abarcados	Enfoque de listas positivas para la consignación de compromisos sobre los sectores de servicios del Anexo SC1 del ALC. Se contrajeron compromisos específicos en 8 de los 11 sectores enunciados en la Lista de Clasificación Sectorial de los Servicios (documento MTN.GNS/W/120 del GATT, de 10 de julio de 1991). No se contrajeron compromisos sobre los servicios de distribución; los servicios relacionados con el medio ambiente; y los servicios de esparcimiento, culturales y deportivos. Se contrajeron otros compromisos sobre servicios de energía.
Elementos principales	Salvaguardia de transición; solución de diferencias.
Situación del examen en la OMC	Presentación fáctica no distribuida
Comercio de mercancías de Indonesia con Corea (2011)	7,3% de las importaciones totales; 8,1% de las exportaciones totales
Serie de documentos de la OMC	WT/REG287/N/1; WT/COMTD/N/33; S/C/N/559; S/C/N/560, de 8 de julio de 2010. S/C/N/559/Add.1; S/C/N/560/Add.1, de 3 de mayo de 2011
Japón-Indonesia	
Título	Acuerdo de Asociación Económica entre el Japón y la República de Indonesia
Partes	Japón e Indonesia
Fecha de la firma/entrada en vigor	Agosto de 2007/julio de 2008
Período de transición para la plena aplicación por Indonesia (mercancías)	2023. Al final del período de transición, 618 líneas arancelarias, que representan el 7,1% del Arancel de Indonesia, seguirán sujetas a derechos. Esas 618 líneas arancelarias abarcan productos agrícolas e industriales. El promedio de los aranceles finales sobre los artículos sujetos a derechos varía entre el 1,7% y el 134,4%, aplicándose este último a las preparaciones de alimentos
Servicios abarcados	Enfoque de listas positivas para la consignación de compromisos sobre los sectores de servicios del Anexo 8 del ALC. Se contrajeron compromisos específicos en 9 de los 11 sectores enunciados en la Lista de Clasificación Sectorial de los Servicios (documento MTN.GNS/W/120 del GATT, de 10 de julio de 1991). No se contrajeron compromisos respecto de los servicios relacionados con el medio ambiente, y los servicios de esparcimiento, culturales y deportivos. Se contrajeron otros compromisos sobre servicios de energía.
Elementos principales	Medidas de salvaguardia bilaterales; inversiones (enfoque de lista negativa para la consignación de compromisos de liberalización); derechos de propiedad intelectual; disposiciones en materia de energía y recursos minerales relativas a sectores específicos; solución de diferencias
Situación del examen en la OMC	Presentación fáctica finalizada
Comercio de mercancías de Indonesia con el Japón (2011)	11,0% de las importaciones totales; 16,6% de las exportaciones totales
Serie de documentos de la OMC	WT/REG241

Fuente: Secretaría de la OMC.

Cuadro A2. 4 Marco de inversiones, 2012

Acuerdos y legislación en materia de inversiones
Legislación nacional
Ley de Arbitraje y Solución Alternativa de Diferencias (Ley Nº 30 de 1999).
Instituciones nacionales de arbitraje
Consejo Nacional de Arbitraje de Indonesia (BANI); Centro Nacional de Mediación; Instituto para la Resolución de Conflictos de Indonesia; Junta Arbitral del Mercado de Capitales
Acuerdos de libre comercio que contienen disposiciones sobre inversiones
Acuerdo Amplio sobre Inversiones de la ASEAN (ACIA); ALC entre la ASEAN, Australia y Nueva Zelandia; Acuerdo sobre Inversiones del Acuerdo Marco sobre Cooperación Económica Global entre la ASEAN y la República Popular China; Acuerdo sobre Inversiones entre la ASEAN y Corea; y Acuerdo de Asociación Económica entre el Japón e Indonesia
Tratados bilaterales sobre inversiones
En vigor (fecha de entrada en vigor): Alemania (1975 y 2007); Argentina (2001); Australia (1993); Bangladesh (1999); Bélgica-Luxemburgo (1972); Bulgaria (2005); China (1995); Corea del Sur (1994); Cuba (1999); Egipto (1994); Eslovaquia (1995); España (1997); Finlandia (2008); Francia (1975); Hungría (1996); India (2004); Italia (1995); Jordania (1999); Kirguistán (1997); Lao, República Democrática Popular (1995); Malasia (1999); Mauricio (2000); Marruecos (2002); Mongolia (1999); Mozambique (2000); Países Bajos (1995); Noruega (1994); Pakistán (1996); Polonia (1993); Reino Unido (1977); República Checa (1999); Rumania (1999); Siria (2000); Sudán (1997); Suecia (1993); Suiza (1976); Tailandia (1998); Túnez (1992); Turquía (1998); Ucrania (1997); Uzbekistán (1997); Venezuela (2003); y Viet Nam (fecha no facilitada) *Firmados, pero no vigentes aún:* Arabia Saudita; Argelia; Camboya; Chile; Corea del Norte; Croacia; Dinamarca; Filipinas; Guyana; Irán; Jamaica; Libia; Qatar; Rusia; Singapur; Sudán; Suriname; Tayikistán; Turkmenistán; Yemen; y Zimbabwe *En proceso de negociación:* No se dispone de información
Participación en convenios u órganos de arbitraje internacionales
Estado contratante del Centro Internacional de Arreglo de Diferencias Relativas a Inversiones (CIADI); y signatario de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Reconocimiento y la Ejecución de las Sentencias Arbitrales Extranjeras (Convención de Nueva York)
Otros
Miembro del Organismo Multilateral de Garantía de Inversiones (OMGI)
Acuerdos sobre doble imposición
Alemania, Arabia Saudita, Argelia, Australia, Austria, Bangladesh, Bélgica, Brunei Darussalam, Bulgaria, Canadá, China, Corea del Norte, Corea del Sur, Dinamarca, Egipto, Emiratos Árabes Unidos, Eslovaquia, España, Estados Unidos, Filipinas, Finlandia, Francia, Hungría, India, Italia, Japón, Jordania, Kuwait, Luxemburgo, Malasia, México, Mongolia, Noruega, Nueva Zelandia, Países Bajos, Pakistán, Polonia, Portugal, Qatar, Reino Unido, República Checa, Rumania, Rusia, Seychelles, Singapur, Siria, Sudáfrica, Sri Lanka, Sudán, Suecia, Suiza, Tailandia, Taipei Chino, Túnez, Turquía, Ucrania, Uzbekistán, Venezuela y Viet Nam

Fuente: Información facilitada por las autoridades y la OCDE (2010).

Cuadro A3. 1 Aranceles NMF no *ad valorem* (específicos) aplicados y equivalentes *ad valorem* de su componente de derechos específicos, 2011

Código del SA[a]	Descripción	NMF[a]	Promedio (%)
1006101000	Arroz con cáscara, para siembra	450 Rp/kg	30
1006109000	Arroz con cáscara, no apto para siembra	450 Rp/kg	30
1006201000	Arroz descascarillado (arroz cargo o arroz pardo)	450 Rp/kg	30
1006209000	Arroz descascarillado (arroz cargo o arroz pardo)	450 Rp/kg	30
1006303000	Arroz semiblanqueado o blanqueado	450 Rp/kg	30
1006304000	Arroz semiblanqueado o blanqueado	450 Rp/kg	30
1006309100	Arroz semiblanqueado o blanqueado	450 Rp/kg	30
1006309900	Arroz semiblanqueado o blanqueado	450 Rp/kg	30
1006401000	Arroz partido	450 Rp/kg	30
1006409000	Arroz partido	450 Rp/kg	30
1102901000	Harina de arroz	450 Rp/kg	30
1701120000	Azúcar de remolacha	790 Rp/kg	40
1701130000	Azúcar de caña	550 Rp/kg	30
1701140000	Azúcar de caña	550 Rp/kg	30
1701910000	Los demás azúcares	790 Rp/kg	40
1701991100	Los demás azúcares	790 Rp/kg	40
1701991900	Los demás azúcares	790 Rp/kg	40
1701999000	Los demás azúcares	790 Rp/kg	40
2203001000	Cerveza	14.000 Rp/litro	40
2203009000	Cerveza	14.000 Rp/litro	40
2204100000	Vino espumoso	55.000 Rp/litro	150
2204211100	Vino	55.000 Rp/litro	150
2204211300	Vino	55.000 Rp/litro	150
2204211400	Vino	55.000 Rp/litro	150
2204212100	Vino	55.000 Rp/litro	90
2204212200	Vino	55.000 Rp/litro	90
2204291100	Vino	55.000 Rp/litro	150
2204291300	Vino	55.000 Rp/litro	150
2204291400	Vino	55.000 Rp/litro	150
2204292100	Vino	55.000 Rp/litro	90
2204292200	Vino	55.000 Rp/litro	90
2204301000	Vino	55.000 Rp/litro	150
2204302000	Vino	55.000 Rp/litro	150
2205101000	Vermut y demás vinos	55.000 Rp/litro	150
2205102000	Vermut y demás vinos	55.000 Rp/litro	150
2205901000	Vermut y demás vinos	55.000 Rp/litro	150
2205902000	Vermut y demás vinos	55.000 Rp/litro	150
2206001000	Sidra o perada	55.000 Rp/litro	150
2206002000	Sake	55.000 Rp/litro	150
2206003000	Licor de palma ("toddy")	55.000 Rp/litro	150
2206004000	Cerveza con limonada ("shandy")	55.000 Rp/litro	90
2206009100	Otros vinos de arroz	55.000 Rp/litro	150
2206009900	Otras bebidas fermentadas	55.000 Rp/litro	150
2208205000	Brandy	125.000 Rp/litro	150
2208209000	Otros aguardientes de vino o de orujo de uvas	125.000 Rp/litro	150
2208300000	Whiskies	125.000 Rp/litro	150
2208400000	Los demás aguardientes procedentes de la destilación, previa fermentación, de productos de la caña de azúcar	125.000 Rp/litro	150
2208500000	"Gin" y ginebra	125.000 Rp/litro	150
2208600000	Vodka	125.000 Rp/litro	150
2208700000	Licores	125.000 Rp/litro	150
2208901000	Las demás bebidas alcohólicas	125.000 Rp/litro	150
2208902000	Las demás bebidas alcohólicas	125.000 Rp/litro	150
2208903000	Las demás bebidas alcohólicas	125.000 Rp/litro	150
2208904000	Las demás bebidas alcohólicas	125.000 Rp/litro	150
2208905000	Las demás bebidas alcohólicas	125.000 Rp/litro	150
2208906000	Las demás bebidas alcohólicas	125.000 Rp/litro	150
2208907000	Las demás bebidas alcohólicas	125.000 Rp/litro	150
2208908000	Las demás bebidas alcohólicas	125.000 Rp/litro	150
2208909000	Las demás bebidas alcohólicas	125.000 Rp/litro	150
3706109000	Películas cinematográficas	21.450 Rp/mnt	10
3706909000	Películas cinematográficas	21.450 Rp/mnt	10

Código del SA[a]	Descripción	NMF[a]	Promedio (%)
8523298410	Soportes magnéticos	21.450 Rp/mnt	10
8523298900	Soportes magnéticos	21.450 Rp/mnt	10
8523491910	Soportes ópticos	21.450 Rp/mnt	10
8523519010	Semiconductores	21.450 Rp/mnt	10

a Basado en el Arancel de Aduanas de 2012, según la nomenclatura del SA 2012.

Fuente: Información facilitada por las autoridades.

Cuadro A3. 2 Productos sujetos a prescripciones en materia de licencias de importación, 2012

Producto(s)	Justificación y procedimientos	Fundamento legislativo
Azúcar (en bruto, refinado y azúcar blanco de plantación)	Justificación: lograr la seguridad alimentaria y el crecimiento económico en Indonesia, alcanzar la autosuficiencia y mejorar la competitividad y los ingresos de los productores de caña de azúcar y de la industria azucarera. Para obtener el reconocimiento como importadores/productores de azúcar las empresas deben presentar una solicitud a la Dirección General de Comercio Exterior (DGFT), acompañada de una recomendación del Ministerio de Industria. Al concederse el reconocimiento se establece el volumen y el tipo de azúcar que podrá importarse, así como el puerto de destino. El azúcar blanco de plantación sólo podrá importarse: a) fuera de la temporada de molienda (un mes antes, durante la molienda y dos meses después); b) si el precio del azúcar supera las 5.000 Rp/kg; y/o c) si la producción local de azúcar es insuficiente para hacer frente a la demanda. Sólo pueden importar azúcar los importadores de azúcar registrados u otras empresas designadas por el Ministerio de Comercio. Las empresas que deseen registrarse como importadores/ productores de azúcar deben comprar por lo menos el 75% de su caña a los agricultores locales. Todos los envíos de azúcar blanco de plantación deben ser aprobados por la DGFT, que establece, entre otras cosas, el volumen de azúcar que se habrá de importar y el puerto de destino.	Reglamento Nº 527/2004 del Ministerio de Comercio (modificado por el Reglamento Nº 19/2008)
Arroz	Justificación: lograr la seguridad alimentaria, preservar el bienestar de los productores de arroz y mantener la estabilidad económica nacional. Procedimientos: sólo la entidad estatal BULOG puede importar el tipo de arroz que se produce en Indonesia (SA 1006 3090 00), previa autorización del Ministro de Comercio. En esa autorización se estipula el volumen que se puede importar y el puerto de destino. Sólo se puede importar arroz fuera de la temporada de la cosecha. BULOG puede importar en nombre propio o pedir a empresas privadas registradas como importadores especiales de arroz que importen en su nombre. Los importadores especiales de arroz registrados pueden importar otros tipos de arroz, previa autorización de la DGFT. Dicha autorización está sujeta a la obtención de una recomendación del Ministerio de Agricultura.	Reglamento Nº 12/2008 del Ministerio de Comercio (modificado por los Reglamentos Nº 8/2009 y Nº 2/2012)
Sal	Justificación: garantizar la seguridad alimentaria, la salud pública y el bienestar de los productores de sal. Procedimientos: sólo pueden importar sal (para consumo doméstico e industrial) como materia prima en procesos de producción los importadores/productores autorizados por la DGFT o la BUMN (empresa estatal que puede importar sal para satisfacer las necesidades de las industrias que no importan directamente). Para obtener esa autorización, los importadores deben, entre otras cosas, proporcionar un plan anual de sus necesidades de sal y una recomendación del Ministerio de Industria. Las importaciones deben entrar en Indonesia a través del puerto más cercano a la fábrica del importador. Los importadores autorizados deben adquirir al menos el 50% de la sal que necesitan de proveedores nacionales o de empresas que colaboren con productores locales de sal. Se prohíbe importar sal para consumo: a) un mes antes o dos meses después de la temporada de recolección en Indonesia (este período puede ampliarse o reducirse en función de la producción interna y las necesidades nacionales), o b) si el precio medio a granel de la sal en el vehículo de transporte en los puntos de recogida se sitúa por debajo de un determinado umbral. La cantidad total de sal que puede importarse cada año se determina a nivel ministerial, teniendo en cuenta la producción y el consumo internos. Se asigna a los importadores un determinado volumen de importación en base a la cantidad de sal que compren a los productores nacionales. No hay limitaciones en cuanto a la	Reglamento Nº 58/2012 del Ministerio de Comercio

Producto(s)	Justificación y procedimientos	Fundamento legislativo
	cantidad de sal industrial que puede importarse. Los importadores autorizados para importar sal industrial deben obtener un permiso de importación para cada envío, basado en una recomendación del Ministerio de Industria que establece, entre otras cosas, la cantidad de sal que puede importarse y el puerto de destino.	
Etileno	Justificación: gestionar los desechos, facilitar la compra de mercancías y ofrecer una protección razonable a las empresas nacionales. Procedimientos: sólo pueden importar etileno los importadores reconocidos como importadores/productores.	Reglamento Nº 230/1997 del Ministerio de Industria y Comercio
Precursores	Justificación: preservar la salud y seguridad, prevenir el contrabando y la circulación ilegal, y garantizar el suministro de precursores para industrias y fines legítimos. Procedimientos: en virtud del Reglamento Nº 44/2010 del Gobierno se exige la obtención de un permiso para la importación de precursores. No se han elaborado aún los reglamentos de aplicación.	Reglamento Nº 44/2010 del Gobierno
Lubricantes	Información no facilitada.	Decreto Nº 233/2001 del Ministerio de Industria y Comercio
Discos ópticos (vírgenes y grabados), equipos y materiales utilizados para su fabricación	Justificación: proteger los derechos de propiedad intelectual. Procedimientos: sólo los importadores reconocidos por la DGFT pueden importar estos productos. Para ser reconocidos, los importadores deben, entre otros requisitos, presentar recomendaciones del Ministerio de Industria y del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, un plan de importación y distribución, y una copia de la licencia del titular del derecho de autor cuando se importen discos ópticos grabados. Se debe obtener una autorización para cada envío.	Reglamento Nº 5/2005 del Ministerio de Industria y Comercio
Textiles y productos textiles	Justificación: satisfacer la demanda de productos para procesos de producción y consumo nacionales que no se pueden obtener de proveedores locales, y mantener la producción nacional de textiles y productos textiles. Procedimientos: hay determinados textiles y productos textiles (12 líneas arancelarias al nivel de 4 dígitos del SA) que sólo pueden importarse si los importadores registrados los utilizan como materia prima para sus procesos de fabricación. Estos productos no pueden ser objeto de comercio ni transferencia. Quedan exentas las importaciones destinadas a las zonas francas o de libre comercio y las importaciones para fines específicos.	Reglamento Nº 15/2008 del Ministerio de Comercio
Sustancias que agotan la capa de ozono	Justificación: aplicar el Convenio de Viena y el Protocolo de Montreal. Procedimientos: se pueden importar las sustancias que agotan la capa de ozono (que no estén prohibidas) siempre que no superen el volumen máximo establecido a nivel nacional por el Ministerio de Medio Ambiente. Sólo pueden importar esos productos los productores/importadores (es decir, los importadores-fabricantes registrados) o los importadores autorizados (empresas comerciales o de distribución registradas). Para registrarse como productor/importador registrado o como importador autorizado es necesario presentar, entre otras cosas, un plan de producción anual y recomendaciones del Ministerio de Medio Ambiente y del Ministerio de Industria. El registro es válido por un año. Las importaciones deben transitar por uno de los siete puertos marítimos designados.	Reglamento Nº 03/2012 del Ministerio de Comercio
Nitrocelulosa	Justificación: garantizar la seguridad pública. Procedimientos: los importadores deben obtener una autorización de la DGFT para cada envío.	Reglamento Nº 418/2003 del Ministerio de Industria y Comercio (modificado por el Reglamento Nº 662/2003)

Producto(s)	Justificación y procedimientos	Fundamento legislativo
Sustancias peligrosas	Justificación: asegurar el control de las sustancias peligrosas. Procedimientos: los importadores deben obtener una autorización de la DGFT, para lo cual es preciso obtener una recomendación de otros organismos gubernamentales. Las importaciones sólo pueden entrar en Indonesia a través de cinco puertos marítimos designados o a través de aeropuertos internacionales.	Reglamento Nº 44/2009 del Ministerio de Comercio (modificado por el Reglamento Nº 23/2011)
Bebidas alcohólicas	Justificación: proteger la salud pública, la tranquilidad, la ley, el orden y la moral públicos. Procedimientos: un comité interministerial determina el volumen de las importaciones anuales. Sólo los importadores registrados o determinadas empresas de propiedad estatal y/o regional (BUMN y/o BUMD) pueden importar bebidas alcohólicas. A finales de 2012 había 12 importadores registrados. El volumen total de importaciones durante el primer año de funcionamiento del sistema de licencias se distribuyó a prorrata entre los importadores y, posteriormente, la distribución se ha realizado sobre la base de los suministros precedentes. Las importaciones en la zona aduanera de Indonesia (es decir, excluidas zonas francas) sólo pueden realizarse a través de los cinco puertos marítimos designados o de cualquier aeropuerto internacional.	Reglamento Nº 43/2009 del Ministerio de Comercio (modificado por el Reglamento Nº 54/2012)
Explosivos industriales	Justificación: garantizar la seguridad pública. Procedimiento: sólo la empresa PT Dahana puede importar materiales explosivos para fines industriales, previa autorización del Departamento de Policía.	Decreto Presidencial Nº 14/1997
Herramientas de mano	No se dispone de información.	No se dispone de información
Máquinas multifuncionales en color, fotocopiadoras e impresoras en color	Justificación: prevenir la reproducción ilegal de billetes de banco y de instrumentos de seguridad. Procedimientos: sólo los importadores registrados pueden importar estos productos. Cada importación debe ser previamente autorizada por la DGFT, sobre la base de las recomendaciones del Ministerio de Comercio (que incluye precisiones sobre la cantidad, el tipo, el destino y los puertos de carga).	Reglamento Nº 15/2007 del Ministerio de Comercio (modificado por el Reglamento Nº 07/2012)
GLP y contenedores de GLP	Justificación: garantizar la seguridad y poner en aplicación la política gubernamental relativa al plan de conversión para el uso de GLP destinado a satisfacer las necesidades de los hogares y las microempresas. Procedimientos: el Gobierno se encarga de designar a una empresa para la importación de GLP y de recipientes de GLP de 3 kg, concebidos especialmente para el plan de conversión. Sólo se podrán realizar importaciones cuando la producción nacional sea insuficiente. Para obtener la autorización de importación de la DGFT, el importador debe facilitar una recomendación del Ministerio de Energía y Recursos Minerales (para la importación de GLP) o del Ministerio de Industria (para la importación de recipientes de GLP de 3 kg). En la recomendación se estipula el tipo y la cantidad de productos que se han de importar, así como el período de importación.	Reglamento Nº 01/2008 del Ministerio de Comercio
Desechos no peligrosos y no tóxicos	Justificación: información no facilitada. Procedimientos: sólo pueden importar desechos las empresas que se dediquen a actividades industriales comerciales y que sean importadores reconocidos. Para ser importador reconocido, es necesario obtener una recomendación del Ministerio de Industria y del Ministerio de Medio Ambiente. En el reconocimiento, que se otorga por un año (prorrogable), se establece la cantidad y el tipo de desechos que se pueden importar.	Reglamento Nº 39/2009 del Ministerio de Comercio
Bienes de capital usados	Justificación: necesidad de bienes de capital para aumentar la capacidad, eficiencia y productividad de la industria nacional, cuando las fuentes de suministro nacionales no permitan satisfacer la demanda de esos bienes. Procedimiento: sólo pueden importar bienes de capital usados las empresas titulares de licencias comerciales de un determinado tipo. Todas las importaciones deben ser autorizadas por la DGFT (excepto en las zonas francas). En algunos casos se exige que las solicitudes de autorización	Reglamento Nº 48/2011 del Ministerio de Comercio

Producto(s)	Justificación y procedimientos	Fundamento legislativo
	incluyan una recomendación de otro Ministerio. Este Reglamento expira el 31 de diciembre de 2013.	
Petróleo y gas	Justificación: apoyar la producción y demanda nacionales. Procedimientos: sólo pueden importar gas y petróleo las personas jurídicas (para actividades de fases avanzadas del proceso productivo) o los usuarios directos. Para poder importar gas y petróleo, los importadores deben obtener una autorización de importación. Las solicitudes de autorización deben presentarse ante la DGFT y deben acompañarse de una recomendación del Ministro de Energía y Recursos Minerales, entre otros documentos. La recomendación, en la que se indica el tipo de producto y la cantidad que puede importarse, se basa en la evaluación de la oferta y la demanda realizada por el Ministro.	Reglamento Nº 42/2009 del Ministerio de Comercio
Plástico	Justificación: información no facilitada. Objetivo: información no facilitada.	Reglamento Nº 230/1997 del Ministerio de Industria y Comercio
Sacarina	Información no facilitada.	Información no facilitada
Clavo	Justificación: proteger a los productores nacionales cuando se prevea un fuerte aumento de las importaciones de clavo, con el consiguiente descenso de los precios. Procedimiento: afecta a dos líneas arancelarias al nivel de 9 dígitos del SA. Sólo pueden importar ese producto los importadores de clavo registrados que lo utilicen en sus procesos de producción. Se requiere una autorización para cada envío. En la autorización se indica la cantidad y el tipo de clavo que se ha de importar, así como la fecha de la importación.	Reglamento Nº 528/2002 del Ministerio de Comercio
Diamantes en bruto	Justificación: asegurar la aplicación del Sistema de Certificación del Proceso de Kimberley. Procedimientos: sólo los importadores que tengan la certificación de la DGFT pueden importar diamantes en bruto. Se requiere una autorización para cada envío.	Reglamento Nº 10/2005 del Ministerio de Comercio (modificado por el Reglamento Nº 25/2008)
Ciclamato	Información no facilitada.	Información no facilitada
PMCX	Información no facilitada.	Información no facilitada
Perlas	Justificación: generar crecimiento económico y crear un entorno empresarial propicio, equitativo y seguro. Procedimientos: para poder importar perlas (seis líneas arancelarias) los importadores deben obtener una autorización de importación de la DGFT. Esa autorización está condicionada a la obtención de una recomendación de la Dirección General de Elaboración y Comercialización de Productos Pesqueros (Ministerio de Asuntos Marítimos y Pesca). Las autorizaciones de importación tienen una validez de seis meses y las importaciones deben entrar en el país por un aeropuerto internacional (Yakarta o Surabaya).	Reglamento Nº 02/2012 del Ministerio de Comercio
Animales y productos de origen animal (incluidos los productos lácteos)	Justificación: lograr la seguridad y soberanía alimentaria (aplicación de la Ley Nº 18/2009, que establece que los animales vivos y productos de origen animal sólo pueden importarse si la producción y la oferta nacionales no son suficientes para satisfacer el consumo nacional a precios razonables). Procedimientos: la cantidad máxima de productos de origen animal y animales vivos que se podrá importar en el país se determina cada año a nivel ministerial. Sólo los importadores de animales y de productos de origen animal registrados pueden importar esos productos. Las cantidades asignadas a los importadores se determinan dos veces por año. Las importaciones de canales, carne y despojos (y/o sus derivados) sólo pueden destinarse a la industria, los hoteles, restaurantes y servicios de comidas. Para todas las importaciones se requiere una autorización de importación de la DGFT. Los importadores deben, ante todo, obtener una carta de recomendación del Ministerio de Agricultura. Los importadores de productos elaborados de origen animal deben obtener una carta de recomendación del Organismo Nacional de Inspección de Productos Farmacéuticos y Alimenticios (BPOM).	Reglamento Nº 24/2011 del Ministerio de Comercio

Producto(s)	Justificación y procedimientos	Fundamento legislativo
Tripolifosfato de sodio	Justificación: permitir a las empresas importar tripolifosfato de sodio cuando la producción nacional no sea suficiente para satisfacer las necesidades de las empresas. Procedimientos: sólo pueden importar tripolifosfato de sodio las empresas que lo utilicen en los procesos de producción. Para importar este producto el importador debe ser reconocido por la DGFT como importador de tripolifosfato de sodio. Para ello, el importador debe obtener, entre otras cosas, una recomendación del Ministerio de Industria. El reconocimiento es válido por un año.	Reglamento Nº 41/2011 del Ministerio de Comercio
Productos hortícolas (frescos y elaborados)	Justificación: lograr la seguridad alimentaria y la estabilidad económica nacional, y proteger los intereses del consumidor. Procedimientos: sólo pueden importar productos hortícolas los importadores reconocidos por la DGFT como: a) importadores/ productores de productos hortícolas cuando esas importaciones se utilicen como materia prima o auxiliar en procesos de producción, o b) importadores registrados de productos hortícolas cuando esas importaciones sean objeto de comercio o se transfieran a un distribuidor (es decir, no directamente a los consumidores o minoristas). Para cada importación de productos hortícolas de esta última categoría se debe obtener una autorización de importación de la DGFT, que debe acompañarse de una recomendación del Ministro de Agricultura. Los permisos sólo se expiden si el Ministerio de Agricultura determina que la producción nacional es insuficiente.	Reglamento Nº 30/2012 del Ministerio de Comercio (modificada por el Reglamento Nº 60/2012)
Abonos	Justificación: mejorar la eficiencia del proceso de compra y distribución de abonos subvencionados con el fin de apoyar el abastecimiento nacional de alimentos. Procedimientos: cuando la producción nacional sea insuficiente, la empresa PT Pupuk Sriwidaja (Pereso) puede importar abonos. Para ello debe obtener la autorización de la DGFT, que se fundamenta en una recomendación de los Ministerios de Industria y de Agricultura.	Reglamento Nº 17/2011 del Ministerio de Comercio
Mezcla de concentrados con alcohol	Información no facilitada.	Información no facilitada
Alimentos y bebidas, medicamentos tradicionales y de herboristería, cosméticos, prendas de vestir, calzado, productos electrónicos y juguetes para niños	Justificación: luchar contra el contrabando y proteger la seguridad y la salud mediante la creación de un sistema eficaz de rastreo. Procedimientos: los importadores deben solicitar su registro en el Ministerio de Comercio y proporcionar, entre otras cosas, un plan de importación de un año, en el que se indiquen los productos que se importarán (cantidad y tipo de producto, y su código arancelario) y el puerto de entrada. Las importaciones deben entrar en Indonesia a través de uno de los cinco puertos marítimos designados o de cualquier aeropuerto internacional.	Reglamento Nº 44/2008 del Ministerio de Comercio (modificado por el Reglamento Nº 56/2008 (prorrogado por el Reglamento Nº 57/2010)

Fuente: Notificaciones al Comité de Licencias de Importación; información facilitada por las autoridades e información disponible en línea, "Ekon Trade Related RuleBook". Consultado en: http://rulebook-jica.ekon.go.id.

Cuadro A3. 3 Protección de los derechos de propiedad intelectual en Indonesia, octubre de 2012

Legislación	Duración de la protección	Sanciones
Derecho de autor y derechos conexos Ley de Derecho de Autor (Ley Nº 19/2002)	• Toda la vida del autor y los 50 años posteriores a su muerte (obras literarias, educativas y científicas; obras arquitectónicas; mapas; y obras teatrales, musicales y artísticas); • 50 años (programas informáticos; fonogramas; interpretaciones o ejecuciones; emisiones de radiodifusión; y obras cinematográficas); • 25 años a partir de la primera publicación: obras fotográficas.	Multa máxima de 5.000 millones de Rp Pena máxima de prisión de siete años
Patentes Ley de Patentes (Ley Nº 14/2001)	20 años para los productos y procesos de producción, con una posible prórroga de 2 años.	Multa máxima de 500 millones de Rp Pena máxima de prisión de cuatro años
Dibujos y modelos industriales Ley de Dibujos y Modelos Industriales (Ley Nº 31/2000)	10 años para los nuevos dibujos y modelos industriales.	Multa máxima de 1.000 millones de Rp Pena máxima de prisión de cinco años
Marcas de fábrica o de comercio e indicaciones geográficas Ley de Marcas de Fábrica o de Comercio (Ley Nº 15/2001)	10 años (prorrogable) para las marcas de fábrica o de comercio. Las indicaciones geográficas se protegen mientras se preserven las características que las definen.	Multa máxima de 1.000 millones de Rp Pena máxima de prisión de cinco años
Esquemas de trazado de los circuitos integrados Ley de Esquemas de Trazado de Circuitos Integrados (Ley Nº 32/2000)	10 años a partir de la fecha de la presentación de la solicitud de protección o de la primera explotación comercial (no prorrogables).	Multa máxima de 300 millones de Rp Pena máxima de prisión de tres años
Secretos comerciales Ley de Secretos Comerciales (Ley Nº 30/2000)	La protección sigue vigente mientras se mantenga el secreto comercial y no se divulgue al público.	Pena máxima de prisión de dos años y/o multa máxima de 300 millones de Rp
Obtenciones vegetales Ley de Obtenciones Vegetales (Ley Nº 29/2000)	20 años para las plantas de temporada y 25 años para las plantas anuales.	Pena máxima de prisión de cinco años y multa máxima de 1.000 millones de Rp

Fuente: Secretaría de la OMC sobre la base de la información facilitada por las autoridades de Indonesia.

Cuadro A4. 1 PIB por actividades económicas a precios constantes de 2000, 2007-2011
(Variación porcentual anual)

	2007	2008	2009	2010	2011
Agricultura, silvicultura y pesca	3,5	4,8	4,0	3,0	3,0
Cultivos alimentarios	3,4	6,1	5,0	1,6	1,3
Explotación de minas y canteras	1,9	0,7	4,5	3,6	1,4
Extracción de petróleo y gas	-1,2	0,4	0,1	0,4	-1,0
Industria manufacturera	4,7	3,7	2,2	4,7	6,2
Transformación del petróleo y el gas	-0,1	-0,3	-1,5	0,6	-0,9
Electricidad, gas y agua	10,3	10,9	14,3	5,3	4,8
Construcción	8,5	7,6	7,1	7,0	6,7
Servicios	9,0	8,7	5,8	8,4	8,5
Comercio al por mayor y al por menor	9,4	7,0	0,0	9,7	10,0
Hoteles y restaurantes	6,7	6,1	7,4	4,1	5,3
Transporte y comunicaciones	14,0	16,6	15,8	13,4	10,7
Servicios financieros	8,0	7,6	3,6	5,1	7,0
Servicios inmobiliarios	7,9	8,9	5,2	5,5	6,2
Servicios prestados a las empresas	8,2	9,0	9,7	7,4	7,3
Servicios privados	7,3	7,7	7,4	7,1	7,8
Servicios del Estado	5,4	4,5	5,1	4,6	5,4

Fuente: Información en línea de la Oficina Central de Estadística. Consultada en: http://www.bps.go.id [30 de agosto de 2012].

Cuadro A4. 2 Determinados acuerdos de la ASEAN sobre servicios

Nombre del Acuerdo Comercial	Partes	Sectores objeto de compromisos/ofertas	Compromisos de Indonesia
Acuerdo Marco de la ASEAN sobre Servicios	Países de la ASEAN: Brunei; Camboya; Filipinas; Indonesia; Lao, República Democrática Popular; Malasia; Myanmar; Singapur; Tailandia	Servicios prestados a las empresas, servicios de comunicaciones, servicios de construcción, servicios de distribución, servicios de enseñanza, servicios de salud, servicios relacionados con el medio ambiente, servicios de turismo, servicios financieros, servicios de transporte, otros servicios	En el octavo conjunto de compromisos en el contexto del Acuerdo Marco de la ASEAN sobre Servicios (AFAS 8), Indonesia contrajo compromisos en 86 subsectores: servicios prestados a las empresas (servicios profesionales, servicios de informática y servicios conexos, servicios de investigación y desarrollo, servicios de arrendamiento o alquiler sin operarios y otros servicios prestados a las empresas), servicios de comunicaciones, servicios de construcción y servicios de ingeniería conexos, servicios de distribución, servicios de enseñanza, servicios relacionados con el medio ambiente, servicios sociales y de salud, servicios de turismo y servicios relacionados con los viajes, servicios de esparcimiento, culturales y deportivos (distintos de los servicios audiovisuales), servicios de transporte y demás servicios (servicios relacionados con la energía y servicios de belleza (tratamientos de belleza, tratamientos termales, etc.). Indonesia ha cumplido el objetivo establecido en AFAS 8, al contraer compromisos plenos en 86 subsectores (modos 1 y 2), 18 sectores de integración prioritaria (modo 3) y 40 sectores que no son de integración prioritaria (modo 3). Los compromisos contraídos para el modo 4 del Acuerdo Marco de la ASEAN sobre Servicios figuran en una lista separada del Acuerdo sobre Movimiento de Personas Físicas. Los sectores de integración prioritaria son el transporte aéreo, "ASEAN electrónica" (servicios de informática y telecomunicaciones), los servicios de atención de salud y los servicios de turismo.
Acuerdo de Libre Comercio entre la ASEAN y China	Países de la ASEAN y China	Servicios de comunicaciones, servicios de construcción, servicios relacionados con el medio ambiente, servicios de turismo, servicios financieros, servicios de transporte, otros servicios	En el segundo conjunto de compromisos de la Lista de compromisos contraídos por Indonesia en el marco del Acuerdo sobre el Comercio de Servicios entre la ASEAN-China, Indonesia contrajo compromisos en 28 subsectores: servicios de construcción y servicios de ingeniería conexos, servicios de turismo y relacionados con los viajes, servicios de energía, servicios financieros (no bancarios) y servicios de transporte. Indonesia ha contraído compromisos en los cuatro modos de suministro, adquiriendo esencialmente compromisos plenos (ninguna limitación) en los modos 1 y 2. Ha adquirido compromisos parciales para los modos 3 y 4, aplicando algunas restricciones respecto del acceso a los mercados y el trato nacional.

Nombre del Acuerdo Comercial	Partes	Sectores objeto de compromisos/ofertas	Compromisos de Indonesia
Acuerdo de Asociación Económica entre Indonesia y el Japón (IJEPA)	Indonesia y el Japón	Servicios prestados a las empresas, servicios de comunicaciones, servicios de construcción, servicios de distribución, servicios de enseñanza, servicios de salud, servicios relacionados con el medio ambiente, servicios de turismo, servicios financieros, servicios de transporte, otros servicios	Indonesia ha contraído compromisos en los subsectores siguientes: servicios prestados a las empresas (servicios profesionales, servicios de informática y servicios conexos, servicios de investigación y otros servicios prestados a las empresas), servicios de comunicaciones (servicios de telecomunicaciones y audiovisuales), servicios de construcción y servicios de ingeniería conexos, servicios de distribución, servicios de enseñanza, servicios financieros (bancarios y no bancarios), servicios sociales y de salud, servicios de turismo y servicios relacionados con los viajes, y servicios de transporte. Indonesia ha contraído compromisos que van más allá de lo requerido por el AGCS, ya que ha ofrecido más sectores de servicios y un nivel más alto de compromiso en los cuatro modos de suministro.

Fuente: Información facilitada por las autoridades de Indonesia.

_____